

EL COLEGIO DE MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

EL IMPERATIVO Y EL SUBJUNTIVO LIBRE DEL LATÍN
IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL EN ENUNCIADOS
DIRECTIVOS

TESIS

que para optar por el grado de
DOCTOR EN LINGÜÍSTICA

PRESENTA

ALFONSO PADRÓN MARTÍNEZ

ASESORA: DRA. MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LASLOP

COMITÉ TUTORIAL: DRA. GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ

DR. ALFONSO MEDINA URREA

DRA. CHANTAL MELIS VAN EERDEWEGH

CIUDAD DE MÉXICO

JULIO 2022

*Pater Noster, qui es an Coelis, sanctificetur Nomen tum,
adveniat Regnum tum fiat voluntas tua sicut in Coelo et in terra.
Panem Nostrum cotidianum da nobis hoide et dimmitte nobis debita nostra.
et ne nos inducas in tentationem
sed liberanos a Malo
Amén*

GRATIAE

EGO CHIFLATISSIMVS SVM ET NECESSE MIHI AGERE GRATIAS EST. ITA, GRATIAS AGO OMNIBVS COGNATIS, AMICIS MAGISTRISQUE MEIS QUI SEMPER ME CREDIDERVNT ET NVMQVAM RELIQUERVNT. MULTA ENIM SUNT NOMINA, VETERA ET NOVA. OPTIMI VOBIS DII SINT. VOBIS DILIGO ET AMO AD AETERNITATEM.

INDEX GENERALIS

PRAEFATIO	6
ABBREVIATIONES	10
INDEX FIGURARUM, TABULARUM QUADRORUMQUE	11
CAPITVLVM PRIMVM. LOS TEXTOS LATINOS IMPERIALES Y BAJOMEDIEVALES: UNA CARACTERIZACIÓN	13
1.0. EL LATÍN, UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CRONOLÓGICA.....	13
1.1. LOS TEXTOS LATINOS Y LA INMEDIATEZ Y DISTANCIA COMUNICATIVAS	15
1.2. ESCRITORES Y LECTORES DE LOS TEXTOS LATINOS	24
1.3. EL LATÍN EN LOS TEXTOS IMPERIALES Y BAJOMEDIEVALES: ENTRE LENGUA L1 Y L2 ..	29
1.4. LA DIRECTIVIDAD EN CUATRO GÉNEROS TEXTUALES	33
CAPITVLVM SECVNDVM. LOS ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN	38
2.0. EL ACTO REALIZATIVO	38
2.1. EL ACTO DIRECTIVO	43
2.2. ACTOS REALIZATIVOS EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS	47
2.3. ACTOS DIRECTIVOS Y CORTESÍA VERBAL	56
2.4. UNA PROPUESTA DE TAXONOMÍA DE LOS ACTOS DIRECTIVOS	64
CAPITVLVM TERTIVM. LA DIRECTIVIDAD EN LATÍN Y LOS MODOS IMPERATIVO Y SUBJUNTIVO LIBRE	79
3.0. LAS ORACIONES IMPERATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TIPOLÓGICO	79
3.1 ORACIONES EN MODO IMPERATIVO	84
<i>A. Morfología del imperativo latino.....</i>	84
<i>B. Sintaxis del imperativo latino</i>	87
<i>C. Usos no directivos del imperativo latino.....</i>	93
3.2. ORACIONES EN MODO SUBJUNTIVO LIBRE	93
<i>A. Morfología del subjuntivo libre latino.....</i>	94
<i>B. Sintaxis del subjuntivo libre latino</i>	96
<i>C. Usos no directivos del subjuntivo libre latino</i>	98
3.3. La voz en latín.....	99

3.4. MODULADORES DE ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN MODOS IMPERATIVO Y SUBJUNTIVO LIBRE	102
<i>A. Reforzadores</i>	102
<i>B. Atenuadores</i>	103
CAPITVLVM QVARTVM. MÉTODO DE TRABAJO	105
4.1. HIPÓTESIS DE TRABAJO	105
4.2. OBTENCIÓN DE LOS DATOS DE TRABAJO.....	109
<i>A. Criterio cronológico: latín imperial vs latín bajomedieval</i>	110
<i>B. Criterio textual: la dialogicidad en los géneros textuales epistolar privado, epistolar público, dramático y jurídico</i>	110
<i>C. Criterio autoral y geográfico: la diversificación de estilos individuales</i>	111
4.3. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LOS DATOS	112
<i>A. Criterio gramatical: modo imperativo vs modo subjuntivo libre</i>	112
α. Tiempo, persona, número y voz.....	113
β. Presencia o ausencia de negación (<i>non, ne, nec</i>)	114
γ. Presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración	114
<i>B. Criterios pragmático y textual</i>	115
α. Tipo de acto directivo.....	115
β. Relación entre los participantes del acto comunicativo	115
γ. Género textual y grado de interlocución	115
4.4. JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS	116
CAPITVLVM QVINTVM. ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL: IMPERATIVO VS SUBJUNTIVO LIBRE	118
5.1. DISTRIBUCIÓN GENERAL	120
5.2 EL MODO IMPERATIVO EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL	145
<i>A. Distribución general por género textual</i>	145
<i>B. Distribución por variables gramaticales</i>	146
α. Con respecto a la categoría gramatical de tiempo, persona, número y voz.	146
β. Con respecto a la presencia o ausencia de negación	157
γ. Con respecto a la presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración	161
<i>C. Distribución por variables pragmáticas</i>	163
δ. Con respecto a los participantes del acto directivo: emisor y destinatario.....	163

ε. Con respecto al tipo de acto directivo	166
5.3. EL MODO SUBJUNTIVO LIBRE EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL	170
<i>A. Distribución general por género textual</i>	170
<i>B. Distribución por variables gramaticales</i>	171
α. Con respecto a la categoría gramatical de tiempo, persona, número y voz	171
β. Con respecto a la presencia o ausencia de negación	177
γ. Con respecto a la presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración	179
<i>C. Distribución por variables pragmáticas</i>	181
δ. Con respecto a los participantes del acto directivo: emisor y destinatario.....	181
ε. Con respecto al tipo de acto directivo	184
5.4. ANÁLISIS PROBABILÍSTICO.....	189
<i>A. General</i>	190
<i>B. Por periodo</i>	195
α. Imperial	195
β. Bajomedieval.....	198
CONCLUSIONES	201
BIBLIOGRAPHIA.....	205
<i>A. CORPUS</i>	205
α. Época Imperial	205
β. Época Bajomedieval.....	208
<i>B. REFERENCIAS</i>	213

PRAEFATIO

Durante más de quince siglos –empezando por la Edad Media hasta llegar al siglo XIX– el latín fue considerado el vehículo del conocimiento, los saberes religiosos e, inclusive, una forma de pertenencia al círculo intelectual culto, bien en lo académico bien en lo político y diplomático. Gracias a esto, la lengua de Lacio soportó los embates del desarrollo social y lingüístico en toda la Romania, pues, a pesar de que los distintos dialectos latinos devinieron en las lenguas romances, se seguía enseñando, estudiando, traduciendo y escribiendo en latín; como evidencia, la abundante cantidad de gramáticas, manuales de enseñanza, ediciones de los autores latinos, traducciones, artículos y tesis que buscaron dar cuenta de todas las características, fenómenos y particularidades de la lengua de Cicerón. En consecuencia, el conocimiento sobre el latín abarca los ámbitos literarios, ecdóticos, filológicos y lingüísticos, *id est*, se trata de una lengua detalladamente documentada.

Ahora bien, resulta que, en los siglos posteriores, el interés por la lengua de Ovidio disminuyó. Si bien en Europa la tradición latinista continúa y las teorías y metodologías de análisis se han desarrollado, para el caso de México los estudios lingüísticos son los menos –de hecho, de acuerdo con la base de datos *Lingmex. Bibliografía lingüística de México desde 1970* (Barriga Villanueva 2021) sólo hay 50 registros de artículos, tesis, notas y libros dedicados a esta lengua–. De ahí que esta tesis haya tenido como aliciente el contribuir al desarrollo de la investigación lingüística mexicana contemporánea sobre latín; sin embargo, el reto era claro, ¿qué estudiar sobre una lengua que en apariencia ya había sido analizada en todos sus aspectos gramaticales? La respuesta surgió a partir de la primera asesoría con la Dra. María Eugenia Vázquez Laslop: estudiar los usos del latín desde una perspectiva pragmática, no sólo por los frutos que de esto surgieran, sino también para contrastarlos con lo que se sabe de las lenguas romances.

Así, esta tesis tiene su génesis en la pregunta de si existen diferencias de uso en las formas de los modos imperativo y subjuntivo libre al momento de expresar enunciados

directivos en dos etapas posclásicas del latín, el periodo Imperial (siglos I al V d. C.) y el periodo Bajo Medieval (siglos IX al XIII d. C.).

Para lograr responder a la interrogante supraescrita y con ello describir el uso del imperativo y el subjuntivo libre del latín en enunciados directivos en dos sincronías, se ha realizado un análisis cuantitativo que considere tanto criterios puramente gramaticales –a saber, el tiempo (presente y futuro para imperativo, presente y perfecto para subjuntivo libre), la persona y el número (2ª singular y plural, 3ª singular y plural, 1ª plural), la voz (activa transitiva e intransitiva, media transitiva e intransitiva y pasiva), la presencia o ausencia de negación (*ne, nec, non, noli, nolite*) y la presencia de elementos modificadores de la oración (*vgr. rogo, peto, obsecro* con significado de ‘por favor’, *ut*, vocativos), como otros de carácter pragmático –en específico, el tipo de *acto directivo* (exhortaciones, órdenes, peticiones, instrucciones, prohibiciones, ruegos y apelaciones), la relación entre los participantes del *acto comunicativo* (emisor, ya sea superior, inferior, igual o genérico; destinatario, bien superior, inferior, igual o genérico) y el género textual y el tipo de interlocución (epistolar privado, epistolar público, dramático y jurídico)–.

Es menester comentar que este tipo de análisis –que incluye niveles lingüísticos y extralingüísticos– exigió, de igual forma, la conformación de una colección textual que, ante la falta de hablantes vivos y nativos de la lengua latina o de grabaciones y las limitaciones propias al acceso de fuentes confiables de los registros escritos de los que dispone la humanidad, atendiera factores tales como el cronológico (latín imperial y latín bajomedieval), el textual (el grado de dialogicidad que permitiera una colección de variados géneros textuales), el geográfico autoral (elección de escritores de todos los rincones de la Romania, incluyendo también que fueran de distintos estratos sociales o educativos y sin discriminación de género). Es claro que este tipo de criterios para la conformación de un *corpus* tuvo por miras y resultados una “ensalada textual y autoral”, es decir, que hubiera variedad estilística en todos los sentidos posibles, de ahí que entraran escritores cultos y populares, hombres y mujeres, papas, reyes, soldados, monjes, cónsules.

En suma, la razón de elegir estos elementos gramaticales y pragmáticos fue el hecho de que su presencia, ausencia o relación son indicadores del tipo de *acto directivo* que el

hablante lleva a cabo durante la interacción comunicativa. En total se trabajó con 1,698 enunciados directivos, bajo la hipótesis general de que la elección del modo está determinada por el género textual, las relaciones entre hablante y oyente y el tipo de acto directivo.

Así, pues, el presente texto queda dividido en cinco grandes apartados: CAPITVLVM PRIMVM. LOS TEXTOS LATINOS IMPERIALES Y BAJO MEDIEVALES: UNA CARACTERIZACIÓN, en el que se da cuenta de las condiciones espacio-temporales del latín, así como su estado como lengua culta aprendida entre la comunidad de hablantes de la Romania, siempre en relación con el carácter textual que conformó el conjunto de obras que sirvieron como *corpus* de trabajo; CAPITVLVM SECVDVM. LOS ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN, en donde se busca establecer el entramado teórico que dirigió el análisis pragmático de los enunciados, tomando como base la teoría de los *actos realizativos* de Austin y las aportaciones a ésta por Searle, en especial la relación entre el concepto de *grado de fuerza ilocutiva* y el fenómeno de la cortesía y la atenuación de Brown y Levinson, dando como resultado una propuesta de taxonomía de los actos directivos; CAPITVLVM TERTIVM. LA DIRECTIVIDAD EN LATÍN Y LOS MODOS IMPERATIVO Y SUBJUNTIVO LIBRE, apartado que desarrolla el aspecto gramatical de los modos imperativo y subjuntivo libre latinos, atendiendo a sus características morfológicas, sintácticas y de uso particular, así como la voz y los elementos léxicos que fungen como moduladores de la *fuerza ilocutiva*; CAPITVLVM QVARTVM. MÉTODO DE TRABAJO, en el que se explicitan las hipótesis de trabajo, la forma de obtención de los datos y el análisis de estos, a partir de los criterios gramaticales y pragmático-textuales, ya supraescritos; por último, CAPITVLVM QVINTVM. ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL: IMPERATIVO VS SUBJUNTIVO LIBRE, en el que se ofrece el análisis cuantitativo (frecuencias absolutas, relativas y análisis probabilístico) de los modos con respecto a las distintas variables independientes, para así presentar un panorama general y particular por época de los usos lingüísticos de los hablantes de latín.

En cuanto a los resultados obtenidos, se descubrió que el uso del modo imperativo y subjuntivo en enunciados directivos por los hablantes del latín, bien nativos o como segunda lengua, se relaciona con factores textuales, gramaticales y pragmáticos. Así, el imperativo es favorecido en los géneros textuales dramático y epistolar privado, por verbos en voz activa

transitiva y en peticiones, consejos y ruegos; a diferencia, el subjuntivo libre latino, en las leyes y cartas públicas, en voz pasiva y media –tanto transitiva como intransitiva– y en instrucciones, exhortaciones, órdenes, apelaciones y prohibiciones. Una apostilla de interés es que el emisor del acto directivo no fue relevante al momento de determinar las variables que más influyen en la elección de uno u otro modo, sino que es el destinatario el que determina cuál es el modo idóneo, en específico para el imperativo los inferiores y superiores y para el subjuntivo libre los genéricos e iguales.

De igual forma, también se descubrieron dos diferencias entre el latín del Imperio y el de la Baja Edad Media: la primera es el hallazgo de formas en principio arcaicas o que se habría pensado como poco frecuentes en el bajomedioevo. Ésta es la situación del imperativo futuro, el cual se suponía al principio de la investigación como una forma que iría en decadencia en etapas postclásicas del latín; sin embargo, sí hubo casos e incluso un ligero aumento en latín bajomedieval. Esto también llevó a reformular las intuiciones originales de este trabajo, ya que después del análisis se determinó que el modo imperativo nunca dejó de emplearse en latín imperial ni en bajomedieval, sino que se estancó para ciertos contextos (géneros dialógicos y tipos de directivos específicos) y, en cambio, el subjuntivo libre presentó un incremento de uso, ya que en la Baja Edad Media éste se empleó en más ámbitos comunicativos.

La segunda diferencia encontrada es que para los hablantes del Imperio son las variables gramaticales de voz y la presencia o ausencia de negación las que más favorecen la elección del modo, seguidas por el género textual y el tipo de acto directivo; en cambio, durante la Baja Edad Media, las variables extralingüísticas, a saber, género textual y destinatario, son las más influyentes, seguidas de la voz y el tipo de acto directivo. Lo anterior, da cuenta de una diferencia en la manera en que se entendía el acto directivo en lengua latina, *id est*, para los hablantes imperiales pesaba más el sistema de lengua y para los bajomedievales el contexto situacional.

Resta decir que cualquier error que se encuentre u observación no acatada es “constancia patente de mi sabida imperfección” y asumo toda la responsabilidad por los mismos.

ABBREVIACIONES

1 : primera persona
2 : segunda persona
3 : tercera persona
ABL : ablativo
AC : acusativo
ADV : adverbio
COMP : comparativo
CONJ : conjunción
DAT : dativo
DIM : diminutivo
F : femenino
FUT : futuro
GEN : genitivo
GER : gerundio
IMP : imperativo
IMPERF : imperfecto
IND : indicativo
INF : infinitivo

INTERJ : interjección
M : masculino
MED : voz media
N : neutro
NEG : negación
NOM : nominativo
PART : participio
PAS : pasivo
PERF : perfecto
PL : plural
PREP : preposición
PRES : presente
PRET : pretérito
SG : singular
SUBJ : subjuntivo
SUPER : superlativo
VOC : vocativo

INDEX FIGURARUM, TABULARUM QUADRORUMQUE

Mapa 1.1 Región del <i>Latium</i> (Barrow 1950: 10)	13
Tabla 1.1. <i>Caracterización de géneros textuales con base en algunos parámetros de inmediatez y distancia comunicativas</i>	19
Tabla 3.1. <i>Paradigma del modo imperativo (presente y futuro)</i>	85
Tabla 3.2. <i>Paradigma del modo subjuntivo (presente)</i>	95
Tabla 3.3. <i>Paradigma del modo subjuntivo (pretérito perfecto)</i>	96
Figura 3.1. <i>Paradigmas de las voces en latín</i>	100
Figura 3.2. <i>Voces en latín</i>	101
Tabla 4.1. <i>Cuadro de valores del subjuntivo libre ofrecido por Ernout & Thomas (1959 [1951]: 234)</i>	106
Tabla 5.1. <i>Estructura del corpus de trabajo</i>	118
Tabla 5.2. <i>Total de actos directivos de acuerdo con el modo y la época</i>	120
Tabla 5.3. <i>Total de actos directivos de acuerdo con el modo y el género textual</i>	120
Tabla 5.4. <i>Distribución del modo con respecto a las variables gramaticales</i>	125
Tabla 5.5. <i>Distribución del modo con respecto a los participantes</i>	132
Tabla 5.6. <i>Distribución del modo con respecto al tipo de acto directivo</i>	138
Tabla 5.7. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el género textual</i>	145
Tabla 5.8. <i>Total de actos directivos en modo imperativo de acuerdo con el estadio de lengua latina (Vairel-Carron 1975: 304 apud Risselada 1993: 109; Risselada 1993: 110)</i>	148
Tabla 5.9. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el tiempo</i>	149
Tabla 5.10. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el tiempo de manera particular</i>	152
Tabla 5.11. <i>Total de ocurrencias de imperativos II por verbo y época</i>	154
Tabla 5.12. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época, al número y la persona</i>	155
Tabla 5.13. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y la voz</i>	155
Tabla 5.14. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y negación</i>	157
Tabla 5.15. <i>Distribución de imperativos negados con respecto a la época y género textual</i>	161

Tabla 5.16. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y modificadores</i> .	162
Tabla 5.17. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y emisor</i>	163
Tabla 5.18. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y destinatario</i>	165
Tabla 5.19. <i>Distribución del modo imperativo con respecto a la época y tipo de acto directivo</i>	166
Tabla 5.20. <i>Distribución del imperativo II con respecto a la época y el tipo de acto directivo</i>	167
Tabla 5.21. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y el género textual</i>	171
Tabla 5.22. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y el tiempo</i> .	173
Tabla 5.23. <i>Total de actos directivos en modo subjuntivo libre de acuerdo con el estadio de lengua latina y tiempo</i>	173
Tabla 5.24. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época, al número y la persona</i>	175
Tabla 5.25. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y la voz</i>	177
Tabla 5.26. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y negación</i> .	179
Tabla 5.27. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y modificadores</i>	181
Tabla 5.28. <i>Distribución del modo subjuntivo con respecto a la época y emisor</i>	182
Tabla 5.29. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y destinatario</i>	183
Tabla 5.30. <i>Distribución del modo subjuntivo con respecto al tipo de acto directivo en drama de acuerdo con Risselada (1993: 153)</i>	185
Tabla 5.31. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y tipo de acto directivo</i>	186
Tabla 5.32. <i>Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época, al número y la persona</i>	187
Tabla 5.33. <i>Distribución del modo subjuntivo con respecto a la época y el género textual</i>	188
Tabla 5.34. <i>Pesos probabilísticos y jerarquía de las variables independientes</i>	191
Tabla 5.35. <i>Pesos probabilísticos y rangos para la época imperial</i>	195
Tabla 5.36. <i>Pesos probabilísticos y rangos para la época bajomedieval</i>	198

CAPITVLVM PRIMVM. LOS TEXTOS LATINOS IMPERIALES Y BAJOMEDIEVALES: UNA CARACTERIZACIÓN

1.0. EL LATÍN, UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CRONOLÓGICA

El latín es una lengua perteneciente a la rama itálica de la familia indoeuropea, junto con el sabélico, el osco, el volsco y el umbro. Se ha establecido el origen de la lengua latina o *latín arcaico* en el 240 a. C., localizado en la parte noroeste de la región del *Latium* (Lacio) y sus hablantes eran los *latini* (mapa 1.1), quienes fundaron Roma en 753 a.C. (Barrow 1950: 26); sin embargo, una vez que el pueblo romano fue creciendo y expandiendo su territorio por medio de conquistas por toda la bota itálica hasta conformarse en un imperio que abarcaba regiones como *Mauretania*, *Germania*, *Gallia*, *Lusitania* y *Britannia* (actualmente, África, Alemania, Francia, Portugal y Gran Bretaña), el latín fue empleado y adoptado por individuos cuya lengua materna era otra –vgr. celta, fenicio, griego, ligur, germano–, fenómeno conocido como *romanización* (cfr. Herman 2001 [1975]: 17-24; Pimentel 2008: 3-4; Pinkster 2015: 1). En suma, a lo largo de su historia, la lengua latina pasó de ser un mero dialecto itálico a conformarse en la lengua oficial de todo un imperio.

MAPA 1.1. Región del *Latium* (Barrow 1950: 10)



Cronológicamente, se han determinado tres periodos del latín en la antigüedad (*cf.* Gaillard 1997: caps. 2-5; Leo 1950: caps. A-C; Pimentel 2008: 4):

- a) Periodo preclásico o Edad de hierro que abarca del siglo III a. C. a finales del II a. C., con Livio Andrónico, Ennio, Plauto y Terencio como los autores principales. En este periodo empieza la expansión política y geográfica a lo largo de la península itálica y se forma la identidad romana (Barrow 1950: 28-40; Gaillard 1997: 24).
- b) Periodo clásico o Edad de oro, del 88 a.C. al 14 d. C., coincidente con el inicio de la República –originada por la estabilidad política, militar y geográfica alcanzada– hasta la época augusta, con representantes en las letras tales como Cicerón, Julio César, Virgilio y Ovidio (Barrow 1950: 40-54, 74-103; Gaillard 1997: 24-84).
- c) Periodo postclásico, Edad de plata o Imperial, del 14 d. C. al siglo V de nuestra era, o bien desde el reinado de Tiberio hasta que Rómulo Augústulo es depuesto por los visigodos (Heather 2011: 10); es un periodo de inestabilidad social y política que, junto con las invasiones de las tribus bárbaras del Norte, devino en la caída del imperio. Es representado por autores como Séneca, Quintiliano, Tácito y Juvenal (Barrow 1950: 150-187; Gaillard 1997: 85-105).

La caída del Imperio Romano en 476 d. C. no significa que el latín haya dejado de usarse en todas las regiones ocupadas por los romanos; al contrario:

A fines de la Antigüedad, reinaba en los territorios del Imperio romano de Occidente una homogeneidad cultural cuya clave y cuyo símbolo era la unidad de la lengua, o sea, el latín. Desde cualquiera de las zonas del *limes* hacia adentro, todo se hacía, se decía, se pensaba en una lengua unitaria que era empleada en la escuela, en la literatura, en la religión, en la administración, en la justicia, en la tecnología, en la industria y el comercio, y en la vida (Fontán & Moure Casas 1987: 40-41).

De ahí que la lengua latina fue considerada como la lengua propia de la escritura y el conocimiento, pues era inteligible entre todas las personas cultas de Europa (Ong 2006 [1982]: 112-114) y continuó utilizándose por más de quince siglos, hasta que, en el siglo XX, paulatinamente, el latín dejó de emplearse de manera general en la vida cotidiana –*vgr.* tesis y trabajos académicos, los oficios católicos– para establecerse únicamente como lengua oficial del Vaticano.

En todo caso, la lengua latina, como cualquier otra, sufrió cambios desde su inicio en 240 a.C. –alteraciones fonéticas, reajustes fonológicos y morfológicos, introducción de préstamos léxicos– y es a partir de los textos que se han conservado que es posible notar, registrar y analizar dichos cambios en el sistema lingüístico latino. Así, es menester caracterizar los textos latinos, en general, y, en específico, los imperiales y bajomedievales, que son el material del que se obtuvieron los datos para la presente investigación, con la finalidad de entender cómo contrastan dos periodos de una misma lengua a partir de la compulsión de los registros escritos, que fungen, a final de cuentas, como un reflejo de la realidad del hablar en todos sus niveles (Loureda Lamas 2018 [2003]: 8-19).

1.1. LOS TEXTOS LATINOS Y LA INMEDIATEZ Y DISTANCIA COMUNICATIVAS

De acuerdo con Eugenio Coseriu (2007: 137), los textos están inmersos en un *contexto extraverbal* que les otorga sentido, pues éste: “está constituido por todas las circunstancias que contribuyen a determinar el modo de utilización del signo” (*ibid.*: 223), es decir, la manera en que un texto se ha construido, es empleado y es interpretable entre los hablantes. El *contexto extraverbal* de los textos presenta los siguientes subtipos (*ibid.*: 224-228):

- a) *Físico*, que equivale a los referentes de los signos.
- b) *Empírico*, esto es, el conocimiento compartido entre los participantes del acto comunicativo.

- c) *Natural*, el cual: “designa la totalidad del mundo que nos es conocido [...] Se trata de todo lo que sabemos de la naturaleza que nos rodea y nuestra propia constitución corporal, y que en el hablar presuponemos, hasta cierto punto, como conocido” (*ibid.*: 224).
- d) *Práctico u ocasional*, que viene a ser el contexto inmediato en que se da el momento de habla entre los interlocutores.
- e) *Histórico*, es decir, todo el conocimiento de lo que ha pasado y es conocido por los hablantes, ya sea que estén directamente involucrados o sea del conocimiento de unos cuantos (*contexto histórico particular*) o bien tenga que ver con un conocimiento de carácter más general (*contexto histórico universal*)
- f) *Cultural*, que: “designa todo lo que pertenece a la tradición cultural de una comunidad, que puede ser muy limitada o tan amplia como la humanidad entera” (*ibid.*: 227).

En este sentido de *contexto extraverbal*, Peter Koch y Wulf Oesterreicher (2007: 25-35) proponen una serie de parámetros de inmediatez y distancia comunicativas, la cual, de acuerdo con los mismos autores, conforma el entramado de “circunstancias comunicativamente relevantes, pero extralingüísticas” (*ibid.*: 25) que intervienen en cualquier acto de comunicación mediante un sistema lingüístico, ya sea que el mensaje se produzca de manera oral o escrita. A continuación, se enlistan los factores extralingüísticos considerados por los autores para determinar el grado de inmediatez o distancia comunicativas de cualquier interacción lingüística (*ibid.*: 26-27); sin embargo, como se verá más adelante, no todos han sido elegidos para efectos de esta investigación por la naturaleza del *corpus*.

- a) Publicidad: es decir, qué tan pública o conocida por uno o varios interlocutores es la comunicación que se lleva a cabo; así, *verbi gratia*, una bula papal tendrá un grado de publicidad mayor que una carta privada, pues mientras aquélla está

dirigida a una posible multiplicidad de destinatarios, ésta puede tener un único destinatario o unos cuantos destinatarios conocidos. Además de que la carta privada suele mantenerse en un ámbito de privacidad entre los interlocutores y la bula es de conocimiento público, usualmente.

- b) Familiaridad: se trata de la relación entre los interlocutores de la comunicación, su conocimiento compartido y el grado de formalidad requerida por el tipo o medio de comunicación entre ambos actantes.
- c) Implicación emocional: consta de la afectividad y expresividad entre los participantes del acto comunicativo; por ejemplo, puede encontrarse mayor implicación emocional en la correspondencia de un par de amantes que en un texto administrativo entre un cónsul y un trabajador de obras.
- d) Anclaje: esto es, el grado de relación entre lo dicho en la comunicación y la situación en la que se da el acto comunicativo.
- e) Campo referencial: este parámetro está relacionado con el *origo* del hablante o distancia con respecto de los referentes de los que trata la comunicación.
- f) Inmediatez física de los interlocutores: se refiere a si los interlocutores se encuentran “cara a cara” en el momento de la comunicación o se trata de una comunicación mediata en la que hay un distanciamiento espacial y temporal. Por ejemplo, una conversación sostenida entre dos personas al momento de la comida es inmediata; en cambio, la correspondencia es mediata, pues ninguno de los participantes está presente en el mismo espacio y al mismo tiempo.
- g) Cooperación: es la posibilidad de que cada interlocutor intervenga o tome el turno de habla durante la comunicación.
- h) Dialogicidad: se basa en la posibilidad de que cada uno de los interlocutores pueda devenir en emisor u oyente de la comunicación.
- i) Espontaneidad: se refiere al grado de premeditación o espontaneidad de la comunicación entre los participantes.

- j) Fijación temática: es decir, el grado de libertad dentro del acto comunicativo para tratar o no ciertos temas; así, una charla de café puede tratar infinidad de temas, pero una solicitud de beca sólo tratará uno en específico.

Es cierto que toda forma de comunicación, oral o escrita, está influida por este conjunto de parámetros, pero cada uno de estos en un grado específico, con lo que se caracterizan y diferencian así los tipos de comunicación lingüística posibles. Como ya se había anunciado antes, para efectos de este trabajo se han elegido únicamente los parámetros de dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad y familiaridad entre los interlocutores para caracterizar y distinguir los géneros textuales que se consideraron como fuentes textuales para esta investigación: epístola privada, epístola pública, drama y leyes.

Ahora bien, la relación entre los parámetros elegidos y la elección de dichas fuentes textuales se debe a que: “nous retrouvons, dans toute la Romania, les mêmes types de textes, les mêmes genres littéraires et non-littéraires ou [...] les mêmes **traditions discursives** qui accompagnent pour ainsi dire le passage à l’écrit” (Koch 1993: 41). Además de la presencia en todas las inmediaciones geográficas de la Romania de los mismos géneros literarios y no literarios, siguiendo la terminología de Koch: “Cette récurrence des traditions discursives est un critère de classement absolument indépendant des zones linguistiques et [...] il faut se baser sur la conscience linguistique des personnes mêmes qui ont écrit” (*id.*). Esto último, la conciencia lingüística de los escritores-hablantes, es la piedra angular para establecer la relación entre las fuentes textuales (epístola privada, epístola pública, drama y leyes) y los parámetros de inmediatez y distancia comunicativas elegidos (dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad y familiaridad), pues se establece una mejor visión sobre el tipo de texto que se examina, teniendo en cuenta que:

Les concepts d’immédiat et de distance se rapportent à deux attitudes communicatives opposées, déterminées par des situations communicatives contraires. L’immédiat comporte une communication face à face, spontanée, privée, dialogique, hautement émotionnelle, fortement rattachée

à la situation et aux actions concomitantes etc. ; la distance en est le contraire exact : une communication entre des personnes séparées, préméditée, monologique, sans émotion, détachée de la situation et de toute action. (Koch 1993: 43)

Así, tomando en consideración cuatro géneros textuales –epístola privada, epístola pública, drama y leyes–, se ha distinguido el grado de presencia de cada uno de los parámetros de dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad y familiaridad entre los interlocutores mediante una matriz de rasgos (tabla 1.1), en la que los símbolos +, – y +/- buscan reflejar tanto la presencia evidente de alguno de los parámetros (+ ó ++), como la ausencia (– ó --) o bien que se trata de un parámetro con un grado relativo entre presencia y ausencia (+/-).

TABLA 1.1. *Caracterización de géneros textuales con base en algunos parámetros de inmediatez y distancia comunicativas*

Género / Rasgo	<i>dialogicidad</i>	<i>espontaneidad</i>	<i>formalidad</i>	<i>publicidad</i>	<i>familiaridad</i>
<i>Drama</i>	++	+	+/-	+/-	+/-
<i>Carta privada</i>	+	+	-	--	++
<i>Carta pública</i>	+/-	-	+/-	++	+/-
<i>Leyes</i>	--	--	++	+	--

Con base en la caracterización ofrecida en la tabla 1, se entiende que:

- (i) El drama es el género textual que presenta mayor grado de dialogicidad (++) en contraste con las leyes, en el que la dialogicidad entre los interlocutores es la menor (--) de los cuatro géneros elegidos; en el caso de los géneros epistolares, la carta pública tiene un grado de dialogicidad relativo (+/-), pues *per se* no hay razón para creer que los participantes no responderán las misivas, pero no es necesario que así sea; en cambio en la carta privada, (+), sí hay una dialogicidad más definida entre los actantes.

- (ii) En el rubro de la espontaneidad, tanto la carta privada como el drama son los géneros que presentan una espontaneidad evidente (+), pero no lo suficiente como para asemejarse a una conversación “cara a cara”, en la que se tendría un rasgo (+ +). Este hecho –espontaneidad evidente pero no superlativo– se debe a que dado su carácter escritural implica una planeación en la forma de transmitir el mensaje, a pesar de que se intente con ahínco reproducir la espontaneidad conversacional, tal como ocurre en el drama al dotar a los personajes de diálogos convencionalizados o, inclusive, estereotipados de una situación comunicativa (*cf.* Risselada 1993: 12-21). En el polo opuesto, el género textual jurídico es el que presenta el menor grado de espontaneidad (– –), después de la carta pública (–), pues ambos son, ante todo, géneros protocolizados que exigen alta planeación.
- (iii) En cuanto a la formalidad, se observa que el género textual jurídico es el más formal (+ +), lo que implicaría mayor distancia comunicativa entre los interlocutores, esto es, más premeditación y reflexión en cuanto a su elaboración; en cambio el menos formal es la carta privada o al menos su formalidad no es evidente/implícita (–), esto es, se espera una mayor inmediatez entre hablante y oyente al tratarse de una dialogicidad con alta emotividad y anclada a la situación (Koch 1993: 43). La carta pública y el drama son los géneros cuya formalidad es variable (+ / –), pues si bien se trata, por un lado, de textos administrativos o institucionales, y, por el otro, de una representación de la interacción comunicativa, en ambos casos se puede ser formal en un grado variable, dependiendo del tipo de interlocutor o situación.
- (iv) La publicidad, determinada con base en los posibles interlocutores-receptores del mensaje (Koch & Oesterreicher 2007:26), se distribuye de manera en que la carta pública y las leyes son las que están en el polo de mayor publicidad en tanto un tipo de “scripturalité à destin vocal” (Koch 1993: 49-54), *id est*, textos para ser leídos en voz alta, tal como acontecía en la Edad Media. En oposición, la carta privada se localiza en el polo de comunicación privada o íntima, es decir, sólo conocible por los interlocutores. El drama presenta una publicidad variable (+/-), pues todo depende de la *mimesis* dada en la escena, ya que tanto la cantidad presente como el tipo de

personajes involucrados conllevan un grado de publicidad interaccional variable. Para muestra los ejemplos (1-2).

(1) OCTAVIA. *Iam vaga caelo sidera fulgens / Aurora fugat, surgit Titan / radiante coma mundoque diem / reddit clarum. / age, tot tantis onerata malis, / repete asuetos iam tibi questus / atque aequoreas vince Alvyonas / vince et volucres Pandionias: / gravior namque his fortuna tua est* (Anónimo, *Octavia*, siglo I d. C., 1-9)¹

‘OCTAVIA. Ya van retirándose las estrellas, ya la fulgurante Aurora desaparece del cielo; surge el Titán con su cabellera radiante y regresa al mundo el claro día. Anda, abrumada por tantos y grandísimos males; repite para ti, de nuevo y como acostumbras, tus quejas y, además, vence a los alciones y vence a las aves de Pandión, pues más grave es tu suerte que la de ellas’²

(2) *Agapes. Temere calumpniaris statum dei omnipotentis. Periculum*

Diocletianus. Cuius?

Agapes. Tui reique publicae, quam gubernas.

Diocletianus. Ista insanit; amoveatur!

Chionia. Mea germana non insanit, sed tui stultitiam iuste reprehendit

Diocletianus. Ista inclementius bachatur; unde nostris conspectibus aequae subtrahatur et tertia discutatur

(Hrosvitha de Gandersheim, *Dulcitius*, siglo X d. C., I, 6-14)

‘*Agape*. Temerariamente calumnias la condición de Dios Omnipotente. Es peligroso. / *Diocleciano*. ¿Para quién? / *Agape*. Para ti y para el reino que gobiernas. / *Diocleciano*. Está loca; que sea apartada. / *Quionia*. Mi hermana no está loca, sino que justamente reprende tu estulticia / *Diocleciano*. Ésta delira mucho más. Entonces, que sea retirada de nuestras presencias también y que sea examinada la tercera de las hermanas’

En (1) se ofrece un fragmento del monólogo de Octavia, protagonista de la tragedia homónima del siglo I d. C. Si bien se trata de una obra dramática en la que la dialogicidad,

¹ En la cita, de encontrarse los datos pertinentes, se indica en el orden siguiente: autor, obra, siglo, párrafo/verso y línea.

² Salvo que se indique lo contrario, todas las traducciones son mías.

espontaneidad y familiaridad se presentan en alto grado (*vid.* tabla 1), el hecho de que se trate de un soliloquio presupone que su publicidad es menor a lo esperado, puesto que Octavia está sola hablando consigo misma, es decir, ella toma los papeles tanto de emisor del mensaje como de receptor de éste, a partir de que se exhorta a sí misma con los enunciados en imperativo de segunda persona singular, resaltados en negritas en las citas: “*age, tot tantis onerata malis, **repete** asuetos iam tibi questus / atque aequoreas **vince** Alvyonas / **vince** et volucres Pandionias*”, y usa el posesivo de segunda persona singular, *tua*, para referir sobre la condición de su suerte, “*gravior namque his fortuna **tua** est*”.

En contraste, el diálogo ofrecido en (2) supone un grado de publicidad mayor al presentar una escena con participantes más variados que están interactuando en una situación específica –un encuentro entre el emperador Diocleciano y las hermanas cristianas Agape, Quionia e Irene– y en la que los mismos personajes en escena –tanto los principales, que son el emperador y las hermanas, como los secundarios o ambientales, como los soldados– están atentos a la comunicación principal: el intento de convencimiento por parte del emperador Diocleciano para que las hermanas nieguen a Cristo y contraigan nupcias con otros nobles paganos; sin embargo, al ellas negarse y al contrariar al emperador, éste dicta, a los que pueden suponerse sus sirvientes o soldados –no son especificados en principio para el lector, pero sí para los personajes en escena–, que sean retiradas Agape y Quionia de su presencia y sea traída la menor de las hermanas, Irene, con lo cual la publicidad no se limita, como sucede en (1), a lo personal e íntimo, sino a una en la que hay un juego entre personajes activos (el emperador y las hermanas que dialogan directamente) y pasivos (los soldados ordenados por Diocleciano que se deducen a partir del uso de los verbos en voz pasiva, *amoveatur, substrahatur, discutiatur*).

- (v) El último parámetro, la familiaridad, se entiende como la afinidad que puede o no existir entre los interlocutores, incluyendo que sean conocidos o identificables dentro de la situación comunicativa. En este sentido, la carta privada resulta el género que presenta mayor grado de familiaridad (+ +), en tanto afinidad, conocimiento previo, identificabilidad entre hablante-escritor y oyente-lector. En contraposición, las leyes son el género con menor familiaridad (– –), ya que es propio del ámbito público. Con

respecto a los dos géneros restantes, la carta pública y el drama, ambos presentan un grado variable, (+/-), porque la familiaridad entre los participantes de la comunicación puede o no existir.

En todo caso, es menester decir que si bien se ha propuesto esta caracterización de los géneros textuales elegidos para esta investigación, ésta no es absoluta, pues cada texto es único en su clase y, en consecuencia, puede presentar un mayor o menor grado en alguno de los parámetros propuestos tanto en la matriz de rasgos (tabla 1.1), como por Koch y Oesterreicher (2007); sin embargo, en su mayoría, los géneros textuales tienen parámetros estables, pues conforman tradiciones discursivas, es decir, resultan moldes textuales con reglas particulares que el hablante sigue (Kabatek 2005: 159). En este tenor, cada uno de los géneros textuales es: “una forma textual o una manera particular de escribir o de hablar que adquiere valor de signo propio (por lo tanto, es significable)” (*id.*). Para ejemplificar lo anterior, véase el caso de (3).

- (3) *Sic es, non muto sententiam: fuge multitudinem, fuge paucitatem, fuge etiam unum. Non habeo, cum quo te commicatum uelim. Et uide, quid iudicium meum habeas: audeo te tibi credere. Crates, ut aiunt, huius ipsius Stilbonis auditor, cuius mentionem priore epistula feci, cum uidisset adulescentulum secreto ambulans, interrogauit, quid illic solus faceret? “Mecum,” inquit, “loquor”. Cui Crates “Caue,” inquit “rogo, et diligenter adtende; cum homine malo loqueris”.* (Séneca, “De la Soledad”, *Epistulae ad Lucilium*, siglo I d. C., 1)

‘Así es, no cambio mi opinión: huye de la multitud, huye de la escasez, huye inclusive de uno solo. De hecho, no pienso en nadie con quien yo quiera que hables. Y ve que tienes el siguiente juicio mío: me atrevo a confiar en ti. Crates –de quien dicen que fue oyente del mismísimo Estilbón, cuya mención hice en mi carta anterior– cuando vio a un joven paseando apartado del resto, le preguntó qué hacía solo. “Hablo conmigo” dijo el joven. A esto Crates le contestó: “Cuídate, por favor, y anda con diligencia; pues hablas con un hombre malo’

El texto ofrecido en (3) corresponde al primer párrafo de la décima carta escrita por Séneca a su amigo Lucilio, lo que, con base en la caracterización ofrecida en la tabla 1.1 para los parámetros elegidos, se entiende como un texto correspondiente al género textual carta

privada, lo que implica que se trata de un género en el que hay dialogicidad entre los interlocutores, alta espontaneidad y familiaridad, pero baja o nula formalidad y publicidad (*cfr.* tabla 1.1 y Koch & Oesterreicher 2007: 26-30).

Ahora bien, además de esta caracterización textual, se observa que dentro de la misma carta hay elementos tanto del ámbito de la escrituralidad como de la oralidad (Koch 1993: 45-47). De lo primero puede decirse que es todo el texto en sí, pues se trata de una interacción comunicativa en forma gráfica, lo que implica una comunicación menos espontánea y más premeditada, esto es, más cercana a la distancia comunicativa, aunque no quita el objetivo de Séneca de alentar o guiar a Lucilio sobre sus actos; en contraste, la representación de la oralidad se encuentra en las citas, *Mecum loquor, Caue, rogo, et diligenter adtende; cum homine malo loqueris*, lo dicho por Crates, que devienen en sí mismas tipos textuales que reflejan o, de menos, pretenden dar cuenta de una situación comunicativa *face à face* que ahora ha sido registrada y pasada a un medio gráfico (Koch 1993: 46).

1.2. ESCRITORES Y LECTORES DE LOS TEXTOS LATINOS

Escribir, en la lengua que fuere, implica una técnica –en tanto saber emplear una tecnología, que en este caso es la representación gráfica del lenguaje– y un proceso de reflexión metalingüística (Narasimhan 1998 [1991]: 247-252; Olson 1998 [1991]: 333-354; Ong 2006 [1982]: 84-94). El latín y los escritores latinos no son la excepción a estos rasgos escriturales; de hecho, resulta un proceso más complejo, pues:

Alrededor de los años 550 y 700 d. de C., el latín hablado como lengua vernácula en varias partes de Europa había evolucionado en las primeras manifestaciones del italiano, el español, el catalán, el francés, y las otras lenguas romance [*sic*]. Para el año 700 d. de C., las personas que hablaban estos derivados del latín ya no entendían el antiguo latín escrito, inteligible, quizá, para algunos de sus bisabuelos. Su lengua hablada se había alejado demasiado de sus orígenes. Empero, la educación y con ella la mayor parte

del discurso oficial de la Iglesia o el Estado, continuaban produciéndose en latín [...] Por dictado de los estatutos escolares, el latín se había convertido en latín culto, una lengua dominada completamente por la escritura (Ong 2006 [1982]: 112-113)

En este sentido, los escritores latinos, bien del periodo Imperial bien del Bajomedieval, se antojan como hombres y mujeres que escriben en un latín culto, en general correcto o libre de errores gramaticales³, ya sea con el objetivo de ser entendido por la mayoría de personas que se encontraban bajo el dominio romano o bien porque sus interlocutores se vuelven un: “Lector Modelo capaz de cooperar en la actualización textual de la manera prevista por él [el escritor] y moverse interpretativamente, igual que él se ha movido generativamente” (Eco 1997: 80). Para muestra de esta singularidad escritural en cuanto al tipo de lector-destinatario al que se dirigían los emisores-escritores de lengua latina, obsérvense los textos en (4) y (5).

(4) *Leges presbyterorum northumbrensiū*

IV. *Si presbyter episcopi propriū edictum negligat, solvat XX oras.*

V. *Si presbyter archidiaconi edictum negligat, solvat XII oras.*

IX. *Si presbyter justo tempore chrisma non quaerat, solvat XII oras.*

XXIII. *Si quis presbyterum vulneret, compensetur cura vulneris*

(Leges presbyterorum northumbrensiū, Siglo X d. C.)

‘Leyes de los presbíteros del Norte de Inglaterra / IV. Si un presbítero ignora el edicto más reciente del obispo, pague 20 horas / V. Si un presbítero ignora el edicto de archidiacono, pague 12 horas / IX. Si un presbítero no acude a la unción en el tiempo requerido, pague 12 / XIII. Si alguien vulnerare a un presbítero, sea compensado el vulnerado con las curaciones’

³ A pesar de tratarse de un “latín culto”, en palabras de Ong, no significa que sea perfecto, pues ya desde el latín mismo y con mayor tendencia en la Edad Media, los escritores de lengua latina cometían errores tales como la omisión de morfemas de perfecto -v-, añadidura de grafías espurias como la *h*, degeminación de consonantes, monoptongaciones, entre otros más de carácter sintáctico y léxico; en suma el latín no fue estático o libre de cambios en todos sus niveles de lengua (*vid.* Fontán y Mouré Casas 1987: 17-30; Padrón Martínez 2017: 75-96, Wright 1982: 1-103)

(5) *Hunc, Macrine, diem numera meliore lapillo, qui tibi labentis apponet candidus annos*
(Persio “Satura II”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., 1-2)

‘¡Ey, Macrino! Señala este día con una mejor piedrecilla, o sea, con una blanca que te recordará los años que pasan’

El caso ofrecido en (4) corresponde a un texto jurídico, en específico, las *Leges presbyterorum northumbrensiu*m [Leyes de los presbíteros del Norte de Inglaterra], lo que implica que (a) se trata de un texto de carácter oficial y (b) con base en los parámetros de inmediatez y distancia comunicativas elegidos (*vid.* tabla 1), este tipo de género textual presenta baja o nula dialogicidad, espontaneidad y familiaridad entre emisor y destinatario, en contraste con un alto grado de formalidad y una publicidad considerable. Estos dos factores coadyuvan a que este texto, si bien con autor anónimo, se haya escrito en latín, pues supone que deba ser entendido por todos los posibles lectores que tengan acceso a estas leyes, es decir, su destinatario “modelo” es una persona que entiende la lengua latina –aun no siendo su lengua materna– y está regido por las normas de una institución, en este caso, la Iglesia, además de que el periodo cronológico, el siglo X, ya supone una convivencia con las lenguas vernáculas lo que exige que la comunicación se lleve a cabo en un código conocido entre los participantes, una *lingua franca*.

En contraste, el ejemplo de (5), extraído de una sátira –texto dramático en el que la comunicación entre los personajes se da en un contexto en el que el parámetro de dialogicidad entre los participantes del acto comunicativo es alto, la espontaneidad considerable, la formalidad es nula, pero su publicidad y familiaridad son relativos – tiene como autor-escritor al poeta Aulo Persio Flaco, hablante del latín y cuyos destinatarios-lectores “modelos” son personas cultas que también tienen como lengua materna el latín y conocen los usos y costumbres romanas (el *contexto extraverbal cultural* coseriano), lo que les permite entender el mensaje que el orador-personaje da a su amigo Macrino, a saber: que éste coloque una piedra blanca en una vasija para que así rememore que en su vida ha tenido un día afortunado. Todos estos factores, de nueva cuenta, esclarecen el hecho de que el texto haya sido escrito en latín por un hablante romano de latín para otros congéneres en las mismas condiciones lingüísticas y culturales.

Ahora bien, en el ámbito de la interacción comunicativa, como lo es el drama, se espera que los personajes que participan también se encuentren en las mismas condiciones lingüísticas y culturales que permitan que los mensajes se codifiquen y decodifiquen de manera acertada de acuerdo con las necesidades comunicativas y haciendo uso de los recursos que su lengua, en este caso el latín, provee. Para muestra, se ofrece el caso en (6), una conversación entre Pafnucio, el eremita, con sus discípulos, quienes le solicitan una explicación más profusa sobre la relación entre Dios y el hombre; como se resalta en negritas, una de las respuestas de los discípulos es una frase preposicional, *ac prompta mente*, que sirve como afirmación a la exhortación de Pafnucio, *Intendite*, en lugar de una respuesta latina como *ita* ‘sí, así’ o *certe* ‘sí, cierto’.

(6) [Pafnucio, el eremita, tiene una conversación con sus discípulos sobre la razón del hombre con respecto a Dios y cómo aquél comete agravios]

Discipuli: Non sapimus

Pafnutius: Non obvium est per pluribus

Discipuli: Expone

*Pafnutius: **Intendite***

*Discipuli: **Ac prompta mente***

(Hrosvitha de Gandersheim, *Pafnutius*, siglo X d. C., fol. 109r, I. 3, 5-8)

‘*Los discípulos*. No entendemos. / *Pafnucio*. Para muchísimos no es evidente. / *Los discípulos*. Exponlo. / *Pafnucio*. Atended / *Los discípulos*. Y con mente dispuesta.’
(traducción de Luis Astey)

En suma, el que un texto esté escrito en latín no sólo tiene que ver con el hecho de que su autor sea un hablante nativo o no de la lengua de Lacio, sino también con las funciones sociales y características del género textual, las cuales exigen su redacción en una *lingua franca* y, a su vez, el proceso de escritura requiere de diferentes reflexiones metalingüísticas. *Exempli gratia*, una carta privada resulta más espontánea que un drama, pues no sólo varía en el grado de este parámetro, sino también en los de formalidad, familiaridad e inmediatez;

no se diga si se compara el género epistolar privado con las leyes, caracterizado por aspectos protocolizados y formuláicos en los que la dialogicidad, la familiaridad y la inmediatez se ven reducidas al máximo, para dar pie a una máxima formalidad y una publicidad considerable.

Estos condicionamientos textuales han guiado la conformación del *corpus* de trabajo de esta investigación, con lo que no sólo se han considerado cuatro géneros textuales diferentes –carta privada, carta pública, drama y leyes–, sino que también se procuró una diversidad autoral que otorgara a la colección de textos una variedad de estilos escriturales, es decir, que hubiera pluralidad en cuanto al tipo de escritores y, por ende, múltiples hábitos de redacción. Si bien se eligieron escritores en lengua latina, esto no implica que se tratara de hablantes nativos, sino, en realidad es muy probable que fueran usuarios de un dialecto latino o del latín como segunda lengua o lengua institucional, por ejemplo, papas, emperadores y otras personalidades propias de un ámbito cultural cerrado que exigía el conocimiento y empleo del latín y no de un dialecto o lengua vernácula. Para muestra de estas diferencias de estilos, se brindan los casos (7-8).

(7) ... *dico illi, da mi, di[c]o, a[e]s paucum; ibo, dico, ad amicos patris mei* (Soldado Tiberiano, *Epistulae*, comienzos del siglo II d. C., lin. 1)

‘le digo, dame, digo, un poco de dinero; iré, digo, con los amigos de mi padre’

(8) *Incredibile est, quanto desiderio tui tenear. In causa amor primum, deinde quod non consuevimis abesse* (Plinio, “V. C. Plinius Calpurniae Suae S. ”, *Epistulae*, siglo II d. C., 1-2)

‘Es increíble lo mucho que te extraño Calpurnia, así de grande es mi amor, que no nos acostumbramos a estar separados’

En ambos casos se ofrecen las primeras líneas de dos cartas privadas del siglo II d. C.; mas no por esto significa que presenten el mismo estilo. De hecho, el fragmento en (7) corresponde a una misiva de un soldado Tiberiano desconocido, que brinda la oportunidad de leer un texto escrito por un romano con poca instrucción y en la que el habla oral sigue presente en la misma escrituralidad (Ong 2006 [1982]: 114-116): pérdidas fonéticas (*dio* <

dico, as < aes), cambios en los paradigmas de pronombres (*ille* ya no corresponde a la 3ª persona ‘aquel’, sino a la 3ª persona singular ‘él’), uso de muletillas (*dico... dico*). En contraste las líneas de (8) fueron escritas por Plinio a su esposa Calpurnia y se aprecia un “latín culto”, en palabras de Ong, sin errores ortofonográficos, morfológicos o de sintaxis.

1.3. EL LATÍN EN LOS TEXTOS IMPERIALES Y BAJOMEDIEVALES: ENTRE LENGUA L1 Y L2

El periodo de la historia romana conocido como el Imperio Romano va del siglo I d. C. al V d. C. y se inicia con la muerte de Augusto en 14 d. C. (Barrow 1950: 82). Un primer momento, denominado “Alto Imperio”, se desarrolla durante los primeros tres siglos, en el que: “Tres «dinastías» se suceden en el poder: la julio-claudia con Nerón; después los Flavios con Vespasiano, Tito y Domiciano; finalmente los Antoninos, con Nerva y Cómodo” (Gaillard 1997: 85), seguidos por la dinastía severiana con Septimio Severo, Caracala y Severo Alejandro. Pasado lo anterior, se da comienzo a un segundo periodo o “Bajo Imperio”, en el que hacen su aparición Diocleciano y Constantino y los primeros emperadores cristianos, como Teodosio I y Justiniano.

Del siglo I al II d.C., Roma extiende su dominio a lo largo de toda Europa y la romanización se hace más que patente, pues se fundaron ciudades autónomas que adaptaban a su propio contexto, pero nunca sin variar demasiado, el estilo de la capital, esto es, instituciones, burocracia y leyes, como se aprecia en el cargo de magistrados electos y el establecimiento de la *curia* a modo de los cónsules y el Senado en Roma (Barrow 1950: 86-87). En este sentido, el Imperio romano devino en un mundo cosmopolita –prueba de ello fue que varios emperadores no nacieron en Roma, sino que eran foráneos provenientes de alguna de las colonias o territorios más allá de la Península itálica–, lo que influyó en que la literatura ya no partiera de la *aemulatio* griega, sino que se buscaran modelos a seguir propiamente latinos y se creara la novela (Gaillard 1997:85-88). De hecho:

disponiendo de un ejército para protegerlo y de una burocracia para administrarlo, el Imperio concedió amplia libertad para viajar y comerciar; no había barreras de raza ni ningún género de tarifa, salvo derechos de puerto [...] Sirios y griegos, españoles y africanos y de otras muchas nacionalidades vivían todos mezclados en las ciudades y servían en las mismas oficinas y departamentos. (Barrow 1950: 90-91)

A este periodo de aparente estabilidad y desarrollo –dejando de lado el esclavismo extremo– continúa el siglo III, etapa de crisis y desequilibrio sociopolítico, pues las provincias quitaron primacía a la capital –lo que implicó un reforzamiento del ejército a expensas de empobrecer al pueblo y la subida de impuestos– y las tribus bárbaras empezaron a ejercer mayor presión en los límites del Imperio (Barrow 1950: 151-155); sin embargo, después de este socavón, en el siglo IV, Roma logra salir avante gracias a los emperadores Diocleciano (regente de 284 a 305 d. C.) y Constantino (con un gobierno de 306 a 337 d. C.), quienes: “Regularizaron y sistematizaron los precedentes y tácticas de los años de tensión [...] con el pretexto de aumentar la protección o la seguridad, o con el fin de prevenir la inflación– en resumen, con el pretexto de la prolongación del estado de emergencia” (Barrow 1950: 155). Es decir, con la finalidad de organizar y darle estructura al complejo entramado burocrático del Imperio, se dio primacía al Estado, dejando de lado las provincias y el ejército para lograr la seguridad del emperador a partir, justamente, de un cambio de cargos, instituciones y moneda, que finalizará con el paso de la capital en Roma a Bizancio, renombrada ahora Constantinopla (*ibid.*: 156-160).

Por último, el siglo V d. C. es un periodo de conflicto interno variado en la estructura social y política del Imperio Romano. En primer lugar, Teodosio I establece el cristianismo como religión oficial y sus hijos Arcadio y Honorio dividen en 395 d. C. el Imperio en dos: Occidental y Oriental. Tiempo después las invasiones de los bárbaros provenientes de más allá del Rin y el Danubio (godos, visigodos, ostrogodos, alanos, suevos, hunos) se vuelven más constantes hasta que el 4 de septiembre de 476 es derrocado Rómulo Augústulo por los visigodos y se inicia la Edad Media en Occidente (Heather 2011: 10).

Durante el Imperio, el latín se instaló en todos los territorios en los que los soldados y las legiones llegaban, pero el aprendizaje de la lengua de Lacio no se debía únicamente a cuestiones de implantación de una segunda lengua por factores militares, sino porque la ciudadanía romana implicaba obligatoriamente el conocimiento de la lengua latina al grado de que: “For Cicero on this occasion good Latin was virtually a moral requirement of citizens” (Adams 2003: 186). En este sentido, además de que el latín era la lengua materna de los habitantes de Roma, gracias a la romanización devino en una *lingua Ausbau* o “lengua alta adquirida”, en el sentido de que: “it refers to languages which have deliberately been reshaped so as to become vehicles of variegated literary expression” (Kloss 1993: 159). Tal es el caso de las actas de nacimiento, los testamentos y otros documentos jurídicos que eran escritos forzosamente en latín, a pesar de que los hablantes de las provincias no estaban obligados a saber la lengua, como sucedía en Egipto, por ejemplo (Adams 2003: 186-187). Es a partir de este contexto sociolingüístico de la lengua latina que es posible hablar de una situación diglósica en la Romania, en la que el latín funcionaba como lengua de comunicación institucional y de prestigio, existiendo a la par con dialectos romances y lenguas de otras familias lingüísticas (Koch 1993: 40, 47; Selig 1993: 92-96; Wright 1982: 1-4)

En todo caso, “ausbau languages, by definition, are the result of innovational and not of conservative language planning” (Kloss 1993: 163) y esto se aplica perfectamente al caso del latín pues:

Latin had high status among local élites both Italy [...] and in nearby provinces such as Gaul. The locals themselves were therefore moved to take the initiative in learning the language, and the Romans simply had no need to enforce any form of strict linguistic policy (Adams 2003: 204)

De hecho, en los textos provenientes de las provincias es posible encontrar adaptaciones morfológicas y latinización de nombres o bien cambio a nombres romanos con la finalidad

de asimilar de una u otra forma la cultura latina a partir del uso más o menos instruido de la lengua (*ibid.* 190).

Este mismo fenómeno de lengua *Ausbau* continuó pasado el año 476 d. C, año de la caída del Imperio Romano de Occidente. En la Edad Media el latín continúa siendo una “lengua alta adquirida” que, como se ha venido diciendo con base en Ong (2006 [1982]), terminó por afianzarse en círculos sociales cultos, fungiendo como lengua de conocimiento y en especial como *lingua franca*, pues:

Nous savons tous que, d’un côté, on pratiquait le latin écrit à l’échelon «international» et que, de l’autre côté, s’amorçait le passage à l’écrit de la langue vulgaire dans certaines **zones** assez restreintes. Il était encore inconcevable d’écrire «en français», «en italien», «en espagnol», etc. (Koch 1993: 40).

En todo caso, si bien se trata de los mismos géneros textuales, esto no implica que el latín que se emplee en los textos bajomedievales sea el mismo que el de los imperiales, a pesar de que: “Medieval Latin evolved naturally from Classical Latin, although this “Classical Latin” was in the stage of development which we meet in the Late Latin authors” (Strecker 1971 [1957]: 20). De hecho:

the foundation for the intellectual life of the later Middle Ages rests on the establishment of professional education for clerics in the early 800’s; and that education rested on the international standard language we know as ‘Medieval Latin’, learnt for and used in official contexts by the Carolingian Church (Wright 1982: 104)

Aunque, si bien esta estandarización carolingia logró que el latín fuera todavía inteligible, no significa que la situación diglósica cesara, ni que el surgimiento de las lenguas romances hiciera mella en la forma del latín al propiciar cambios en todos los niveles por influencia

entre la lengua vernácula y la lengua culta (Padrón Martínez 2017: nota 1, 75-76; Wright 1982: 45-103).

Para testimonio de esto último, se convida el caso en (9), un fragmento del drama latino romance *Sponsus*, escrito en Francia a finales del siglo XI y en el que se emplean tanto estrofas latinas como en lengua romance gala. Este ejemplo brinda la oportunidad de analizar el proceso de confluencia entre el latín y los sistemas vernáculos, pues, como se observa en la estrofa del arcángel Gabriel, aún hay restos de morfología latina ya adaptada a la primitiva lengua francesa: *oiet* < **auiet* < *audite*, *presen* < **presens* < *praesens*, *atendet* < *adattendete*, *espos* < **espons* < *sponsus*.

(9) *Chorus: Venit sponsus, qui nostrorum*

scelerum piacula

morte lauit, atque crucis

susttulit patibula.

Gabriel: Oiet, uirgines, aiso que uso dirum

aiet presen que uso comandarum:

atendet uo espos, Ihesy sahuaire a nom.

Gaire no i dormet!

(Anónimo, *Sponsus*, siglo XI d. C., 17-24)

‘Coro: Viene el esposo, el que con su muerte / borró las manchas / de nuestros crímenes, / y padeció suplicio de cruz. / Gabriel: Escuchad, vírgenes, lo que os diremos, / tened presente lo que os ordenaremos. / Esperad al esposo: Jesús salvador se llama / ¡No durmáis mucho!’ (traducción de Luis Astey)

1.4. LA DIRECTIVIDAD EN CUATRO GÉNEROS TEXTUALES

Si bien es posible comprender la estructura y características propias de los textos, logrando así una clasificación y agrupación con respecto a su tipología y proximidad a tradiciones textuales específicas (Kabatek 2005; Loureda Lamas 2018 [2003]: 30-72), su forma de elaboración con respecto a los escritores y lectores, inclusive la lengua en la que están

elaborados –*Ausbau*, nativa, *lingua franca*–, resta saber cómo es que en el ámbito textual se pueden identificar enunciados directivos, objeto de estudio de este trabajo.

A priori, la elección de los géneros textuales está relacionada con la presencia de un tipo específico de enunciado, en este caso, el directivo. Es decir, se espera que en las cartas privadas, las públicas, el drama y las leyes puedan encontrarse enunciados directivos de variada fuerza ilocutiva, los cuales son asequibles y comprensibles a partir de los elementos textuales y gramaticales. Así, *verbi gratia*, las leyes, por su carácter reglamentario, fomentan el uso de directivos; las cartas –cuya espontaneidad y familiaridad es considerable– permiten que en la comunicación se den peticiones o exhortaciones, por ejemplo, entre los interlocutores; *mutatis mutandis* para el drama.

Para evidencia de lo anterior, se ofrecen los testimonios (10-13) para cada uno de los géneros textuales supraescritos.

a) *Carta privada*

(10) *Tu autem huic nostro cursori Tullium in Arato trade* (Lupo de Ferrieres, “Ad Ansbaldum”, *Epistulae*, siglo IX d. C., 9-10)

‘Tú, en cambio, trae para este nuestro curso la traducción de Arato hecha por Cicerón’

En (10) se brinda la parte final de una carta escrita por el religioso Lupo de Ferrieres a su colega Ansaldo, en la que solicita a éste que traiga un libro; para llevar a cabo la solicitud o petición, Ferrieres, quizás por el grado de familiaridad que tiene con su interlocutor, emplea el modo imperativo presente en 2ª persona singular, *trade* < *tradere*, es decir, se trata de un acto comunicativo entre dos participantes en igualdad de jerarquía encontrado en un género textual en el que el grado de familiaridad y espontaneidad son altos, la dialogicidad es mediata, la formalidad baja y la publicidad relativa (*vid.* tabla 1.1).

b) *Carta pública*

(11) *Et fratres omnes vestimentis vilibus induantur* (papa Honorio II, “Bulla Domini Papae Honorii II super regulam fratrum minorum. Caput II”, siglo XII d. C.)

‘Y todos los hermanos vístanse con ropas modestas’

En (11) se ofrece un enunciado directivo emitido por el papa Honorio II en una bula sobre la regulación de los usos y costumbres de los padres menores. Al tratarse de una carta pública se espera que la publicidad sea alta, la familiaridad y formalidad mediatas, la espontaneidad baja e inclusive que no haya dialogicidad; tomando en consideración las características textuales de este género, se puede ofrecer una explicación a fenómenos pragmático-gramaticales, tales como que el verbo principal de la oración, *induantur*, presente una morfología de voz media/pasiva⁴, *-ntur*, al darse en un contexto en que la publicidad es máxima –confirmado en este caso por tratarse de una tercera persona plural, que indicaría que se espera que los destinatarios de la bula sean un público amplio–, junto con el hecho de que el papa se encuentra en superioridad jerárquica con respecto a sus posibles destinatarios, es que se entiende que los parámetros de interacción, familiaridad y formalidad entre los actantes sea variable, es decir, puede o no haber un grado considerable entre ambos interlocutores, pero, dado el hecho de que no se tiene una certeza tampoco se espera que el estilo sea espontáneo, sino, al contrario, que llegue a lo protocolario.

⁴ Al decir que se trata de una morfología de voz media/pasiva se busca puntualizar que la expresión formal de estas dos voces era idéntica en lengua latina y que la distinción entre una y otra se basaba en la interpretación semántica dada por el contexto situacional; en consecuencia, para las traducciones en español se ha procurado rescatar la diferencia a partir del empleo la voz activa, con o sin *se*, para la voz media y la pasiva perifrástica para la pasiva latina (Melis, conversación personal).

c) *Drama*

(12) *Thomas. Quid fui dubius ignosce, precor, Deus meus et dominus meus (Officium Peregrinorum, Beauvais, siglo XII, 123-124)*

‘Tomás. Que haya tenido dudas, ignóralo, te ruego, Dios mío y señor mío’ (traducción de Luis Astey)

El drama se ejemplifica en (12) a partir de lo dicho por Tomás, uno de los apóstoles, directamente a Dios, a través de su hijo Jesús Cristo. En este caso, el parámetro de dialogicidad es máximo, esto es, tanto uno como el otro de los participantes puede devenir en hablante en turno; en este caso Dios Padre podría dar respuesta al enunciado del apóstol. Ahora bien, si se considera que la espontaneidad es considerable y que la familiaridad, más que variable, sí esté presente en este contexto, es coherente que Tomás use el imperativo del verbo *ignoscere* > *ignosce*, en su enunciado, pero al tratarse de un destinatario superior al de cualquier mortal, Dios, no duda en emplear un elemento que refuerce el directivo (*precor*), pues sabe que lo que pide es más de lo que cualquier otra entidad pueda dar: el perdón por haber dudado de que la persona que se encontraba frente a él era en verdad Jesús Cristo. El último parámetro, el de publicidad, es variable, pues es un evento que bien puede ser privado o atestiguado por otros personajes.

c) *Leyes*

(13) *Ad donatistis*

2° *Ea vero loca, in quibus dira superstitio nunc usque servata est, catholice venerabili Ecclesiae **sociantur***

3° *Ita ut episcopi, presbyteri, omnesque antistites eorum, et ministri spoliati omnibus facultatibus ad singulas quasque insulas atque provincias exulandi gratia **dirigantur***

4° *Quisquis autem hos fugientes propositam ultionem, occultandi causa susceperit, **sciat** et patrimonium suum fisci nostro compendiis aggregandum*

5° *Ac ne in solum putetur ad reseccandam intentionem posse sufficere, quotiescumque ad communionem talem accessisse fuerit confutatus, **totiens mulctam exigatur***

(emperador Honorio, *ad Donatistis*, siglo IV d. C., XXXV)

‘A los Donatistas / 2° Ciertamente en estos lugares, en los que ahora todo el tiempo se mantiene la superstición, únanse a la venerable Iglesia católica / 3° Así que los obispos, presbíteros, y todos de estos, y los ministros, después de tomar todas las facultades, diríjanse por la gracia del exilio a islas y provincias particulares / 4° Cualquiera de los que huyan, y, a pesar de todo, se inclinaren al propósito de la venganza, por causa de ocultamiento, sepa que su patrimonio será agregado a nuestro compendio de fisco / 5° Además no se piense que esto sólo es para satisfacer la intención de dividir, cuantas veces fuere al reprimirse tal comunión de congregación, sino para que toda multa sea cumplida’

En el caso de las leyes, que son textos propios de la distancia comunicativa, se espera que los directivos también se adecuen a las características de alta formalidad, baja familiaridad, espontaneidad y dialogicidad. Así, como se aprecia en (13), las leyes se presentan como un listado que no requiere de contexto, pero el escritor es consciente de que tienen que ser entendibles sin importar la condición de su receptor para que sean aplicables, de ahí que se procure dar cuenta de todos los detalles necesarios y suficientes que conforman las condiciones de la falta y el castigo; además el verbo se presenta en voz media/pasiva con la finalidad de dar un matiz impersonal que está en consonancia con el hecho de que el destinatario sea genérico, es decir, nula dialogicidad, familiaridad y espontaneidad.

En suma, para esta investigación se tomó en cuenta que así como habría una alta facilidad y cantidad de directivos posibles en ciertos géneros textuales –como sucede ciertamente con las leyes y cartas públicas que por su carácter regulatorio, más formal y menos espontáneo, presentan uso de la directividad *per se*–, también habría que considerar otros textos en los cuales la probabilidad de aparición de un enunciado directivo disminuyera o, de menos, se presentara en otras condiciones comunicativas –tal como pasa en las cartas privadas y el drama, que por presentar mayor familiaridad y dialogicidad, dan pie a ciertos directivos a partir de sus mismas condiciones textuales y extratextuales.

CAPITVLVM SECVNDVM. LOS ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN

2.0. EL ACTO REALIZATIVO

En 1955 de manera formal en sus conferencias en Harvard –pero reflexionado desde 1939–, John Austin repara en el hecho de que, en ciertas circunstancias, un enunciado equivale a llevar a cabo una acción; así, *verbi gratia*, al momento de ofrecer una disculpa y decir algo, como (1), no se está describiendo un estado de cosas en el mundo –tipo, *yo* estoy diciendo que *yo* estoy ofreciendo una disculpa en esta situación espacio-temporal determinada y puede ser calificable de verdadero o falso–, sino que se está realizando la acción de disculparse u ofrecer una disculpa a partir del acto de decir “*Te ofrezco una disculpa*” (*cf.* Austin 1978 [1962]: 4-7, 83-108).

(1) Te ofrezco una disculpa.

Austin denomina este hecho *enunciado realizativo* –*performative utterance*– (*ibid.*: 4-7); ahora bien, decir algo no se restringe a la mera emisión de una expresión lingüística aislada, sino que implica un conjunto de planos de acción simultánea (Austin 1978 [1962]: 83-108). Estos otros actos que ocurren en la enunciación son:

- a) El *acto locutivo*, que consta, a su vez, de: un *acto fonético* que es la emisión de sonidos; un *acto fático*, *id est*, emitir una secuencia de sonidos organizados en palabras y estructuras siguiendo las reglas gramaticales de una lengua particular y el *acto rético*, que implica un acto de sentido y uno de referencia.
- b) El *acto ilocutivo*, entendido como la forma en que se usa el acto locutivo, con qué finalidad se ha emitido la expresión lingüística.

Para muestra de esta perspectiva en la que hay una conjunción de actos, obsérvese el caso (2):

(2) *da mi, di[c]o, a[e]s paucum* (Soldado Tiberiano, *Epistulae*, comienzos del siglo II d. C.,1)

<i>da</i>	<i>m-i,</i>	<i>dic-o,</i>	<i>aes</i>	<i>paucum</i>
dar.IMP.PRS.2SG	1SG-DAT	decir-PRES.1SG	dinero.AC.SG.N	poco.SG.AC.N

‘dame, digo, un poco de dinero’

De acuerdo con la conformación austiniana del *acto realizativo*, en (2) se observa que:

- a) El *acto locutivo* vendría a estar conformado por el *acto fonético*, la emisión de los sonidos, que para el caso del latín exige tomar los textos como fuentes y con ello entrar en el terreno de la escrituralidad, y el *acto locutivo*, la producción de grafías organizadas en la medida de lo posible con ciertas reglas ortográficas⁵, que da como resultado una serie de cinco palabras (*da, mi, dico, aes, paucum*) que se distribuyen en un periodo conformado de dos oraciones (*da mi aes paucum* y *dico*, ésta última incrustada en medio de la primera oración), que cuentan con una referencia y sentido, el *acto rético* (el interlocutor es recuperable a partir de la morfología del verbo en la primera oración, *da*, y es el que tiene que proporcionar el recurso pecuniario).
- b) El *acto ilocutivo* es que esta oración cuyo verbo está en modo imperativo, *da*, ha sido usada como una petición, pues, si bien se trata de una carta en la que el autor narra un hecho pasado, se entiende que el mismo escritor, en específico un soldado Tiberiano, resulta también el emisor que pide a un destinatario no especificado que le

⁵ El decir que se siguen las reglas ortográficas en la medida de lo posible se debe a que, como se apuntó en el *Capitulum primum* el hecho de que un texto esté escrito en latín no implica que su autor haya sido hablante nativo de esta lengua, sino que puede tratarse de un usuario de latín como lengua *Ausbau*, lo que acrecentaría la probabilidad de encontrar textos con errores o giros inesperados a la tradición escritural clásica (*cfr.* §1.2). En este caso, el ejemplo de la carta del soldado tiberiano presenta enmendaduras hechas por el editor, Manuel C. Díaz y Díaz, con la finalidad de que sea un texto más inteligible que en su forma original –*da mi dio as paucum*, posiblemente–, sin embargo y dejando de lado la ecdótica, aún es recuperable del texto su condición como enunciado y, en consecuencia, como acto realizativo.

facilite una suma de dinero, esto es, un *yo* le pide a un *tú* que dé *X*. El *valor ilocutivo* del enunciado es una petición.

En suma, el *acto locutivo* resulta el vehículo formal del *acto ilocutivo*, es decir, el uso de una oración imperativa en un contexto específico. El hecho de llevar a cabo un *acto realizativo*, no sólo se limita al *acto locutivo* y el *acto ilocutivo*, sino también a una serie de requisitos para que el enunciado tenga validez y pueda considerarse afortunado. Austin establece una serie de condiciones necesarias y que deben ser satisfechas para que un *acto realizativo* pueda considerarse válido:

(A. 1) There must exist an accepted conventional procedure having a certain conventional effect, that procedure to include the uttering of certain words by certain circumstances, and further,

(A. 2) the particular persons and circumstances in a given case must be appropriate for the invocation of the particular procedure invoked.

(B. 1) The procedure must be executed by all participants both correctly and

(B. 2) completely.

(I. 1) Where, as often, the procedure is designed for use by persons having certain thoughts or feelings, or for the inauguration of certain consequential conduct on the part of any participant, then a person participating in and so invoking the procedure must in fact have those thoughts or feelings, and the participants must intend so to conduct themselves, and further

(I. 2) must actually so conduct themselves subsequently.

(Austin 1978 [1962]: 14-15)

Para ejemplificar lo anterior, se ofrece el enunciado en (3).

- (3) *At non Trimalchio, qui relaxato in hilaritatem vultu "Ergo" inquit "quia tam malae memoriae es, palam nobis illum exintera."* (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 49)

At non Trimalchio qui relaxat-o
 Y no Trimalción.NOM.SG.M quien.NOM.SG.M relajado.PART.PAS-ABL.SG.M

in hilaritate-m vult-u Ergo inquit
 PREP risa-AC.SG rostro-ABL.SG.M entonces decir.IND.PRES-3SG

quia tam mal-ae memori-ae es
 porque tan mal-GEN.SG.F memoria-GEN.SG.F ser.IND.PRES.2SG

palam no-bis illu-m exinter-a
 delante 1.PL-ABL 3SG.AC desentrañar-IMP.2SG

‘Pero no Trimalción, quien, relajado el rostro por la risa, le dijo: “Pues ya que eres de tan mala memoria, desentrañalo delante de nosotros.”’ (trad. Roberto Heredia Correa)

En (3) se brinda un caso proveniente de un texto dramático. Trimalción –*pater familias* que ofrece una cena a sus amistades más cercanas–, después de percatarse de una falla en la preparación de un platillo, en específico un puerco asado al que no se le habían limpiado las entrañas, manda traer al cocinero y da una orden a éste para que eviscere el cerdo que había sido traído como uno de los guisos principales durante la reunión. En este ejemplo, el *acto locutivo* es la emisión por parte de Trimalción de la oración *Ergo quia tam malae memoriae es, pallam nobis illum exintera*, con un *valor ilocutivo* de orden. En cuanto a las condiciones propuestas por Austin (*supra*), se cumplen de la siguiente manera:

- (A. 1) Existe un procedimiento instituido de manera convencional que, en este caso, resulta el emitir un enunciado que tiene como efecto que el destinatario cumpla con lo ordenado. En este sentido, en el ejemplo supraescrito, se siguen las convenciones de que existe en la sociedad romana un procedimiento en el que el *pater familias* tiene la autoridad para llamar al cocinero, en tanto subordinado, para que éste reciba una orden de aquél e, idealmente, la cumpla; aunado a que esta orden, en el plano gramatical,

corresponde a una oración en modo imperativo, a sabiendas de que este enunciado va dirigido al cocinero al recuperar el sujeto de la oración mediante la morfología de segunda persona del verbo (-a en *exintera*, vid. §3.1.A) y que la comunicación se ejecuta sólo entre Trimalción y el cocinero.

(A. 2) La situación comunicativa es la apropiada, ya que: (i) emisor y destinatario se encuentran en un contexto en el que es válido que se dé una interacción en la que el emisor ordene al destinatario, que en este caso equivale a que el cocinero haya sido requerido en el *triclinium* (una especie de comedor en la antigua Roma) y esté en el mismo espacio que el *pater familias*; (ii) Trimalción, como amo de toda la servidumbre que está atendiendo a él y a los comensales, puede ordenar al cocinero que eviscere el porcino; (ii) existen las condiciones materiales, ya que es cierto que está presente tanto Trimalción, como el cocinero y el marrano.

(B. 1) y (B. 2) El procedimiento se realiza de manera correcta y completa, pues Trimalción ha llevado a cabo de manera exacta a la requerida el acto locutivo e ilocutivo, esto es, decir explícitamente *Ergo quia tam malae memoriae es, pallam nobis illum exintera* y con valor ilocutivo de orden: “Yo, Trimalción, te ordeno a ti, cocinero, que destripes el chanco al decirte que lo desentrañes frente a nosotros”.

(I. 1) y (I. 2) El procedimiento se ha hecho de manera sincera, ya que Trimalción realiza el *acto realizativo* con el pensamiento y sentimiento de que en verdad quiere que el cocinero retire las tripas del cochino frente a todos los comensales y se comporta de manera consecuente con lo que ha dicho.

Al ser satisfechas todas las condiciones establecidas por Austin, es posible considerar el *acto realizativo* como feliz o satisfactorio, tomando siempre en consideración que cualquier expresión lingüística es en sí misma un acto que debe cumplir con ciertas condiciones para su correcto funcionamiento, *id est*, sea válido, se realice de manera completa y consecuente

y no sea mal interpretado; sin embargo ¿son únicamente las condiciones al momento de llevar a cabo la enunciación las que determinan el tipo de *acto ilocutivo*, es decir, si un enunciado es usado como orden o promesa o aseveración? Y, en específico para esta investigación, ¿qué caracteriza a las órdenes, mandatos, exhortaciones u otras formas en las que los hablantes buscan que otras personas den lugar a un estado de cosas?

2.1. EL ACTO DIRECTIVO

Al final de sus conferencias, Austin establece una clasificación operacional y tentativa de los diferentes *actos ilocutivos* posibles, distinguiendo cinco tipos: *veredictivos*, *comisivos*, *comportativos*, *expositivos* y *ejercitivos*. La definición de cada uno de estos varía en cuanto a la función convencionalizada que cumplen. Así, los *veredictivos* consisten en juicios sobre algo, como *Considero que los jabalíes son animales encantadores*; los *comisivos*, en comprometer al hablante a dar lugar a un estado de cosas, *Me comprometo a no ejercer violencia hacia mi pareja*; los *comportativos* son reacciones al comportamiento o actitud de los otros, *Agradezco tus atenciones*; los *expositivos*, reformulaciones o citas en el discurso, *Cito a Aristóteles*; finalmente, los *ejercitivos* vienen a ser el ejercicio del poder por parte del hablante hacia el oyente con respecto a un estado de cosas que se ve obligado a cumplir, *Te ordeno que traigas el pastel* (Austin 1978 [1962]: 151-164).

Tiempo después, John Searle propone una nueva forma de diferenciar los *actos ilocutivos*, atendiendo a diferencias semánticas y pragmáticas, con base en las cuales el filósofo del lenguaje ofrece doce criterios de identificación (Searle 1986 [1979]: 1-29):

(i) el propósito ilocutivo o *illocutionary point*, *id est*, la finalidad del *acto verbal*, bien mandar, invitar, declarar, exhortar, maldecir, etcétera;

(ii) la adecuación entre las palabras y el mundo, en el sentido de que algunos *actos ilocutivos* tienen como característica de su mismo propósito ilocutivo que lo enunciado o bien empate con la realidad espacio-temporal –como sucede en las aserciones, *vgr. El tigre es*

el felino de mayor tamaño– o que sea la realidad la que tenga que concordar con lo dicho –así en las órdenes, *Haz tu tarea*– (*ibid.*: 3);

(iii) el estado psicológico del hablante, esto es, si el hablante en su enunciación expresa una creencia sobre algo, un deseo o arrepentimiento que corresponde a dicho estado psicológico, por ejemplo;

(iv) el grado de la fuerza ilocutiva, que es lo que diferencia uno y otro tipo de *actos ilocutivos*, a pesar de formar parte de la misma categoría o *propósito ilocutivo*; *exempli gratia*, si bien una orden y una exhortación son *actos directivos*, entre ambos no existe la misma magnitud de fuerza ilocutiva⁶, lo cual como se verá más adelante tiene una relación con los conceptos de *cortesía* y *atenuación*, que influyen en la magnitud directiva mediante el uso de reguladores en lengua latina, *verbi gratia*, vocativos, interjecciones, verbos pragmaticalizados como *rogo*, *precor* y *peto* para significar ‘por favor’ (Altieri 2007 [1975-1979]: 374; Bassols de Climent 1948: 560-561, 1971 [1956]: 335; Dickey 2015; Molinelli 2010; Pinkster 2015: 353-354);

(v) la diferencia del estatus o posición entre el hablante y el oyente, bien superioridad, inferioridad, igualdad o sumisión, por mencionar algunos;

(vi) la manera en que el enunciado tiene que ver con los intereses del hablante y oyente;

(vii) la relación del enunciado con respecto al resto del discurso en el que está inmerso, puesto que el enunciado puede servir de engarce con el resto del discurso o como información de contexto;

⁶ En las gramáticas latinas se suele hacer una distinción del grado o magnitud de fuerza ilocutiva, pues se considera las oraciones en imperativo como *ordenes perentorias o terminantes*; *exempli gratia*, orden terminante *egredere ex urbe, Catilina, libera rem publicam metu, in exilium, si hanc vocem exspectas, proficiscere* ‘vete de la ciudad, Catilina, libera a la República del miedo, si esperas esta sentencia, exílate’ (Ci. Catil. 1, 20 *apud* Bassols de Climent 1948: 554).

(viii) el tipo de contenido proposicional, *exempli gratia*, el que una orden o una predicción impliquen forzosamente un estado de cosas futuro y, en contraste, en una descripción se trate de una situación en el presente;

(ix) si el *acto ilocutivo* exige que sea llevado a cabo de manera explícita mediante el uso de un *verbo realizativo*, esto es, un verbo en primera persona del presente de indicativo activo, *exempli gratia*, *Te ordeno hacer la tarea*, *Declaro la guerra en contra de mi peor enemigo*, *Me disculpo por mis acciones*, *Te prometo que vamos a cenar tacos*, o bien puede ser significado mediante otras formas, *vgr.* el lenguaje no verbal, como las señas de agradecimiento (levantar el dorso de la mano), de indicación (señalar con el dedo índice), de solicitud (mostrar la palma de la mano para que alguien detenga la acción en curso), obscenas (cerrar el puño y hacer girar el brazo sobre su eje hasta que el puño sobrepase desde la zona temporal hacia la occipital del cráneo);

(x) si el *acto ilocutivo* requiere de una institución extralingüística o una posición especial entre el hablante y el oyente;

(xi) si el verbo ilocutivo empleado en dicha situación tiene un valor de uso realizativo;

(xii) el estilo en que se lleva a cabo el *acto realizativo*.

A partir de los criterios de *propósito ilocutivo*, *adecuación entre las palabras y el mundo y el estado psicológico del hablante*, Searle, haciendo un parangón con los *ejercitivos* austrianos, establece la categoría de *directivos* –distintos a las *aserciones*, los *comisivos*, los *expresivos* y los *declarativos*– caracterizándolos así:

The illocutionary point of these consists in the fact that there are attempts (of varying degrees, and hence, more precisely, they are determinates of the determinable which includes attempting) by the speaker to get the hearer to do something [...] The direction of fit is world-to-words and the sincerity condition is want (or wish or desire). The propositional content

is always that the hearer *H* does some future action *A*. (Searle 1986 [1979]: 13-14).

En suma, un *directivo* consiste en un intento por parte del emisor de que el destinatario dé lugar a un estado de cosas establecido en la predicación –lo que Searle refiere como el que el mundo se adecue a las palabras– y dicho estado de cosas o contenido proposicional siempre será en un futuro, inmediato o no. Para muestra de esta perspectiva, adviértase el caso en (4).

- (4) [*GALLICANUS. Curiositate frangar, o principes, antequam, quid mis senior augustus tam diu cum herili filia agat, experiar. PRINCIPES. Suadet illi velle, quae desideras. GALLICANUS. O utinam praevaleret suasio! PRINCIPES. Forsitan praevalebit.*]

Gallicanus. Silete, quiscite (Hrosvitha de Gandersheim, *Gallicanus*, siglo X d. C., fol. 82v, 8)

<i>Gallicanu-s.</i>	<i>Sil-e-te,</i>	<i>quisc-i-te</i>
Galicano-NOM.SG	callar-IMP.PRES-2PL	estar_quieto-IMP.PRES-2PL

‘[*Galicano*. Me destrozará la curiosidad, dignatarios, antes de saber lo que tan largamente mi viejo emperador negocia con su hija señoril. *Los dignatarios*. La persuade de que quiera lo que tú deseas. *Galicano* ¡Oh, si la persuasión prevaleciere! *Los dignatarios*. Acaso prevalecerá] *Galicano. Callad, estad quietos*’ (traducción de Luis Astey)

En este enunciado, el emisor, Galicano, se encuentra reunido con los dignatarios que forman la corte del emperador Constantino y todos, de manera discreta y en ocultamiento, están atendiendo a la reunión que tiene aquél con su hija, quien es pretendida por el propio Galicano. En la conversación, Galicano expresa sus deseos de saber sobre la conversación y los dignatarios empiezan a rumorear y especular sobre el asunto; de ahí que, al percatarse del retorno del emperador, Galicano les diga que se callen y permanezcan quietos, es decir, lleva a cabo un acto directivo. A partir de la caracterización de Searle, se sigue que:

- a) El *propósito ilocutivo*, los enunciados en imperativo de Galicano son un intento para que sus oyentes hagan algo: que se callen y que se queden quietos.

- b) La *adecuación de las palabras con el mundo* es del tipo que el mundo empate con las palabras, pues Galicano expresa que las acciones subsecuentes a sus *actos (i)locutivos* sean tales que se ajusten con el contenido proposicional de los enunciados, a saber, que los dignatarios se callen y se queden quietos.
- c) La condición de sinceridad, que refiere al estado psicológico del emisor, es la de deseo, en tanto pretensión de Galicano de que se dé el estado de cosas significado por la proposición. Para este caso, es el deseo de Galicano de que los dignatarios dejen de hablar y permanezcan en silencio y guardando la compostura, quietos.
- d) El contenido proposicional vendría a ser: “Todos vosotros, dignatarios y, por ende, oyentes, haced la acción futura de estar callados y permanecer quietos”.

Además de las características propias del *acto directivo*, también es posible determinar otros factores involucrados en el *acto ilocutivo*, tales como:

- e) La diferencia de estatus o posición entre los participantes. En este caso, (4), se da de la manera siguiente: Galicano por ser un general tiene una posición ligeramente superior a los dignatarios, que, si bien son nobles y forman parte de la corte del emperador Constantino, no son tan íntimos de éste; en contraste con Galicano, quien tiene los favores del emperador.
- f) La presencia de indicadores de la *fuerza ilocutiva*, a saber, el modo imperativo, en ambos directivos, *Silete* y *quiscite*, como se interpreta en la glosa morfológica ofrecida *supra* (vid. §3.1).

2.2. ACTOS REALIZATIVOS EXPLÍCITOS E IMPLÍCITOS

Aparte de esta caracterización de los *actos realizativos* en general –la suma de varios actos simultáneos: el *locutivo*, conformado a su vez por los actos *fonético*, *fático* y *rético*, y el *ilocutivo*–, y, en específico, de los *actos directivos* –intentos por parte del hablante para que

el destinatario dé lugar a un estado de cosas futuro—, es menester agregar que los *actos realizativos*, bien *directivos* o no, pueden ser *explícitos* o *implícitos*.

En cuanto a lo primero, los *actos realizativos explícitos* son aquellos casos en que el tipo de *acto ilocutivo* está significado de manera léxica o gramatical (Austin 1978 [1962]: 52-66). En el ámbito léxico, uno de los recursos posibles es el empleo de un *verbo realizativo* que indique el tipo de *acto ilocutivo* (*prometer, rogar, declarar*), conjugado en primera persona de singular del presente de indicativo en voz activa y, *a fortiori*, el sujeto de la oración/enunciado sea el hablante mismo; para evidencia, el ejemplo en (5).

(5) **Rogo itaque, ut beneficio tuo legitime frui possim, tribuas ei et Alexandrinam civitate, et Romanam** (Plinio, “VI. Al emperador Trajano”, *Epistulae*, siglo II d. C.)

Rog-o itaque, ut benefici-o tu-o
rogar.IND.PRES-1SG y_así CONJ beneficio-ABL.SG.N tuyo-ABL.SG.N

legitime fru-i poss-i-m,
legítimamente disfrutar-INF.MED/PAS.PRES poder-SUBJ.PRES.1SG

tribu-a-s ei et
conceder-SUBJ.PRES.2SG 3SG.DAT.M y

Alexandrina-m civitate-m et Romana-m
Alejandría-AC.SG.F ciudadanía-AC.SG.F y Romano-AC.SG.F

‘Y así, para que yo pueda disfrutar legítimamente de tu benevolencia, **ruogo** que le concedas los derechos como ciudadano de Alejandría y de Roma’

El ejemplo (5) es lo dicho por Plinio al emperador Trajano en una carta privada. El escritor-emisor le solicita a su lector-destinatario que conceda la ciudadanía romana a Harpocras, galeno personal del general romano. Para llevar a cabo su petición, Plinio emplea el verbo realizativo *rogare* ‘rogar, solicitar, pedir’ que se encuentra en primera persona del presente de indicativo activo, *rogo*; con esto, Plinio hace explícito su *acto directivo*, en el que pretende que Trajano conceda la ciudadanía del médico amigo en un futuro.

Ahora bien, resulta que los *actos realizativos explícitos* mediante *verbo realizativo* son raros en el habla espontánea, a menos que se trate de un contexto institucionalizado de

manera explícita o se trate de repeticiones enfáticas de un *acto realizativo* previo (Dik 1997: 233-234), como en (6) y (7), respectivamente.

(6) *En el contexto de un examen recepcional, el sustentante –una vez terminado el interrogatorio por parte de los sinodales, deliberado y anunciado el veredicto sobre la candidatura–, debe tomar la protesta formal y decir explícitamente, sin agregar o quitar palabra alguna, pues de lo contrario es un acto inválido:*

Sí, **protesto**.

(7) *En el contexto de una pareja hablando en un café:*

A: oye, y... ¿cómo te fue en la chamba?

B: ... ¿cómo?, perdón

A: ¿y la chamba?

B: ¿qué? ¿Qué tiene?

A: Te **pregunto** que cómo te fue en el trabajo, menso

En contraste con los ejemplos anteriores en los que el *acto realizativo* se explicitó con un *verbo realizativo* conjugado en primera persona de singular del presente de indicativo en voz activa, sucede que en el habla espontánea y cotidiana es, por mucho, más frecuente realizar *actos realizativos* mediante otros recursos (Dik 1997: 234); es decir, se ha recurrido a otra manera de expresar o evidenciar el tipo de *acto realizativo* llevado a cabo, ya sea mediante el modo, el tono o, inclusive, el lenguaje corporal (Austin 1978 [1962]: 73-77)⁷.

Así, con respecto a las formas gramaticales que significan un *acto realizativo* –*id est*, los elementos a partir de los cuales se significa el tipo y magnitud de fuerza ilocutivos que se llevan a cabo– cada lengua tendrá sus propios mecanismos para la identificación de un *acto realizativo*, en general, y un *acto directivo*, en específico. Austin repara en el hecho de que los *actos realizativos* pueden ser *explícitos* –como sucede cuando una persona dice *Te juro que no te miento, Declaro que digo la verdad y nada más que la verdad, id est*, el hablante usa un verbo realizativo en 1ª persona de presente de indicativo en voz activa–, pero

⁷ La posibilidad de explicitar un *acto realizativo*, su tipo y fuerza ilocutivos se debe al principio de expresibilidad intrínseco en los elementos lingüísticos y no lingüísticos que conforman la oración/enunciado (Searle 1969: 20-21, 68).

esto es un mecanismo reciente en la historia de las lenguas; por lo anterior, el filósofo del lenguaje ofrece la categoría de *actos realizativos primitivos*, entendidos como aquellas formas (*devices*) que significan un acto realizativo y que fueron, muy probablemente, las primeras con las que contaron los seres humanos para llevar a cabo actos ilocutivos, como el tono de voz, la cadencia, el énfasis, las frases adverbiales, ciertas partículas conectivas, elementos que acompañan el enunciado, lenguaje corporal y, en especial, el modo (Austin 1978 [1962]: 69-77).

La consideración de Austin sobre el modo como una forma primitiva para significar un *acto realizativo* es consonante con los hallazgos de la tipología lingüística, puesto que es esta categoría verbal uno de los mecanismos ontogenéticamente primarios para llevar a cabo dicho proceso de significación (Aikhenvald 2016: 141-142; Dik 1997: 237-239; Köning & Siemund 2007: 277-279; Lyons 1980 [1977]: 677-678; Sadock & Zwicky 1985: 160-162)⁸; en este sentido, se trata de casos en los que no se hace uso de un *verbo realizativo* en primera persona de singular del presente de indicativo activo, sino que se recurre a otras formas gramaticales para significar el *acto ilocutivo*; por ejemplo, un *acto directivo* en latín se significa mediante el *modo imperativo*, así evidenciado en (8).

- (8) *Cede ergo, si placet, urbe relict, ad partes Adrianopolitanas, vel circa Philippopolim* (Bohemundo, *Epistola prima. Principis Antiochiae ad Godefridum Boemundi*, siglo XI d. C.)

Ced-e *ergo* *si place-t* *urb-e* *relict-a*
deja-IMP.PRES.2SG entonces si placer.IND.PRES-3SG ciudad-AC.SG libre.PART.PAS-AC

ad *part-es* *Adrianopolitan-as* *vel* *circa* *Philippopololi-m*
hasta parte-AC.PL Adrianópolis-AC.PL o_bien cerca Filipopolis-AC.SG

‘**Deja** entonces, si te place, libre la ciudad, hasta las partes Adrianopolitanas o bien cerca de Filipopolis’

⁸ Desde una visión que abarque más rasgos de la lengua, pueden considerarse como marcas explícitas de la ilocución la entonación y otros rasgos suprasegmentales, inclusive considerarlos como los mecanismos en verdad primarios y básicos de los que dispuso el ser humano para significar el tipo y magnitud de fuerza ilocutivos de sus enunciados.

Como se observa en (8), el modo imperativo es una marca de la ilocución, esto es, que la directividad está explícitamente marcada en esta categoría verbal, pues el enunciado emitido por Boemundo sigue siendo un directivo, en tanto que *Cede ergo, si placet, urbe relictā, ad partes Adrianopolitānas, vel circa Philippopolim* equivaldría a una estructura similar a “Yo, Bohemundo, **te pido / solicito / ruego / demando**, si te place, **dejar / que dejes** libre la ciudad, hasta las partes Adrianopolitānas o bien cerca de Filipopolis” (cfr. Dik 1997: 235-236).

El modo subjuntivo libre también es una formalización del *acto ilocutivo* en latín; para muestra, el ejemplo en (9), en el que *acto directivo* se evidencia al emplear el subjuntivo sin verbo que lo subordine en la oración *Eamus ergo propere quod solum quimus facere, mente deuota*, equivalente a “Por lo tanto, les **pido / exhorto / solicito que vayamos** de prisa y con mente devota a lo único que somos capaces de hacer”.

(9) *Prima: Eamus ergo propere quod solum quimus facere, mente deuota (Visitatio sepulchri III, Fleury, siglo XIII, vv. 28-31)*

<i>Prima</i>	<i>E-a-mus</i>	<i>ergo</i>	<i>propere</i>	<i>quod</i>	<i>solum</i>
primera-NOM.SG	ir-SUBJ.PRES-1PL	entonces	rápidamente	3SG.AC	único
<i>qui-mus</i>	<i>fac-ere</i>	<i>ment-e</i>	<i>devot-a</i>		
ser_capaz.IND.PRES-1PL	hacer-INF.PRES	mente-ABL.SG	devoto.PART.PAS-ABL.SG		

‘La primera: Por lo tanto, **vayamos** de prisa y con mente devota a lo único que somos capaces de hacer’

Es, a partir de los ejemplos supraescritos, que el modo funge como marca que codifica la *ilocución* (Austin 1978 [1962]: 73), pues, siguiendo a Jakobson (1984 [1956]), el modo, ante todo, es una categoría que conecta la relación que existe entre la predicación con el evento narrado (el enunciado), los participantes del mismo y los participantes de la enunciación (hecho discursivo), es decir, liga la acción misma que se lleva a cabo en el *acto realizativo* (*ordenar, prometer, declarar*) con los actantes del mismo a nivel intraoracional (actantes oracionales, como *agente, paciente, meta, fuente*) y discursivos (hablante y oyente) (Jakobson 1984 [1956]: 44-47).

Una vez reparado el hecho sobre los *actos realizativos explícitos* y los *primitivos –id est*, de manera léxica y gramatical, respectivamente–, huelga decir que también es posible llevar a cabo *actos realizativos implícitos*. Primero se describirán los de tipo indirecto. De acuerdo con John Searle (1986 [1979]) se trata de aquellos casos en los que un enunciado cuenta con dos tipos y magnitudes de fuerzas ilocutivas simultáneamente: un *acto ilocutivo primario* o *no literal* que es, en sí, el intento por parte del hablante de producir un efecto ilocutivo en el oyente a partir del reconocimiento por parte de éste del intento de aquél; y otro *secundario* o *literal*, que funge como acto encubridor –y no deja de ser, de igual modo, un *acto ilocutivo*– del *acto ilocutivo primario* (Searle 1986 [1979]: 31-34); para testimonio de esto, se ofrece el enunciado en (10).

(10) *potin ut apstineas manum?* (Plauto, *Amphitruo*, 903 *apud* Risselada 1993: 3)

<i>potin</i>	<i>ut</i>	<i>apstine-a-s</i>	<i>manu-m</i>
ser_posible	CONJ	retirar-SUBJ.PRES.2SG	mano-AC.SG

‘¿**podrías** quitarme la mano de encima?’

El ejemplo referido en (10) pertenece a una comedia de Plauto, *Amphitruo*, en particular lo dicho por la matrona Alcmena a su esposo y personaje principal, Anfitrión. Con base en la distinción de *actos ilocutivos primarios* y *secundarios*, se entiende que el *acto ilocutivo primario* realizado por Alcmena es el de una solicitud –un *directivo*, de acuerdo con la tipología general del mismo Searle, pues la hablante, Alcmena, expresa su deseo para que el oyente, Anfitrión, dé lugar a un estado de cosas, a saber, “quitar su mano” (Searle 1986 [1979]: 13-14)–, pero para llevar a cabo esta solicitud, la esposa romana hace una pregunta –literalmente pregunta a su esposo si tiene la posibilidad de quitar sus manos de ella–, el *acto ilocutivo secundario*, que encubre el *acto ilocutivo primario* de solicitud. En este sentido es que se sigue lo dicho por Searle (*ibid.*: 30) sobre el hecho de que un enunciado con los indicadores de ilocución propios de un tipo de *acto realizativo* –en este caso preguntar “*potin ut apstineas manum?*”– son sólo el vehículo formal para significar, en realidad, otro tipo de *acto realizativo* y el oyente-receptor lo identifique a partir de lo dicho –una pregunta–. En cuanto al caso específico de la lengua latina, este *acto realizativo*

indirecto –una solicitud como pregunta– es identificado por Risselada (1993) a partir de que *potin* (< *potis ne*) es una marca gramatical para una oración interrogativa con un valor de petición, similar a las solicitudes con “¿podrías...?” en español o “*can you...?*” del inglés, salvo que en lengua latina se añade un valor de molestia y enfado a la petición (Risselada 1993: 5).

Ahora bien, ¿cómo es posible que se entienda que dicha interrogación no es sólo una petición de información sino un acto petitorio? Ante este hecho, Searle apunta:

many such utterances could be explained by the fact that the sentences in question concern conditions of the felicitous performance of the speech acts they used to perform indirectly – preparatory conditions, propositional content conditions, and sincerity conditions – and that their use to perform indirect speech acts consists in indicating the satisfaction of one of the other conditions. (Searle 1986 [1979]: 31)

En esta estrategia de encubrimiento del *acto ilocutivo primario* mediante el empleo de estructuras propias de otro tipo diferente, resulta que en la enunciación el hablante significa o hace explícita una de las condiciones necesarias para la realización exitosa y feliz de cualquier *acto realizativo* (Searle 1969: 57-62, 1986 [1979]: 43-45); así, para el caso de los *directivos* se puede aludir a cualquiera de las siguientes:

- a) Preparatorias, el oyente-receptor tiene la capacidad de realizar lo solicitado por el hablante-emisor, *id est*, puede dar lugar al estado de cosas designado en la predicación.
- b) Sinceridad, el hablante-emisor quiere o desea que el oyente-receptor dé lugar al estado de cosas designado en la predicación.
- c) Proposicional, el hablante-emisor predica un estado de cosas futuro.
- d) Esencial, el enunciado emitido por el hablante-emisor cuenta como un intento para que el oyente-receptor dé lugar al estado de cosas designado en la predicación.

Entonces, retomando el caso de Alcmena, presentado *supra* en (10), la esposa del *pater familias* pone de manifiesto la condición preparatoria en su pregunta-solicitud, pues cuestiona a Anfitrión si puede dar lugar al estado de cosas designado en la predicación, es decir, si tiene la posibilidad y no se encuentra impedido en ninguna forma para que le quite la mano de encima; en este sentido, Alcmena ha encubierto su *acto ilocutivo* con otro *acto ilocutivo*, en general, y en específico, un *directivo* (la petición) con otro *directivo* (la pregunta).

A pesar de lo establecido por Searle, es menester hablar de la otra visión sobre los *actos realizativos implícitos*: la propuesta de Paul Grice. El filósofo del lenguaje postula que el intercambio comunicativo es, ante todo, un esfuerzo cooperativo entre los participantes de la interacción y no un mero canje entre uno y otro de enunciados inconexos; en esta línea de pensamiento, tanto hablante como oyente son participantes que reconocen la función y objetivos de cada uno de los enunciados, sea que sigan una línea establecida de comunicación o ésta vaya cambiando según se desarrolle la situación comunicativa (Grice 1975: 45); al reparar en el hecho de que durante la conversación puede darse el caso de que los participantes no digan algo por considerarlo inadecuado, Grice establece el PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: “Make your conversational contribution such as is required, at the stage at which it occurs, by the accepted purpose or direction of the talk exchange in which you are engaged” (Grice 1975: 45). Dentro del *principio* se distinguen cuatro máximas que lo complementan y desenvuelven:

QUANTITY: 1. Make your contribution as informative as is required (for the current purposes of the exchange).

2. Do not make your contribution more informative than is required.

QUALITY: 1. Do not say what you believe to be false.

2. Do not say that for which you lack adequate evidence.

RELATION: “Be relevant”.

MANNER: 1. Avoid obscurity of expression.

2. Avoid ambiguity.

3. Be brief (avoid unnecessary prolixity).

4. Be orderly.

(Grice 1975: 45-46)

Cabe apuntar que, en el intercambio comunicativo, los participantes pueden infringir alguna de las máximas, ya sea que no las cumpla o ignore una en favor de otra, sin dejar de obedecer el resto (Grice 1975: 49-50). Este hecho trae como consecuencia la generación de implicaturas *conversacionales*, cuyo contenido implícito se genera a partir del contexto situacional y el quebrantamiento de una o varias máximas conversacionales. Así, por ejemplo, cuando se responde *Estaban cómodos los asientos* a la pregunta *¿Te gustó la película?*, el hablante que da esta respuesta transgrede la *máxima de relación*, pues la aserción sobre una de las cualidades de los asientos (‘ser cómodos’) no sigue el tema de conversación que planteó el primer hablante que preguntó “¿Te gustó la película?”; en este sentido lo que se ha dicho no es válido con respecto al intercambio comunicativo, pero se identifica la intención del hablante: que no le gustó la película– (Grice 1975: 50-56). En contraste, Grice apunta que también hay casos en que las implicaturas son de tipo *convencionales*, en las que el contenido implícito es generado de las propias palabras que conforman el enunciado/oración, *verbi gratia*, en *El chicharrón en salsa verde es simple, pero delicioso* sucede que a partir de la conjunción *pero* se implica que el sabor o la *natura* deliciosa de un guisado no está relacionada con la simpleza de los ingredientes o de su método de elaboración, al contraponer ambos conceptos en la misma predicación. En suma, la postura de Grice establece un concepto de estrategia comunicativa en la que hay una diferencia entre lo que se dice y lo que se quiere decir con lo dicho (lo implicado).

Huelga decir que para efectos de esta investigación sólo se ha trabajado con *actos realizativos primitivos* significados por los modos imperativo y subjuntivo libre. La razón

para esta decisión metodológica se debe a que los *actos realizativos implícitos* requieren de un contexto que va más allá del que se ofrece en el texto, como, en primer lugar, la situación comunicativa, los conocimientos compartidos entre los interlocutores, la cultura, la entonación, los usos y costumbres romanos, etcétera; en contraste para los *actos realizativos primitivos* en lengua latina, los susodichos modos fungen como elementos que significan la ilocución, además de que es posible identificar y caracterizar los *enunciados ilocutivos* a partir de elementos textuales (léxicos, gramaticales y situacionales, principalmente) presentes en las obras de las que se extrajeron los enunciados. Lo anterior no niega que un enunciado en imperativo o en subjuntivo libre pueda ser un *acto de habla indirecto*; es decir, no por estar en modo imperativo o subjuntivo libre un enunciado significa necesariamente el fin ilocutivo primario del hablante, ya que la interpretación siempre dependerá del contexto y de las condiciones de felicidad.

2.3. ACTOS DIRECTIVOS Y CORTESÍA VERBAL

En el apartado anterior se hizo mención sobre los *actos realizativos indirectos*, es decir, el encubrimiento de un *acto ilocutivo* mediante otro *acto ilocutivo* y la alusión a una de las condiciones necesarias para la realización satisfactoria de cualquier *acto realizativo*; sin embargo, al reparar en este hecho, surge la pregunta ¿por qué llevar a cabo de manera indirecta los *actos realizativos* y, en especial, los *actos directivos*? La respuesta recae en la *natura* misma del *directivo*. De acuerdo con Penelope Brown y Stephen Levinson, un *acto directivo* es uno de los *actos realizativos* más amenazantes y arriesgados, pues atenta en contra de la imagen del oyente-destinatario, al presionarlo con la manifestación patente por parte del hablante-emisor de su deseo de que el receptor dé lugar a un estado de cosas, bien inmediatas o distales en el futuro, en suma un *Face-Threatening Act* en la jerga lingüística establecida por Brown y Levinson (Brown & Levinson 1988 [1978]: 64-66). En consecuencia, un *acto directivo* tiene altas posibilidades de ser rechazado y, por lo tanto, que el oyente-receptor no dé lugar al estado de cosas predicado, a pesar de contar con todas las condiciones necesarias para su exitosa realización.

Para testimonio de la situación supraescrita, adviértanse los primeros turnos de la séptima cena del primer auto de *La Celestina*, reproducida en (11), en la que se atestiguan varios *directivos* que cumplen las condiciones de Searle y llegan a cumplirse, pero también hay uno que es satisfactorio, pero es rechazado.

- (11) CALISTO. ¡Pármemo!
PÁRMENO. ¿Señor?
CALISTO. ¿No oyes, maldito sordo?
PÁRMENO. ¿Qué es, señor?
CALISTO. **A la puerta llaman. ¡Corre!**
PÁRMENO. ¿Quién es?
SEMPRONIO. **Abre a mí y a esta dueña.**
PÁRMENO. Señor, Sempronio y una puta alcoholada davan aquellas porradas.
CALISTO. **¡Calla, calla, malvado, que es mi tía! ¡Corre, corre, abre!**

(Fernando de Rojas, *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, Primer auto, Cena 7^a)

La situación presentada en (11) consta de tres interacciones: la primera entre Calisto, amo y señor, y su *servus fidus* Pármemo; la segunda entre los dos siervos del protagonista enamorado de Melibea, Pármemo y Sempronio; el tercero y último, de nueva cuenta, Calisto y Pármemo. En la primera interacción, Calisto, después de reclamar a su *servus fidus* el no oír que tocan a la puerta, manda a Pármemo a ver quién se encuentra en el portón mediante el enunciado *A la puerta llaman. ¡Corre!*, es decir, un *acto indirecto*, a lo que el siervo obedece y cumple con lo ordenado; en este sentido el *acto directivo* es satisfactorio –en tanto que se cumple con las condiciones preparatorias, de sinceridad, de contenido proposicional y esencial: Pármemo tiene la capacidad de correr, literalmente lo solicitado, pero se entiende que Calisto, de manera indirecta, lleva a cabo un intento sincero de que el *servus fidus* vaya a revisar la puerta y no sólo correr; la acción solicitada es futura y es un intento por parte del hablante para que su oyente dé lugar a un estado de cosas– y, asimismo, aceptado, ya que Pármemo obedece. En contraste, en la segunda interacción de la cena, son Pármemo y Sempronio quienes entablan un intercambio de mensajes; el primero pregunta quién está a la puerta y el segundo le pide que abra la puerta a él y su acompañante. En principio, el *directivo* realizado por Sempronio es adecuado pues cumple con las condiciones necesarias

de realización: Pármeno puede abrir la puerta; Sempronio desea en verdad que el *servus fidus* abra la puerta a él y su acompañante; la acción solicitada es futura y es un intento por parte del emisor para que su receptor dé lugar a un estado de cosas–; sin embargo, Pármeno no cumple con la solicitud del *servus fallax*, de hecho lo ignora completamente al redirigirse a su amo e informar que son Sempronio y Celestina (identificable a partir de la frase *puta alcoholada*) quienes tocaron. En este caso se trata de un *directivo* satisfactorio pero rechazado, pues Pármeno considera que Sempronio no está en condiciones para darle órdenes y, menos aún, al estar acompañado por una mujer de mala reputación. Por último, la tercera interacción es similar a la primera en el sentido de que el amo Calisto manda a su siervo Pármeno a que calle y abra la puerta a ambos, cosa que ciertamente sucede y de ahí prosigue la tragicomedia.

El ejemplo anterior pone de manifiesto que: (i) las condiciones necesarias para la realización de un *acto ilocutivo* son indispensables para que éste sea afortunado; sin embargo, no implica la aceptación de este por el oyente-receptor; (ii) existen factores extralingüísticos que determinan el cumplimiento de un *acto directivo*, en especial el tipo de relación entre los participantes del acto comunicativo. Ahora bien, también suscita interrogantes como ¿por qué Pármeno sí cumple las órdenes de Calisto, pero no las de Sempronio? ¿Si bien en todas las interacciones se usó el imperativo (*corre, abre, calla*), por qué no se llegó en todos los casos al cumplimiento del *acto directivo, id est*, el oyente-receptor no dio lugar al estado de cosas?

Para lograr entender este hecho, es menester aproximarse a la estructura de la interacción social. De acuerdo con Goffman (1972 [1967]) la interacción es un fenómeno social en el que los participantes, ya sea en un contexto de inmediatez o de distancia espacio-temporal, siguen ciertas formas ritualizadas o convencionalmente aceptadas para expresar un mensaje, *mutatis mutandis*, siguen un guion o protocolo de actuación, nombrado por Goffman como *line* (*ibid.*: 5-15)⁹. Estos patrones de expresión involucran tanto

⁹ El concepto de *face* de Goffman, que se ha traducido por *imagen*, es similar al de *persona* en latín en tanto que la palabra latina significaba ‘máscara’ y, en ese sentido, se trata del personaje que cada individuo interpreta

elementos verbales como viso-gestuales, con la finalidad de comunicar el punto de vista del hablante sobre la situación inmediata o alguna en particular.

En este sentido, la interacción social y, por ende, la comunicativa se delinean como situaciones institucionalizadas o ritualizadas en las que no sólo se transmiten mensajes, sino, también, se hacen evaluaciones, es decir, los hablantes no sólo expresan sus ideas, pensamientos, argumentos o cualquier otro tipo de juicio o sentimiento, sino que también se está evaluando y siendo evaluado por los otros, desde lo expresado, hasta el tono y el lenguaje corporal (*ibid.*: 33); de ahí la definición que Goffman propone sobre la imagen:

The term *face* may be defined as the positive social value a person effectively claims for himself by the line other assume he has taken during a particular contact. Face is an image of self delineated in terms of approved social attributes-albeit an image that others may share, as when a person makes a good showing for his profession or religion by making good showing for himself. (Goffman 1972 [1967]: 5)

A partir del hecho de que la *imagen* es un rasgo inherente a las personas y que está en permanente evaluación, en el ámbito de la interacción comunicativa, Brown y Levinson (1988 [1978]: 62-64) interpretan que la *imagen* está relacionada con los deseos del hablante, en específico que estos se cumplan, para lo cual se puede usar una imagen positiva o una negativa, definidas como:

IMAGEN NEGATIVA: el deseo por parte de cualquier individuo adulto competente, provisto de imagen y racionalidad, de que sus actos no sean impedidos o rechazados por otros.

IMAGEN POSITIVA: el deseo por parte de cualquier individuo adulto competente, provisto de imagen y racionalidad, de que sus actos sean deseados por otros.

según el contexto en el que se encuentra; así, un romano podía tener varias *personae* según dónde y con quién se encontrara: como cónsul en el Senado, como *vir* en las termas, como *pater familias* en el hogar.

El dilema que se encuentra en los dos tipos de imagen, negativa y positiva, es que la primera se trata de un deseo de libertad, de no tener obstáculos impuestos por nadie y la segunda es el deseo de que todos quieran lo que la persona desea; este hecho, implica la toma de una decisión por parte del hablante para elegir el camino que sea menos riesgoso para cumplir sus objetivos y se refleja en el uso de estrategias de cortesía.

Según Brown y Levinson, en el caso de los *actos directivos*, Austin (1978 [1962]: 151, 155) y Searle (1986 [1979]: 13-14) establecen que son intentos por parte del hablante-emisor para que el oyente-receptor dé lugar a un estado de cosas, ya sea mediante un ejercicio de poder o influencia; en términos de imagen, se trata de actos en los que el hablante busca que el oyente empatice con aquél, antes que imponerse, y así lleve a cabo lo necesario para que se dé el estado de cosas predicado, *id est*, se recurre a diversas estrategias de *cortesía positiva* para lograr los fines ilocutivos.

Esto último, la exhibición de una *imagen positiva* o una *imagen negativa*, dependiendo del deseo del hablante, implica el uso de la *cortesía positiva* y la *cortesía negativa*; de acuerdo con Brown y Levinson:

Positive politeness is oriented toward the positive face of H[earer], the positive self-image that he claims for himself. Positive politeness is approach-based; it ‘anoints’ the face of the addressee by indicating in some respects, S[peaker] wants H[earer]’ wants [...] The potential face threat of an act is minimized in this case by the assurance that in general S wants at least some of H’s wants.

Negative politeness, on the other hand, is oriented mainly, toward partially satisfying (redressing) H[earer]’s negative face, his basic want to maintain claims of territory and self-determination. Negative politeness, thus is essentially avoidance-based, and realizations of negative-politeness strategies consist in assurances that the speaker recognizes and respects the addressee’s negative-face wants and will not (or will only minimally)

interfere with the addressee's freedom of action. (Brown & Levinson:1988 [1978]: 70)

Si bien el empleo de la *cortesía* se orienta a satisfacer la *imagen positiva o negativa* del oyente, Brown y Levinson consideran que el uso de la *cortesía*, en cuanto estrategia, también está determinado por el grado de amenaza a la *imagen* (*weightiness of a Face-Threatening Act*) y escriben:

For each FTA [Face-Threatening Act], the seriousness or weightiness of a particular FTA x is compounded of both risk to S[peaker]'s face and risk to H[earer]'s face, in a proportion relative to the nature of the FTA. Thus apologies and confessions are essentially threats to S's face [...], and advice and orders are basically threats to H's face, while requests and offers are likely to threaten the face of both participants. (Brown & Levinson 1988 [1978]: 76)

Para calcular de alguna manera el peso del riesgo del *acto realizativo*, Brown y Levinson (*id.*) desarrollan la fórmula siguiente:

$$W_x = D(S,H) + P(H,S) + R_x$$

en la que W_x equivale al peso de la amenaza del *acto realizativo*; D es la “distancia social” entre S , hablante, y H , oyente, y es de tipo simétrica; P , para el “poder” entre S , hablante, y H , oyente, y es de tipo asimétrica; por último, R que significa el rango de imposición cultural del *acto realizativo*; así, la sumatoria de estas tres variables da como resultado el grado de amenaza intrínseco al *acto comunicativo* (Brown & Levinson 1988 [1978]: 74). Es claro que el resultado de esta ecuación no es un valor numérico, ni mucho menos constante, pues varía de acuerdo con la cultura y el contexto espacio-temporal; sin embargo, a partir de este cálculo, los hablantes deciden qué hacer para expresar sus deseos y minimizar el riesgo de amenazar o vulnerar su imagen o la del otro (*ibid.*: 68).

Entre las estrategias posibles, dependiendo del nivel de amenaza del *acto comunicativo*, Brown & Levinson apuntan las siguientes (p. 68-70):

I) Callar, pues el riesgo es demasiado, como, por ejemplo, hacer una amenaza directa.

II) Llevar a cabo el *acto comunicativo*, hablar; y de ahí optar por:

A) Realizar el *acto comunicativo* de manera encubierta (*off record*), como las metáforas, la ironía, preguntas retóricas.

B) Realizar el *acto comunicativo* de manera abierta (*on record*), es decir, ambos participantes son conscientes del acto ilocutivo que se lleva a cabo y lo identifican sin problemas de ambigüedad. Ahora, esta opción ofrece una serie de caminos a seguir para ser “directo” pero minimizando los riesgos de daño colateral por haber llevado a cabo/haberse atrevido a realizar el *acto realizativo*; dichas opciones son:

a) Llevar a cabo el acto de manera escueta o sin reparo (*without redressive action, baldly*), es decir, de manera absolutamente directa, sin rodeos, pura y neta.

b) Llevar a cabo el acto de manera no escueta o con reparo (*with redressive action*), esto es, aplicando: α) *cortesía positiva* o β) *cortesía negativa*.

Para el punto II.B.b. *Realizar el acto de manera no escueta*, Brown y Levinson (1988 [1978]: 101-255) encuentran un variado número de estrategias de *cortesía positiva* –como demostrar interés, uso de jerga o caló, ser optimista– y *cortesía negativa* –como ser directo o convencionalmente indirecto–. Todos estos mecanismos, cuyo objetivo, en principio, es que el hablante logre sus deseos ya sea con la influencia o con la imposición frente al oyente, resultan ser moduladores de la *magnitud de fuerza ilocutiva* del *acto comunicativo*, bien como *atenuadores* o *reforzadores*, los cuales permiten identificar diferentes tipos de *directivos*, tales como exhortaciones, órdenes, ruegos. Para muestra, *ecce* el ejemplo (12).

(12) NVTRIX. *Regina, frena temet et siste impetus et quanta temptes cogita* (Séneca, *Agamemnon*, s. I d. C., v. 203)

NVTRIX *Regina* *fren-a* *temet* *et*
 nodriza.NOM.SG reina.VOC.SG frenar-IMP.PRES.2SG a_ti_misma y

sist-e *impetus* *et quanta tempt-e-s*
 mantener-IMP.PRES.2SG ímpetu.AC.PL y cuanto intentar-SUBJ.PRES-2SG

cogit-a

pensar-IMP.PRES.2SG

‘Nodriza. ¡Oh Reina! Refrénate a ti misma y mantén controlados tus impulsos y piensa todo lo que pretendas hacer’

El enunciado en (12) corresponde a lo dicho por la nodriza de Clitemnestra, esposa del rey Agamenón. Con base en la fórmula establecida por Brown & Levinson para el establecimiento del nivel de amenaza, $Wx = D(S,H) + P(H,S) + Rx$, se entiende que (i) en cuanto a la relación de poder, la nodriza, en principio, se encuentra en menor posición jerárquica con respecto a su oyente-destinatario, Clitemnestra, y (ii) es Clitemnestra, la reina, la que está en posibilidades de un mayor ejercicio del poder, esto es, la nodriza sigue en una posición de poder inferior; en cuanto a la última variable, el rango de imposición cultural, todo lo que pueda ser dicho sobre este acto es mera interpretación. En todo caso si la nodriza decidiera exhortar a su señora usando una serie de verbos en modo imperativo (*frena, siste, cogita*), *a priori*, sería un acto muy arriesgado y pondría de manifiesto su amenaza a la imagen negativa de la reina; sin embargo, la nodriza, busca influir en Clitemnestra de que haga lo que le ha dicho, esto es, cuidar la imagen positiva de su oyente-destinataria, de ahí que emplee un atenuador propio de la *cortesía positiva*: el vocativo *Regina*, lo que propicia una empatía entre los participantes y, en consecuencia, Clitemnestra dé lugar al estado de cosas. En suma, la magnitud de la fuerza ilocutiva del directivo se encuentra regulada o modificada por factores tanto extralingüísticos (posición entre los participantes) como elementos intralingüísticos (el uso de un *atenuador* en favor de la *cortesía positiva*), dando como resultado que el *acto directivo* de la nodriza se entienda como una *exhortación* y no como una *orden perentoria* o una *petición* a secas.

2.4. UNA PROPUESTA DE TAXONOMÍA DE LOS ACTOS DIRECTIVOS

Es cierto que cada enunciado tiene un *punto* o *valor ilocutivo*, en otras palabras, cómo se ha utilizado dicho enunciado por parte del hablante, cuál es su objetivo o meta. También es verdad que para identificar o establecer de manera acertada el *valor ilocutivo* de cada enunciado, los hablantes, tanto en el papel de emisores como en el de receptores, se basan en distintos elementos de la situación comunicativa en que se llevan a cabo los enunciados, como, por ejemplo, la relación o estatus jerárquico entre los participantes, el contenido proposicional, el estilo de habla, el tono, el lenguaje viso-gestual y corporal, entre otros.

Ahora bien, a mi leal saber y entender, la piedra angular para determinar el tipo de *acto realizativo* que se ha llevado a cabo (ya sea *comisivo*, *asertivo*, etcétera), en general, y, en específico, el tipo de *acto directivo* que el hablante ha realizado (entiéndanse *órdenes*, *ruegos*, *peticiones*, *recomendaciones*, por citar algunos) es la *magnitud de la fuerza ilocutiva*, en tanto unidad o parámetro de medida para la distinción entre uno y otro *valor ilocutivo*, es decir, la diferencia entre una *orden*, una *petición* y una *exhortación* es el grado de *fuerza ilocutiva*, su magnitud, la cual está determinada por factores tanto extra como intra lingüísticos, ya que, de considerar como único medio para la determinación de la *magnitud de fuerza directiva* el plano gramatical –bien sea el modo o la presencia de una negación o el uso de una persona y número en particular–, el análisis no resulta concluyente, pues hay casos en los que la función pragmática puede estar codificada en variados elementos lingüísticos, en principio diferentes; *verbi gratia*, en latín es posible llevar a cabo exhortaciones mediante un verbo en modo indicativo ya sea en presente o futuro, un enunciado interrogativo –los cuales no fueron objeto de esta investigación pero se describen en §3.0– y de igual forma con el modo imperativo, como en (13), al igual que en subjuntivo libre, así en (14), y en ambos casos ni uno ni otro enunciado dejan de ser hortativos y, por ende, *actos directivos*.

- (13) OED. *Germane nostrae coniungis, fessis opem si quam reportas, voce properata edoce*
(Séneca, *Oedipus*, s. I d. C., vv. 210-211)

OED.	<i>German-e</i>	<i>nostr-ae</i>	<i>coniung-is</i>	<i>fess-is</i>
Edipo	hermano-VOC.SG	nuestro-GEN.SG	cónyugue-GEN.SG	agobio-ABL.PL

ope-m si qua-m reporta-s voc-e
ayuda-AC.SG.F si que-AC.SG.F traer.IND.PRES-2SG voz-ABL.SG.F

properat-a edoc-e
apresurar.PART.PAS-ABL.F enseñar-IMP.PRES.2SG

‘Edipo. Hermano de nuestra cónyuge, si alguna ayuda traes para mis agobios, **hazla saber** con apresurada voz’ (traducción de Germán Viveros)

(14) SEN. *Contine medias manus, nihil laccessas* (Séneca, *Oedipus*, s. I d. C., vv. 831-832)

SEN *Contin-e medi-as manus nihil*
Anciano mantener-IMP.PRES.2SG quieto-AC.PL.F mano-AC.PL.F nada

laccess-a-s
provocar-SUBJ.PRES-2SG

‘Anciano. Mantén quietas las manos, no **provoques** nada’

Aunque también se dan casos en que un mismo elemento puede estar en dos tipos diferentes de actos; *exempli gratia*, en la mayoría de los casos, la presencia de un elemento que implica negación forma parte de una prohibición, como sucede en (15), pero esto no es forzoso ni obligatorio, pues también hay exhortaciones negativas, así testimoniado en (16); es decir, la presencia del elemento negativo no casa de manera unívoca con un tipo de directivo específico, sino que, además de este recurso gramatical, el contexto, la relación entre los participantes, entre otras cosas, determinan el *valor ilocutivo* del enunciado.

(15) *Nemo fores subeat* (Vital de Blois, *Geta*, s. XII d. C., v. 102)

Nemo for-es sube-a-t
Nadie puerta-AC.PL cruzar-SUBJ.PRES-3SG

‘**Nadie cruce** las puertas’

(16) *Tu autem, Scintilla, noli zelotypa esse* (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 69)

Tu autem Scintill-a nol-i
2SG.NOM pero Escintila-VOC.SG.F no_querer-IMP.PRES.2SG

zelotyp-a esse
celosa-NOM.SG.F ser-INF.PRES

‘Pero tú, Escintila, **no seas celosa**’

A partir de la idea de que los diferentes subtipos de *actos de habla* se distinguen con base en su *grado de fuerza ilocutiva* es que se ha pretendido a lo largo de esta investigación establecer una propuesta de taxonomía o clasificación de los distintos *actos directivos*. Para determinar el tipo de *directivo*, en tanto una diferencia entre *magnitudes de fuerza ilocutiva*, se han tomado en consideración los siguientes factores que inciden en el *valor ilocutivo*:¹⁰

- ❖ *Natura textus*: este rubro refiere a las características textuales propias de cada uno de los documentos de los cuales se han obtenido los enunciados. La naturaleza de cada texto está caracterizada por los cuatro parámetros de inmediatez y distancia comunicativas elegidos al momento de conformar la colección textual, a saber, dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad, familiaridad (*cf.* §1.1). Ahora bien, además de estos cuatro elementos también se ha considerado, al momento de analizar cada enunciado dentro del texto o en su condición gráfica, algunos de los criterios de Searle (1986 [1979]: 1-29) para determinar el tipo de *acto ilocutivo*, enfocados en este caso a las variantes de *directivos*; en específico se tomaron en cuenta el quinto (la posición o localización del enunciado con respecto al resto del discurso en el que está inmerso, por ejemplo, principio, medio, final de un turno de habla o si está en la *salutatio*, *introductio*, *narratio*, *conclusio* o *despedida* en una carta) y el décimo segundo (estilo del enunciado, que para este rubro viene a ser el estilo escritural, del autor o del género textual).

¹⁰ El orden de los factores no refiere ningún grado de primacía al momento de determinar el *tipo de directivo*. Se ha hecho de este modo por ser congruente con la estructura argumentativa de la tesis (visión teórica, tipo de material, lengua, etcétera). Es menester apuntar que, en la realidad, todos estos elementos –y sin duda otros más que no han sido tomados en cuenta o son relevantes dependiendo del tipo de análisis, teoría o gusto del investigador– son considerados de manera simultánea al momento de la interacción comunicativa. Si bien es cierto que en algunos casos uno u otro elemento puede pasar desapercibido, no contar con el grado de importancia que se supondría o, inclusive, no estar presente, no se sigue que la identificación del *valor ilocutivo* del enunciado ya no se logre de manera satisfactoria.

- ❖ *Natura participantium*: la naturaleza de los participantes se basa en principio en el quinto criterio de Searle para distinguir los *actos ilocutivos* (la diferencia en el estatus o posición entre el hablante y el oyente). En este sentido se determinó la existencia de cuatro niveles de jerarquía para cada uno de los participantes de la interacción comunicativa: superioridad, inferioridad, igualdad y genérico –entendida como una relación en la que uno de los actantes no es conocido o identificable, las cuales se precisan al decir que se trata de un actante genérico o colectivo según sea el caso–; sin embargo, durante la recolección de los enunciados (lectura y traducción), también se tuvo en cuenta otros elementos situacionales, si el texto lo permitía, como, por ejemplo, el sexo, la edad, función social (amo, colega, adivino, administrador, por citar algunos), al igual que otros de los criterios de Searle, como el sexto (la relación entre el enunciado y los intereses del emisor) y el décimo (requerimiento de una institución extralingüística o cargo especial).

- ❖ *Cortesía*: por último, se consideró la cortesía como un elemento que forma parte en la *magnitud de la fuerza ilocutiva*, en especial por encontrar casos en los que estaba presente un tipo de modulador (un vocativo, un verbo pragmaticalizado como *rogo* ‘yo ruego’ en ‘por favor’, por ejemplo), lo que permite distinguir cada uno de los tipos directivos a partir de la consideración de sus diferencias de *grados de fuerza ilocutiva*.

De nuevo, estos tres parámetros fueron tomados en cuenta por ser identificables en los textos latinos de los que se extrajeron los *enunciados directivos* que fungen como batería de datos para el análisis cuantitativo y cualitativo. Es menester apuntar que, durante el proceso de criba y revisión de los textos, fue el trabajo de gabinete (sentarse a leer cada texto de principio a fin –que llegó a necesitar de más de tres lecturas, en latín, en español, en latín con apoyo de la traducción, hacer la traducción, cotejar traducciones en otras ediciones, de otros autores o en otros idiomas además del español, como el francés y el inglés–,

identificando primero las formas verbales en imperativo y subjuntivo, para luego analizar cada caso y determinar si en realidad tenían *valor directivo*) lo que guió la manera en que habrían de clasificarse cada uno de los enunciados. Al momento de analizar cada uno de los enunciados, en cada una de las lecturas, se tomaba en cuenta el tipo de texto, los parámetros de dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad y familiaridad, el autor, la época, la función textual, la parte en la que se encontró el enunciado directivo, además del gramatical (modo, tiempo, persona, voz, presencia o ausencia de negación, presencia de un modificador de la *fuerza ilocutiva* por cuestiones de cortesía) para ofrecer una propuesta del *valor ilocutivo*. A partir de todo este trabajo directo con los datos, se llegó a una clasificación en ocho tipos diferentes de directivos: *exhortación, orden, petición, instrucción, ruego, apelación, consejo/recomendación y prohibición*.

Es cierto que cada uno de estos ocho tipos de directivos se diferencian a partir de la presencia, ausencia o grado relativo de uno de los factores susodichos que inciden en el *valor ilocutivo*; en consecuencia, hay casos en que no se trata de una situación clara de presencia/ausencia de elementos que pueden incidir en la *magnitud de fuerza ilocutiva*, sino que el enunciado puede presentar o no un factor en específico dependiendo de la situación en la que se emita, al igual que pueden o no ser identificables –primero de manera intuitiva y después de manera formal en el texto– a partir de un proceso de lectura, lo que exige un trabajo metalingüístico de recrear o imaginar la situación comunicativa de una lengua de la que ya no se tienen hablantes o registros auditivos, como lo es el latín.

Es menester decir que esta taxonomía no tiene por función establecer el grado de *fuerza directiva* a partir de distintos planos, sino dar cuenta de esta variación de la *magnitud ilocutiva* a partir de que es verdad que hay diferencias entre la *fuerza ilocutiva/directiva* de uno y otro *directivo* y que son factores extra e intralingüísticos los que modifican dicha “cantidad” de fuerza; por ejemplo, una orden vs una exhortación difieren (quizá) en que la primera es más “fuerte” o “amenazante” que la segunda, pero esto no se sabe simplemente por fenómenos gramaticales, sino que influyen en esta apreciación subjetiva cuestiones como el tipo de participantes, el estado de ánimo, el tono, el uso de cierto léxico, los gestos y ademanes que acompañan al enunciado.

A continuación, se dan ejemplos de cada uno de los ocho tipos de directivos establecidos para esta investigación, junto con la forma en que se analizaron y discriminó la *magnitud directiva* de cada enunciado. Cabe aclarar que esta taxonomía se basa en que estos subtipos de directivos fueron los más usuales en el *corpus*, mas no por ser los más usuales significó que fueran claramente identificables. De hecho, durante todo el proceso de investigación hubo casos dudosos o en los que parecía que confluían dos tipos de directivos en un mismo enunciado; cuando esto ocurría se concluyó el tipo de directivo a partir de factores particulares en cada caso, por ejemplo, el sexo de los participantes.

a) *Exhortación*

- (17) ***Eamus*** *in forum et pecunias* ***mutuemur*** *iam scies hoc ferrum fidem habere* (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 58)

E-a-mus *in* *foru-m* *et* *pecunia-s*
ir-SUBJ.PRES-1PL PREP foro-AC.SG y dinero-AC.PL

mutu-e-mur *iam* *sci-e-s* *hoc*
tomar_prestado-SUBJ.PRES-1PL.MED/PAS ya saber-IND.FUT-2SG éste-AC.SG

ferru-m *fide-m* *habe-re*
hierro-AC.SG fe-AC.SG tener-INF.PRES

‘**Vayamos** al foro y **pidamos prestados** dineros: ya sabrás que este anillo de hierro tiene crédito’ (traducción de Roberto Heredia Correa)

Este primer directivo equivale a una *exhortación*, *id est*, incitar o alentar a alguien a que lleve a cabo algo o dé lugar a un estado de cosas (*cf.* DRAE, *s.v. exhortar*). La manera en que se llegó a esto fue la siguiente: en el plano gramatical, se trata de una oración cuyo verbo está en subjuntivo libre y en primera persona plural; aunado a lo anterior, este enunciado fue encontrado en la obra de Petronio, *El Satiricón*, por lo que se tenía en mente que se trataba de un texto dramático que pretende imitar la interacción cotidiana, espontánea y natural entre los personajes. Para este caso se trata de una escena en que los dos participantes de la interacción comunicativa, Gitón y Ascilto, se encuentran discutiendo sobre un anillo de

hierro, lo que en la cultura romana simbolizaba que se trataba de un liberto y por lo tanto era tan romano como un patricio; sin embargo, esta no es una prueba contundente para determinar la situación social de Gitón y, por lo mismo, éste incita a que vayan a la casa de empeño para que así Ascito se dé cuenta de que sus argumentos son falsos en cuanto a la valía de las posesiones de aquél.

El punto clave para determinar que se trata de una *exhortación* es el hecho de que ante la duda razonable que presenta Ascito sobre los argumentos de Gitón, éste busca la manera de que le crea y por lo mismo motiva u ofrece la opción de que ambos vayan con el prestamista para que verifique el valor de su anillo y, *ergo*, la honra de Gitón se vea validada frente a los demás convidados a la cena de Trimalción. Es decir, Gitón busca alentar a Ascito a que vayan con un tercero que funja como juez y así Ascito se percate de su error, pues incluso Gitón añade a su exhortación, a manera de conclusión contundente: *iam scies hoc ferrum fidem habere*, lo que equivale a que Ascito está equivocado y no ha creído en la palabra de Gitón, pero para llegar a esto último, es necesario que antes hayan ido con el valuador, situación que es alentada por el mismo Gitón en ambos *directivos*.

b) Orden

(18) *OEDIPVS. Etsi ipse vultus flébiles praefert notas, **exprome** cuius capite placemus deos*
(Séneca, *Oedipvs*, s. I d. C., vv. 509-510)

<i>OEDIPVS. Etsi</i>	<i>ips-e</i>	<i>vultus</i>	<i>flébiles</i>
Edipo.	aunque	mismo-NOM.SG.M	rostro-NOM.SG.M
			lamentable-AC.PL.F

<i>praefert-t</i>	<i>notas,</i>	<i>exprom-e</i>
mostrar.IND.PRES-3SG	señales-AC.PL.F	maniferstar-IMP.PRS.2SG

<i>cuius</i>	<i>capite</i>	<i>place-mus</i>	<i>deos.</i>
cuál	cabeza-ABL.SG	aplacar.IND.PRES-1PL	dios-AC.PL

‘Edipo. Aunque tu propio rostro muestra entristecedoras señales, **manifiesta** con cuál cabeza aplacaremos a los dioses’ (traducción de Germán Viveros Maldonado)

Para el caso de las *órdenes* se ha considerado que se trata de actos en los que se impone la voluntad del emisor sobre el destinatario (*cfr.* DRAE, *s.v.* *ordenar*) y, hasta cierto punto, ejerce su poder sobre los demás, esperando una completa obediencia. De nueva cuenta se ha recurrido a un caso de drama, puesto que se trata del género textual en que es más evidente ubicar la posición de los participantes y el tipo de situación o escena en que se da la interacción. Así, en (18) se observa el momento en que el rey Edipo manda a Tiresias, el adivino, decir todo lo que ha vaticinado y la manera en que se puede calmar la ira de los dioses, reparando en elementos contextuales tales como: la falta de formalidad; la publicidad es relativa porque no están en un ámbito privado (*vgr.* la habitación de uno de los actantes), pero tampoco en uno público absoluto (como el foro, por ejemplo); la familiaridad en este caso sí es patente, pues tanto hablante como oyente se conocen o identifican, ya sea por su función en la sociedad, su reputación o la fama con la que cuentan. Por último, se trata de una oración en modo imperativo y dirigido a la segunda persona singular.

Si bien, a primera instancia, Tiresias se encuentra en una posición ventajosa al saber cómo calmar la ira divina, pues cuenta con la facultad de vaticinar y saber interpretar sus visiones, a manera de conexión con los dioses, lo cierto es que este hecho no evita que Edipo imponga su voluntad y ejerza su poder al mandar al viejo adivino a que revele todo lo que sepa, *id est*, el deseo de saber qué hacer lleva al rey a mandar a Tiresias, lo que supone que el enunciado sea interpretado como una orden que debe llevarse a cabo inmediatamente y sin opción a rechazo; sin embargo, un punto especial es el uso de elementos de cortesía, pues Edipo, antes de ordenar, repara en las condiciones de su destinatario (*Etsi ipse vultus flebiles praefert notas*), logrando así que su *acto ilocutivo* sea menos amenazante y propenso a rechazo, es decir, hay un uso de *cortesía positiva* (Brown & Levinson 1987 [1978]: 103-104).

c) *Petición*

- (19) [*Tullianas epistolas, quas misisti, cum nostris conferri faciam, ut ex utrisque, si possit fieri, veritas exculpatur.*]
Tu autem huic nostro cursori Tullium in Arato trade (Lupo de Ferrieres, “Ad Ansbaldum”, siglo IX d. C., 9-10)

Tu *autem* *huic* *nostr-o* *cursor-i*
2SG.NOM en_cambio éste-DAT.SG.N nuestro-DAT.SG.N curso-DAT.SG.N

Tulliu-m *in* *Arat-o* *trad-e*
Tulio-AC.SG.M PREP Arato-ABL.SG.M traer-IMP.PRES.2SG

‘[Haré la compulsa de las epístolas tulianas, que enviaste, con las nuestras, para que, de ambas, si es posible, se descubra la verdad.] Tú, en cambio, **trae** para este nuestro curso la traducción de Arato hecha por Cicerón’

En el caso de la *petición*, este subtipo de directivo tiene que ver con aquel deseo o requerimiento de algo que el emisor tiene por conveniente o necesario (*cfr.* DRAE, *s.v. pedir*). Para muestra, ahora se ofrece el enunciado en (19). En primer lugar, se reparó en que proviene de una carta privada, lo que implica que los rasgos de formalidad y la publicidad no están presentes y los de familiaridad, espontaneidad y la situación de igualdad entre los participantes son más evidentes o al menos identificables. Por lo mismo, se sabe que el padre Ferrieres y Ansalbaldo son amigos o al menos conocidos que tienen cosas en común: ser religiosos, estar dedicados al estudio escolástico y ser compañeros en el mismo curso académico.

Una vez entendida o imaginada la situación en que se da la comunicación, tanto al nivel textual como al de los participantes, se entiende que en su *conclusio* (la parte de cierre de la misiva, antes de la despedida y después de la argumentación), el religioso Lupo exprese a su colega Ansalbaldo su requerimiento de que traiga un libro, el cual será de utilidad para el curso o tema que están estudiando; *id est*, será conveniente para todos que Ansalbaldo traiga el texto para la clase, pues él se encuentra en condiciones para dar lugar a ese estado de cosas, suponiéndose que él tiene el ejemplar, ya sea por préstamo, colección propia o alguna otra situación que es conocida por Ferrieres. Así, se ve como benéfico que Ansalbaldo traiga el libro, pero para que esto se dé, es menester que primero Lupo le pida que haga cierta acción.

d) *Instrucción*

(20) *Et fratres omnes vestimentis vilibus induantur* (papa Honorio II, “Bulla Domini Papae Honorii II super regulam fratrum minorum. Caput II”, siglo XII d. C.)

Et *fratre-s* *omne-s* *vestment-is* *vil-ibus*
y hermano-NOM.PL todo-NOM.PL ropa-ABL.PL.N pobre-ABL.PL.N

indu-a-ntur

vestir-SUBJ.PRES-3PL.MED/PAS

‘Y todos los hermanos **se vistan** con ropas modestas’

Las *instrucciones* refieren a aquellas reglas o disposiciones emitidas para que se siga un proceso o protocolo de manera adecuada y satisfactoria (*cf.* DRAE, *s.v. instrucción*), pudiendo o no tener una sanción en caso de no efectuarse. Teniendo en cuenta lo anterior, se ofrece el ejemplo en (20), tomado de una bula sobre la regulación de los usos y costumbres de los padres menores proclamada por el papa Honorio II.

El primer paso, durante el análisis, fue la toma de consciencia de las características textuales en que ocurre la *instrucción*, a saber, los factores de dialogicidad y espontaneidad no están presentes y, en cambio, sí los de formalidad y publicidad; en segundo, el tipo de actantes presentes en la interacción, que en este caso son el papa Honorio II como emisor y, *ergo*, fuente de autoridad, junto con un destinatario genérico, todos los padres menores de rango, pero indistintamente la nacionalidad, edad o color de piel, por ejemplo, a los cuales se les aplica una regla o disposición que deben acatar (*Et fratres omnes vestimentis vilibus induantur*).

Todo lo anterior da pie a que se tome el enunciado en (20) como una instrucción, además de que en el plano oracional el verbo principal de la oración, *induantur*, presenta una morfología de voz medio/pasiva, *-ntur*, que a primeras luces se interpreta como un recurso en la lengua latina para determinar la *magnitud de directividad* típica de las instrucciones, pues parece ser que en general las instrucciones siempre se marcan a partir del cambio de voz activa a medio/pasiva, dando así el sentido de impersonalidad.

e) *Ruego*

(21) *Thomas. Quid fui dubius ignosce, precor, Deus meus et dominus meus (Officium Peregrinorum, Beauvais, siglo XII, 123-124)*

Thomas. Quid fui dubi-us ignosc-e,
Tomás. que ser.IND.PERF.1SG vacilar-NOM.SG ignorar-IMP.PRES.2SG

preco-r, De-us me-us et domin-us
rogar.IND.PRES-1SG.MED/PAS Dios-NOM.SG mío-NOM.SG y señor-NOM.SG

me-us
mío-NOM.SG

‘Que haya tenido dudas, **ignóralo**, te ruego, Dios mío y señor mío’ (traducción de Luis Astey)

El *ruego* es un acto realizativo en el que el hablante pide algo a su oyente a manera de gracia o concesión (*cfr.* DRAE, *s.v.* *rogar*); es decir, el emisor solicita un favor, un acto de buena voluntad por parte del destinatario del acto directivo para así obtener algo o que se dé un estado de cosas. De igual forma, puede entenderse como un llamado a la piedad del destinatario. Así, establecido lo anterior, el enunciado en (21) busca ejemplificar este subtipo de directivo, mediante la escena de un diálogo entre santo Tomás (de manera física, como actor en las tablas) y Dios Todopoderoso (en tanto entidad omnipresente).

En este contexto, el apóstol se dirige a Dios y le solicita su perdón –*ecce* el acto de buena voluntad o gracia y misericordia– por haber dudado de la presencia de Jesús Cristo, lo que se entiende como una falta de fe y haber puesto en duda la existencia del hijo de Dios y Dios encarnado. En consecuencia, este *ruego* por absolución se lleva a cabo con la emisión de una oración imperativa (*Quid fui dubius ignosce*) con un modulador (*precor*) que refuerce o explicita la cortesía verbal, pues Tomás sabe que lo que pide es más de lo que cualquier otra entidad pueda dar y ese favor es algo que se hace a partir de la benevolencia de su oyente.

f) *Apelación*

(22) *Scias etiam: Meliore bono annos auxeris* (Fronto, *Epistolae*, siglo II d. C., I, 5, 2: 3)

Sci-a-s *etiam:* *Melior-e* *bon-o*
saber-SUBJ.PRES-2SG sin_embargo mejor-ABL.SG.M bueno-ABL.SG.M

ann-os *au-x-eris*
año-AC.PL engrandecer.IND-PERF-FUT.2SG

‘**Sabes**, sin embargo: habrás de ser mucho mejor con los años’

La *apelación* se ha entendido como el acto de llamar o pedir la atención del oyente (*cfr.* DRAE, *s.v. apelar*); *id est*, dicha expresión lingüística cumple con la función o bien de verificar que el canal de comunicación siga activo, o bien que el interlocutor continúe atento o se establezca, prolongue o interrumpa la interacción comunicativa (Jakobson 1984 [1960]: 356-357). Dicho lo anterior, se ofrece el enunciado en (22), tomado de una carta privada de Fronto, dirigida a su hermano.

En una parte del texto, Fronto anima a su hermano al decirle *Meliore bono annos auxeris*, es decir, lo alienta a seguir positivo con respecto al futuro; sin embargo, para enunciar esto, antes emplea un subjuntivo libre, *scias*, para que su hermano preste atención a lo que dirá enseguida y así el canal de comunicación siga activo; esto es, apela a su interlocutor –y destinatario del directivo–. De hecho, este uso de *scias* sería el de un marcador discursivo conversacional, pues no significa su significado literal ‘saber, conocer, tener noticia de algo’, sino que bien podría traducirse de manera más libre como: “Pero ¡hey! / oye: serás mucho mejor con los años”, empleando una interjección u otro verbo de apelación en español.

Cabe apuntar que esta epístola privada mantiene ciertos rasgos textuales que también ayudan a determinar la *magnitud directiva*, tales como espontaneidad (inclusive este caso podría pensarse como una traza de oralidad en la escrituralidad, si se opta por la traducción más libre supraescrita), familiaridad e igualdad de posición entre los participantes (Fronto y su hermano carnal), publicidad y formalidad ausentes, porque se trata de un fenómeno propio de la oralidad (sería raro apelar a alguien de manera excesivamente formal o podría

no ser considerado como sincero, *verbi gratia* decir “Disculpe, usted, buen hombre” en vez de un simple “Oiga/Disculpe”).

g) *Aconsejar / Recomendar*

(23) *Si peccaverit in te frater tuus, corrip-e eum inter te et ipsum solum ; si autem te non audierit, adhib-e testes ; quod si neque sic te audierit, dic Ecclesiae* (Roselino, *ad Abelardum*, siglo XI d. C., 0359A)

Si pecca-v-erit *in te* *frater* *tu-us,*
Si pecar.SUBJ-PERF-.3SG hacia tú.AC.SG hermano.NOM.SG.M tuyo-NOM.SG

corrip-e *eu-m* *inter te* *et ips-um* *solu-m;*
corregir-IMP.PRES.2SG éste-AC.SG entre tú.AC.SG y el_mismo.AC.SG.M solo.AC.SG.M

si autem te non audierit, *adhib-e* *test-es;*
si no_obstante tú.AC.SG no oír.SUBJ-PERF-.3SG llevar-IMP.PRES.2SG testigos.AC.PL

quod si neque sic te audierit, *dic*
que si ni_siquiera así tú.AC.SG oír.SUBJ-PERF-.3SG decir-IMP.PRES.2SG

Ecclesi-ae (*Matth. XVIII, 15*)
Iglesia-DAT.SG (Mateo 18:15)

‘Si es que tu hermano haya pecado contra ti, **corrígelo** entre tú y él mismo en soledad; si, sin embargo, no te haya escuchado, **mándalo** a los jefes; si, a pesar de esto, ni siquiera te haya escuchado, **di** a la Iglesia (Mateo, XVIII, 15)’

Con respecto a los *consejos* o *recomendaciones*, este directivo tiene su origen en el hecho de que el emisor comparte a su interlocutor su opinión sobre algo que en principio es beneficioso para uno de los actantes, usualmente el destinatario (*cf.* DRAE, *s.v. aconsejar*). El ejemplo de *consejo* se ha tomado de una carta de Roselino a su amigo Abelardo. En el ámbito plenamente gramatical, para llevar a cabo la recomendación, Roselino emplea tres imperativos de 2ª persona singular en voz activa, *corrip-e* < *corripere*, *adhib-e* < *adhibere* y *dic* < *dicere*. Ahora bien, al pedir Abelardo consejo sobre cómo tratar a su hermano, el autor comparte su opinión al respecto con su amigo y es en ese momento que le recomienda o aconseja sobre cómo debe actuar, a saber, corregir como primer paso a seguir (*corrip-e eum*

inter te et ipsum solum) y, en caso de que no funcione dicho correctivo, realizar otras acciones posibles para mejorar el comportamiento del hermano de Roselino (*si autem te non audierit, adhuc testes ; quod si neque sic te audierit, dic Ecclesiae*); inclusive, Abelardo agrega una *auctoritas*, en específico, el versículo del evangelio según Mateo, con la finalidad de que Abelardo sepa que el consejo que se le da está fundamentado no sólo en la experiencia, sino en una fuente de autoridad, La Biblia.

Finalmente, estos consejos tienen como finalidad ser beneficiosos para el destinatario según el saber de Abelardo (que el hermano de Roselino mejore su comportamiento y, en consecuencia, no existan más o futuros problemas entre los hermanos).

h) *Prohibición*

(24) *Praeterea ne quis unquam huic nostrae constitutioni et vestiturae legali audeat refragari* (Godofredo de Bouillion, *Epistolae*, siglo XI d.C.)

Praeterea ne quis unquam huic nostrae constitutioni
Además no quien.NOM alguna_vez ésta.DAT.F nuestra-DAT.F condición-DAT.SG.F

et vestitur-ae legal-i aude-a-t refraga-ri
y investidura-DAT.SG.F legar-DAT.SG.F osar.SUBJ.PRES-3SG oponerse-INF.PRES

‘Además **nadie ose** oponerse alguna vez a esta nuestra condición y legal investidura’

Con respecto al último subtipo de directivo, la *prohibición* es un acto en el que se impide o veta algo o una acción (*cf.* DRAE, *s.v. prohibir*). Para este caso, se ofrece el enunciado en (24), una *prohibición* hecha por Godofredo de Bouillion a un destinatario genérico (cualquier persona que lo reciba, sin importar su condición de edad, sexo, raza, por citar algunos).

En el plano textual, este acto fue encontrado en una carta pública, por lo que hay una ausencia de dialogicidad (el oyente genérico es sólo destinatario y no podrá responder a su interlocutor-emisor de la *prohibición*), la presencia de publicidad (la *prohibición* tiene que ser conocida por todos los súbditos, es decir, se espera que sea accesible de una forma u otra a cualquier persona), la relación de superioridad del emisor frente al destinatario (Godofredo

es la fuente de autoridad) y nula espontaneidad (se ha hecho una reflexión previa sobre lo que se prohíbe; nótese la manera en que este enunciado deja ver que Godofredo de Bouillon ya había considerado que habría oposición a situaciones específicas, *constitutioni et vestiturae legali*). Ahora bien, hasta este punto la descripción textual de la *prohibición* es *quasi* idéntica a la de una *instrucción*; sin embargo, la diferencia radica en el objetivo ulterior de la *prohibición*: impedir que se dé un estado de cosas. Así, el enunciado directivo en (24) se ha considerado como *prohibición* a partir de que al llevarlo a cabo, el rey intenta contrarrestar o evitar que los súbditos se subleven en contra de su condición política, que implica que él junto con otros nobles son la autoridad y deben ser obedecidos sin chistar; *id est*, se veta el que alguien emprenda una acción en contra de ellos inmediata o distal en el futuro, *dicatur*, una revuelta o golpe de estado, con la finalidad de afianzar su estatus político.

CAPITVLVM TERTIVM. LA DIRECTIVIDAD EN LATÍN Y LOS MODOS IMPERATIVO Y SUBJUNTIVO LIBRE

3.0. LAS ORACIONES IMPERATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TIPOLOGICO

En tipología se considera que existen tres tipos básicos de oraciones en las lenguas: declarativas, interrogativas e imperativas (Aikhenvald 2016: 141-142; Dik 1997: 237-239; König & Siemund 2007: 277-279; Lyons 1980 [1977]: 677-678; Sadock & Zwicky 1985: 160-162). Esta clasificación está basada en el hecho de que determinadas formas gramaticales de las oraciones –bien sea el orden de palabras, el empleo u omisión de ciertas partículas o afijos– se han convencionalizado en el uso para ciertas funciones; así una oración declarativa suele emplearse para narrar o aseverar, una interrogativa para preguntar o solicitar información, una imperativa para ordenar o exhortar (Sadock & Zwicky 1985: 155).

Además de los tres tipos básicos de oraciones a nivel tipológico, existe otro tipo de oración en las lenguas: las oraciones expresivas. En este caso y como su nombre lo indica, cumplen la función comunicativa de expresar la emoción (sorpresa, enfado, alegría, etcétera) de un hablante con respecto al estado de cosas en la realidad; ahora bien, las oraciones exclamativas, si bien no en todas las lenguas, suelen presentar coincidencia estructural con los otros tres tipos –declarativa, interrogativa e imperativa–, ya sea que se emplee la prosodia como marca distintiva –al igual que las interrogativas y exclamativas– o partículas adverbiales o intensificadoras y el mismo orden de constituyentes que las oraciones declarativas o el modo gramatical, por citar unos ejemplos (Aikhenvald 2016: 154-158; König & Siemund 2007: 316-317; Sadock & Zwicky 1985: 162-163).

Sea como fuere, a cada uno de estos tipos de oración corresponde una forma de marcación particular (fonológica, morfológica o sintáctica) que recibe el nombre de modo (*mood*), dando como resultado tres grandes modos, si se sigue la clasificación tipológica básica: declarativo o indicativo, imperativo e interrogativo (Aikhenvald 2016: 141); sin embargo, esto no limita la posibilidad de que existan otros modos en las lenguas, *vgr.* el optativo que se emplea para expresar los deseos, como en griego, turco y lezgian; el

hortativo para las exhortaciones, así en ewenki y francés; el benedictivo, para expresar la bendición de un hablante a otro, como sucede en sánscrito; el condicional o potencial, existente en las lenguas romances (König & Siemund 2007: 313-316). La cantidad y distinción de modos y tipos de oraciones posibles es variable en cada lengua (*ibid.*: 279-281; Sadock & Zwicky 1985: 156), de ahí que cada tipo de oración se distinga por un tipo especial de estructura, en la que puede convivir más de una forma de marcación, ya sea entonación, flexión, afijos, partículas, orden de constituyentes, entre otros (Aikhenvald 2010: 89-118).

Ahora bien, Simon C. Dik interpreta cada uno de los tipos de oración como portadores gramaticalizados de ilocuciones básicas de las expresiones lingüísticas (Dik 1997: 237). En el caso de las oraciones imperativas, éstas vendrían a ser aquellas estructuras en las que el hablante desea que el oyente dé lugar al estado de cosas que está especificado en la expresión lingüística, teniendo en cuenta que su estructura equivale a IMP E: POST *e*, en donde la oración imperativa (IMP E) presenta una predicación, *e*, modificada por un operador de posterioridad (POST), esto es, que el estado de cosas solicitado habrá de llevarse a cabo en el futuro, ya sea inmediato o distal (*cf.* Aikhenvald 2010: 128-129; Dik 1997: 239-240; Lyons 1980 [1977]: 679; Sadock & Zwicky 1985: 160, 178).

La formulación de Dik para las oraciones imperativas calza de buen modo en el latín, lengua en que este tipo de oración viene a expresarse, típicamente, mediante el modo imperativo, ya sea presente o futuro, como en (1) y (2), siendo el último de especial interés pues al emplearse el modo imperativo en tiempo futuro, es más evidente el hecho de que una oración imperativa tiene en sí misma un carácter de perpetuidad, *id est*, se trata de un mandato que se aplica indefinidamente o en ciertas condiciones (Löfstedt 1966: 22-27; Risselada 1993: 122-133).

- (1) *Dic, inquam, si uales aut ego quod sentio immo quod omnes suspicantur dicam* (Eloisa, II. *Heloissa ad Abelardum*, siglo XII d. C.)

<i>Dic</i>	<i>inquam</i>	<i>si uales</i>	<i>aut</i>		
decir.IMP.PRES.2SG	decir.IND.PRES-1SG	si tener_salud.IND.PRES-2SG	o_bien		
<i>ego</i>	<i>quod</i>	<i>sentio</i>	<i>immo</i>	<i>quod</i>	<i>omnes</i>
1SG.NOM	lo_que	sentir.IND.PRES-1SG	de_hecho	lo_que	todo-NOM.PL

suspica-ntur *inqua-m*
sospechar.IND.PRES-1SG.MED/PAS decir.IND.PRES-1SG

‘**Di**, te digo, al menos lo que yo siento en verdad o al contrario lo que todos sospechan, si es que te atreves, digo’

- (2) *Tum filiis suis curatore, si id aetas poscit, petito* (Theodosius Magnus, *De Religione Decreta*, siglo IV d. C., XVI, II, 27)

Tum fili-is sui-s curator-e si id aet-as
entonces hijo-DAT.PL suyo.PL-DAT curador-ABL.SG si 3SG.NOM edad-AC.PL

posci-t peti-to
preguntar.IND.PRES-3SG pedir.IMP-FUT.2SG

‘Entonces **llama** a los hijos junto con el cuidador, si es que pregunta las edades’

En todo caso, si bien el modo imperativo es la marca gramaticalizada más común para las oraciones imperativas en latín, sucede que el modo subjuntivo también se usa como marca de este tipo de oración, ya sea en presente o en perfecto, pero con la salvedad de no estar subordinado a ningún otro verbo, tal como se observa en (3) y (4).

- (3) *Gaudeamus nos directos norma Dominicae ordinationis* (Wigo, *ad Gozpertum*, siglo XI d. C.)

Gaude-a-mus nos direct-os norm-a
alegrar-SUBJ.PRES-1PL 1PL.NOM dirigido-NOM.PL regla-ABL.SG

Dominic-ae ordination-is
domingo-GEN.SG ordenanza-GEN.SG

‘**Alegrémonos** nosotros rectamente con los preceptos de la misa dominical’

- (4) *Si quis autem haec salubriter constituta temerare praesumpserit sponte sua, se a nostra noverit comunione discretum* (papa Silvestre, *Ab Episcopo Viennensi*, siglo IV d. C., col. 0848C)

Si quis autem haec salubriter
si alguien.NOM.SG sin_embargo esto.AC.PL ventajosamente

constitut-a temer-are praesumps-eri-t
constituir.PART.PERF-AC.PL deshonorar-INF.PRES presumir.IND.PERF-3SG

spont-e *su-a* *se* *a* *nostr-a*
voluntad-ABL.SG.F suyo-ABL.SG.F 3SG.AC PREP nuestro-AC.SG.N

nov-eri-t *comunion-e* *discretum*
conocer.PERF-SUBJ-3SG comunidad-AC.SG.N discretamente

‘Si alguien, sin embargo, por su albedrío y con ventaja osare ir en contra de lo establecido, **háganoslo saber** discretamente’

Es menester apuntar que este uso del subjuntivo con valor exhortativo no es el único posible para el subjuntivo libre en latín, pues como se verá en §3.2.C (*infra*), este modo también puede usarse como optativo, expresivo o deliberativo (Altieri 2007 [1975-1979]: 373-374; Bassols de Climent 1948: 427-550, 1971 [1956]: 320-332; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 236-252; Pimentel 2008: 195-198; Pinkster 1990: 207-211, 2015: 504-511).

Ahora bien, el hecho de que en latín sean el imperativo y el subjuntivo libre las marcas más usuales para las oraciones imperativas y, en consecuencia, enunciados directivos, no niega la posibilidad de que existan otras maneras de llevar a cabo actos directivos (Aikhenvald 2010: 17-88; Dik 1997: 240-252; König & Siemund 2007: 311-313; Sadock & Zwicky 1985: 191-194); de hecho, en latín se cuenta con los siguientes mecanismos léxicos y gramaticales para la expresión de la directividad:

a) Verbos realizativos en 1ª persona singular de presente de indicativo en voz activa (Risselada 1993: 233-328; Unceta Gómez 2009: 101-208)

(5) *Quare rogo, des ei civitatem Romanam* (Plinio, “X-V. C. Plinius Traiano Imperatori”, *Espistulae*, siglo II d. C., 4-5)

Quare *rog-o* *de-s* *e-i*
Por_ello rogar.IND.PRES-1SG dar.SUBJ.PRES-2SG 3SG-DAT

civitate-m *Romana-m*
ciudadanía-AC.SG.F Romana-AC.SG.F

‘Por ello, te **ruogo** le otorgues la ciudadanía romana’

b) El presente de indicativo (Unceta Gómez 2009: 51)

(6) *itis, paratis arma quam primum, uiri* (trag. Inc. 19R apud Unceta Gómez 2009)

<i>i-tis</i>	<i>para-tis</i>	<i>arm-a</i>	<i>quam primum</i>	<i>vir-i</i>
ir.IND.PRES-2PL	preparar.IND.PRES-2PL	arma-AC.PL	cuanto antes	hombre-NOM.PL

‘vais y **preparáis** las armas cuanto antes, soldados’

c) El futuro de indicativo (Risselada 1993: 169-178, Unceta Gómez 2009: 51-52)

(7) *Hoc unguentum si multum cupitis, unum auri, talenti dabit* (Ordo Paschalis, Vich, siglo XII, 30-32)

<i>Hoc</i>	<i>unguentu-m</i>	<i>si multum</i>	<i>cupi-tis,</i>	<i>unu-m</i>
este.AC.SG.N	ungüento-SG.AC.N	si mucho	desear-IND.PRES.2PL	uno-AC.SG

<i>aur-i</i>	<i>talentu-m</i>	<i>da-bi-tis.</i>
oro-SG.GEN	molde-AC.SG	dar-IND.FUT-2PL

‘Si tanto desean este unguento, entonces, me **darán** un talento de oro’

d) Construcciones perifrásticas de gerundivo, *esse* + V_{GERUNDIVO}, en las que el verbo en gerundivo concuerda en género, número y caso con su argumento y la oración imperativa adquiere un carácter yusivo (Risselada 1993: 178-185; Unceta Gómez 2009: 52-53).

(8) *haec res agenda* *sunt* (Pl. Mer. 118 apud Risselada 1993)

<i>haec</i>	<i>res</i>	<i>age-nd-ae</i>	<i>su-nt</i>
esto.NOM.PL.F	cosa.NOM.PL.F	hacer-GER-NOM.PL.F	ser.IND.PRES-3PL

‘**se deben hacer** estas cosas’

e) Oraciones interrogativas (Risselada 1993: 187-231; Unceta Gómez 2009: 48-51)

(9) *non taces?* (Pl. Am. 699-700 apud Risselada 1993)

<i>non tace-s</i>
no callar.IND.PRES-2SG

‘¿no te callas?’

En los apartados siguientes se dará cuenta de las características morfológicas y sintácticas, junto con los usos posibles en lengua latina, de los modos imperativo y subjuntivo libre, en tanto marcas gramaticales de oraciones imperativas y, en consecuencia, enunciados directivos.

3.1 ORACIONES EN MODO IMPERATIVO

El modo imperativo (< *imperare* ‘mandar’) se usa en latín para expresar enunciados imperativos, esto es, aquellos asociados con un acto de habla directivo, ya sea una orden, un ruego, una petición, un permiso, una prohibición (Bassols de Climent 1948: 553-554, 1971 [1956]: 333-334; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 252-254; Pinkster 1990: 197-201, 2015: 512; Votsch 1943 [1902]: 130-134). En la lengua latina, este modo se caracteriza por presentar formas para el tiempo presente y el tiempo futuro, nominadas en este trabajo como «imperativo I» e «imperativo II».

A. Morfología del imperativo latino

Históricamente, las formas imperativas en latín son muy parecidas a las que presentaba el indoeuropeo, pues las raíces o bases léxicas de la segunda persona de singular no se encuentran determinadas por un sufijo o desinencia alguna, es decir, se trata de formas de tema puro, *vgr.* *i* ‘ve’, *lege* ‘lee’, *dic* ‘di’. Este hecho fundamenta dos particularidades del imperativo; la primera, que en un origen se trataba de formas nominales que por contexto adquirieron valor verbal y, la segunda, se considera el imperativo como la base para la formación de los otros modos, indicativo y subjuntivo, al añadir las marcas particulares de persona, número y tiempo (Bassols de Climent 1948: 551-552).

La morfología del modo imperativo latino es de tipo *portmanteau* o acumulativa, *id est*, los morfemas añadidos a la raíz verbal expresan más de un significado (Booij 2007 [2005]: 42; Haspelmath & Sims 2010 [2002]: 64). En específico para el caso del imperativo

en latín, las desinencias significan el número, la persona, el tiempo, la voz y el mismo modo; así, para muestra, el ejemplo (10).

(10) *Saluta fratres qui tecum vivunt in Domino* (papa Pío I, “III”, *Epistolae*, siglo II d. C.)

Salut-a *fratr-es* *qui tecum viv-unt*
saludar-IMP.PRES.ACT.2SG hermano-AC.PL que contigo vivir-IND.PRES.3PL

in Domin-o
en señor-ABL.SG

‘**Saluda** a los hermanos que viven contigo en el Señor

Como se resalta en negritas en el ejemplo ofrecido, el morfema *-a* añadido a la raíz léxica *salut-* (< *salutare* ‘saludar’) significa simultáneamente la segunda persona singular del presente de imperativo activo.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, el paradigma del modo imperativo, para los verbos de las cuatro conjugaciones latinas sin excepción¹¹, exhibe formas para segunda y tercera persona, tanto de singular como de plural; además de desinencias para la voz activa y media –que es la misma para la pasiva–, ya sea en tiempo presente o futuro (*vid.* tabla 3.1).

TABLA 3.1. *Paradigma del modo imperativo (presente y futuro)*

MODO IMPERATIVO		SINGULAR		PLURAL	
		2 ^a	3 ^a	2 ^a	3 ^a
voz activa	presente	<i>-a/-e/-i</i>	∅	<i>-te</i>	∅
	futuro	<i>-to</i>	<i>-to</i>	<i>-tote</i>	<i>-nto</i>
voz media y pasiva	presente	<i>-re</i>	∅	<i>-mini</i>	∅
	futuro	<i>-tor / -mino</i>	<i>-tor / -mino</i>	<i>-ntor</i>	

(Basada en Ernout 1914: 167-170; Pimentel 2008: 59-83; Pinkster 2015: 52, 512; Votsch 943 [1902]: 37-38)

¹¹ Esto es los verbos de las conjugaciones 1^a en *-are* como *amare* ‘amar’, 2^a en *-ēre* así en *monēre* ‘avisar’, 3^a *-ĕre* o consonántica, *verbi gratia*, *defendĕre* ‘defender’ y 4^a en *-ire*, por ejemplo, *audire* ‘oír’.

La segunda persona singular del imperativo I, si bien de tema puro, incluye tres morfemas diferentes (-a/-e/-i) de acuerdo con el tipo de conjugación del verbo, ya sea de primera, segunda, tercera o cuarta; así, por ejemplo, el imperativo de *amare* ‘amar’, verbo de la primera conjugación, es *ama* ‘ama’; para el caso de *habēre* ‘tener’ de la segunda y *capĕre* ‘tomar’ de tercera se utilizará el mismo en ambos casos, -e, quedando *habe* ‘ten’ y *cape* ‘toma’; finalmente un verbo de la cuarta conjugación como *audire* ‘oír’, será *audi* ‘oye’. Es importante recalcar que estos tres morfemas de presente, -a/-e/-i, sirven de base al momento de añadir las desinencias de segunda persona plural, de futuro y de voz media/pasiva, como se ilustra en (11) y (12).

- (11) *Scitote, fratres cuncti, quod supra omnes laborant sacerdotes, unusquisque enim vestrum suum fert laborem proprium*
(Rex Stephanus, *Leges*, IV, siglo XI d. C.)

<i>Sci-to-te</i> saber-IMP.FUT.ACT-2PL	<i>fratr-es</i> hermano-NOM.PL	<i>cunct-i</i> todo-NOM.PL	<i>quod</i> que	<i>supra</i> sobre	<i>omn-es</i> todo-AC.PL
<i>labor-ant</i> laborar-IND.PRES.3PL	<i>sacerdot-es</i> sacerdote-NOM.PL	<i>unusquisque</i> cada_uno	<i>enu-m</i> inquebrantable-AC.SG		
<i>vestru-m</i> vuestro-AC.SG	<i>suum</i> suyo-AC.SG	<i>fer-t</i> cargar.IND.PRES-3SG	<i>labor-em</i> labor-AC.SG	<i>propiu-m</i> propio-AC.SG	

‘**Sabed**, hermanos todos, que, sobre todas las personas, las que más se esfuerzan son los sacerdotes, de ahí que cada uno de vosotros se aboca en su propia e inquebrantable labor’

- (12) *Non angustiamini in carnalibus, angustiamini autem in spiritualibus*
(papa Eusebio, *Ad Aegyptios*, siglo IV d. C., col. 1105C)

<i>Non angustia-mini</i> no angustiar.IMP.PRES-MED/PAS.2SG	<i>in carnal-ibus</i> en carnal-ABL.PL
<i>angustia-mini</i> angustiar.IMP.PRES-MED/PAS.2SG	<i>autem in spiritual-ibus</i> más_bien en espíritu-ABL.PL

‘No os **angustiéis** en lo carnal, angustiaos más bien en lo espiritual’

El caso en (11) ilustra el fenómeno en el que a la base léxica creada a partir del imperativo I del verbo se integran tanto los morfemas de tiempo como los de persona; así, en este ejemplo,

sci –forma propia del Imperativo I de la segunda persona singular de *scire* ‘saber’– funge como base o plantilla para que se agreguen las desinencias *-to* y *-te*, que significan futuro y segunda persona plural, respectivamente, dando como resultado la forma *scitote*, a partir de *sci*_{IMP.PRES.ACT.2SG} > *scito*_{IMP.FUT.ACT.2SG} > *scitote*_{IMP.FUT.ACT.2PL}.

Con respecto a (12), se observa un fenómeno similar al anterior, pero con la diferencia de que se trata de la forma en voz media/pasiva para la segunda persona plural, formalizada en la desinencia *-mini*, la cual se agrega, de nueva cuenta, a una plantilla derivada del imperativo I del verbo *angustiare* ‘angustiar’: *angustia*_{IMP.PRES.ACT.2SG} > *angustiamini*_{IMP.PRES.PAS.2PL}.

Huelga decir que la desinencia de plural, *-te*, deriva, de una forma inyuctiva del indoeuropeo, **-te*, también presente en griego y sánscrito. Asimismo, a partir de un principio de analogía con los otros modos existentes, hubo que crear marcas especiales para expresar la voz media y pasiva del imperativo; para el caso de la desinencia *-re* de segunda persona de singular, se rastrea su origen en una forma inyuctiva *-so*, que alternaba con *-se*, y en cuanto a la de plural, *-mini*, se considera como plausible la hipótesis de que sea una forma de infinitivo con valor imperativo (Bassols de Climent 1948: 553-554). Por último, si bien se registran en las gramáticas las formas de imperativo para tercera persona singular y plural, en el *corpus* no hubo ocurrencia alguna de ninguna de éstas.

B. Sintaxis del imperativo latino

Si bien el latín es considerado como una lengua de orden libre¹², presenta una tendencia a la estructura (S) O V en oraciones declarativas, en donde cada letra corresponde,

¹² En general el latín presenta un orden de palabras libre, sobre todo por los fenómenos de hipébaton y la discontinuidad en las frases nominales y preposicionales, *verbi gratia*, Demostrativo + Verbo + Nominal como *Hae permanserunt aquae dies complures* (Caes. Civ. 1.50.1 *apud* Spevak 2010) que literalmente dice ‘Éstas permanecieron inundaciones por días varios’ o Adjetivo + Preposición + Nominal, como en *magna cum causa*, ‘gran con razón’ (Spevak 2010: 23-26); sin embargo, la tendencia (S) O V que apuntan algunos, como Panhuis (1982), Pinkster (1990, 2015) y Spevak (2010), se basa en la estructura de la oración declarativa, en tanto

respectivamente, al sujeto, al objeto y al verbo, dando así un patrón en el que se coloca el verbo al final de la oración precedido por el objeto y el sujeto en primera posición (Devine & Stephens 2006: 150; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 161; Pinkster 1990: 163, 180; Spevak 2010:113-193). En el caso de las oraciones en modo imperativo, el orden de constituyentes cambia. Es menester, antes de enunciar las particularidades sintácticas de este tipo de oración, apuntar que se trata de una oración independiente, esto es, no está subordinada a ninguna otra (Bassols de Climent 1971 [1956]: 333-338; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 252-254; Pinkster 1990: 197-201, 2015: 512-521; Sadock & Zwicky 1985: 174)

Antes de iniciar el análisis de la sintaxis del imperativo, hay que reparar en el hecho de que, si bien el patrón mnemotécnico S O V es usual en la comunidad lingüística, en el caso del latín la presencia de acusativos, dativos, genitivos y ablativos exige una forma de codificación y, por ende, de abstracción más fina y que haga explícita todas estas funciones sintácticas que, al mismo tiempo, están relacionadas con papeles semánticos. A partir de lo anterior, para efectos de esta investigación, se ha desarrollado una codicología especial, basada en la propuesta de Spevak (2010) –quien en vez de asignar una letra a cada argumento opta por numerar los argumentos en función del grado de exigencia por el verbo; así, S = A₁, O = A₂, Complemento dativo o de dirección = A₃–; en suma, para los patrones que se ofrecen en los incisos siguientes, se entiende que Sujeto-Nominativo = A_{NOM}, Objeto-Acusativo = A_{AC}, Objeto-Dativo = A_{DAT}.

Dicho lo anterior, en cuanto a los fenómenos sintácticos que caracterizan las oraciones en modo imperativo están las siguientes:

a) El verbo suele estar al inicio de la oración (Panhuis 1982: 68; Pinkster 1990: 167; Spevak 2010: 205-207); este acomodo sintáctico, de acuerdo con Spevak, se debe a una función informativa de focalización, pues en las oraciones imperativas en modo imperativo

estructura neutra o no marcada del latín; mas, como Devine & Stephens (2006: 79-98, 225-277), Panhuis (1982: 61-92), Pinkster (1990: 163-188) y Spevak (2010: 27-114) apuntan, este orden de constituyentes se ve alterado por factores pragmáticos (tópico/foco) o el tipo de oración (interrogativa, imperativa, presentativa, locativa o pasiva).

se pone de relieve la acción y no los argumentos (*ibid.*: 206); así sucede en (13), oración en la que el verbo *dimittere* ‘despachar’ en modo imperativo se encuentra al inicio, resaltado en negritas, seguido por el complemento directo *eum*, cumpliendo así con la estructura propuesta por Spevak: V > A_{AC}.

(13) *Leo autem dixit: **Dimitte** eum* (*Kalila et Dimna*, “II”, siglo XIII d. C., 61)

<i>Leo</i>	<i>autem</i>	<i>dixi-t</i>	<i>Dimitt-e</i>	<i>eu-m</i>
león.NOM.SG	sin_embargo	decir.IND.PERF-3SG	despachar.IMP.PRES-2SG	3SG.AC

‘Mas dijo el León: **Despáchalo**’

b) De ser el caso que se encuentren los pronombres personales de sujeto *tu* y *vos* –segundas personas singular y plural, respectivamente–, estos preceden al verbo, con la finalidad de distinguir al destinatario de entre otros varios posibles situacionalmente, aunque la presencia del *tu* es típica en situaciones en las que interviene una autoridad (Pinkster 2015: 353; Spevak 2010: 209). Para muestra, el ejemplo (14), con la presencia de sujeto léxico, resaltado en negritas, siguiendo así el patrón A_{NOM} > V.

(14) ***Tu*** *autem, homo Dei, fuge ab istis* (San Paulino, *Epistola prima*, siglo IV d. C., 61)

<i>Tu</i>	<i>autem</i>	<i>hom-o</i>	<i>De-i</i>
2SG.NOM	sin_embargo	hombre-NOM/VOC.SG	dios-GEN

<i>fug-e</i>	<i>ab isti-s</i>
huir.IMP.PRES-2SG	de esto-ABL.PL

‘**Tú**, no obstante, hombre de Dios, huye de estos (I Timoteo 6:11)’

c) En el caso de los verbos trivalentes en modo imperativo que exigen complemento directo e indirecto, se presenta el orden siguiente: (A_{NOM}) V A_{DAT} A_{AC}, siendo el objeto indirecto usualmente un pronombre personal (Spevak 2010: 216-217); lo anterior se observa en (15), sin importar que el objeto directo sea una palabra o una oración subordinada completiva.

(15) *da m[i] pauqum aes* (Soldado Tiberiano, *Epistulae*, comienzos del siglo II d. C., lins. 101-103)

da *m[i]* *pauqu-m* *aes*
dar.IMP.PRES-2PL 1sg-DAT poco-AC.SG dinero-AC.SG

‘dame un poco de dinero’

d) Cuando el imperativo, ya sea I o II, está acompañado por una oración condicional, ésta antecede al verbo (Spevak 2010: 219); así en los casos (16) y (17) para imperativo I y II, respectivamente.

(16) *Adhuc si excellentiorem viam reminisci vultis, audite paululum* (Juan I, *Epistola VI. Joannis Apbatis Fiscamnensis ad monachos dyscolos*, siglo XI d. C.)

Adhuc *si* *excellentior* *via-m* *reminisc-i*
ahora_bien si excelente-COMP camino-AC.SG recordar-INF.PRES.MED/PAS

vul-tis, *aud-i-te* *paulu-lu-m*
querer.IND.PRES-2PL oír-IMP.PRES-2PL poco-DIM-AC.SG

‘Ahora bien, **si quieren recordar siempre una manera excelentísima de actuar**, escuchad un poquito’

(17) *Maria: Domine, si tu sustuliste eum, dicito michi* (*Visitatio sepulchri III*, Fleury, siglo XIII, vv. 102-103)

Maria: *Domin-e,* *si tu* *sustul-iste* *eu-m,*
María.NOM.SG Señor-VOC.SG si 2SG llevar-PRET.PERF.2SG 3SG-AC

dic-i-to *mi-chi*
decir-IMP-FUT.2SG 1SG-DAT

‘María: ¡Oh, Señor! **Si tú te lo has llevado**, dime’

e) El latín cuenta con giros perifrásticos de imperativo, los cuales expresan prohibiciones y advertencias (Bassols de Climent 1948: 588-594, 1971 [1956]: 337-338; Pinkster 2015: 352-353). Estos giros presentan la estructura $V_{IMP} > V_{INF} / V_{SUBJ}$, es decir, se trata de oraciones compuestas en las que a los verbos en imperativo se subordina bien un

infinitivo o bien una oración en modo subjuntivo introducida o no por la conjunción *ut*. Los imperativos que suelen emplearse muy comúnmente en prohibiciones son *noli/nolite* ‘no quieras/no quieran’, *cave, vide, fac* ‘cuida de, procura’ y usualmente se encuentran en posición inicial dentro de la oración y antecediendo a su complemento (Spevak 2010: 208-209). Ejemplos de estos giros son (18) para la completiva con infinitivo y (19) para la de subjuntivo en advertencias y una prohibición en (20), las cuales, en la mayoría de los casos son con el giro *noli* > V_{INF}.

- (18) *Sed “Heus tu,” inquit “caue regrediare cena maturius”* (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., XVIII)

Sed Heus tu inquit cav-e
 pero INTERJ 2SG.NOM decir.IND.PRES-3SG cuidar-IMP.PRES.2SG

regredi-are cen-a matur-ius
 regresar-INF.PRES.ACT cena-ABL.SG temprano-COMP

‘No obstante, me advirtió [Fótide]: “Mira, **procura regresar** de la cena lo más pronto posible’ (trad. Santiago Segura)

- (19) *Cave ergo ne cuiquam concupisciendi occasionem tribuas* (Sulpicio Severo, *De Virginitate*, siglo IV d. C., “XIX”)

Cav-e ergo ne cui-quam concupiscie-nd-i
 cuidar-IMP.PRES.2SG entonces CONJ.NEG 3.SG.DAT-PART desear-GER-GEN

occasione-m tribu-a-s
 ocasión-AC conceder-SUBJ.PRES-2SG

‘Cuidate entonces de **no encontrarte en alguna ocasión de concupiscencia**’

- (20) *Tu uero, inquit, noli orare por populo hoc* (Abelardo, *III. Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Tu uero inquit nol-i ora-re
 2SG.NOM en_verdad decir.IND.PRES-3SG no_querer-IMP.PRES.2SG orar-INF.PRES

por popul-o hoc
 por pueblo-ABL.SG.N este.ABL.SG.N

‘y dijo: Tú, en verdad, **no pidas** por este pueblo’

f) Otra manera de expresar prohibiciones en latín es negando el imperativo con la partícula *ne* < del griego *Μή* < del primitivo indoeuropeo **mē*, y excepcionalmente *non* (Bassols de Climent 1948: 580, 586-587, 591; Ernout & Thomas 1959 [1951]:233-234, 253-254), pero también es posible encontrar la partícula negativa *nec* < *neque*; en todos los casos, sea cual fuere la forma de negar, el patrón es N > V (N = negación). Se ofrecen testimonios de los tres tipos de negación, (21-23).

- (21) *Ne existimate, Graeci, nulla me cum ratione, aut nullo cum iudico a vestris ritibus descivisse* (San Justino, *ad Graecos*, siglo II d. C.)

Ne existim-a-te, Graec-i, null-a me cum
no estimar-IMP.PRES-2PL griego-VOC.PL ningún-ABL.SG.F 1SG-AC con

ration-e aut null-o cum iudic-o
razón-ABL.SG.F ó ningún-ABL.SG.N con juicio-ABL.SG.N

a vestr-is rit-ibus desciv-isse
en vuestro-ABL.PL.M rito-ABL.PL.M partir-IMP.PRES-2PL

‘No estiméis, Griegos, que no tengo ninguna razón o intelecto, o ningún juicio por lo que caería en vuestros ritos’

- (22) *Non angustiamini in carnalibus, angustiamini autem in spiritualibus* (papa Eusebio, *Ad Aegyptios*, siglo IV d. C., col. 1105C)

Non angustia-mini in carnal-ibus
no angustiar.IMP.PRES-MED/PAS.2SG en carnal-ABL.PL

angustia-mini autem in spiritual-ibus
angustiar.IMP.PRES-MED/PAS.2SG más_bien en espíritu-ABL.PL

‘No os angustíeis en lo carnal, angustiaos más bien en lo espiritual’

- (23) *nec quicquam nebulae vel falsi interfore crede!* (Ekkehardi, *Waltarius*, siglo X d. C., vv. 243)

nec quic-quam nebul-ae vel fals-i inter-fore
no 3.SG.AC-PART oscuro-GEN.SG ó falso-GEN.SG PREP-estar.IMP.PRES-2SG

cred-e
creer-IMP.PRES-2SG

‘no creas que hay algo oculto o fingido en lo que digo’

C. Usos no directivos del imperativo latino

El imperativo, como se ha venido ejemplificando, posee en la mayoría de las veces un valor directivo, es decir, los arreglos sintácticos a nivel oracional están asociados con ciertos valores semánticos e ilocutivos; sin embargo, dentro de estos valores se pueden encontrar casos en los que las oraciones imperativas en modo imperativo no expresan *per se* un acto directivo y resulta otro tipo de acto de habla, como un deseo o una maldición. De acuerdo con la gramática latina las oraciones imperativas en modo imperativo pueden tener los siguientes *valores ilocutivos no directivos*: narrativos, imprecativos, optativos, formuláicos e interjecciones (Bassols de Climent 1948: 551-577, 1971 [1956]: 333-334; Pimentel 2008: 196, 244; Pinkster 1990: 197-201, 2015: 512), que no son objeto de estudio de esta investigación

3.2. ORACIONES EN MODO SUBJUNTIVO LIBRE

El modo subjuntivo (< *subiungere* ‘unir por debajo’) en principio es el modo de la subordinación en lengua latina, mas esto no es absoluto, ya que –diferenciándose de su homónimo en griego, término adoptado por los romanos para su propia lengua– el subjuntivo latino conjunta los significados y usos del subjuntivo y del optativo indoeuropeo, lo que deviene en que en latín pueda usarse el subjuntivo tanto para la subordinación –dependiente de un verbo– como de manera libre –sin depender de un verbo¹³– (Bassols de Climent 1948: 427-428).

¹³ Altieri (2007 [1975-1979], §34) denomina estos casos como subjuntivo en oración principal; sin embargo, yo no seguiré dicha nomenclatura, pues, en realidad, una oración principal puede estar en cualquiera de los tres modos posibles en latín (indicativo, subjuntivo o imperativo) y decir “subjuntivo principal” no me parece claro en cuanto al hecho de que no se está empleando el modo subjuntivo para la subordinación (*vgr.* oraciones completivas con *ut*). De ahí que siempre me referiré al modo subjuntivo con valor directivo como subjuntivo libre o independiente, indistintamente.

Si bien el modo subjuntivo otorga un matiz de posibilidad, irrealidad, volición o deseo (*id.*), en su uso independiente en los tiempos de presente y perfecto adquiere valor directivo, pero también volitivo o desiderativo (Altieri 2007 [1975-1979]: 372; Bassols de Climent 1948: 448-454, 536-538, 1971 [1956]: 316-319; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 230-235; Pimentel 2008: 196; Pinkster 1990: 197-201, 2015: 497-504; Votsch 1943 [1902]: 130-133), que, dependiendo del contexto y algunos rasgos gramaticales como la persona o la presencia de una negación, se designa como subjuntivo hortativo, subjuntivo yusivo y subjuntivo prohibitivo.

A. Morfología del subjuntivo libre latino

El presente de subjuntivo se formaliza en lengua latina mediante los morfemas *-ā* y *-ē*, los cuales tienen su origen en el uso injuntivo del aoristo de indicativo en indoeuropeo (Bassols de Climent 1948: 443-446). *Grosso modo*, el morfema de subjuntivo se añade a la raíz verbal, antecediendo las desinencias de persona y número (Ernout 1914: 162-164); la diferencia de uso entre *-ā* y *-ē*, *id est* el cambio en la vocal, tiene que ver con la conjugación a la que pertenece el verbo flexionado: la primera conjugación se formará con *-ē* y el resto –segunda, tercera y cuarta– con *-ā* (*vid.* tabla 3.2).

Para el caso del tiempo presente sólo se agrega a la raíz o base léxica la marca de subjuntivo y la desinencia de persona y número. Así, el presente de subjuntivo de un verbo de la primera conjugación como *amare* será *amem* ‘ame’, con la vocal temática *-ā* entre la base *am-* y el sufijo *-m*; el proceso es similar en el caso de los verbos de segunda, tercera y cuarta conjugación, salvo por el cambio vocálico en el infijo, que en estas conjugaciones es *-ē*, dando con esto *habeam* ‘tenga’, *capiam* ‘tome’ y *audiam* ‘oiga’ para los verbos *habere* de la segunda conjugación, *capere* de tercera y *audire* de la cuarta, respectivamente.

TABLA 3.2. *Paradigma del modo subjuntivo (presente)*

MODO SUBJUNTIVO		CONJUGACIÓN		
		Persona	1ª	2ª, 3ª y 4ª
voz activa	singular	1ª	-em	-am
		2ª	-es	-as
		3ª	-et	-at
	plural	1ª	-emus	-amus
		2ª	-etis	-atis
		3ª	-ent	-ant
voz media / pasiva	singular	1ª	-er	-ar
		2ª	-eris	-aris
		3ª	-etur	-atur
	plural	1ª	-emur	-amur
		2ª	-emini	-amini
		3ª	-entur	-antur

(Basada en Ernout 1914: 164-166; Pimentel 2008: 59-83; Pinkster 2015: 52, 512; Votsch 1943 [1902]: 38-47)

En contraste, para formar el tiempo perfecto de subjuntivo se puede tomar como base el radical de perfecto –así en la primera, tercera y cuarta conjugación– o la raíz de infinitivo –como sucede para la segunda conjugación en *-ēre-* y se añade tanto el morfema *-eri* (< *-esi* < *-so* del aoristo indoeuropeo), como la marca de persona y número (*vid.* tabla 3.3; Bassols de Climent 1948: 515-524; Ernout 1914: 217-219). Tomando de nueva cuenta los verbos usados para el modo imperativo y el presente de subjuntivo, *amare*, *habēre* y *audire* forman el perfecto de subjuntivo a partir de sus temas de perfecto, *amav-*, *habu-* y *audiv-*, respectivamente, y, añadiendo *-eri*, quedan para cada conjugación *amaverim* ‘haya amado’, *habuerim* ‘haya tenido’ y *audiverim* ‘haya oído’; en contraste, *capēre*, de la segunda conjugación, toma el tema de infinitivo para formar el perfecto, esto es *capere* > *cap(ere)* > *caperim* ‘haya tomado’¹⁴.

¹⁴ Una forma alterna para explicar la formación del perfecto de subjuntivo es diciendo que a la raíz de perfecto o de infinitivo se le agrega el futuro de indicativo del verbo *esse*; en este sentido, para las 2ª y 3ª personas de singular y plural las formas añadidas a las bases serían: *-eris*, *-erit*, *-erimus*, *-eritis*, *-erunt*; en cuanto a la 1ª

TABLA 3.3. *Paradigma del modo subjuntivo (pretérito perfecto)*

MODO SUBJUNTIVO		CONJUGACIÓN		
		Persona	1ª, 2ª, 3ª y 4ª	
			<i>Pretérito</i>	<i>Perfecto</i>
voz activa	singular	1ª	-erim	-verim
		2ª	-eris	-veris
		3ª	-erit	-verit
	plural	1ª	-erimus	-verimus
		2ª	-eritis	-veritis
		3ª	-erint	-verint
voz media / pasiva	singular	1ª	participio perfecto pasivo + presente de subjuntivo activo de <i>esse</i> (<i>sim, sis, sit,</i> <i>simus, sitis, sint</i>)	
		2ª		
		3ª		
	plural	1ª		
		2ª		
		3ª		

(Basada en Ernout 1914: 217-219; Pimentel 2008: 59-83, Votsch 1943 [1902]: 38-47)

B. *Sintaxis del subjuntivo libre latino*

En cuanto a la sintaxis del subjuntivo libre en oraciones imperativas, no hay diferencia alguna con la de las oraciones en modo imperativo (*supra*), salvo por la negación, que en este modo presenta las siguientes particularidades:

Nē, qui correspond pour le sens aux emplois fondamentaux du gr. *Mή*, indique la volonté qu'une chose ne se fasse pas ; et il est ainsi la négation de l'**impératif** : *ne time* (§251 II B), celle du subjonctif exprimant la défense *ne feceris, ne faciat* ; la concession : *ne desint uires* « admettons que les forces ne manquent pas » ; le souhait : *utinam ne ueniat!* *Nē* est devenu la conjonction négative des complétives de verbes de volonté (*hortor, caueo ne...*) et des finales (également *ut ne...*) ; il est la négation des consécutives

persona singular habrá que hacer un cambio de *ero* a *erim* (Laurette Godinas conversación personal; Roberto Téllez conversación personal).

à sens final (§343) , des propositions restrictives : *dum (modo) ne ueniat*.
Auparavant, *nē* n'était pas lié à l'impératif ou au subjonctif (Ernout & Thomas 1959 [1951]: §173)

Ahora bien, además de lo anterior, los mismos Ernout y Thomas comentan que:

Non (< *nē* + *oinom*) est la négation de la réalité (de ce qui est énoncé comme réel), c.-à.d. de l'**indicatif**, également de l'infinitif et du participe. Mais c'est aussi celle du **subjonctif** dans ceux de ses emplois qui sont une transposition de la réalité : a) subjonctif du potentiel et de l'irréel : *non ueniam, non uenissem* « je ne viendrais pas, je ne serais pas venu » ; - b) subjonctif subordonné énonçant un faire réel et recouvrant un indicatif, avec *cum* causal, concessif ou temporel (*cum non uenisset*), dans les consécutives ordinaires, dans les relatives, etc.

Note. - La répartition indiquée entre *nē* et *non* n'est d'ailleurs pas restée stricte. Il existe une tendance générale au remplacement de *nē* par *non*, que se manifeste occasionnellement, même dans la langue littéraire. Par exemple, dans les tours : *non recedamus, non contempseris, non credas* (§251), *non fac* (*id.*)

Para muestra de estas alternancias entre la partícula *ne, nec* y *non*, los casos (24) y (25). Para el grupo (24) se ofrecen dos enunciados con el mismo verbo *esse* en modo subjuntivo presente activo, *sis* y *sit*, pero en (24a) coocurre con *ne* y en (24b) con *non*; en el mismo tenor, el par (25), pero con una alternancia entre *nec* y *non* con *debere*, (25a) y (25b), respectivamente

(24) a. *ne sis mihi tutor* (Persio, “Satura III”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., v. 96)

ne si-s *mihi* *tutor*
no ser.SUBJ.PRES.ACT-2SG 1SG.DAT tutor.NOM.SG

‘no seas mi tutor’

b. *Tanti tibi non sit opaci omnis harena Tagi* (Juvenal, “Satura III”, *Saturae*, s. II d. C., v. 54)

Tant-i *tibi* *non si-t* *opac-i*
tanto-NOM.PL 2SG.DAT no ser.SUBJ.PRES.ACT-3SG opaco-NOM.PL

omn-is *haren-a* *Tang-i*
todo-NOM.PL arena-NOM.PL Tajo-GEN.SG

‘no sea tanta para ti toda la arena del Tajo’

(25) a. *Nec ab his impeti debeant* (papa Eusebio, *Ad omnes Galliae episcopos*, siglo IV d. C., col. 1101B, I)

nec ab his *impet-i* *debe-a-nt*
no por esto-ABL.PL atacar.INF-MED/PAS deber-SUBJ.PRES.ACT-3PL

‘no deben ser atacados por estos’

b. *Quae accusationes a iudicibus ecclesiasticis audiri non debeant* (papa Eusebio, *Ad omnes Galliae episcopos*, siglo IV d. C., 2º)

Quae *acussation-es* *a iudic-ibus* *ecclesiastic-is*
esto-NOM.PL acusación-NOM.PL por juez-ABL.PL eclesiástico-ABL.PL

audir-i *non debe-ant*
oir.INF-MED/PAS no deber-SUBJ.PRES.ACT-3PL

‘Estas acusaciones **no deben** ser escuchadas por los jueces eclesiásticos’

C. Usos no directivos del subjuntivo libre latino

El modo subjuntivo libre también suele usarse, sobre todo, con valores optativo, deliberativo, dubitativo, exclamativo y concesivo, además del directivo (*cfr.* Altieri 2007 [1975-1979]: 373-374; Bassols de Climent 1948: 427-550, 1971 [1956]: 320-332; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 236-252; Pimentel 2008: 195-198; Pinkster 1990: 207-211, 2015: 504-511).

3.3. La voz en latín

En principio o, mejor dicho, de acuerdo con la gramática pedagógica, el latín cuenta con dos voces: activa y pasiva, las cuales se formalizan en las desinencias verbales de número y persona y hacen patente la relación entre el verbo y el sujeto, ya sea que éste realice la acción o que sea afectado por el evento en sí, es decir, se trata de la expresión formal de un cambio en la disposición de los participantes alrededor del verbo, también conocido como diátesis (Kulikov 2011: 371; Mel'čuk 1993: 11); sin embargo, tanto Ernout & Thomas (1959 [1951]: 201) como Bassols (1948: 99-103; 1971: 265-266) comentan que la lengua latina cuenta realmente con voz activa y media, pero esta última no fue productiva y se reemplazó por una medio-pasiva que finalmente devino en la voz pasiva general, presente en la conjugación pasiva o en *-r* de los verbos “activos” y los deponentes. Para muestra de la pasiva se ofrece el caso en (26a) en la que *liberi* es sintácticamente sujeto y el oblicuo *a parentibus* un complemento agentivo, los cuales, si se transforma a su versión activa, así en (26b), resulta en que *liberi* se vuelve el acusativo y *parentibus* sujeto-nominativo.

(26) a. Voz pasiva: *liberi a parentibus amantur* (Cic. *Fin.* 3, 19, 62)

<i>liber-i</i>	<i>a</i>	<i>parent-ibus</i>	<i>ama-nt-ur</i>
hijos-NOM.PL	por	progenitor-ABL.PL	amar-3PL.PRES-MED/PAS

‘los hijos son amados por sus padres’

b. Voz activa: *parentes liberos amant*

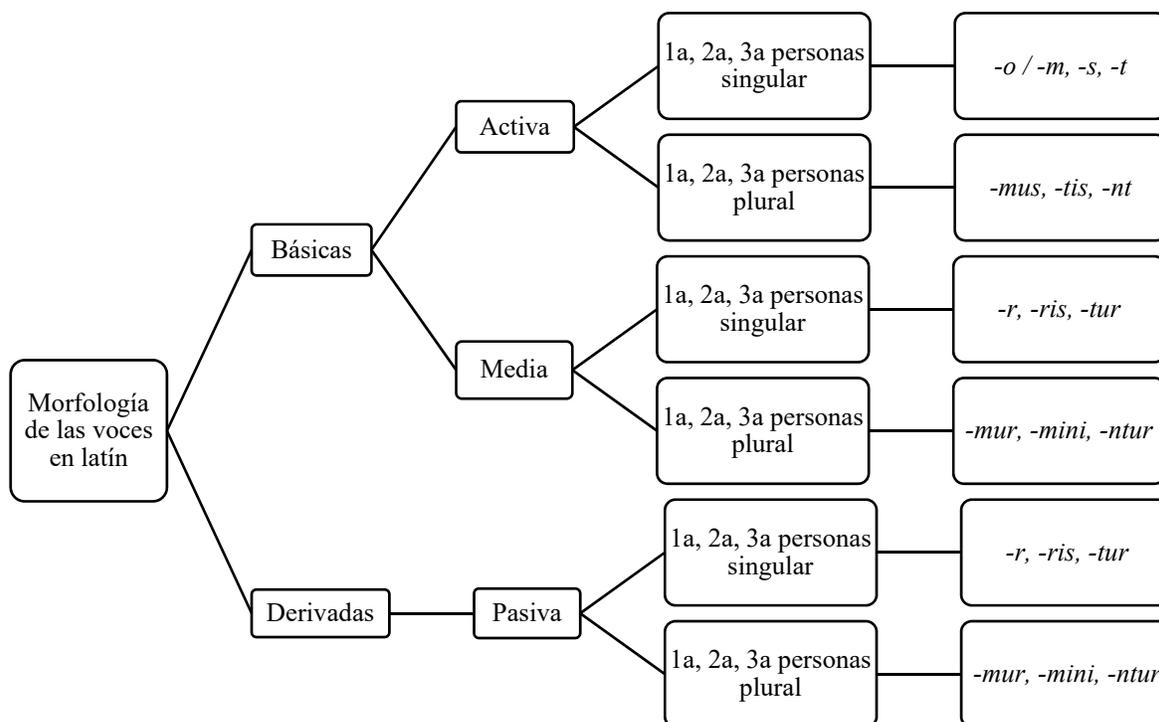
<i>parent-es</i>	<i>liber-os</i>	<i>ama-nt</i>
progenitor-NOM.PL	hijos-AC.PL	amar-3PL.PRES

‘los padres aman a sus hijos’

La figura 3.1 ofrece la distinción de las tres voces en latín a partir de sus paradigmas morfológicos respectivos, entendiendo que la voz activa corresponde a los verbos activos transitivos e intransitivos y se identifica a partir de las marcas de persona y número para 1ª, 2ª y 3ª singular *-o / -m, -s* y *-t*, respectivamente, y para las de plural, *-mus, -tis* y *-nt*. En cuanto a la voz media, ésta es propia de los “verbos deponentes” –entendidos tradicionalmente como

aquellos que presentan significación activa pero morfología pasiva”–, de igual forma tanto transitivos como intransitivos; en esta categoría los morfemas de persona y número cambian a *-r*, *-ris* y *-tur*, para las 1ª, 2ª, y 3ª personas de singular, respectivamente, y para las de plural, *-mur*, *-mini* y *-ntur*. Por último, la voz pasiva, derivada de la voz activa, es morfológicamente idéntica a la voz media.

FIGURA 3.1. *Paradigmas de las voces en latín*

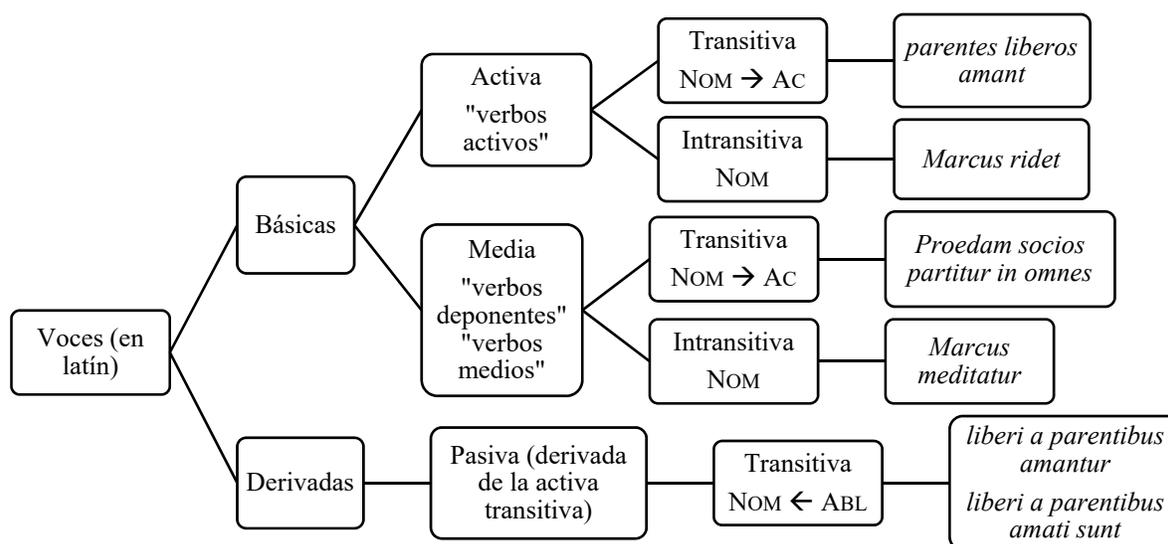


(Basada en Pimentel 2008: §60; Pinkster 2015: 54; Votsch 1943 [1902]: 37)

Si bien la distinción de la voz únicamente por la terminación es clara, hay verbos cuyas desinencias son propias de la voz pasiva pero cuya significación es activa; tal es el caso de los verbos deponentes (*vgr. mori* ‘morir’, *sequi* ‘seguir’, *uti* ‘usar’) y otros que reciben tanto la morfología de voz activa como de pasiva dependiendo del tiempo en que se conjuguen; es decir, se trata de verbos semideponentes (*vgr. gaudere* ‘regocijarse’, *fidere* ‘confiar’, *audere* ‘atreverse’). En este sentido, no se puede considerar que la marca de voz pasiva implique un

sujeto paciente, es decir, la voz, en tanto característica morfológica, no marca necesariamente una diátesis pasiva; en consecuencia se usará el término *voz* para atender tanto al hecho formal (la alternancia morfológica en la flexión verbal), como al cambio en la configuración de los participantes en la oración (el cambio de un papel semántico por otro y la naturaleza transitiva o intransitiva)¹⁵, dando como resultado la figura 3.2.

FIGURA 3.2. *Voces en latín*



¹⁵ Para la diferenciación entre voz y diátesis, señala Kulikov que: “using the term ‘diathesis’ to refer to mapping patterns is a terminological innovation of the Leningrad-St Petersburg Group which is not widely accepted in the typological literature [...] It should not be confused with the traditional usage of this term in Greek and, in general, Indo-European scholarship to denote the inflectional verbal category (active/middle type of inflection) and the related functions or meanings (such as active, middle, passive” (Kulikov 2011: 370, nota 2); aunque, cabe apuntar que el cambio en la disposición de los participantes será formalizado según las lenguas, ya sea mediante la morfología, la sintaxis o ambas; así el latín y el griego presentan voz y el español y el inglés diátesis. En todo caso, como apunta Kulikov, la nomenclatura de diátesis no es usual en la bibliografía lingüística y únicamente se usa el término “voz” para designar tanto la expresión formal como el cambio de valencia o acomodo argumental. El autor de este texto se suma a esta última tendencia lingüística.

3.4. MODULADORES DE ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN MODOS IMPERATIVO Y SUBJUNTIVO LIBRE

Si bien tanto el imperativo como el subjuntivo libre pueden usarse con valor directivo, resulta que este último modo es por sí mismo una forma de atenuar el grado de fuerza ilocutiva de un acto directivo (Altieri 2007 [1975-1979]: 373-374; Bassols de Climent 1948: 427-550, 1971 [1956]: 320-332; Ernout & Thomas 1959 [1951]: 236-252; Pimentel 2008: 195-198; Pinkster 1990: 207-211, 2015: 504-511; Risselada 1993: 138-162); sin embargo, esto no excluye que, especialmente para el modo imperativo, existan elementos que bien refuercen o atenúen el grado de fuerza ilocutiva.

A. Reforzadores

a) Interjecciones, *heus*, *ah*, *age/agite*, (*h*)*eia*, con el reparo de que *age/agite*, son interjecciones deverbales del imperativo del verbo *agere*, en segunda persona singular y plural respectivamente; para muestra de lo anterior los casos (27) a (30) (Bassols de Climent 1948: 557-558, 1971 [1956]: 336; Pinkster 2015: 356).

(27) *aperite, aperite, heus* (Plaut. *Pseud.* 1284 *apud* Bassols de Climent 1948)

‘¡abrid, abrid, **hey!**’

(28) *ah, obsecro, tace* (Plaut. *Rud* 1417 *apud* Bassols de Climent 1948)

‘¡**ay**, por favor, cállate!’

(29) a. *age i tu secundum* (Plaut. *Rud* 1417 *apud* Bassols de Climent 1948)

‘¡**ea**, ve tú con él!’

b. *agite bibite, festivae flores* (Plaut. *Rud* 1417 *apud* Bassols de Climent 1948)

‘¡**ea**, bebed, flores festivos!’

(30) *vade heia* (Stat. *Th.* 10, 20 *apud* Bassols de Climent 1948)

‘¡Andad, **ea!**’

b) Partículas temporales *dum* ‘ahora’ y *modo* ‘solamente’; la primera suele estar pospuesta y la segunda otorga un matiz de apremio (Bassols de Climent 1948: 558, 1971 [1956]: 336; Pinkster 2015: 355); por ejemplo,

(31) *Facdum ex te sciam* (Pl. *Rud.* 1023 *apud* Pinkster 2015)

‘**Mientras** haz para que te conozca’

(32) *Modo sis veni hic, invenies infortunium* (Pl. *Am.* 286 *apud* Pinkster 2015)

‘**Sólo** ven aquí, si puedes, conocerás tu infortunio’

c) Partículas *proin/proinde* ‘así pues’ (Bassols de Climent 1948: 558, 1971 [1956]: 336; Pinkster 2015: 355-356)

(33) a. *Proin tu istam cena largire, si sapis, esurientibus* (Pl. *Am.* 311 *apud* Pinkster 2015)

‘**Así pues** tú dona esta comida a los menesterosos, si eres inteligente’

b. *Proinde... bellum parate* (Liv. 30, 31, 9 *apud* Pinkster 2015)

‘**Así pues** detened la guerra’

d) *quin* (< *qui ne*), partícula que al tener un origen interrogativo añade a la oración en modo imperativo una acepción yusiva y apremiante (Bassols de Climent 1948: 558-559)

(34) *Quin tu audi* (Pl. *Bac.* 276 *apud* Pinkster 2015)

‘**Que** tú escucha’

B. Atenuadores

a) Verbos que se han pragmaticalizado en formas de cortesía, es decir, cuando una forma pierde su significado original y se convierte en marcador discursivo o en atenuador, como es el caso de los verbos *amabo*, *quaeso*, *oro*, *rogo* y *peto*, todos verbos realizativos con el significado de ‘pedir’, ‘solicitar’, ‘rogar’, que cambiaron al significado de ‘por favor’ (Altieri 2007 [1975-1979]: 374; Bassols de Climent 1948: 560-561, 1971 [1956]: 335; Dickey 2015; Molinelli 2010; Pinkster 2015: 353-354); *verbi gratia*,

(35) *Quid fui dubius ignosce, precor, Deus meus et dominus meus (Officium Peregrinorum, Beauvais, siglo XII, 123)*

‘Ignora el que haya tenido dudas, Señor y Padre mío, **por favor**’

(36) *“Oro te” inquit Echion centonarius “melius loquere” (Petronio, Satiricón, siglo I d. C., párr. 45)*

“**Por favor**”, dijo el remendón de Equión, “habla bien”

(37) *Deprecari tamen omnes coeperunt et dicere: “Solet fieri, rogamus, mittas” (Petronio, Satiricón, siglo I d. C., párr. 49)*

‘Sin embargo, todos comenzaron a suplicar y a decir: “Suele suceder, **por favor**, déjalo”

(38) *Hirena. Ostende, quaeso, quo pacto! (Hrosvitha de Gandersheim, Dulcitus, siglo X d. C., I, v. 19)*

‘Irene. ¡Muéstrame, **por favor**, de qué modo sucede!’

En todos estos casos, los verbos pragmaticalizados son estrategias de cortesía positiva para que el *acto directivo* sea menos amenazante para el destinatario y así éste dé lugar al estado de cosas solicitado por el emisor (Brown & Levinson 1988 [1978]: 62-68).

b) Oración condicional, ya sea que sea todo un periodo o bien una forma contracta del tipo *sodes < si audes* o *sis < si vis*, que en suma fungen como un elemento que condiciona el *directivo*, *id est*, el destinatario dará lugar al estado de cosas si y sólo si se cumplen ciertas condiciones (Bassols de Climent 1948: 561-563, 1971 [1956]: 336), como se observa en los siguientes casos:

(39) *Uxor autem Escarparii cepit clamare fortiter contra maritum et dicere: O domine deus, o domine deus! Si iniusta passa sum a viro meo, nasus meus consolidetur (Kalila et Dimna, “I”, siglo XIII d. C., 21)*

‘Mas la esposa de Escarpario se soltó clamando fuertemente contra el marido y diciendo: “¡Oh, señor Dios! ¡Oh, señor Dios! **Si fue aplastada injustamente por mi hombre**, sea repuesta mi nariz”

(40) *Contra ego: “Et quae, tu” inquam “dic sodes, custodela ista feralis?” (Apuleyo, El asno de oro, “Liber II”, siglo II d. C., XXII, 1)*

‘Yo contesté diciendo: “¿y en qué consiste esta fúnebre guarda? Di, **si te atreves**” (trad. Santiago Segura)

CAPITVLVM QVARTVM. MÉTODO DE TRABAJO

En este capítulo se ofrece una descripción del método de trabajo seguido a lo largo de la investigación, reparando en detalles como los criterios cronológicos, geográficos y textuales para la selección de los textos de los que se extrajeron los enunciados, las categorías de análisis gramaticales y pragmáticas que sirvieron para el análisis de cada uno de los enunciados hallados en el *corpus* textual, todos los cuales ya se han venido describiendo en los capítulos anteriores. Esta investigación tuvo sus bases y guía en la metodología desarrollada por María Eugenia Vázquez Laslop (en prensa).

4.1. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La hipótesis general del trabajo es que el género textual (§1.1, §1.4), las relaciones entre hablante y oyente y el tipo de directivo (§2.4) son las variables más influyentes –dentro del variado conjunto de factores tanto intra- como extralingüísticos que conforman la situación comunicativa– al momento de que el hablante elige uno de los modos, ya sea imperativo o subjuntivo libre, para expresar un acto directivo. El análisis se complementa con otros factores considerados para el análisis, a saber: tiempo (presente y futuro para imperativo, presente y perfecto para subjuntivo libre, *vid.* §3.1.A, §3.2.A), persona (2ª singular y plural; 3ª singular y plural; 1ª plural, *vid.* §3.1.A, §3.2.A), voz (activa, media y pasiva), presencia o ausencia de negación (*ne, nec, non, noli, nolite, vid.* §3.1.B, §3.2.B), presencia de un elemento modificador de la oración (*vgr. rogo, peto, obsecro* con significado de ‘por favor’, *ut*, vocativos *vid.* §3.4) y relación entre los participantes del acto directivo (emisor y destinatario, ya sea superior, inferior, igual o genérico, *vid.* §2.4).

La elección de estos elementos gramaticales y pragmáticos se debe a que su presencia, ausencia o relación son indicadores del tipo de acto directivo que el hablante lleva a cabo durante la interacción comunicativa; de hecho, se trata de elementos que se han tomado en cuenta en las gramáticas para proponer una clasificación operativa de las construcciones

posibles para expresar un acto directivo en latín; por ejemplo, Ernout & Thomas (1959 [1951]) al momento de clasificar los subjuntivos en frase libre se basan en la persona gramatical (1ª, 2ª y 3ª singular y plural), la presencia de la partícula negativa *ne* o el verbo en imperativo *caue* y el tiempo marcado morfológicamente (presente y futuro de imperativo y presente y perfecto de subjuntivo) para, finalmente, ofrecer un cuadro de los valores del subjuntivo (*ibid.*: §251), mismo que se reproduce en la tabla 4.1.

TABLA 4.1. *Cuadro de valores del subjuntivo libre ofrecido por Ernout & Thomas (1959 [1951]: 234)*

	<i>Subjonctif</i>	<i>Impératif</i>	<i>Autres tours</i>
Exhortation Ire pers.	eamus		ibo
Ordre 2è pers.	facias	fac (facito)	
Défense 2è pers.	ne (caue) feceris ne (caue) faxis ne facias caue facias	ne fac	noli facere
Ordre 3è pers.	faciat	facito	
Défense 3è pers.	ne faciat (fecerit)	ne facito	

Además, se trata de elementos reconocibles textualmente, es decir, explícitos y, en caso de haber duda, se cuenta con estudios o introducciones que explicitan la manera en que está integrado el texto, el contexto en que se escribió, inclusive la finalidad con la que fue escrito, además de diccionarios que ofrecen varias acepciones y usos de los verbos latinos y gramáticas especializadas que incluyen paradigmas morfológicos, valores específicos y otras apostillas de ciertos verbos o construcciones latinas. Así, con base únicamente en el texto escrito, el lector es capaz de identificar y determinar el género textual (epistolar privado, epistolar público, dramático y jurídico), el tipo de relación entre hablante y oyente (inferioridad, superioridad, igualdad o genérico), el tipo de acto directivo (exhortaciones, órdenes, peticiones, instrucciones, prohibiciones, ruegos y apelaciones) y los elementos

gramaticales (tiempo, persona, voz, negación y elementos modificadores). Para muestra de lo anterior, se ofrece el diálogo en (1).

- (1) *Agapes. Temere calumpniaris statum dei omnipotentis. Periculum Diocletianus. Cuius?*
Agapes. Tui reique publicae, quam gubernas.
Diocletianus. Ista insanit; amoveatur!
Chionia. Mea germana non insanit, sed tui stultitiam iuste reprehendit
Diocletianus. Ista inclementius bachatur; unde nostris conspectibus aequae subtrahatur et tertia discutiatur

(Hrosvitha de Gandersheim, *Dulcitus*, siglo X d. C., I, 6-14)

Agapes. Temere calumpnia-ris statu-m,
 Agape. temerariamente ultrajar.IND.PRES-3SG.MED/PAS condición-A.SING.

de-i omnipotent-is. Periculu-m
 dios-GEN.SING.M omnipotente.PART.PRES-GEN.SG.M peligro-NOM.SING

Diocletianus. Cuius?
 Diocleciano. quién-GEN.SG

Agapes. Tu-i re-i-que publicae,
 Agape. 2SG-GEN.SG cosa-GEN.SG.F-y publica-GEN.SG.F

quam gubernas.
 que-AC.SG.F gobernar.IND.PRES-2SG

Diocletianus. Ist-a insani-t; amove-a-tur
 Diocleciano. éste-NOM.SG.F estar_loco.IND.PRES-3SG apartar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS

Chionia. Mea germana non insanit.
 Quionia mi.NOM.SG.F hermana.NOM.SG.F no estar_loco.IND.PRES-3SG

sed tui stultitiam iuste reprehendi-t
 pero 2SG-GEN.SG estulticia.AC.SG justamente reprender.IND.PRES-3SG

Diocletianus. Ist-a inclement-ius bacha-tur unde
 Diocleciano éste-NOM.SG.F duro-SUPER delirar-IND.PRES-3SG.MED/PAS entonces

nostr-is conspect-ibus aequae subtrah-a-tur
 nuestro-ABL.PL.M presencia-ABL.PL.M igualmente retirar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS

et terti-a discuti-a-tur
 y tercer-NOM.SG.F examinar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS

‘*Agape*. Temerariamente ultrajas la condición del Dios Omnipotente. Es peligroso. / *Diocleciano*. ¿Para quién? / *Agape*. Para ti y para el reino que gobiernas. / *Diocleciano*. Está loca; **sea apartada**. / *Quionia*. Mi hermana no está loca, sino que justamente reprende tu estulticia / *Diocleciano*. Ésta delira mucho más. Entonces, **sea retirada** de nuestras presencias también y la tercera de las hermanas **sea examinada**’

En el diálogo ofrecido en (1), el emperador Diocleciano discute con las hermanas Agape, Quionia e Irene, tratándolas de convencer para que nieguen a Cristo y contraigan nupcias con otros nobles paganos; sin embargo, ellas se niegan y al contrariar al emperador, éste dicta, a los que pueden suponerse sus sirvientes o soldados pero que no son especificados para el lector, que sean retiradas Agape y Quionia de su presencia y sea traída la menor de las hermanas, Irene. Con base en el contexto situacional y en la estructura textual del ejemplo anterior y el análisis respectivo de los verbos en modo subjuntivo libre, el mismo texto permite determinar: a) el género textual (drama), b) los participantes del acto comunicativo (Diocleciano y uno o más personajes no especificados), c) la relación entre el emisor y el destinatario del acto directivo (Diocleciano, superior, frente a un destinatario genérico), d) el tipo de acto directivo (orden), e) el significado de los verbos se ofrece en la entrada de diccionario para cada uno: *amoveo*, *-es*, *-ere*, *amovi*, *amotum* “v. tr. remover, alejar”, *substraho*, *-is*, *-ere*, *subtraxi*, *subtractum* “v. tr. sacar, sustraer, quitar, (pas.) retirarse” y *discutio*, *-is*, *-ere*, *discussi*, *discussum* “v. tr. demoler, romper, derrotar, examinar, discutir” (s.v. Blanco 1952; Blánquez 1972; Pimentel 2009 [1996]; Vox 2009), f) el modo y, consecuentemente, el tiempo en el que están conjugados los subjuntivos libres (presente de subjuntivo marcado por el morfema *-a-*), g) la persona (3ª singular, denotada mediante la desinencia *-tur*), h) la voz (pasiva, expresada, de la misma forma que la persona, mediante la terminación *-tur*) e i) la ausencia en este ejemplo de negación o elementos modificadores.

Esta investigación cuenta también con una serie de hipótesis particulares, desarrolladas a partir de la misma naturaleza de las variables independientes (vgr. el grado de fuerza ilocutiva de acuerdo con el tipo de directivo, el grado de dialogicidad y de formalidad presente en los géneros textuales, el grado de familiaridad entre los interlocutores y la época), junto con otros elementos que han conformado el análisis de cada uno de los

casos, como lo es la persona gramatical, el tiempo, la voz, la presencia o ausencia de negación o de elementos modificadores de la oración. A continuación, se enlista cada una de las hipótesis particulares:

- a) El subjuntivo libre tendrá un aumento de uso en la Baja Edad Media, a razón de que entra en una mayor cantidad de espacios comunicativos y permite actos directivos en más personas gramaticales que el imperativo (2ª singular y plural vs 2ª y 3ª singular y 1ª, 2ª y 3ª plural).
- b) El drama presentará mayor uso del modo imperativo por ser el género con mayor grado de dialogicidad, seguido por la carta privada; en contraste los géneros textuales menos dialógicos mostrarán una mayor frecuencia de uso del modo subjuntivo libre.
- c) El imperativo es más propenso a presentar un elemento modificador (atenuador o reforzador), ya que se trata de un modo que pone en juego la imagen del emisor y del destinatario.
- d) Entre los factores pragmáticos, será la jerarquía tanto del destinatario como la del emisor del acto directivo el factor que influya de manera considerable en la elección del modo (imperativo vs. subjuntivo libre).

4.2. OBTENCIÓN DE LOS DATOS DE TRABAJO

Dado el hecho de que la investigación tiene por objetivo general identificar el uso del imperativo I y II frente al subjuntivo libre presente y perfecto del latín en enunciados directivos en los periodos Imperial (siglos I al V d. C.) y Bajomedieval (siglos IX al XIII d. C.), queda claro que sólo se analizan estas dos etapas de la lengua latina (ya descritas en §1), en aras de ser un estudio de corte transversal.

Huelga decir que la colección textual con la que se trabaja no logra ser exhaustiva en grado alguno, ya que tanto en la etapa Imperial como en la Bajomedieval la disponibilidad de textos a veces suele verse limitada, factor que se compensó a partir de la elección de textos

que dan cuenta de variados grados de dialogicidad, espontaneidad, formalidad, publicidad y familiaridad (*cfr.* §1.1).

A. Criterio cronológico: latín imperial vs latín bajomedieval

En cuanto al factor cronológico, entiéndase como latín Imperial el existente entre los siglos I y V d. C.; además de contar con ediciones confiables, ya sea en físico, como la *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*, o en formato digital, en especial el portal de Internet de *The Latin Library* (<https://www.thelatinlibrary.com/>). Con respecto a la variedad de latín Bajomedieval, ésta equivale a la representada, durante los siglos IX al XIII d. C.; para el caso de los autores y textos bajomedievales, se recurre en especial a los materiales electrónicos de libre acceso, *The Latin Library* (*supra*) y la *Bibliotheca Augustana* (<https://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>), o disponibles por parte de la biblioteca “Daniel Cosío Villegas” de El Colegio de México, en específico la *Patrología Latina. The Full Database* (<http://pld.chadwyck.co.uk/>), que abarca del 200 d. C. a 1216 y, por lo mismo, también sirve para la etapa imperial.

B. Criterio textual: la dialogicidad en los géneros textuales epistolar privado, epistolar público, dramático y jurídico

Es claro que el estudio de los *actos realizativos*, en general, y, en específico, de los directivos, en una lengua cualquiera conlleva un grado de complejidad considerable, más aún cuando no se trata de la lengua nativa del investigador. Algo similar sucede con el latín, pero con los añadidos de que éste ya no es lengua viva o, por lo menos, ya no hay hablantes nativos en el mundo, y que los materiales con los que se cuenta son escasos, por lo que el acceso a ellos es restringido o bien no se han traducido. Este hecho parecería desalentador para una investigación sobre pragmática latina; sin embargo, se han considerado dos factores que pueden subsanar los inconvenientes relativos al método de obtención de datos lingüísticos:

- 1) Dialogicidad (*vid.* §1.1): el *corpus* textual para llevar a cabo una investigación sobre el uso de dos modos en una lengua muerta, como lo es el latín, exige que las fuentes para la obtención de datos sean lo más dialógicos posibles; en este sentido es que se optó por los géneros textuales epistolar privado y dramático como los más dialógicos y epistolar público y jurídico como su contraparte menos dialógica pero no por ello menos propicia para el uso de los modos imperativo y subjuntivo libre para expresar actos directivos¹⁶.
- 2) Es preferible que un *corpus* de textos, que tenga miras a ser una colección lo más representativa de un estadio de lengua, esté constituido por una diversidad de autores, para así evitar que se haga una metonimia de los hablantes, es decir “tomar una parte por el todo”, lo que en el caso del latín sería determinar una tendencia a partir de un puñado de autores o de un solo autor, que más bien parecería un estudio de caso, más útil para la estilística que para la lingüística.

C. Criterio autoral y geográfico: la diversificación de estilos individuales

Como se mencionó *supra*, otro de los factores que exige la muestra con la que se ha de trabajar es la variedad autoral. La razón de esta exigencia se construye a partir de dos motivos:

- (i) Evitar sacar conclusiones o generalizaciones de un estadio de lengua a partir de una parcela muy selecta de autores. La diversidad de autores permite una visión

¹⁶ Este factor, la dialogicidad, fue también considerado por Risselada (1993: 12-21), pues, si bien la autora sólo toma textos de la comedia latina de Plauto y Terencio y la correspondencia de Cicerón y, en menor medida, la de Plinio, se puede generalizar que los textos dramáticos: “are not spontaneous, but [...] are highly interactional” (*ibid.*: 18) y las epístolas son: “less highly interactional but constitutes about the most spontaneous and personal Latin data we possess” (*id.*), dando como resultado una fuente de datos para el análisis pragmático de una lengua muerta, ya que suelen aparecer, dentro del mismo marco de interlocución inmediata y mediata respectivamente para cada uno de dichos géneros textuales, consejos, peticiones, ruegos, instrucciones y preguntas, entre otros.

más amplia de las características y tendencias en cada uno de los estados de lengua latina.

- (ii) Obtener una cantidad de datos realmente variados, tanto en su contexto textual como extralingüístico; es decir, dado el hecho de que un texto no sólo es un registro de una *téchne grammatiké*, sino también un *érgon* derivado de un contexto social, histórico e, inclusive, personal, el obtener casos procedentes de hablantes diferentes (siglos, regiones geográficas, posiciones sociales) enriquece la muestra con que se trabaje, pues habrá con ello una variación discursiva (Coseriu 1992 [1988]: 80-251). Se ha preferido una “ensalada de autores” a una batería descomunal de datos, que, en algún momento, puede dejar de arrojar casos nuevos o de interés porque se trata del mismo género textual o el mismo autor o corte cronológico, geográfico o social¹⁷.

4.3. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

A. Criterio gramatical: modo imperativo vs modo subjuntivo libre

Como se ha venido diciendo, el modo es una categoría verbal con la que se significa el *acto ilocutivo* (§2.2). A partir de este hecho se inició con el proceso de identificación de enunciados directivos en el *corpus*: únicamente por la forma es que se capturó cada uno de los casos, ya sea en imperativo (I y II) o en subjuntivo libre (presente y perfecto). En cuanto a los casos en imperativo no hubo dificultad, pues se trata de oraciones independientes; sin embargo, para el modo subjuntivo se ha tenido el cuidado de verificar que no estuvieran subordinados a un verbo principal o a una conjunción, especialmente cuando se trata de oraciones completivas con *ut* o circunstanciales temporales con *cum* o *ut*. Así se muestra en

¹⁷ Piénsese en este sentido en el caso de los diccionarios. Por muy amplia que sea la muestra de la cual se obtengan las palabras que serán las entradas respectivas, llega un momento en que no surgen palabras nuevas sino datos con pocas ocurrencias o *hápax*.

(2), un fragmento de una carta privada de Lupo de Ferrieres a Pardulum, otro religioso conocido, y en la que se han resaltado en negritas tres imperativos I, a saber, *succurrite*, *remittite* y *ualete* y un subjuntivo independiente, *memores*.

(2) *Itaque, dum tempus et locum habetis, et mihi et quibuscumque valetis, quaeso, succurrite, certi et Deum iustum retributorem futurum et nos sinceram beneficiorum memoriam habituros. Litteras quae me laetificent remittite et, mei benigne semper memores, bene valete* (Lupo de Ferrieres, “VI. Eidem”, *Epistulae*, siglo IX d. C., 27)

Itaque dum temp-us et locu-m habe-tis et mihi
además mientras tiempo-AC.SG y lugar-AC.SG tener.IND.PRES-3PL y 1SG.DAT

et quibuscumque vale-tis quaes-o
y cualquiera.DAT.PL tener_salud.IND.PRES.2PL rogar.IND.PRES-1SG

succurr-i-te certi et Deu-m iustu-m retributore-m
ayudar-IMP.PRES-3PL ciertamente y Dios-AC.SG justo-AC.SG retribuir-AC.SG

futurum et nos sincera-m benefici-orum memoria-m
ser.PART.FUT.AC.SG y 1PL.AC sincero-AC.SG.F beneficiado-GEN.PL memoria-AC.SG.F

habitur-os Littera-s quae me laetific-e-nt
ser.PART.FUT-AC.PL carta-AC.PL.F que-NOM.PL.F 1SG.AC alegrar-SUBJ.PRES-3PL

remitt-i-te et benigne semper memor-e-s
enviar-IMP.PRES-3PL y benignamente siempre recordar-SUBJ.PRES-2SG

bene val-e-te
bien tener_salud-IMP.PRES-3PL

‘Además, mientras tengáis disposición, y para mí y para cualquiera tengáis salud, por favor, **ayudad**, que con certeza el justo Dios retribuirá y estaremos en la sincera memoria de los beneficiados. Vuestras cartas, de las que gozo, **enviadme** y siempre **recuérdame** benignamente, **buena suerte a todos**’

α. Tiempo, persona, número y voz

El modo imperativo, como se ha expuesto en §3.1, cuenta con dos tiempos, presente y futuro, considerado este último como propio para enunciados directivos de ejecución no inmediata (*cfr.* Ernout & Thomas 1959 [1951]: §269; Pinkster 1990: 200 y 234). En cuanto al modo subjuntivo son el presente y pretérito perfecto (Pimentel 2008: §60; Pinkster 1990: 233-234).

La persona gramatical es una variable que tiene restricciones dependiendo del modo al que se haga referencia (*cf.* §3.1 y §3.2). El imperativo sólo cuenta con dos personas: 2ª de singular y de plural, ésta última distinguida mediante el morfema *-te*; el subjuntivo, por su parte, cuenta con seis personas gramaticales, divididas en dos números: 1ª, 2ª, y 3ª singular y sus correlatos plurales. En el caso específico del subjuntivo, si bien tiene seis personas, cuando se usa de manera independiente en enunciados directivos, la 1ª persona singular no se emplea (*cf.* Ernout & Thomas 1959 [1951]: §251).

Por último, la voz, tanto el modo imperativo como el subjuntivo libre cuentan con voz activa, media y pasiva (*cf.* §3.3)

β. Presencia o ausencia de negación (*non, ne, nec*)

Se consideró la presencia de la negación como un elemento del análisis gramatical, pues, en la mayoría de los casos, mas no es esto absoluto, suele designar un acto prohibitivo, pero también una exhortación a no dar lugar a un estado de cosas (§2.4, §3.1.B, §3.2.B)

γ. Presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración

Se entiende como elemento modificador de la oración todo aquello que modifique de alguna forma la fuerza ilocutiva del acto directivo, es decir se trata de atenuadores o reforzadores (*vid.* §3.4). En este sentido se han considerado dentro de esta categoría casos como vocativos, verbos que han perdido su significado original y han pasado a significar ‘por favor’ (*vgr. rogo, peto, obsecro, amabo*), reforzadores (*ut, nunc, aut*) o incluso marcación como pregunta.

B. Criterios pragmático y textual

α. Tipo de acto directivo

Como se esbozó en §2.4, a partir de los planos de cortesía, relación entre los participantes del acto comunicativo, familiaridad y distancia comunicativas, se logró identificar el grado de directividad en cada enunciado, dando como resultado ocho subtipos: exhortación, orden, petición, instrucción, ruego, apelación, consejo o recomendación y prohibición.

β. Relación entre los participantes del acto comunicativo

Durante el análisis de los actos directivos encontrados en la colección de textos, se han tomado en consideración los participantes del acto comunicativo, a saber: emisor, quien emite el acto directivo, y destinatario, a quien se significa que dé lugar al estado de cosas particular. La relación entre ambos actantes puede ser variada dependiendo del contexto situacional en el que se encuentren, además de su tipo de referencia. Para efectos de esta investigación se han considerado las siguientes relaciones y referencias: (a) superioridad, (b) inferioridad, (c) igualdad y (d) genérico. En el caso de (a) se trata de un contexto en el que el emisor se encuentra en un estado de superioridad jerárquica con respecto al destinatario, bien sea por un respaldo institucional, edad o sexo, por mencionar sólo algunos; en el mismo tenor se establecen los tipos (b), inferioridad, y (c), igualdad; en cuanto a (d), la relación de indeterminación se establece cuando el emisor del acto directivo no es identificable o específico, sino que refiere a una multitud o potencial destinatario.

γ. Género textual y grado de interlocución

El último criterio fue el de género textual a partir de los grados de interlocución y los parámetros de inmediatez y distancia comunicativos (*cf.* §1.1).

4.4. JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS

De acuerdo con Tagliamonte:

Variationist sociolinguistics is most aptly described as the branch of linguistics which studies the foremost characteristics of language in balance with each other – linguistic structure and social structure; grammatical meaning and social meaning – those properties of language which require reference to both external (social) and internal (systemic) factors in their explanation. (Tagliamonte 2006: 5)

Si bien es cierto que lo dicho por Tagliamonte es particular para la sociolingüística variacionista, el corolario sobre el explicar las propiedades de una lengua a partir de la interrelación entre factores externos y factores gramaticales calza bien para una investigación como la presente, que tiene por objetivo ulterior ofrecer una descripción de las tendencias históricas de uso de la lengua latina con respecto al fenómeno de la directividad, en que se conjuntan factores extralingüísticos (relación entre emisor y destinatario) y gramaticales (número, persona, tiempo, voz, negación, uso de modificadores de la oración), además de que se contrastan dos planos y comunidades lingüística y culturalmente distintas –periodos y situación imperial y bajomedieval, el latín como L1 y como L2– pero con una liga de tradiciones escriturales fuerte –drama, epístolas, leyes–.

Para lograr lo anterior, así como comprobar las hipótesis de trabajo –tanto general como particulares– se eligió un análisis cuantitativo descriptivo y uno probabilístico empleando el programa computacional *GoldVarb X*. La razón de usar *GoldVarb X* como herramienta de análisis fue el hecho de obtener, en primer lugar, la distribución de los cruces de variables en términos de frecuencias y porcentajes; en segundo, una prueba probabilística que detalla el grado de interacción entre las variables independientes con la dependiente. Aunado a lo anterior, *GoldVarb* permite hacer cruces y análisis multifactorial al igual que reagrupar o descartar variables o factores según su grado de influencia en el fenómeno objeto

de estudio, lo que abre más posibilidades de análisis y pruebas, especialmente porque en este estudio se cuenta con sólo dos factores para la variable dependiente (los modos imperativo y el subjuntivo libre) y variables independientes de distinta naturaleza y número de factores (Tagliamonte 2006: 159-185).

Es menester apuntar que el análisis de este trabajo es predominantemente cuantitativo, con la finalidad de notar cómo compiten e influyen en ambas épocas, imperial y bajomedieval, las variables textuales, gramaticales y pragmáticas sobre el modo, si imperativo o subjuntivo libre, en los enunciados directivos, so argumento de que:

The advantage of the quantitative approach lies in its ability to model the simultaneous, multi-dimensional factors impacting on speaker choices, to identify even subtle grammatical tendencies and regularities in the data, and to assess their relative strength and significance (Tagliamonte 2006:12)

Una apostilla en este sentido es que para el análisis probabilístico hubo la necesidad de descartar variables independientes, pues no cuentan con variabilidad; este fue el caso del número, la persona y el tiempo, pues, *verbi gratia*, en el *corpus* de trabajo para esta investigación no existe la probabilidad de encontrar un enunciado en 3ª persona plural de imperativo; de igual forma, no se presenta variación en el tiempo porque los modos son defectivos en ciertas categorías temporales, es decir, no hay forma de imperativo perfecto o pretérito, al igual que tampoco de subjuntivo futuro.

CAPITVLVM QVINTVM. ENUNCIADOS DIRECTIVOS EN LATÍN
IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL: IMPERATIVO VS SUBJUNTIVO LIBRE

Antes de presentar los resultados del análisis cuantitativo, junto con las propuestas de explicación a ciertos fenómenos manifestados en la lengua latina en dos etapas postclásicas, es menester dar cuenta de la conformación del *corpus* con el que se trabajó durante la investigación. En total se revisaron, etiquetaron y ficharon 169 textos de 83¹⁸ autores diferentes, divididos de acuerdo con la época (Imperial y Bajomedieval) y el género textual (epístola privada, epístola pública, drama y jurídico). Esto da como resultado la tabla 5.1.

TABLA 5.1. *Estructura del corpus de trabajo*

	Época				Total	
	<i>Imperial</i>		<i>Bajomedieval</i>		<i>Ambas épocas</i>	
Género textual	No. Textos	No. Autores	No. Textos	No. Autores	No. Textos	No. Autores
<i>Epístola privada</i>	34	14	39	17	73	31
<i>Epístola pública</i>	28	12	29	15	57	27
<i>Drama</i>	13	6	16	12	29	18
<i>Jurídico</i>	5	5	5	5	10	10
Total	80	37	89	49	169	86

Al reparar en la configuración de la colección de textos, a primera vista salta el hecho de que el número de textos y de autores para cada género textual son muy semejantes en cada época —en promedio la diferencia entre cada periodo es de 2 textos y 3 autores—, con la excepción del género dramático, en el que la diferencia es casi el doble debido a que en el periodo imperial hay menor cantidad de textos y autores para este género. Ahora bien, la razón para

¹⁸ Si se compara este dato, 83 autores, frente a la sumatoria de los totales de autores por época habrá una discrepancia de 83 vs. 86. La razón de esta diferencia es la siguiente: hubo tres autores que se repitieron en dos géneros textuales, en específico son Séneca para la epístola privada y para el drama, Plinio, con cartas privadas y públicas, y el Papa Gregorio IX, también con misivas privadas y públicas.

que las cantidades entre ambas épocas sean *quasi* similares y, con ello, equilibradas radica en que se intentó, en la medida de lo posible, conformar un *corpus* homogéneo para cada época y con ello no dar primacía a ningún factor que pudiera alterar los resultados cuantitativos y probabilístico, pues, *exempli gratia*, habría sido una falta de coherencia metodológica el contrastar 30 cartas privadas imperiales frente a 10 bajomedievales, con la salvedad del género dramático en el que se tuvo que comparar 6 autores imperiales frente a 12 bajomedievales, debido a la disponibilidad de fuentes consultables. No obstante, siempre se buscó que, en cantidades totales, para cada género se lograra una diversidad estilística lo más rica posible o al menos que no influyera de manera apabullante los resultados.

En el mismo sentido, también vale la pena decir que en el transcurso de la labor de investigación se fueron agregando los géneros textuales finales; así, en principio sólo se tomarían en cuenta los más dialógicos –epístolas privadas y drama–, pero también eso terminaría en no dar cuenta de otros contextos de uso de los enunciados directivos, por ejemplo, en los que predomina la formalidad, tal como sucede con las cartas públicas y las leyes. En todo caso, siempre se trató de evitar autores repetidos o que hubiera muchos del mismo tipo, es decir, cinco papas o tres reyes, ninguna mujer, exceso de leyes eclesiásticas, para así tener en último momento una “ensalada textual y autoral”, *id est*, que hubiera variedad estilística en todos los sentidos posibles, de ahí que entraran escritores cultos y populares, hombres y mujeres, papas, reyes, soldados, monjes, cónsules.

Es claro que, a partir de todo lo anterior, la elección de autores y textos fue en muchos sentidos arbitraria, mas se trató en la medida de lo posible (y, en especial ante la falta de hablantes vivos y nativos de la lengua latina o de grabaciones y las limitaciones propias al acceso de fuentes confiables de los registros escritos en formato digital o físico de los que dispone la humanidad) de que se lograra la mayor variedad estilística posible siguiendo, *mutatis mutandis*, los procedimientos en sociolingüística para la elección de colaboradores.

Por último, todos los resultados –frecuencias absolutas, porcentuales y análisis probabilístico– se obtuvieron mediante la herramienta de análisis multivariable *GoldVarb X* (Sankoff, Tagliamonte y Smith 2005; Tagliamonte 2006: 128-190), lo cual permitió, en primer, lugar obtener a la par las frecuencias absolutas y relativas de la variable dependiente

(modos imperativo y subjuntivo libre) con respecto a las independientes (época, género textual, tiempo, persona, voz, presencia de negación, de modulador, relación entre emisor y destinatario del acto directivo y tipo de directivo); en segundo, este programa permitió un análisis probabilístico en el que se determinaron qué factores de cada una de las variables independientes tenían mayor injerencia en la variable dependiente (esto último se explicará con mayor detalle en el apartado correspondiente).

5.1. DISTRIBUCIÓN GENERAL

Dicho lo anterior, de este *corpus* se obtuvieron 1,698 actos directivos, tanto en los modos imperativo como subjuntivo libre, que se distribuyen según época y género textual, de acuerdo con las tablas 5.2 y 5.3.

TABLA 5.2. *Total de actos directivos de acuerdo con el modo y la época*

Época	Imperativo		Subjuntivo		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Imperial</i>	547	63.8	310	36.2	857	50.5
<i>Bajomedieval</i>	427	50.8	414	49.2	841	49.5
Total	974	57.4	724	42.6	1698	100.0

TABLA 5.3. *Total de actos directivos de acuerdo con el modo y el género textual*

Género textual	Imperativo		Subjuntivo		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Carta privada</i>	268	73.0	99	27.0	367	21.6
<i>Carta pública</i>	93	38.8	147	61.2	240	14.1
<i>Drama</i>	580	73.3	211	26.7	791	46.6
<i>Jurídico</i>	33	11.0	267	89.0	300	17.1
Total	974	57.4	724	42.6	1698	100.0

A partir de los datos de frecuencia absoluta ofrecidos en las tablas 5.2 y 5.3, se observa que es la época imperial la que tiene un número mayor de casos de actos directivos en modo imperativo (547 = 63.8%), frente a los directivos en modo subjuntivo libre (310 = 36.2%).

En contraste, en la Baja Edad Media, la diferencia entre ambos modos es menor, (427 = 50.8% vs. 414 = 49.2%), lo que apuntaría a que la elección del modo subjuntivo libre para expresar actos directivos aumenta en este periodo, con respecto a lo observado en la etapa imperial.

En cuanto a la cuestión textual, el drama es el género que tiene una mayor cantidad de actos directivos dentro de todo el *corpus* (791 = 46.6%); mas, en cuanto a la elección del modo por parte de los hablantes, es muy poca la diferencia porcentual que existe con respecto a la carta privada, pues en ambos géneros textuales y modos las cifras son bastante aproximadas (imperativo en drama 73.3% vs. imperativo en carta privada 73.0% / subjuntivo en drama 26.7% vs. subjuntivo en carta privada 27.0%). Caso contrario al anterior, son las leyes el género textual que presenta mayor número de actos directivos en modo subjuntivo libre (267 = 89.0%), seguido por la carta pública (147 = 61.2%). A continuación, se ofrecen ejemplos para cada género textual y modo, con base en lo expuesto en §1.4; los casos (a) son enunciados en modo imperativo y los (b) en subjuntivo libre.

(1) Drama

- a. “*Fingite me*” inquit “*mortuum esse. Dicite aliquid belli*” (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 78)

<i>Fing-ite</i>	<i>me</i>	<i>inqui-t</i>	<i>mortu-um</i>
imaginar-IMP.PRES.2PL	1SG.AC	decir.IND.PRET.PERF-3SG	morir.PART.PAS-NOM.SG

<i>esse</i>	<i>Dic-ite</i>	<i>aliquid</i>	<i>bell-i</i>
ser-INF.PRES	decir-IMP.PRES.2PL	algo.AC.SG.N	bello.AC.SG.N

‘y dijo: “**imaginad** me muerto. **Cantad** algo hermoso”’

- b. *Milites. Quis hic egreditur? Daemoniacus. Vel magis ipse diabolus. Fugiamus* (Hroswitha de Gandersheim, *Dulcitius*, siglo X d. C., V, v. 8-9)

<i>Milit-es</i>	<i>Quis hic</i>	<i>egredi-tur</i>	<i>Daemoniacu-s</i>
Soldado-NOM.PL	quién aquí	salir.IND.PRES-3SG.MED/PAS	endemoniado-NOM.SG

<i>vel</i>	<i>mag-is</i>	<i>ipse</i>	<i>diabolu-s</i>	<i>Fugi-a-mus</i>
o_bien	mágico-NOM.SG	el_mismo	Diablo-NOM.SG	huir-SUBJ.PRES-1PL

‘*Soldados.* ¿Quién sale? O un endemoniado o más bien el místico Diablo mismo. **Huyamos**’

(2) Carta privada

- a. **Dignamini**, *quaeso*, *legere quae ferunt et ut a rege clementer audiantur efficere* (Lupo de Ferrieres, “Ad Pardulum”, *Epistulae*, siglo IX d. C., lins. 17-18)

Dign-a-mini *quaes-o* *legere* *quae*
dignar-IMP.PRES-2PL.MED/PAS rogar.IND.PRES-1SG leer.INF.PRES lo_que

fer-unt *et ut a reg-e* *clementer*
enviar.IND.PRES-3PL y para por rey-ABL.SG clemente-ADV

audiu-ntur *efficere*
oir.IND.PRES-3PL.MED/PAS reunir_se.INF.PRES

‘**Dignaos**, por favor, en leer los envíos y juntaros para ser oídos benigneamente por el rey’

- b. *Mater mea* <*dicit*>: **spec[t]emus** *illum dum venit et ven[i]o tequm Alexandrie et deduco te usque ad nave* (Soldado Tiberiano, *Epistulae*, comienzos del siglo II d. C., lins. 96-97)

Mater *me-a* *dici-t* **spec[t]-e-mus**
madre.NOM.SG.F mío.NOM.SG.F decir.IND.PRES-3SG esperar-SUBJ.PRES-1PL

illu-m dum veni-t *et veni-o* *te-qum Alexandrie*
3SG.AC mientras venir.IND.PRES-3SG y venir.IND.PRES-1SG 2SG-con Alejandro.AC

et deduc-o *te usque ad nave*
y guiar.IND.PRES-3SG 2SG.AC hasta a barco.AC.PL

‘Mi madre dijo: **esperémosle** mientras viene y yo te presento a Alejandro y te llevo hasta las naves’

(3) Leyes

- a. *I. Ante omnia ora sine intermissione, et gratias Deo age pro omnibus quae tibi eveniunt.* (San Antonio, *Regula ac praecepta*, siglo I d. C.)

I Ante omni-a or-a *sine intermission-e et gratia-s De-o*
I Antes todo-AC orar-IMP.PRES.2SG sin interrupción.ABL y gracia.AC.PL Dios.DAT

ag-e *pro omn-ibus quae tibi eveniu-nt*
hacer-IMP.PRES.2SG por todo.ABL.PL que 2SG.DAT acontecer.IND.PRES-3PL

‘I. Antes de todo, **ora** sin interrupción y **da** gracias a Dios por todo lo que te acontece’

- b. *Et si quis Christianismum spernat, vel paganismum veneretur verbis vel operibus, **compenset** tam aestimationem capitis, quam multam, et legis violationem, secundum quod factum est* (Rey Eduardo de Inglaterra, *Leges Ecclesiasticae*, siglo XIII d. C., II)

Et si quis Christianismu-m sperna-t vel
y si alguno.NOM.SG Cristianismo-AC esperar.IND.PRES-3SG o_bien

paganismu-m vener-e-tur verb-is vel oper-ibus
paganismo-AC adorar-SUBJ.PRES.3SG.MED/PAS palabra-ABL.PL o_bien obra-ABL.PL

compens-e-t tam aestimatione-m capit-is quam multa-m et
pagar-SUBJ.PRES-3SG tan estimación-AC capital-GEN como multa-AC y

leg-is violatione-m secundum quod factum est
ley-GEN violación-AC según lo_que hecho.PART.PAS ser.IND.PRES.3SG

‘Y si alguno aún espera el Cristianismo, o bien venera el paganismo en palabra o acción, **pague**, según lo que está establecido, tanto estimación de capital, como la multa, y la violación de la ley’

(4) Carta pública

- a. *Considerate itaque, fratres in Christo venerabiles, tam piaculare flagitum, tam execrabile sacrilegium diligenter **attendite**, et **videte** si est dolor sicut dolor iste* (papa Alejandro III, *Ad [Syrum] Januensem archiepocum ejusque suffraganeos. De electione sua. 123at 1159*, siglo XII d. C.)

Consider-a-te itaque frate-s in Christ-o venerabile-s
considerar-IMP.PRES-2PL pues hermano-NOM.PL en Cristo-ABL venerable-NOM.PL

tam piaculare flagitu-m tam execrabile sacrilegiu-m
tan culposo.AC.SG castigo.AC.SG tan execrable.AC.SG sacrilegio.AC.SG

diligenter attend-ite et vid-e-te si est
diligentemente atender-IMP.PRES.2PL y ver-IMP.PRES-2PL si ser.IND.PRES.3SG

dolor sicut dolor iste
dolor.NOM.SG.M así_como dolor.NOM.SG.M este.NOM.SG.M

‘**Considerad**, pues, venerables padres en Cristo, tan culposo castigo; a tan execrable sacrilegio con diligencia **prestad** atención y **ved** si el dolor es como este dolor’

- b. *impleatur ergo nobilis curia provincialibus bonis* (Teodorico, *Liber III. Senatui urbis Romae Theodericus rex*, siglo V d. C.)

imple-a-tur ergo nobil-is provincial-ibus
completar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS por_lo_tanto noble-GEN.SG provinciano-ABL.PL

bon-is
bueno-ABL.PL

‘**sea completada**, por lo tanto, la curia de la nobleza con buenos provincianos’

A partir de esto, empiezan a notarse ciertas tendencias en la forma de uso de los modos imperativo y subjuntivo libre con respecto a las variables independientes de época y género textual, las cuales, como se apuntó en §4.1, empatan con las hipótesis para estas variables, a saber: el aumento del subjuntivo libre en la Baja Edad Media, a causa de su empleo en más géneros textuales, y que sea el drama en donde se encuentre un mayor uso del modo imperativo por su alto grado de dialogicidad, seguido por la carta privada, contrastando con los textos menos dialógicos en los que domina el modo subjuntivo libre.

En el orden gramatical, la distribución general de los modos imperativo y subjuntivo libre con respecto a los distintos factores considerados para el análisis –tiempo, persona, voz, presencia de negación y de modulador– también da cuenta de ciertas tendencias de uso por parte de los hablantes de lengua latina, bien como L1 o como L2; todas las variables, con respecto a sus factores se resumen en la tabla 5.4¹⁹.

¹⁹ De ser el caso que un factor tenga restricciones para uno de los modos se señala con (---).

TABLA 5.4. *Distribución del modo con respecto a las variables gramaticales*

Variable / Factor		Imperativo		Subjuntivo		Total	
		N	%	N	%	N	%
<i>Tiempo</i>							
	Presente	900	55.9	711	44.1	1611	94.9
	Perfecto	---	---	13	100	74	4.4
	Futuro	74	100	---	---	13	0.8
<i>Persona</i>							
	2ª singular	733	85.4	125	14.6	858	50.5
	3ª singular	---	---	346	100	346	20.4
	1ª plural	---	---	102	100	102	6.0
	2ª plural	241	93.1	18	6.9	259	15.3
	3ª plural	---	---	133	100	133	7.8
<i>Voz</i>							
	Activa transitiva	730	67.2	357	32.8	1087	64.0
	Activa intransitiva	187	51.8	174	48.2	361	21.3
	Media transitiva	28	46.7	32	53.3	60	3.5
	Media intransitiva	19	50.0	19	50.0	38	2.2
	Pasiva	10	6.6	142	93.4	152	9.0
<i>Negación</i>							
	Presencia	29	17.4	138	82.6	167	9.8
	Ausencia	945	61.7	586	38.3	1531	90.2
<i>Modulador</i>							
	0	741	53.5	645	46.5	1386	81.6
	1	211	73.5	76	26.5	287	16.9
	2	21	87.5	3	12.5	24	1.4
	3	1	100	0	0.0	1	0.1

En cuanto a la categoría *tiempo*, se observa que para el imperativo futuro hubo un total de 74 enunciados directivos y para el perfecto de subjuntivo libre 13; ahora bien, en estos dos factores no hay variación de la variable independiente. En cambio sólo presenta variación con la variable dependiente únicamente el factor “presente”, pues es el que comparten ambos modos, ejemplificado en (5) y (6); así, se observa que hay una mayor cantidad de enunciados directivos en modo imperativo presente que en subjuntivo libre presente (900 y 711, respectivamente), mas ambos modos presentan porcentajes que rondan los 50 puntos

porcentuales, en específico, 55.9% para la forma imperativo I y 44.1% para el subjuntivo libre presente.

- (5) *Attende itaque quanta sit orationis uirtus* (Hroswitha de Gandersheim, *Dulcitius*, siglo X d. C., V, vv. 8-9)

Attend-e *itaque* *quanta* *si-t*
prestar_atención-IMP.PRES.2SG entonces cuan.SG.F ser.SUBJ.PRES-3SG

oration-is *uirtus*
oración-GEN.SG virtud.NOM.SG.F

‘Entonces, **presta atención** a cuan grande es la virtud del orar’

- (6) *carpamus dulcia* (Persio, “Satura V”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., siglo IV d. C., 151)

carp-a-mus *dulci-a*
gustar-SUBJ.PRES.1PL dulce-AC.PL

‘Gustemos de las cosas dulces’

Para la variable *persona*, también se presenta la situación de que sólo en ciertos factores hay variación entre los modos, a saber, las segundas personas singular y plural. En consecuencia, resulta que para ambas personas el imperativo en enunciados directivos es más frecuente que aquellos en los que se emplea el modo subjuntivo libre, (2ª persona singular imperativo: 733 = 85.4% > 2ª persona singular subjuntivo libre: 125 = 14.6%; 2ª persona plural imperativo: 241 = 93.1% > 2ª persona plural subjuntivo libre 18= 6.9%), para muestra los pares de enunciados (7) y (8).

- (7) 2ª persona singular

- a. *Saluta omne collegium fratrum, qui tecum sunt in Domino* (papa Pío I, *Epistolae*, siglo II d. C., IV)

Salut-a *omn-e* *collegium* *fratr-um*
saludar-IMP.PRES.2SG todo-ADV colegio-AC.SG hermano-GEN.PL

qui te-cum su-nt *in Domin-o*
que 2.SG-con ser.IND.PRES-3PL en Señor-ABL.SG

‘**Saluda** plenamente al colegio de hermanos, que contigo son en el Señor’

- b. *Tempora disponas ubi tu tua* (Ausonio, *Epistolae*, siglo IV d. C., X, 33)

tempor-a *dispon-a-s* *ubi* *tu* *tu-a*
 tiempo-AC.PL.N disponer-SUBJ.PRES-2SG donde 2SG.NOM tuyo-AC.PL.N

‘Tú dispón de tus tiempos dondequiera’

- (8) 2ª persona plural

- a. [Este versículo forma parte de un listado de recomendaciones a los reyes sobre la forma en que habrán de actuar para con los demás y en especial a Jehová] *Servite Domino in timore, et exultate ei cum tremore* (*Psal. II, 11*) (Sulpicio Severo, *De Virginitate*, “XIX”, siglo IV d. C.)

servi-ite *Domin-o* *in timor-e* *et exult-a-te*
 servir-IMP.PRES.2PL Señor-DAT.SG en temor-ABL.SG y alegar_se-IMP.PRES-2PL

ei *cum tremor-e*
 2sg-DAT.SG con temblor-ABL.SG

‘**Servid** a Dios con temor y **regocijaos** de Él con temblor (Sal. 2:11)’

- b. *Sisinnius. Non tardetis, milites, non tardetis* (Hrosvitha de Gandersheim, *Dulcitus*, siglo X d. C., fol. 93r, 2)

Sisinniu-s. *Non* *tard-e-tis,* *milit-es,*
 Sisino-NOM.SG no tardar-SUBJ.PRES-2PL soldado-NOM.PL

non *tard-e-tis;*
 no tardar-SUBJ.PRES-2PL

‘Sisino. No **tardéis**, soldados, no **tardéis**’

Para el caso de la voz, es el factor de “activa transitiva” la que resulta más frecuente de manera general en toda la muestra (1087 = 64.0%) y en cuanto al modo, los enunciados directivos en modo imperativo también son más frecuentes con este tipo de voz, frente al subjuntivo libre (730 = 67.2% y 357 = 32.8% respectivamente). Ejemplos de esta voz para cada uno de los modos se ofrecen en (9) y (10). Ahora bien, al reparar en el factor “pasiva” se observa una diferencia entre los modos, pues el imperativo sólo presenta 10 casos = 6.6% y en subjuntivo 142 = 93.4%, es decir, la frecuencia de enunciados directivos en voz pasiva es mayor en este último modo, atestiguado en (11) y (12) para cada modo.

- (9) *Aut tu tolle tuas de corde nostro sagittas* (Anónimo, *Pamphilus*, siglo X d. C., II. 65)

aut tu toll-e tu-as de cord-e
o_bien 2SG.NOM quitar-IMP.PRES.2SG 2SG-AC.PL.F de corazon-ABL.SG.N

nostr-o sagitta-as
nuestro-ABL.SG.N flecha-AC.PL.F

‘O bien **arranca** tus saetas de nuestro pecho’

- (10) *Maria: corpus ungamus unguento* (*Ordo Paschalis*, Vich, siglo XII, vv. 82-84)

Maria corpus ung-a-mus unguento
María.NOM.SG cuerpo-AC.SG ungir-SUBJ.PRES-1PL unguento-ABL.SG

‘María: con el unguento **unjam**os el cuerpo’

- (11) *confortamini in Domino et in potentia uirtutis eius* (papa Gregorio, *Epistulae*, siglo XIII, VII 2)

confort-a-mini in Domin-o et in potenti-a
confortar-IMP.PRES-2PL.MED/PAS en Dios-ABL.SG y en potencia-ABL.SG

virtu-tis eius
virtud-GEN.SG 3SG.GN

‘**seáis confortados** en el Señor y en la potencia de su virtud’

- (12) *scrutemur unde tantus hic extis rigor* (Séneca, *Oedipvs*, siglo I d. C., v. 372)

scrut-e-mur, unde tantus hic
examinar-SUBJ.PRES-MED/PAS.1PL de_dónde tanto 3SG-NOM.SG.M

exti-s rigor
entraña-ABL.PL rigidez-NOM.SG.M

‘**sea examinado** por nosotros de dónde es que hay tanta rigidez en las entrañas’

Con respecto a la variable de *negación*, es la ausencia de un elemento negativo (*non, ne, nec, noli/nolite*) lo que es más frecuente en toda la muestra (1531= 90.2%), con la apostilla de que son los enunciados directivos en modo imperativo los que se encontraron en más ocasiones (945 = 61.7%), en comparación con los enunciados en subjuntivo libre (586 = 38.3). En cuanto al otro factor de esta variable, la “presencia”, se obtuvo que la coocurrencia de un

elemento negativo y un modo es más habitual con el subjuntivo libre y no con el imperativo (138 = 82.6% y 29 = 17.4%, respectivamente), a pesar de que en la lengua latina sí es posible negar el imperativo, como se explicó en §3.1.B de donde se retoman los ejemplos (13-15). Muestras de estos subjuntivos libres negados se ofrecen en (16-18), los cuales presentan las tres partículas negativas con las que puede coocurrir (*cfr.* §3.2.B).

- (13) *Ne existimate, Graeci, nulla me cum ratione, aut nullo cum judico a vestris ritibus descivisse* (San Justino, *ad Graecos*, siglo II d. C.)

Ne existim-a-te, *Graec-i,* *null-a* *me* *cum*
no estimar-IMP.PRES-2PL griego-VOC.PL ningún-ABL.SG.F 1SG-AC con

ration-e *aut null-o* *cum judic-o*
razón-ABL.SG.F ó ningún-ABL.SG.N con juicio-ABL.SG.N

a vestr-is *rit-ibus* *desci-visse*
en vuestro-ABL.PL.M rito-ABL.PL.M partir-IMP.PRES-2PL

‘No estiméis, Griegos, que no tengo ninguna razón o intelecto, o ningún juicio por lo que caería en vuestros ritos’

- (14) *Non angustiamini in carnalibus, angustiamini autem in spiritualibus* (papa Eusebio, *Ad Aegyptios*, siglo IV d. C., col. 1105C)

Non angustia-mini *in carnal-ibus*
no angustiar-IMP.PRES-MED/PAS.2SG en carnal-ABL.PL

angustia-mini *autem* *in spiritual-ibus*
angustiar-IMP.PRES-MED/PAS.2SG más_bien en espíritu-ABL.PL

‘No os angustiéis en lo carnal, angustiaos más bien en lo espiritual’

- (15) *nec quicquam nebulae vel falsi interfore crede!* (Ekkehardi, *Waltarius*, siglo X d. C., v. 243)

nec quic-quam *nebul-ae* *vel fals-i* *inter-fore*
no 3.SG.AC-PART oscuro-GEN.SG ó falso-GEN.SG PREP-estar-IMP.PRES-2SG

cred-e
creer-IMP.PRES-2SG

‘no creas que hay algo oculto o fingido en lo que digo’

- (16) *me non impediās vocibus ipse tuis!* (Anónimo, *De uxure cerdonis*, siglo XII d. C., v. 394)

me non impedi-a-s *voc-ibus* *ipse* *tuis*
 1SG.AC no impedir-SUBJ.PRES-2SG palabra-ABL.PL.F 2SG.NOM 2SG-ABL.PL.F

‘tú mismo **no** me **impidas** de tus propias palabras!’

- (17) *Et ne me putetis nesapium esse* (Petronio, *Satiricón*, siglo II d. C., párr. 50)

Et ne me put-e-tis *nesapiu-m* *esse*
 y no 1SG.AC pensar-SUBJ.PRES-2PL necio-AC.SG ser.INF.PRES

‘Y **no** me **consideréis** un necio’

- (18) *Nec tamen haec tantum metuas.* (Juvenal, “III”, *Saturae*, siglo II d. C., v. 303)

Nec tamen haec tantum metu-a-s
 no pero esto.AC.PL tanto 2SG-AC.PL.F temer-SUBJ.PRES-2SG

‘pero **no temas** tanto estas cosas’

La última de las variables gramaticales es la referente a los *moduladores* de la magnitud directiva, bien reforzadores o atenuadores. Ciertamente, tanto los enunciados en modo imperativo como aquellos en subjuntivo libre pueden presentar algún elemento modulador de la directividad; sin embargo, se observó que en general no es lo más frecuente, pues la ausencia de elementos moduladores fue de 1386 casos, equivalente a 81.6% del total de la muestra; así mismo, de acuerdo con las frecuencias y porcentajes son los directivos en imperativo los casos en los que se emplea en mayor medida un elemento modulador, esto en una escala de 2 moduladores < 1 modulador < 3 moduladores, tal como se atestigua en (19-21). En cambio, para el modo subjuntivo libre, la escala es de 1 modulador < 2 moduladores, sin que se hallaran en este *corpus* casos con tres o más elementos; esto se observa en los casos (22) y (23).

- (19) *Sed narra mihi, Gai, rogo, Fortunata quaere non recumbit?* (Apuleyo, *El Asno de Oro*, Liber III, siglo II d. C., V, 4)

sed narra-a *mihi* *Ga-i* *rog-o*
 pero narrar-IMP.PRES.2SG 1SG.DAT Gayo-VOC.SG rogar-IND.PRES.1SG

Fortunata *quiere* *non recumbi-t*
Fortunata.NOM.SG por_qué no recostar.IND.PRES-3SG

‘Pero cuéntame, **Gayo, por favor**, ¿por qué Fortunata no se recuesta?’

(20) *Sana, obsecro, ipsa quae fecisti* (Elosia, *II. Heloissa ad Abelardum*, siglo XII d.C.)

San-a *obsecr-o* *ips-a* *quae*
sanar-IMP.PRES.2SG rogar-IND.PRES.1SG mismo-AC-PL-N que.AC-PL-N

fec-isti
hacer-IND.PERF.2SG

‘Enmienda, **por favor**, las mismas cosas que has hecho’

(21) *Quibus dispulsis omnibus: “Per hanc” inquit, “deam, o Luci carissime, ut anxie tibi metuo [...], caue tibi, sed caue fortiter a malis artibus et facinorosis illecebris Pamphiles illius”* (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., V, 3)

Quibus *dispuls-is* *omn-ibus* *Per hanc*
que.ABL.PL retirar.PART.PAS-ABL.PL todo.ABL.PL por esta.AC.SG.F

inqui-t *Dea-m* *o Luc-i* *car-issim-e* *ut*
decir.IND.PRES-3SG diosa.AC.SG.F oh Lucio-VOC.SG querido-SUP-VOC.SG que

anxi-e *tibi* *metu-o* *cav-e* *tibi*
ansiedad-ABL 2SG.DAT temer.IND.PRES-1SG cuidar-IMP.PRES.2SG 2SG.DAT

sed cau-e *fortiter* *a malis* *artibus* *et*
pero cuidar-IMP.PRES.2SG fuertemente de mal-ABL.PL arte-ABL.PL y

facinoros-is *illecebr-is* *Pamphil-es* *illius*
malvado-ABL.PL encantamiento-ABL Pámfila-GEN.SG.F aquel-GEN.SG.F

‘Después de que todos salieron, dijo: “**Por esta diosa, oh carísimo Lucio**, temo con angustia por ti [...]; cuídate, cuídate, **con ahínco**, de las malas artes y los encantos viles de aquella Pánfila”’

(22) *ait scolasticus illi: Frater, eamus* (*Kalila et Dimna*, “I”, siglo XIII d. C., 47)

ai-t *scolasticus* *illi*
decir.IND.PRES-3SG estudiante-.NOM.SG aquel.DAT.SG

Frater *ea-mus*
hermano.VOC.SG ir.SUBJ.PRES-1PL

‘dice el estudiante a aquél: **Hermano**, vayamos’

(23) *Heus pueri, quam maribus animis et uiribus alacribus dormientes adgrediamur*
(Apuleyo, *El asno de oro*, Liber III, siglo II d. C., V, 4)

Heus puer-i *quam* *mar-ibus* *anim-is* *et uir-ibus*
Hey niño-VOC.PL cuando viril-ABL.PL ánimo-ABL.PL y fuerza-ABL.PL

alacr-ibus *durmient-es* *aggredi-a-mur*
impetuoso-ABL.PL dormir.PART.PRES-AC.PL agredir-SUBJ.PRES.1PL.MED/PAS

‘Hey, **muchachos**, ataquemos a los que duermen con ánimos viriles y fuerzas impetuosas’

En cuanto a las variables pragmáticas, se consideró el tipo de participante de la interacción comunicativa, es decir, la posición jerárquica entre emisor y destinatario ya sea de superior, inferior, igualdad o genérico. La configuración de frecuencias se resume en la tabla 5.5.

TABLA 5.5. *Distribución del modo con respecto a los participantes*

Variable / Factor		Imperativo		Subjuntivo		Total	
		N	%	N	%	N	%
<i>Emisor</i>							
	igual	366	70.9	150	29.1	516	30.4
	superior	370	42.7	496	57.3	866	51.0
	inferior	179	77.8	51	22.2	230	13.5
	genérico	59	68.6	27	31.4	86	5.1
<i>Destinatario</i>							
	igual	370	71.6	147	28.4	517	30.4
	inferior	354	46.9	401	53.1	755	44.5
	superior	170	78.7	46	21.3	216	12.7
	genérico	80	38.1	130	61.9	210	12.4

De manera general, se observa que para la variable *emisor* es el factor “superior” el más frecuente en el *corpus* con un total de 866 casos, equivalentes a un 51.0% del total, ilustrado en (24); ahora bien, entre uno y otro modo, resulta que el imperativo ocurrió más veces en tres de los cuatro tipos considerados de emisor para esta investigación: inferior (179 = 77.8%) > igual (366 = 70.9%) > genérico (179 = 77.8%), en contraste con el modo subjuntivo libre, que, para los mismos factores obtuvo los siguientes guarismos y con un ordenamiento

diferente: genérico (27 = 31.4%) > igual (150 = 29.1%) > inferior (51 = 22.2%), así testimoniado en los pares (25-27). En cuanto al factor restante, “superior”, entre ambos modos la diferencia porcentual es menor que en los otros casos, pues para este tipo de emisor se obtuvo que los enunciados en modo imperativo equivalen a un 42.7% del total y aquéllos en subjuntivo libre al 57.3%; ciertamente, esto parece indicar que se prefiere el subjuntivo libre en enunciados cuyo emisor es superior, mas el uso de imperativo con el mismo tipo de emisor no deja de ser frecuente (más del 40%).

(24) Emisor superior

a. Imperativo [El prefecto llega y le da parte al emperador sobre lo que pasó con la turba de ciudadanos y en un momento en que el prefecto duda en obedecer a su emperador y le aconseja sobre sus actos, Nerón contesta]

NER. Tolle consilium ac preces et imperata perage (Anónimo, *Octavia*, siglo I d. C., vv. 873-874)

Nero toll-e consiliu-m ac prece-s
Nerón.NOM.SG quitar-IMP.PRES.2SG consejo-AC.SG también súplica-AC.PL

et imperat-a perage
y ordenar.PART.PAS-AC.PL realizar.IMP.PRES.2SG

‘Nerón. **Retira** tu consejo y también tus súplicas y **cumple** con las órdenes’

b. Subjuntivo [En una carta pública, el papa Eusebio se dirige a todos los hermanos en la fe y los exhorta a seguir con la actitud suplicante y pidiendo por el mundo]

Jungamus, ergo, dilectissimi fratres, continuas et humiles preces (papa Eusebio, *Ad Episcopos Tusciae et Campaniae*, siglo IV d. C., col. 1110A)

Jung-a-mus ergo dilect-issim-i fratre-s
continuar-SUBJ.PRES-1PL entonces dilecto-SUPER-VOC.PL hermano-SUPER-VOC.PL

continua-s et humile-s prece-s
continuo-AC.PL y continuo-AC.PL súplica-AC.PL

‘**Prosigamos**, entonces, dilectísimos hermanos, las continuas y humildes súplicas’

(25) Emisor inferior

a. Imperativo [En una escena de la obra, la nodriza se encuentra conversando con la reina Clitemnestra y después de oír las cuitas de ésta, aquélla le aconseja]

NVTRIX. Proin quidquid est, da tempus ac spatium tibi (Séneca, *Agamemnon*, s. I d. C., v. 129)

Nvtrix proin quidquid es-t
NodrizaNOM.SG así_pues cualquier.NOM.SG ser.IND.PRES-3SG

da tempus ac spatium tibi
dar.IMP.PRES.2SG tiempo.AC.SG también espacio-AC.SG 2SG.DAT

‘NodrizaN. Así pues, por lo que sea, **date** tiempo y también espacio’

b. Subjuntivo [Un grupo de mujeres paganas hablan con un hombre mercader que les vende insumos y ellas negocian con él y le piden que se apresure pues deben continuar con su itinerario]

[*Fatue:*] At **det** nobis mercator ocius quas habeat merque (Anónimo, *Sponsus*, siglo XI d. C., vv. 68-69)

Fatu-e at de-t nobis mercator ocius
necia.NOM.PL entonces dar.SUBJ.PRES-3SG 1PL.DAT mercader.NOM.SG rápido

qua-s habe-a-t merque
lo_que.F-AC-PL tener-SUBJ.PRES-3SG mercancía.AC.PL

‘[Las necias:] Entonces **dénos** inmediatamente el mercader las mercancías que tenga’

(26) Emisor igual

a. Imperativo [En un momento, Birrena y Telifrón, ambos ciudadanos ricos y de alcurnia en la ciudad, se encuentran juntos en el hostel y ahí este se pretende retirar para lo que aquél le pide que espere y así continúen juntos y terminen de charlar]

“*Immo mi Thelyphron,*” *Byrrhena inquit “et subsiste paulisper”* (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., XX, 7)

Immo mi Thelypron Byrrhena inquit
antes_bien mío.VOC.SG.M Telifrón.VOC.SG.M Birrena.NOM.SG decir.IND.PRES-3SG

et subsist-e paulisper
y esperar-IMP.PRES.2SG poco

‘y antes bien, mi Telifrón, **espera** un poco –dice Birrena–’

b. Subjuntivo [La escena está conformada por tres mujeres que se encuentran ante el cuerpo de Jesús Cristo y después de llorar su muerte, deciden que hay que prepararlo para su sepultura]

Secunda: Condumentis aromatum ungamus corpus sanctissimum (*Visitatio sepulchri III*, Fleury, siglo XIII d. C., vv. 35-36)

Secunda condument-is aromatum ung-a-mus
segunda.NOM.SG condimento-ABL.PL aroma-GEN.PL ungir-SUBJ.PRES-1PL

corpus sanct-issimu-m
cuerpo.AC.SG santo-SUPER-AC-SG

‘La segunda: **Unjamos** el santísimo cuerpo con aceites aromáticos’

(27) Emisor genérico

a. Imperativo [El orador hace una prosopopeya de la habitación para referir a las responsabilidades que se tienen y se toman como prioritarias]
Sed pensio clamat “Posce” (Juvenal, “IX”, *Saturae*, s. II d. C., v. 64)

Sed pensio clama-t posc-e
pero pensión.NOM.SG clamar.IND.PRES-3SG pagar-IMP.PRES.2SG

‘Pero la renta clama: “**Paga**”’

b. Subjuntivo [El orador cita lo que la gente dice sobre la situación de un personaje público]
Exeat, inquit, si pudor est (Juvenal, “III”, *Saturae*, siglo II d. C., vv. 153-154)

exea-t inqui-t si pudor es-t
salir.SUBJ.PRES-3SG decir.IND.PRES-3SG si pudoroso.NOM.SG ser.IND.PRES-3SG

‘**Salga**, dice, si tiene honor’

Para el caso del *destinatario* la situación general observada es que es el factor “inferior” el más frecuente, seguido de los destinatarios del tipo “igual” (755 = 44.5% y 517 = 30.4%, respectivamente). Al contrastar los modos, el imperativo es el modo elegido en más de la mitad de los casos para los destinatarios “iguales” y “superiores”, (370 = 71.6% y 170 = 78.7%, respectivamente); en contraste, el subjuntivo libre es el modo elegido en el 61.9% de los casos en que el destinatario es del tipo “genérico”. Por último, en cuanto al factor “inferior”, el imperativo se usó en 46.9% de los enunciados directivos y el subjuntivo libre en 53.1%, lo que supondría una tendencia hacia este último modo, pero sin implicar que el uso del imperativo no fuera frecuente (más del 40%). Para muestra los pares (28-31)

(28) Destinatario superior

a. Imperativo [En esta escena, la reina Clitemnestra está hablando con su nodriza y al oír lo que su emperatriz planea hacer, la nodriza le contesta con el siguiente enunciado]
*NVTR. Regina, **frena** temet et **siste** impetus et quanta temptes **cogita!*** (Séneca, *Agamemnon*, siglo I d. C., v. 203)

Nvtrix Regina fren-a temet et
nodriza.NOM.SG reina.VOC.SG frenar-IMP.PRES.2SG ti_misma y

sist-e impetus et quanta tempt-e-s
contener-IMP.PRES.2SG ímpetu.AC.SG y cuanto tentar-SUBJ.PRES.2SG

cogit-a
pensar-IMP.PRES.2SG

‘Nodriza. ¡Reina, **frénate** a ti misma y **contén** el ímpetu y **medita** cuanto oses!’

b. Subjuntivo [En su respuesta a Eloísa, Abelardo hace un ruego a Dios Todopoderoso para que no retire su protección y resguardo divino]
*Non me **derelinquas**, nec **discedas** a me, Domine* (Abelardo, *III. Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Non me derelinqu-a-s nec disced-a-s
no 1SG.AC abandonar-SUBJ.PRES-2SG ni apartar-SUBJ.PRES-2SG

a me Domin-e
de 1SG.ABL Señor-VOC.SG

‘No me **abandone**s por completo, no te **apartes** de mí, Señor’

(29) Destinatario inferior

a. Imperativo [En esta parte de la cena, se da cuenta que el puerco que será comido no fue eviscerado y por lo mismo manda llamar al cocinero y a partir de sus pesquisas, Trimalción castiga al cocinero con azotes, pero primero manda que se despoje de sus textiles]
Trimalchio exclamat, “Putes illum piper et cuminum non coniecisse. Despolia”
(Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 49)

Trimalchio exclama-t put-e-s illu-m
Trimalción.NOM.SG exclamar.IND.PRES-3SG pensar-SUBJ.PRES-2SG aquel-AC.SG

Piper et cuminu-m non coniec-isse Despoli-a
pimienta.AC.SG y comino-AC.SG no unir-INF-PERF despellejar-IMP.PRES.2SG

‘exclamó Trimalción: “Acaso pienses que aquel no hubo agregado pimienta y comino. **Desvístete**’

b. Subjuntivo [En una escena, Geta pide a los sirvientes que le provean de su armadura y armas]

Assint arma mihi (Vital de Blois, *Geta*, siglo XII d. C., v. 102)

Ass-i-nt *arm-a* *mihi*
presentar-SUBJ.PRES-3PL arma-AC.PL 1SG.DAT

‘**Tráiganme** las armas’

(30) Destinatario igual

a. Imperativo [En esta misiva privada entre Frontón y su hermano, ambos se encuentran discutiendo un asunto familiar y por lo mismo aquél pide a su carnal que lo mantenga informado]

Quam doctus sit, mihi crede (Frontón, *Epistolae*, siglo II d. C., I, 5, 2: 6)

Qua-m *doctus* *si-t* *mihi* *cred-e*
cuanto-AC.SG oportuno.NOM.SG ser.SUBJ.PRES-3SG 3SG.DAT confiar-IMP.PRES.2SG

‘Cuanto sea oportuno, **házmelo saber**’

b. Subjuntivo [En esta misiva entre Guillermo de Aquitania y su amigo León, aquél le da ánimos al decirle que no desfallezca si la situación no es la esperada]

Ne tristeris, amice charissime, si Longobardi te deceperunt (Guillermo de Aquitania, *Leonis Vercellensis ad Guillelmum*, siglo X d. C.)

Ne trist-e-ris *amic-e* *char-issim-e*
no entristecer-SUBJ.PRES-2SG amigo-VOC.SG querido-SUPER-VOC.SG

si Longobar-i *te* *deceper-unt*
si longobardo-NOM.PL 2SG.AC decepcionar.IND.PRES-3PL

‘No **entrístezcas**, amigo queridísimo, si los Longobardos te decepcionan’

(31) Destinatario genérico

a. Imperativo [En su carta pública, San Justino se dirige a todo el pueblo griego]

Legite Jovi, Graeci, legem adversus eos latam (San Justino, *ad Graecos*, siglo II d. C.)

Leg-i-te *Jov-i* *Graec-i* *lege-m*
leer-IMP.PRES-2PL Júpiter-GEN.SG griego-VOC.PL ley-AC.SG

‘Leed la ley de Júpiter, Griegos’

b. Subjuntivo [En esta escena, Geta se encuentra a la entrada de un templo y se lee el siguiente anuncio]

Nemo fores subeat (Vital de Blois, *Geta*, siglo XII d. C., v. 102)

Nemo fore-s subea-t
 nadie.NOM puerta.AC.PL cruzar.SUBJ.PRES-3SG

‘Nadie **cruce** las puertas’

La última de las variables consideradas para el análisis fue la de *tipo de acto directivo*, que incluye los factores de “exhortación”, “orden”, “petición”, “instrucción”, “ruego”, “apelación”, “recomendación” y “prohibición”; la relación encontrada en el *corpus* se resume en la tabla 5.6.

TABLA 5.6. *Distribución del modo con respecto al tipo de acto directivo*

Tipo de acto directivo	Imperativo		Subjuntivo		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Exhortación</i>	300	57.5	222	42.5	522	30.7
<i>Orden</i>	170	34.0	330	66.0	500	29.4
<i>Petición</i>	370	87.9	51	12.1	421	24.8
<i>Instrucción</i>	19	24.4	59	75.6	78	4.6
<i>Ruego</i>	50	76.9	15	23.1	65	3.8
<i>Apelación</i>	30	69.8	13	30.2	43	2.5
<i>Aconsejar / Recomendar</i>	31	75.6	10	24.4	41	2.4
<i>Prohibición</i>	4	14.3	24	85.7	28	1.6
Total	974	57.4	724	42.6	1698	100.0

Con base en los datos expuestos en la tabla 5.6, se observa que hay tres tipos de actos directivos predominantes: exhortaciones (522 = 30.7%), órdenes (500 = 29.4%) y peticiones (421 = 24.8%); en contraste con la prohibición, recomendación y apelación, que son los tres tipos de directivos con menor frecuencia en toda la muestra (28 = 1.6%, 41 = 2.4% y 43 = 2.5%, respectivamente). En cuanto a la instrucción y el ruego, este par de tipo directivos obtuvo las frecuencias y porcentajes de 78 = 4.6% y 65 = 3.8%, respectivamente.

Con respecto al modo imperativo, los hablantes optan por emplear este modo cuando expresan una petición (370 = 87.9%), seguida por las exhortaciones (300 = 57.5%), el ruego (50 = 76.9%), el consejo (31 = 75.6%) y, por último, las apelaciones (69.8%). Sobre el subjuntivo libre, la situación se invierte, puesto que para este modo las prohibiciones y las

instrucciones son los tipos de actos directivos que dominan en la muestra analizada (24 = 85.7% y 59 = 75.6%, respectivamente), seguidas por las órdenes (330 = 66.0%); en particular las peticiones en subjuntivo libre disminuyen en número con respecto a su contraparte en modo imperativo (12.1% vs. 87.9%), al igual que el otro tipo directivo mayor en imperativo, el ruego (23.1% vs. 76.9%).

Para muestra de cada tipo de acto directivo se ofrecen los siguientes grupos, tanto en modo imperativo (a) como en subjuntivo (b), siguiendo la taxonomía expuesta en §2.4.

(32) Exhortación

- (a) [En su respuesta al arzobispo Enrique, después de haber dilucidado sobre los cuestionamientos religiosos, la canonesa von Bingen, mediante una *auctoritas*, incita a su lector a que continúe con su labor y no claudique]

Tu autem surge, quia dies tui breves sunt (Job XIV) (Hildegarda von Bingen, *V. Responsum Hildegardis ab Henricum Archiepiscopum Moguntinens*, siglo XI d. C., lins. 21-22)

Tu *autem* ***surg-e*** *quia* *dies* *tu-i*
2.SG.NOM pero levantar-IMP.PRES.2SG porque día.NOM.PL 2SG-GEN

brev-es *su-nt*
breve.NOM.PL ser.IND.PRES-3PL

‘Tú, no obstante, **levántate** porque tus días son breves (Job 15)’

- (b) [En esta escena el personaje de Juan ve que el duque sale de un edificio, por lo que de inmediato dice a sus compañeros que se aproximen al duque y cómo han de hacerlo para que todos en comitiva lo intercepten y así comentar algunas situaciones en las que están involucrados] *Iohannes. En, dux egreditur; ascendamus equos, offeramus nos obviam* (Hroswitha de Gandersheim, *Gallicanus*, siglo X d. C., I, VIII, v. 6)

Iohannes *En* *dux* *egredi-tur* ***ascend-a-mus***
Juan.NOM he_aquí duque.NOM salir.IND.PRES-3SG.MED/PAS subir-SUBJ.PRES-1PL

equ-os ***offer-a-mus*** *ob* *via-m*
caballo-AC.PL presentar-SUBJ.PRES-1PL hacia camino-AC

‘*Juan*. He aquí que el duque sale; **subamos** a los caballos y **vayamos** a su encuentro’

(33) Orden

- (a) [En esta escena, Agamenón regresa de su viaje y se encuentra con la pitonisa Casandra, la cual desfallece y camina con dificultad, por lo mismo ordena a sus sirvientes que la socorran]

Agamemnon. famuli, attollite, refovete gelido latice (Séneca, *Agamemnon*, siglo I d. C., vv. 787-788)

Agamemon famul-i atoll-ite refov-e-te
Agamenón.NOM hambriento-NOM.PL levantar-IMP.PRES.2SPL reanimar-IMP.PRES.2PL

gelid-o latic-e
gélido-ABL.SG.M agua-ABL.SG.M

‘*Agamenón*. Siervos, **levantadla** y **reanimadla** con agua fría’

- (b) [En un momento, se hace un recuento de lo que sucede en el foro cuando se discute sobre la situación de una persona, equiparándolo con otros romanos, como Numa, entonces, se cita lo que dice el pueblo cuando toma la decisión final]

Exeat, inquit, si pudor est... (Juvenal, “III”, *Saturae*, siglo II d. C., vv. 153-154)

Exe-a-t inquit-t si pudor es-t
salir-SUBJ.PRES-3SG decir-IND.PRES-3SG si pudor.NOM ser-IND.PRES-3SG

‘se dice: que **se largue** si tiene vergüenza’

(34) Petición

- (a) [Saturnino, en esta escena, le pide a Anfitrúo que se aproxime para que le presente a Alcmena, mujer reconocida por su belleza, y al mismo tiempo de la presentación Saturnino halaga a Alcmena, con la finalidad de presumirla a Anfitrúo, de ahí que pida su presencia, pues saldrán los tres juntos]

Nunc age, nate, ueni. (Vital de Blois, *Geta*, siglo XII d. C., v. 50)

Nunc ag-e nat-e uen-i
ahora hacer-IMP.PRES-2SG nacer.PART.PAS-VOC venir-IMP.PRES.2SG

‘Ahora, **anda**, hijo, **ven**’

- (b) [En esta escena, Pánfilo se encuentra con Galatea y están discutiendo sobre su relación y los actos de Pánfilo; así le pide que escuche sus palabras con benignidad y así sepa la verdad de lo acontecido]

Set tamen ascultet me gratia uestra benigne (Anónimo, *Pamphilus*, siglo X d. C., IV, 198)

Set tamen ascult-e-t me gratia
pero sin_embargo inspeccionar-SUBJ.PRES-3SG 1SG.AC gracia.NOM.SG.F

uestr-a *benigne*
vuestro.NOM.SG.F benignamente

‘Mas, no obstante, que tu indulgencia me **escuche** con benignidad’

(35) Instrucción

- (a) [Para apaciguar a los dioses Tiresias indica a Manto lo que debe hacer, cómo orar y los sacrificios necesarios que se deben colocar en el ritual]

Tiresia. Huc propere admov-e, et sparge salsa colla taurorum mola (Séneca, *Oedipvs*, siglo I d. C., vv. 334-335)

Tiresia *Huc propere* *admov-e* *et sparg-e*
Tiresias.NOM acá rápidamente venir-IMP.PRES.2SG y esparcir-IMP.PRES.2SG

sals-a *coll-a* *taur-orum* *mol-a*
sal-ABL cuello-AC.PL toro-GEN.PL harina-ABL

‘*Tiresias*. Rápido, ven acá y **espolvoreo** los cuellos de los toros con sal y harina’

- (b) [En esta carta, Casiodoro se dirige a Constantino y le comenta su viaje y uso de la vía Flaminia. Al final de su misiva, le comenta sobre qué hacer para que sea bien cuidada y mejor transitable]

paraveredorum adscriptus numerus proceretur cum electa qualitate membrorum (Casiodoro, *Liber XII. XVIII. Constantiano viro experientissimo Senator Ppo.*, siglo I d. C.)

paravered-orum adscript-us *numerus*
caballo-GEN.PL registrar.PART.PAS-NOM.SG.M número.NOM.SG.M

procur-e-tur *cum elect-a* *qualitat-e*
procurar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS con elegir.PART.PAS-ABL.SG.F cualidad-ABL.SG.F

membr-orum
miembro-GEN.PL

‘**sea procurado** un número de caballos registrados con una óptima cualidad de sus miembros’

(36) Ruego

- (a) [En esta escena, Birra le pide a Geta que se controle y no lo castigue, pues ante todo son amigos y Birria prefiere mejor servirle y así conservar su vida]

*tua saxa **repon**e uiuat ut obsequio Birra, Geta, tuo* (Vital de Blois, *Geta*, siglo XII d. C., vv. 205-206)

tu-a sax-a repon-e viv-a-t ut
tuyo-AC.PL.N piedra-AC.PL.N dejar-IMP.PRES.2SG vivir-SUBJ.PRES-3SG para

obsequi-o Birra Geta tu-o
seguidor-ABL Birra.NOM Geta.VOC tuyo-ABL

‘**Deja**, Geta, tus piedras, para que viva Birria como servidor tuyo’

- (b) [En su respuesta a Eloísa, Abelardo le expresa el dolor y pena y le agradece por sus oraciones y recuerda un pasaje bíblico en que se le pide al Señor su compañía en las situaciones difíciles]

*Non me **derelinqu**as, nec **disced**as a me, Domine* (Abelardo, *III. Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Non me derelinqu-a-s nec disced-a-s a me Domin-e
no 1SG.AC dejar-SUBJ.PRES-2SG ni alejar-SUBJ.PRES-2SG de 1SG.AC Señor.VOC

‘No me **abandone**s, ni te **apartes** de mí, Señor’

(37) Apelación

- (a) [En este discurso, el papa Eusebio llama la atención de los obispos de Galia, los cuales ya han preguntado por otros clérigos que se vieron envueltos en denuncias públicas y quieren saber qué pasó con ellos]

*De accusationibus vero clericorum, super quibus mandatis, **scitote**, a tempore apostolorum in hac sancta urbe servatum esse* (papa Eusebio, *Ad omnes Galliae episcopos*, siglo IV d. C., col. 1101B, I)

De accusation-ibus vero cleric-orum super quibus
Sobre acusación-ABL.PL en_ verdad clérigo-GEN.PL sobre los_que.ABL

manda-tis sci-to-te a tempor-e apostol-orum
mandar.IND.PRES-2PL saber.IMP-FUT-2PL en tiempo-ABL apóstol-GEN.PL

in hac sanct-a urb-e servatu-m
en esta-ABL.SG.F santo-ABL.SG.F urbe-ABL-SG-F custodiar.PART.PRES-NOM

esse
ser.INF.PRES

‘Sobre las acusaciones de los clérigos, en verdad, sobre los que preguntáis, **sabed**, que en el tiempo apostólico en esta santa urbe están custodiados’

- (b) [Kalila se encuentra platicando con Dimna y aquél le comenta sobre la historia del toro y por ello llama su atención para que note su virtud]
Ait Kililes: Scias eum esse sapientissimum (Kalila et Dimna, “I”, siglo XIII d. C., 28)

Ai-t *Kililies* *Sci-a-s* *eu-m* *esse*
 decir.IND.PRES.3SG Kalila.NOM saber-SUBJ.PRES.2SG 3SG-AC ser.INF.PRES

sapient-issimu-m
 inteligente-SUPER-AC

‘Dice Kalila: **Mira**, este es sapientísimo’

(38) Consejo/recomendación

- (a) [Después de ser conducido por el pregonero a casa de la matrona y haber presentado a Apuleyo y comentar que es el hombre indicado para cuidar al esposo de la matrona, ésta le dice que en su misión debe ser cuidadoso]
“Vide oro” inquit “quam expergite munus obeas”. (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., XXIII, 7)

Vid-e *or-o* *inqui-t* *quam expergite*
 ver-IMP.PRES.2SG rogar.IND.PRES-1SG decir.IND.PRES-3SG que con_cuidado

munus *obe-a-s*
 misión.AC realizar-SUBJ.PRES-2SG

‘Y dijo: “Por favor, **procura** cumplir tu misión con el mayor cuidado”’

- (b) [En este pasaje del discurso, después de saber sobre el sufrimiento y cuitas de Névolos, el orador le aconseja sobre cómo actuar]
Nec contempnas aut despicias quod his opibus numquam cara est annona ueneni
 (Juvenal, “IX”, *Saturae*, siglo II d. C., vv. 99-100)

Nec contemn-a-s *aut* *despici-a-s* *quod his*
 no despreciar-SUBJ-PRES-2SG o_bien desairar-SUBJ-PRES-2SG que est.DAT.PL

op-ibus *numquam* *car-a* *es-t* *annona*
 obra-DAT.PL nunca caro-NOM.SG.F ser.IND.PRES-3SG precio.NOM.SG.F

venen-i
 veneno-GEN

‘Y no **desprecies** ni **desaires** el que para este tipo de riquezas nunca es caro el precio del veneno’

(39) Prohibición

- (a) [En esta escena, Casandra la pitonisa da su barrunto a Agamenón, el cual lo rechaza por completo y en consecuencia manda que la retiren del foro, pero ella se niega a ser tratada con violencia por los soldados]

Cassandra. Ne trahite, vestros ipsa praecedam gradus (Séneca, *Agamemnon*, siglo I d. C., v. 1004)

Cassandra *Ne trah-i-te* *vestr-os* *ipsa*
Casandra.NOM no arrastrar-IMP.PRES-2PL vuestro-AC.PL la_misma.NOM

praeced-a-m *gradus*
seguir.IND-FUT-1SG paso.AC.PL

‘Casandra. No me **arrastréis**, yo misma seguiré delante vuestros pasos’

- (b) [En estas leyes eclesiásticas, el papa Urbano III establece el proceder de los integrantes de la iglesia de San Juan Bautista de Ratisbona, en especial sobre una posible venganza ante el tipo de ofrendas y obsequios que se hacen a los clérigos de más rango]

nec praepositus aliquid de oblationibus fratrum sibi vindicare praesumat (papa Urbano III, *XLVII. Priuilegium por ecclesia S. Joannis Baptistae Ratisponensi*, siglo XII d. C., D)

nec praepositus aliquid de oblation-ibus fratrum sibi
no líder.AC alguno.AC por obsequio-ABL.PL hermano-GEN.PL 3.SG.DAT

vindic-are *praesum-a-t*
vengar-INF.PRES osar-SUBJ.PRES.3SG

‘ni **ose** vengarse de alguno de los líderes por las ofrendas hechas por los otros hermanos’

Estos resultados, si bien descriptivos, son reveladores en cuanto a la tendencia de uso de un modo u otro con respecto a las tres variables más influyentes establecidas en la hipótesis general, que postula que el género textual, las relaciones entre hablante y oyente y el tipo de directivo son las variables más influyentes en la elección del modo, ya sea imperativo o subjuntivo libre, en enunciados directivos. Además, surge la pregunta ¿qué sucede de manera particular en cada modo, junto con las otras categorías, gramaticales y pragmáticas, que han formado parte del análisis de cada uno de los casos de enunciados directivos encontrados en la colección textual? A continuación, se presentan los resultados de los cruces entre la variable de modo y las variables de tiempo, persona, voz, presencia o ausencia de negación,

presencia de un elemento modificador de la oración, relación entre los participantes del acto directivo.

5.2 EL MODO IMPERATIVO EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL

A. Distribución general por género textual

Antes de empezar con la presentación de los datos obtenidos a partir de un análisis cuantitativo –frecuencias absolutas y relativas mediante *GoldVarb X-*, se ofrece una situación general de la distribución de los enunciados directivos en modo imperativo encontrados en el *corpus*.

Según se resumió en la tabla 5.2, de los 1,698 casos recolectados, 974 presentaron el modo imperativo. A partir de este total de enunciados directivos en modo imperativo se hizo una criba tomando como variable independiente la época. En cuanto a la variable de género textual, la distribución por época se convida en la tabla 5.7.

TABLA 5.7. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el género textual*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
Género textual						
<i>Carta privada</i>	146	54.5	122	45.5	268	27.5
<i>Carta pública</i>	64	68.8	29	31.2	93	9.5
<i>Drama</i>	308	53.1	272	46.9	580	59.5
<i>Jurídico</i>	29	87.9	4	12.1	33	3.4
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

A partir de esta criba, se observa que el periodo imperial es más prolífico en el uso del modo imperativo en enunciados directivos (547 = 56.2%); en la Baja Edad Media hay una disminución en la frecuencia de uso, 12.4 puntos perceptuales menos con respecto a la etapa imperial. En cuanto a la disposición por género textual, de manera general, es el drama el que acapara la muestra, pues más de la mitad de los enunciados directivos en imperativo proceden de este tipo de texto (580 = 59.5%); seguido por la carta privada en segundo lugar (268 =

27.5%), las epístolas públicas en tercero (93 = 9.5%) y las leyes en último (33 = 3.4%). Ahora bien, además de esta visión general del *corpus*, al contrastar ambas épocas, la situación es la siguiente: empezando por los géneros más dialógicos, resulta que el drama en la época imperial obtuvo un porcentaje de 53.1% y en el bajomedioevo, 46.9%, es decir, ambos resultados porcentuales son muy cercanos; misma situación que se observa para el caso de la carta privada, con un 54.5% en el Imperio y un 45.5% en la Baja Edad Media. En cuanto a los textos menos dialógicos –y con ello más públicos, formales y menos espontáneos y familiares–, el contraste es más evidente, ya que para las leyes imperiales el porcentaje es de 87.9% y para las bajomedievales 12.1%, *id est*, hubo una diferencia entre ambos estadios de más del 50%; una diferencia de porcentajes también ocurre con la carta pública, cuyos porcentajes son del 68.8% imperial y 31.2% bajomedieval.

B. Distribución por variables gramaticales

α. Con respecto a la categoría gramatical de tiempo, persona, número y voz.

Al considerar un análisis gramatical para el modo imperativo latino, hay que reparar en ciertas particularidades formales. Como ya se dijo en §3.1.A, el imperativo tiene dos grandes restricciones: la primera en el tiempo (forma I y forma II) y la segunda con respecto a la persona (segunda singular y segunda plural), como se ejemplifica en seguida.

(40)

a. Imperativo I

“Sic fac,” inquit, “omnia, tamquam spectet Epicurus”. (Séneca, “De la enmienda d ellos vicios”, *Epistulae ad Lucilium*, siglo I d. C., 5.1)

<i>Sic fac</i>	<i>inqui-t</i>	<i>omni-a</i>	<i>tamquam</i>
Así hacer.IMP.PRES.2SG	decir.IND.PRES-3SG	todo-AC.PL	como_si

<i>spect-e-t</i>	<i>Epicurus</i>
mirar-SUBJ.PRES.3SG	Epicuro.NOM

‘Y dijo: “**Haz** todo, así como si te mirara Epicuro”’

b. Imperativo II

negato, Iuppiter, haec illi, quamuis te albata rogarit. (Persio, “Satura II”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., vv. 39-40)

neg-a-to *Iuppiter* *haec* *illi* *quamuis* *te*
negar-IMP.2SG-FUT Júpiter.NOM esto.AC aquél.DAT.SG.F aunque 2SG.AC

albat-a *rogar-i-t*
estar_de_blanco.PART.PAS-ABL.SG.F rogar-PERF-3SG

‘Y **negarás** esto a ella, Júpiter, aunque te haya rogado vestida de blanco’

(41)

a. Imperativo segunda persona singular

Inclina ergo supplicationibus nostris aures tuae pietatis (Hildegarda von Bingen, *IV. Hildegardis ad Alexandrum Papam*, siglo XI d. C., 54-55)

Inclin-a *ergo* *supplication-ibus* *nostr-is* *aur-es*
inclinar-IMP.2SG entonces súplica-DAT.PL.F nuestro-DAT.PL.F oreja-AC.PL.F

tu-ae *pietat-is*
tuyo-AC.PL.F piedad-ABL

‘**Presta**, pues, tus oídos por piedad a nuestras súplicas’

b. Imperativo segunda persona plural

Adhuc si excellentiorem viam reminisci vultis, audite paululum (Juan I, *Epistola VI. Joannis Apbatis Fiscamnensis ad monachos discolos*, siglo XI d. C.)

Adhuc *si* *excellent-or-em* *via-m* *reminisci*
Ahora si excelente-SUPER-AC.SG.F vía-AC.SG.F recordar-INF.PRES.MED/PAS

vul-tis *aud-i-te* *paulu-lu-m*
querer.IND.PRES.2PL oír-IMP.PRES-2PL poco-DIM.AC

‘Ahora, si queréis recordar una manera más excelsa, **escuchad** un poquito’

En cuanto a la forma II del modo imperativo, los resultados de las investigaciones de Vairrel-Carron (1975) y Risselada (1993) ofrecen datos numéricos sobre la disminución en la

frecuencia de empleo, pero no por eso poco común en latín temprano y clásico; misma tendencia que se ve reflejada en épocas postclásicas (*vid.* tabla 5.8).

TABLA 5.8. *Total de actos directivos en modo imperativo de acuerdo con el estadio de lengua latina* (Vairel-Carron 1975: 304 apud Risselada 1993: 109; Risselada 1993: 110)

Estadio	Imperativo		Total N
	I N = %	II N = %	
<i>Latín temprano según Vairel-Carron</i>	4191 = 75.06%	1392 = 24.93%	5583
<i>Latín temprano y clásico según Risselada</i>	346 = 95.84%	15 = 4.15%	361
<i>Latín Imperial según la presente investigación</i>	511 = 93.41 %	36 = 6.58%	547
<i>Latín Bajomedieval según la presente investigación</i>	389 = 91.10%	38 = 8.89%	427

Löfstedt (1966) hace especial mención sobre lo siguiente: en los textos posteriores al siglo III d. C. el imperativo II es raro y, en caso de que ocurran, un 75% de las ocasiones se trata de formas como *facito, dicito, ducito/adducito*, aunado a que esta forma no tiene un sentido especial y alterna con el imperativo I; para el caso de la poesía, es más frecuente el empleo de la forma II, pero menos uniforme como para establecer una tendencia y, por último, en los tratados técnicos (recetarios y de medicina) el imperativo II en la era cristiana muestra un desarrollo cronológico inestable, pues es frecuente entre los siglos III d. C. a V d. C., casi inexistente en el VI d. C. y de nuevo prolífico después de este último siglo (*ibid.*: 33-38).

Ahora bien, aquí hay un problema semántico que viene a dificultar una delimitación clara del valor de esta forma del imperativo latino: ¿se trata de una cuestión de tiempo, de aspecto o de persona? De acuerdo con Risselada, el imperativo II difiere del tipo I en dos aspectos interconectados: (i) el momento en que el destinatario dé lugar al estado de cosas dado por el emisor es “no inmediato”, ya sea por cuestión temporal o dependiendo de ciertas condiciones que deben cumplirse antes; (ii) el sujeto agente de los verbos en modo imperativo II puede referir tanto a las segundas personas, como a una indefinida (Risselada 1993: 122).

En cuanto a lo primero, la diferencia temporal se basa en el contexto oracional en el que está inmerso el imperativo II, pues suele coocurrir con: (a) adverbios o expresiones temporales que refieren a un futuro no inmediato, (b) oraciones subordinadas o yuxtapuestas, (c) con un imperativo I, lo que se entiende como que el modo II depende de aquél (*ibid.*: 123). Con base en lo anterior y que esta forma fue más frecuente en textos instruccionales (*De Agricultura*) y jurídicos (*Leges XII Tabularum*), la autora prefiere considerar el uso del imperativo II como un imperativo con valor de no inmediatez condicionado a si se da o no cierto contexto primero (*ibid.*: 128). En cambio, Löfstedt, con base en los gramáticos Diómedes y Consentio, afirma que en realidad el imperativo II es la forma latina para expresar órdenes con valor perpetuo en latín preclásico (Löfstedt 1966: 22-23). Es decir, que pueda ser aplicable para cualquier persona en cualquier tiempo en que el hablante “lea” o “escuche” dicho enunciado y por lo tanto se vuelva destinatario del directivo, *id est*, cada hablante es un destinatario potencial. Así mismo la investigadora considera que esta forma requiere de un contexto oracional de apoyo –como lo son frases temporales, adverbios, oraciones subordinadas relativas, condicionales o temporales de futuro o futuro anterior, un imperativo I (*ibid.*: 23)– pero en general se trata de un “valor de perpetuidad”, ya que son comunes en textos jurídicos o con cierto grado de protocolariedad, tal como sucede en el *Nuevo Testamento*; aunque con el paso del tiempo, después del siglo II d. C., esta forma se empieza a volver rara en general y su uso se restringe mayoritariamente a ciertos verbos, *verbi gratia*, *esto/estote*, *memento/mementote*, *scito/scitote*, como se resume en la tabla 5.9.

TABLA 5.9. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el tiempo*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
<i>I</i>	511	56.8	389	43.2	900	92.4
<i>II</i>	36	48.6	38	51.4	74	7.6
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

En cuanto a los datos imperiales y bajomedievales, es cierto que el contexto oracional es importante para que el imperativo II sea empleado. Para muestra, los ejemplos (42) y (43).

(42) *Hoc fac et esto, esto, ut nunc multi, diues tibi, pauper amicis* (“Satura II”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., v. 42)

Hoc *fac* *et es-to* *es-to* *ut nunca*
 esto.AC.SG inclinar-IMP.2SG y ser-IMP.FUT.2SG ser-IMP.FUT.2SG como ahora
mult-i *dives* *tibi* *pauper* *amic-is*
 mucho-NOM.PL rico.NOM.SG 2SG.DAT pobre.NOM.SG amigos.DAT.PL

‘Haz esto, y sé como muchos de ahora: sé rico para ti y pobre para los amigos.’

(43) *Maria: Domine, si tu sustuliste eum, dicito michi* (*Visitatio sepulchri III*, Fleury, siglo XIII d. C., vv. 102-103)

Maria: *Domin-e,* *si tu sustul-iste* *eu-m,*
 María.NOM.SG Señor-VOC.SG si 2SG llevar-PRET.PERF.2SG 3SG-AC

dic-i-to *michi*
 decir-IMP-FUT.2SG 1SG.DAT

‘María: ¡Oh, Señor! Si tú te lo has llevado, dime’

En (42), procedente de una sátira de Persio, los imperativos II están acompañados antes por uno de tipo I, lo que significa que primero habrá que cumplir con el estado de cosas designado con el imperativo I, *fac*, para luego poder devenir en los estados de los imperativos II, ‘ser como los que viven ahora’ y ‘ser rico para uno y pobre para los demás’. En (43), se trata de un periodo en el que el imperativo II, *dicito*, está precedido por una oración condicional introducida por *si, id est*, primero habrá que darse la condición expuesta en la prótasis, que en verdad Dios se haya llevado a Jesús Cristo a su lado, para que después conteste el Altísimo al ruego de la Virgen María. En suma, se trata de casos temporales que deben ocurrir antes de poder dar lugar al estado de cosas solicitado.

Hay un caso especial para el imperativo II: *scitote*, procedente del verbo *scire* ‘saber, conocer, tener noticia’. De acuerdo con Löfstedt, basada en Hofmann (1951: 127 *apud* Löfstedt 1966: 42), se trata de una forma presentativa en latín preclásico, pero también una forma apelativa para que el interlocutor recuerde algo de la conversación o del conocimiento compartido con el emisor (Löfstedt 1966: 42-43). Esto último –el imperativo II apelativo–

calza bien con los datos encontrados en la colección textual imperial y bajomedieval, como se aprecia en los casos (44) y (45), en los cuales la traducción de *scitote* como un imperativo presente con función apelativa resulta más natural en español (*segunda traducción*).

- (44) *De accusationibus vero clericorum, super quibus mandastis, scitote, a tempore apostolorum in hac sancta urbe servatum esse* (papa Eusebio, *Ad omnes Galliae episcopos*, siglo I d. C., col. 1101B, I)

De accusation-ibus vero cleric-orum super quibus
Sobre acusación-ABL.PL en_verdad clérigo-GEN.PL sobre los_que.ABL

manda-tis sci-to-te a tempor-e apostol-orum
mandar.IND.PRES-2PL saber.IMP-FUT-2PL en tiempo-ABL apóstol-GEN.PL

in hac sanct-a urb-e servatu-m
en esta-ABL.SG.F santo-ABL.SG.F urbe-ABL-SG-F custodiar.PART.PRES-NOM

esse
ser.INF.PRES

PRIMERA TRADUCCIÓN (PADRÓN): Sobre las acusaciones de los clérigos, en verdad, sobre los que preguntasteis, **sabréis**, que en el tiempo apostólico en esta santa urbe están custodiados.

SEGUNDA TRADUCCIÓN (PADRÓN): Sobre las acusaciones de los clérigos, en verdad, sobre los que preguntasteis, **sabed**, que en el tiempo apostólico en esta santa urbe están custodiados.

- (45) *Scitote, fratres cuncti, quod supra omnes laborant sacerdotes, unusquisque enim vestrum suum fert laborem proprium* (Rey Stephan de Hungría, siglo X d. C., *Leges*, IV)

sci-to-te frat-es cunct-i quod supra omn-es
saber.IMP-FUT-2PL hermano-NOM.PL todo-NOM.PL que sobre todo-AC.PL

labora-nt sacerdot-es unusquisque enim vestrum
trabajar.IND.PRES-3PL sacerdote-NOM.PL cada_uno en_efecto 2PL.GEN

su-um fer-t labore-m propi-um
suyo-AC.SG.M hacer.IND.PRES.3SG trabajo-AC.S.M propio-AC.S.M

PRIMERA TRADUCCIÓN (PADRÓN): **Recordaréis**, hermanos todos, que sobre todos laboran los sacerdotes y en efecto cada uno de vosotros hace su propia labor

SEGUNDA TRADUCCIÓN (PADRÓN): **Recordad**, hermanos todos, que sobre todos, laboran los sacerdotes y en efecto cada uno de vosotros hace su propio

Ahora bien, como se despliega en la tabla 5.10 que se repite *infra*, se presenta un ligero aumento en la Baja Edad Media del imperativo II, con respecto del Imperio, que es mínimo, lo cual llama la atención, siendo que se trata de una forma arcaica (Ernout & Thomas 1959: §269) y se habría esperado una disminución de frecuencia. *Ecce* una explicación a esto: el hecho de que el latín medieval –sin importar que sea de inicios o de finales del periodo– sea una lengua *Ausbau*, aprendida de manera escolástica, siguiendo modelos clásicos de la Edad de Oro, implica que se haya aprendido de manera sumamente concienzuda²⁰, además de que se presenta una mayor distribución y variedad de verbos en esta forma que en el periodo imperial, así atestiguado en la tabla 10 (*infra*).

TABLA 5.10. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y el tiempo de manera particular*

Tiempo	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
<i>I</i>	511	93.42	389	91.1	900	92.40
<i>II</i>	36	6.58	38	8.9	74	7.6
Total	547	100.0	427	100.0	974	100.0

²⁰ Este hecho no es raro en la lengua latina, al considerar que el latín durante la época carolingia tuvo que “inventarse” para que fuera entendible por todos los habitantes de la romanía como *lingua franca* y de prestigio, por lo que la educación influyó en un aprendizaje más dedicado (Wright 1982:112-118). Lo mismo pasó en la época novohispana en el Virreinato de la Nueva España; se tiene atestiguado que el neolatín tuvo gran importancia dentro de la vida colonial, pues era la lengua de la religión, la ciencia, la literatura y la educación, además de ser la *lingua franca* entre las distintas naciones. Esto llevó a que en el proceso de cristianización los indígenas nobles aprendieran la lengua de Lacio, tal como sucedió en la escuela de Santa Cruz de Tlatelolco y el colegio de San José de los Naturales, de donde salieron indígenas que hablaban neolatín a la llegada del virrey Antonio de Mendoza en 1535. Así, el aprendizaje de la lengua latina fue tan profundo que se tiene registro en los archivos que los indígenas llegaron a superar a los propios misioneros en el conocimiento de la lengua latina, ganando certámenes de creación de emblemas latinos y otras justas poéticas o bien se incorporaron al claustro de profesores, como sucedió con Pablo Nazareno, Juan Badiano y Antonio Valeriano (Parodi 2010: 314-317).

Cabe señalar que de los 74 casos de Imperativo II, tal como se resume en la tabla 5.11, hay tres verbos que son los más frecuentes: *sum* (46), *scio* (47), *memini* (48); este último con una apostilla, pues se trata de un verbo defectivo, lo que significa que sólo cuenta con la forma de imperativo II y no con la de I. En lo referente a la distribución por épocas para estos mismos verbos, tanto en frecuencia absoluta como relativa, en el periodo imperial se encontraron los siguientes valores, respectivamente, 14 = 38.88%, 7 = 19.44% y 6 = 16.66%; en cambio para el bajomedioevo, hubo 9 = 23.68%, 5 = 13.15% y 4 = 10.52%, *id est*, hubo una ligera disminución en la frecuencia de aparición entre uno y otro corte cronológico, mas el orden de frecuencias es similar en ambas épocas: *sum* > *scio* > *memini*. Ahora bien, en la Baja Edad Media la diversidad léxica es mayor, ya que se encontraron 16 verbos diferentes y en el Imperio 12, conteo en que se descartaron los verbos que comparten ambos periodos, a saber *sum*, *scio*, *memini*.

- (46) *Esto vir fortis, et de praeteritis ne cures, de futuris caveas* (Guillermo de Aquitania, *Leonis Vercellensis ad Guilelmum*, siglo X d. C.)

Es-to vir fortis et de praetrit-is ne
 ser-IMP.FUT.2SG hombre.NOM.SG.M fuerte.NOM.SG.M y de pretérito-AB.PL no

cur-e-s de futur-is cave-a-s
 cuidar-SUBJ.PRES-2SG sobre futuro-AB.PL cuidar-SUBJ.PRES-2SG

‘Sé un caballero fuerte, y no te preocupes de lo pretérito, cuida del futuro’

- (47) *Hoc scitote sine dubio, quod jugiter supplicamus coram summo Deo pro vestra beatitudine hic et in coelo* (Wigo, *ad Patrem*, siglo XI d. C., G)

Hoc sc-i-to sine dubi-o quod jugiter
 esto.AC.SG saber.IMP-FUT-2PL sin duda-SG que continuamente

supplica-mus cor-am sum-o De-o pro
 suplicar.PRES.IND-1PL corazón-AC gran-ABL.SG.M Dios-ABL.SG.M por
vestr-a beatitudin-e hic et in coel-o
 vuestra-ABL.SG.F beatitud-ABL.SG.F aquí y en cielo-ABL

‘Esto **sabed** sin duda, que continuamente suplicamos al corazón del gran Dios por vuestra beatitud aquí y en el cielo’

(48) *Haec soli commissa tibi celare **memento*** (Juvenal, “IX”, *Saturae*, siglo II d. C., 93)

Haec *sol-i* *commiss-a* *tibi*
 esto.NOM.SG.F solo-DAT.SG comisionado.PART.PAS-NOM.SG.F 2SG.DAT

cel-are *memen-to*
 celar.INF.PRES recordar-IMP.FUT.2SG

‘Sólo a ti he compartido esto; **recuerda** mantenerlo en secreto’

TABLA 5.11. *Total de ocurrencias de imperativos II por verbo y época*

Verbo	Época Imperial	Época Bajomedieval	Total
<i>adeo</i>	0	1	1
<i>adsum</i>	0	1	1
<i>audio</i>	0	1	1
<i>complico</i>	1	0	1
<i>dico</i>	0	1	1
<i>dimoveo</i>	1	0	1
<i>emo</i>	1	0	1
<i>eo</i>	0	1	1
<i>facio</i>	1	0	1
<i>fero</i>	0	1	1
<i>fio</i>	0	2	2
<i>habeo</i>	1	0	1
<i>impono</i>	0	1	1
<i>ibeo</i>	0	1	1
<i>memini</i>	6	4	10
<i>noto</i>	0	1	1
<i>pendo</i>	0	3	3
<i>peto</i>	1	0	1
<i>praeo</i>	0	1	1
<i>perhibeo</i>	1	0	1
<i>perquiro</i>	0	1	1
<i>proicio</i>	0	1	1
<i>puto</i>	1	0	1
<i>scio</i>	7	5	12
<i>sum</i>	14	9	23
<i>taceo</i>	0	1	1
<i>teneo</i>	0	2	2
<i>tollo</i>	1	0	1
Total	36	38	74

Así como ocurrió con el tiempo, hay una diferencia entre la situación general y la particular para las categorías de número y persona (*vid.* tabla 5.12). Es decir, de manera global es la segunda persona de singular la que domina en la muestra (733 = 92.4%), pero la situación particular presenta un cambio entre el latín imperial y el bajomedieval, pues, atendiendo a los porcentajes, para la segunda persona singular hay una diferencia de casi 20 puntos porcentuales, 59.8% para el periodo imperial y 40.2% para la Baja Edad Media; en cuanto a la persona plural, la situación durante el Imperio es de 45.2% y para la época bajomedieval de 54.8%.

TABLA 5.12. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época, al número y la persona*

Número y persona	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>2ª singular</i>	438	59.8	295	40.2	733	92.4
<i>2ª plural</i>	109	45.2	38	54.8	74	7.6
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

El último criterio para este apartado es la voz, con el siguiente acomodo.

TABLA 5.13. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y la voz*

Voz	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Voz activa transitiva</i>	414	56.7	316	43.3	730	74.9
<i>Voz activa intransitiva</i>	89	47.6	98	52.4	187	19.2
<i>Voz media transitiva</i>	18	64.3	10	35.7	28	2.9
<i>Voz media intransitiva</i>	18	94.7	1	5.3	19	2.0
<i>Voz pasiva</i>	8	80.0	2	20.0	10	1.0
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

De los enunciados directivos encontrados, aquellos que presentan el verbo en voz activa transitiva dominan de manera general en el *corpus* (730 = 74.9%); así mismo se aprecia un contraste entre la época imperial y la bajomedieval: la voz activa intransitiva, (49), en la Baja Edad Media supera al periodo imperial (52.4% vs 47.6%); en cambio durante el Imperio la voz media es prolífica, tanto para los verbos intransitivos como para los transitivos, (50-51),

los cuales presentan frecuencias y porcentajes mayores a los encontrados para la época bajomedieval (*imperial media intransitiva* 18 = 94.7% vs *medieval media intransitiva* 1 = 5.3%; *imperial media transitiva* 18 = 64.3% vs *medieval media transitiva* 10 = 35.7%). Para aclarar este contraste es menester acudir a otro factor, la voz activa intransitiva, la cual en la Baja Edad Media aumenta, lo que se explica a partir de un proceso ya documentado en la sintaxis histórica latina y románica: el reajuste de las conjugaciones latinas, en especial con los verbos deponentes y semideponentes, que formalizaban la voz media a expensas de una inconsistencia en la conjugación y terminaron por asimilarse a los modelos de las formas activas por un proceso de analogía, vgr. *egredi* > *egredere*, *mori* > *morire*, *loquebamur* > *loquebamur* (Bassols de Climent 1948: 113-116, 143-147; Jordan & Manoliu 1972: 329-334). En este sentido es que se entiende el que los intransitivos en voz activa aumenten en etapas postclásicas del latín.

- (49) *Veni, dicet, Alexandrie* (Soldado Tiberiano, *Epistulae*, comienzos del siglo II d. C., lins.103-104)

Ven-i *dice-t* *Alexandri-e*
venir-IMP.PRES.2SG decir.IND.PRES-3SG Alexander-VOC

‘y dice: “**Ven**, Alexander”’

- (50) *Pupillis patrocinare* (Ignacio de Antioquía, *Epistolae genuinae*, siglo I d. C., III)

Pupill-is *patrocín-are*
huérfano-DAT.PL proteger-INF.PRES.MED/PAS.2PL

‘**Tomad bajo su protección** a los huérfanos’

- (51) “*Immo mi Thelyphron*”, *Byrrhena inquit* “*et subsiste paulisper et more tuae urbanitatis fabulam illam tuam remetire*” (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., XX, 7)

Immo *mi* *Telyphron* *Byrrhena* *inqui-t* *et*
ciertamente mío.VOC.SG.M Telifrón.VOC.SG.M Birrena.NOM decir.PERF.3SG y

subsist-e *paulisper et mor-e* *tu-ae*
esperar-IMP.PRES.2SG poco y costumbre-ABL tuyo-GEN.SG.F

urbanitat-is *fabula-m* *illa-m* *tua-m*
cortesía-GEN.SG.F historia-AC.SG.F aquella.F.AC.SG tuya.F-AC-SG

remit-ere

recontar-INF.PRES.MED/PAS.2SG

‘Dijo Birrena: “y ciertamente mi Telifrón, espera un poco y con tu cortesía de costumbre **cuenta de nuevo** aquella historia tuya”’

Sobre la voz pasiva (52), esta es la menos empleada por los latinos para llevar a cabo actos directivos en imperativo, aunque con mayor frecuencia de uso en la época imperial (8 = 80.0%) que en la bajomedieval (2 = 20.0%).

(52) “*En*” *inquam* “**explere** *latice fontis lacteo*” (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber I, siglo II d. C., XIX, 8)

En *inquam* **expl-ere** *lactic-e*
he_aquí decir.IND.PRES-1SG llenar-IMP.PRES.MED/PAS.2SG leche-ABL.SG.N

font-is *lacte-o*
fuente-GEN.SG lechoso-ABL.SG.N

‘digo, “así, pues, **sed saciado** con el néctar lechoso de la fuente”’

β. Con respecto a la presencia o ausencia de negación

Como se ha dicho en §3.1.A, el imperativo latino podía ser negado; situación frecuente en latín antiguo y propio de los actos prohibitivos en el estadio preclásico de la lengua de Lacio (Löfstedt 1966: 63). Esta tendencia va desapareciendo con el paso del tiempo hasta volverse rara en el caso de la prosa, pero sí frecuente en la poesía, como encuentra Löfstedt (*id.*). Para el caso del latín en sus estadios imperial y bajomedieval, se obtuvo la siguiente distribución.

TABLA 5.14. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y negación*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
Negación						
<i>Presencia</i>	14	48.3	15	51.7	29	3.0
<i>Ausencia</i>	533	56.4	412	43.6	945	97.0
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

Se observa, de manera global en el *corpus*, que el modo imperativo, bien I o II, no coocurre con algún elemento negador; sin embargo, en el periodo bajomedieval hubo un aumento mínimo de esta estructura (NEG + IMP), lo que equivaldría a que no disminuyó el uso de imperativos negados por parte de los hablantes de latín en épocas postclásicas. La explicación para este hecho es que se sobre aplica la regla de negar el imperativo –posiblemente, de nuevo, por ser una lengua *Ausbau*–, pues, como afirman Ernout & Thomas (1959: §251), se trata de una construcción ajena a la prosa clásica, aunque común en latín vulgar y poesía. Si bien se trata de una afirmación hipotética, el hecho de que se tenga registro en la gramática latina de este uso en periodos postclásicos y que la estructura NEG + IMP no haya subsistido en general en las lenguas romances –con la excepción de las estructuras *non cantate* del rumano, italiano, alto engadino y francés y *buca cantate* del sobreselvano que reemplazaban el subjuntivo perfecto negado (Lausberg 1973 [1962]: 280-281)–, indica que hubo una diferencia de uso entre el latín vulgar protorrománico y el latín culto tardomedieval (Niculescu 1979).

En general para los datos encontrados en esta investigación, los actos prohibitivos en imperativo presentan una forma perifrástica (*noli/nolite* + INF), la cual, de acuerdo con Risselada y Löfstedt, es una forma en la que el emisor trata de convencer a su destinatario de la condición ‘no deseable’ de dar lugar al estado de cosas designado en la predicación; *id est*, es un intento para que no se dé una situación en particular, por lo que se puede considerar como una prohibición cortés (Löfstedt 1966: 74-76; Risselada 1993: 296), que en algunos casos más bien llega a ser un tipo de recomendación, consejo o exhortación, como se atestigua en (53-56).

- (53) [En una de las normas establecidas en la normatividad eclesiástica, se hace uso de una *auctoritas* como forma de validación de la regla; en específico se trata de un versículo de la Biblia]
Noli altum sapere (Rom XI) (Regula Sanctorum, siglo II d. C.)

Nol-i *altu-m* *sap-ere*
 no_querer-IMP.PRES.2SG alto-AC saber-INF.PRES

‘No seas arrogante (Rom. 11)’

- (54) [En una de las normas establecidas en la normatividad eclesiástica, se hace uso de una *auctoritas* como forma de validación de la regla; en específico se trata de un versículo de la Biblia]

Nolite vos invicem ad iracundiam provocare (Eph. VI) (*Regula Sanctorum*, siglo II d. C.)

Nol-i-te vos *invic-e-m* ad *iracundia-m* *provoc-are*
no_querer-IMP.PRES-2PL 2PL.NOM mutuamente a ira-AC provocar-INF.PRES

‘No provoquéis la ira entre vosotros (Ef. 6)’

- (55) [En una de sus respuestas a Eloisa, Abelardo comenta a su pareja sobre la situación de cierto pueblo del que tienen noticia]

Tu uero, inquit, noli orare pro populo hoc (Abelardo, III. *Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Tu vero *inqui-t* *nol-i*
2SG.NOM verdaderamente decir.IND.PRES.3SG no_querer-IMP.PRES.2SG

or-are pro *popul-o* *hoc*
orar-INF.PRES por pueblo-ABL.SG.N este-ABL.SG.N

‘Tú, de veras, dijo, no pidas por este pueblo’

- (56) [En esta escena, El Señor Jesús Cristo llega y se reúne con Tomas y otros convidados, diciendo el enunciado]

Nolite timere, alleluia (*Officium Peregrinorum*, Beauvais, siglo XII d. C. 113)

Nol-i-te *tim-ere* *alleluia*
no_querer-IMP.PRES-2PL temer-INF.PRES aleluya

‘No temáis, aleluya’

Con respecto al uso de *ne/nec* + imperativo, en el Imperio se encontró un caso en carta pública (57) y uno para drama (58). En la Baja Edad Media sólo dos casos en drama (59-60). Lo cual se explica también por la cuestión estilística establecida por Löfstedt (1966: 61-63), ya que ambos textos están escritos en verso.

- (57) *Ne existimate, Graeci, nulla me cum ratione, aut nullo cum iudico a vestris ritibus descivisse* (San Justino, *ad Gaecos*, siglo II d. C.)

Ne existim-a-te, *Graec-i,* *null-a* *me* *cum*
no estimar-IMP.PRES-2PL griego-VOC.PL ningún-ABL.SG.F 1SG-AC con

ration-e *aut null-o* *cum judic-o*
razón-ABL.SG.F ó ningún-ABL.SG.N con juicio-ABL.SG.N

a vestr-is *rit-ibus* *desci-visse*
en vuestro-ABL.PL.M rito-ABL.PL.M partir-IMP.PERF

‘**No estiméis**, Griegos, que no tengo ninguna razón o intelecto, o ningún juicio con el que caiga a vuestros ritos’

(58) *Ne trepida*, (Juvenal, “IX”, *Saturae*, siglo II d. C., 130)

Ne trepid-a
no temblar-IMP.PRES-2SG

‘**No tiembles**’

(59) *Nec non semper ei te letis uultibus offer* (Anónimo, *Pamphilus*, siglo X d. C., II, 160)

Nec non semper ei te let-is uult-ibus offer
no no siempre ese.DAT 2SG.AC alegre-ABL.PL rostro-ABL.PL ofrecer.IMP.PRES.2SG

‘**No te le presentes** nunca con rostros alegres’

(60) *nec quicquam nebulae vel falsi interfore crede!* (Ekkehardi, *Waltarius*, siglo X d. C., v. 243)

nec quicquam nebul-ae vel falsi interfore cred-e
no algo.AC niebla-GEN o_bien falso-GEN dicho creer-IMP.PRES.2SG

‘**no creas** que haya algo confuso o falso en mis palabras’

Por último, se encontró que la forma perifrástica *noli/nolite* + INF es la más común en ambas etapas postclásicas del latín, con la apostilla de que su distribución no es homogénea en los cuatro géneros textuales en ambos periodos: en el Imperio hay casos de imperativo negado en todos los géneros textuales, pero en la Baja Edad Media se restringe a la carta privada y el drama, como se observa en la tabla 5.15.

TABLA 5.15. *Distribución de imperativos negados con respecto a la época y género textual*

Género textual	Época Imperial			Época Bajomedieval		
	<i>Forma de negación</i>			<i>Forma de negación</i>		
	noli/nolite	ne/nec	non	noli/nolite	ne/nec	non
<i>Carta privada</i>	2	0	0	5	0	0
<i>Carta pública</i>	3	1	1	0	0	0
<i>Drama</i>	3	1	0	8	2	0
<i>Jurídico</i>	3	0	0	0	0	0
Total	11	2	1	13	2	0

γ. Con respecto a la presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración

Con respecto a los modificadores de la oración, a saber, reforzadores o atenuadores de la magnitud de fuerza directiva, se observó que los hablantes de manera general no usan el imperativo en compañía con un atenuador o un reforzador (741 = 76.1%). Ahora bien, en cuanto a las diferencias cronológicas, tal como se aprecia en la tabla 5.16, la época imperial presenta cifras y porcentajes más altos para los factores de dos y tres modificadores con respecto al estadio bajomedieval: 2 modificadores *latín imperial* 13 = 61.9% vs 2 modificadores *latín bajomedieval* 8 = 38.1%; 3 modificadores sólo en latín imperial, caso que se desarrollará más adelante por ser único en el *corpus*. Esto significa que en contraste con los usuarios del latín en la Baja Edad Media, los del Imperio empleaban modificadores de la magnitud directiva de manera más frecuente o, al menos, no les era inusual el uso de más de una forma de modificar la directividad, bien con verbos pragmaticalizados en ‘por favor’, vocativos o adverbios; sin embargo, en cuanto a los factores de cero y un modificador, ambos cortes temporales presentan guarismos aproximados: ausencia de modificadores *latín imperial* 422 = 57.0% vs *latín bajomedieval* 319 = 43.0%; 1 modificador, *imperial* 111 = 52.6% vs *bajomedieval* 100 = 47.4%.

TABLA 5.16. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y modificadores*

Modificador	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
0	422	57.0	319	43.0	741	76.1
1	111	52.6	100	47.4	211	21.7
2	13	61.9	8	38.1	21	2.2
3	1	100.0	0	0.0	1	0.1
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

Un caso único, como se mencionó en el párrafo anterior, es el de un enunciado directivo en modo imperativo con 3 moduladores (61), procedente de *El asno de oro* de Apuleyo. Si bien no es posible dar una explicación completa o de menos que indique alguna tendencia de uso, lo que sí revela este dato es que es una cuestión de estilo, tanto por parte del autor como el tipo de texto y situación comunicativa: en esta escena Fótide la amada de Lucio le implora que tenga cuidado pues está en riesgo al ser huésped de Milón y su esposa Pánfila, sabida hechicera que al final lo convertirá en asno; en este sentido, el *plactus* de Fótide pretende mover el pensamiento de Lucio a tal grado que considera necesario recurrir a la cortesía positiva y así convencer a su amado de que vele por su seguridad.

- (61) *Quibus dispulsis omnibus: “Per hanc” inquit, “deam, o Luci carissime, ut anxie tibi metuo [...], caue tibi, sed caue fortiter a malis artibus et facinorosis illecebris Pamphiles illius”* (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber II, siglo II d. C., V, 3)

Quibus dispuls-is omn-ibus Per hanc
 que.ABL.PL retirar.PART.PAS-ABL.PL todo.ABL.PL por esta.AC.SG.F

inqui-t Dea-m o Luc-i car-issim-e ut
 decir.IND.PRES-3SG diosa.AC.SG.F oh Lucio-VOC.SG querido-SUP-VOC.SG que

anxi-e tibi metu-o cav-e tibi
 ansiedad-ABL 2SG.DAT temer.IND.PRES-1SG cuidar-IMP.PRES.2SG 2SG.DAT

sed cau-e fortiter a malis artibus et
 pero cuidar-IMP.PRES2.SG fuertemente de mal-ABL.PL arte-ABL.PL y

facinoros-is illecebr-is Pamphil-es illius
 malvado-ABL.PL encantamiento-ABL Pámfila-GEN.SG.F aquel-GEN.SG.F

‘Después de que todos salieron, dijo: “**Por esta diosa, oh carísimo Lucio**, temo con angustia por ti [...]; cuídate, cuídate, **con ahínco**, de las malas artes y los encantos viles de aquella Pánfila”’

C. Distribución por variables pragmáticas

δ. Con respecto a los participantes del acto directivo: emisor y destinatario

En el caso de esta variable, se determinó la siguiente jerarquía de posiciones para cada uno de los participantes: superior, inferior, igualdad y genérico. Este conjunto de tipos de participantes con base en su nivel social tuvo su origen en los conceptos de familiaridad, implicación emocional, campo referencial y formalidad establecidos por Koch y Oesterreicher (2007: 25-35). Lo anterior significó una división arbitraria, pero que permitió que la *natura participantium* fuera identificable de manera efectiva y fácil, a partir de los límites del contexto textual en el que se encontraron los distintos enunciados directivos, tal como se ha venido ejemplificando en los distintos apartados de este trabajo (§1.4 y §2.4). Así, se obtuvieron los siguientes acomodados, empezando por el emisor.

TABLA 5.17. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y emisor*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
Emisor						
<i>Igual</i>	223	60.9	143	39.1	366	37.6
<i>Superior</i>	184	49.7	186	50.3	370	38.0
<i>Inferior</i>	84	46.9	95	53.1	179	18.4
<i>Genérico</i>	56	94.9	3	5.1	59	6.1
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

A partir de los resultados porcentuales, se atestigua una diferencia cronológica, ya que el tipo de emisor “genérico” en el periodo imperial tiene una frecuencia del 94.9%; situación que disminuye en la Baja Edad Media a un 5.1%. En este mismo sentido de disminución, en latín imperial hubo 223 casos (60.9%) en los que el emisor está en una situación de igualdad con

respecto a su destinatario y en el periodo bajomedieval para el mismo factor se obtuvieron 143 (39.1%).

Es decir, para el caso del periodo imperial, es más frecuente que los directivos en modo imperativo ocurran en una interacción en la que: a) el emisor es genérico, a partir de que se trata de advertencias o “anuncios” hechos para un grupo de personas no determinadas y, por ende, aplicable a cualquier receptor posible del directivo, como sucede en (62-63); b) o bien exista una igualdad de condiciones socioculturales (familiaridad, confianza) lo que permitiría el uso de un verbo en modo imperativo, así en (64), enunciado emitido por Séneca a su amigo Lucilio, en el que inclusive hay un modulador de la fuerza directiva (*mi Lucili*), que vendría a considerarse como una expresión de fraternidad o que, al menos, confirma una relación de familiaridad y estima entre ambos participantes;

(62) *pueri, sacer locus est, extra meite* (Persio “Satura II”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., 114)

puer-i *sacer* *locus* *es-t* *extra*
niño-NOM.PL sagrado.NOM.SG.M lugar.NOM.SG.M ser.IND.PRES-3SG fuera

mei-i-te
cuidar-IMP.PRES-2PL

‘Jóvenes, este lugar es sagrado, **mead** afuera’

(63) ‘*cave canem*’ (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 29)

cav-e *can-em*
cuidar-IMP.PRES.2SG perro-AC.SG

‘**Cuidado** con el perro’

(64) *Fac ergo, mi Lucili, quod aequitatem tuam decet* (Séneca, “Del duelo”, *Epistulae ad Lucilium*, siglo I d. C., 7.5)

Fac *ergo* *mi* *Lucil-i* *quod* *aequitat-em*
hacer.IMP.PRES.2SG entonces mio.VOC Lucilio-VOC lo_que.NOM equidad-AC.SG.F

tu-am dece-t
tuyo-AC.SG.F convenir.IND.PRES-3SG

‘**Haz**, entonces, mi Lucilio, lo que conviene a la equidad’

Se ofrece ahora la relación de los datos para la variable *destinatario*. De nueva cuenta se siguieron los mismos criterios utilizados con el *emisor* para la selección de factores.

TABLA 5.18. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y destinatario*

Destinatario	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Igual</i>	227	61.4	143	38.6	370	38.0
<i>Inferior</i>	170	48.0	184	52.0	354	36.3
<i>Superior</i>	75	44.1	95	55.9	170	17.5
<i>Genérico</i>	75	93.8	5	6.2	80	8.2
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

De manera general, son los destinatarios en “igualdad” con respecto al emisor los más frecuentes, tanto en valores absolutos como en porcentuales (370 = 38%), seguidos por los “inferiores” (354 = 36.3%). En cuanto los tipos “superior” y “genérico” estos se encuentran en las posiciones tercera y cuarta, respectivamente, con valores de 170 = 17.5% y 80 = 8.2%. Al reparar entre una y otra época, se observa que en el Imperio los destinatarios genéricos son los que sobresalen, seguidos por los que están en igualdad con el emisor (75 = 93.8% y 227 = 61.4%); con respecto a la Baja Edad Media para los mismos factores los datos son 5 = 6.2% y 143 = 38.6%, respectivamente. Sobre el destinatario genérico, tal parece que, en el estadio imperial de la lengua latina, el modo imperativo, a pesar de estar restringido a dos personas, permite un destinatario no específico o más amplio, *exempli gratia*, masas, multitudes, *vulgus*, como se atestigua en (65).

(65) *Accedite, Graeci, docemini. Estote ut ego* (San Justino, *ad Graecos*, siglo II d. C.)

Acced-i-te *Graec-i* *doc-e-mini*
aproximar-IMP.PRES-2PL Griego-VOC.PL instruir-IMP.PRES-2PL.MED/PAS

esto-te *ut* *ego*
ser.IMP.FUT.2PL como 1SG.NOM

‘Aproximad, Griegos, sed adocetrinados, sed como yo’

ε. Con respecto al tipo de acto directivo

Antes de presentar los resultados y configuración obtenida a partir del cruce entre el modo imperativo (variable dependiente), la época y el tipo de directivo (variables independientes), es menester reparar en la variedad de tipos de actos directivos que pueden ser significados mediante el modo imperativo. De acuerdo con Risselada (1993: 111-138), el modo imperativo es la forma gramatical más empleada en latín para llevar a cabo un acto directivo; *id est*, abarca todo el espectro de la directividad, desde peticiones hasta órdenes, pasando por exhortaciones, ruegos, instrucciones, recomendaciones e, inclusive, Risselada considera también dentro de la directividad expresable en los enunciados en modo imperativo los actos de carácter comisivo.

Para efectos de esta investigación se consideraron los siguientes tipos de actos directivos, a saber, exhortación, orden, petición, instrucción, ruego, apelación, consejo/recomendación, prohibición (*cf.* §1.4 y §2.4), dando la distribución que se refiere en la tabla 5.19.

TABLA 5.19. *Distribución del modo imperativo con respecto a la época y tipo de acto directivo*

Tipo de acto directivo	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
<i>Exhortación</i>	204	68.0	96	32.0	300	30.8
<i>Orden</i>	92	54.1	78	45.9	170	17.5
<i>Petición</i>	190	51.4	180	48.6	370	38.0
<i>Instrucción</i>	5	26.3	14	73.7	19	2.0
<i>Ruego</i>	20	40.0	30	60.0	50	5.1
<i>Apelación</i>	19	63.3	11	36.7	30	3.1
<i>Aconsejar / Recomendar</i>	14	45.2	17	54.8	31	3.2
<i>Prohibición</i>	3	75.0	1	25.0	4	0.4
Total	547	56.2	427	43.8	974	100.0

Con base en los totales porcentuales generales, se atestigua que el uso del imperativo en enunciados directivos es propio de las peticiones; esto en principio sería contradictorio ya que el modo imperativo es el propio de los mandatos u órdenes, de acuerdo con las gramáticas

tradicionales, pero, con base en los resultados, todo parece indicar lo contrario. En cuanto a las diferencias por época, las exhortaciones, las apelaciones y las prohibiciones disminuyen del periodo imperial al bajomedieval (de 68% a 32%, 63.3% a 36.7% y 75% a 25%, respectivamente); en contraposición, las instrucciones se incrementan (de 26.3% a 73.7%). El resto de los tipos discursivos en ambos periodos ronda el 50%.

Una apostilla a estos datos es que en la mayoría de los directivos encontrados en el *corpus* se emplea el imperativo I, el cual como apunta Löfstedt, basada en Bennet (1910: 350 y ss.; 358 y ss. *apud* Löfstedt 1966: 27), es la forma por excelencia del mandato, pero con la característica de que se trata de órdenes atenuadas. Esto podría entenderse más bien como una especie de exhortación o petición y no tanto como una orden perentoria o mandato categórico. En cuanto a la forma II del modo imperativo, los resultados de las investigaciones de Vairel-Carron (1975: 304 *apud* Risselada 1993: 109) y Risselada (1993: 110) dan cuenta de una disminución en la frecuencia de empleo, pero no por eso poco común en latín temprano y clásico; esta misma tendencia también se ve reflejada en las épocas imperial y bajomedieval (tabla 5.20).

TABLA 5.20. *Distribución del imperativo II con respecto a la época y el tipo de acto directivo*

Tipo de acto directivo	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Exhortación</i>	17	74	6	26	23	31.08
<i>Orden</i>	5	28	13	72	18	24.32
<i>Petición</i>	8	53	7	47	15	20.27
<i>Instrucción</i>	0	0.0	2	100	2	2.70
<i>Ruego</i>	0	0.0	3	100	3	4.05
<i>Apelación</i>	6	55	5	45	11	14.86
<i>Aconsejar / Recomendar</i>	0	0.0	2	100	2	2.70
<i>Prohibición</i>	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total	36	49	38	51	74	99.98

De acuerdo con esta distribución, de manera general hubo un mayor empleo del imperativo II en enunciados directivos en la Baja Edad Media, en especial en tres tipos que no

aparecieron en el latín imperial: la instrucción, el ruego y el consejo, como se atestigua en los casos (66-68), respectivamente.

(66) *tantundemque tibi patrans **imponito** vasis* (Ekkehardi, *Waltarius*, siglo X d. C., v. 269)

*tantundem-que tibi patrans **impon-i-to***
 la_misma_cantidad-y 2SG.DAT completar..PART.PRES poner-IMP-FUT.2SG

vas-is
 bagaje-ABL.PL

‘para completar, **pondrás** una cantidad similar para ti en las arcas

(67) *En mala nostra uides, en nostra pericula nosti: vnde precor precibus mitis **adesto** meis...*
 (Anónimo, *Pamphilus*, siglo X d. C., II. 61-62)

En mal-a nostr-a vide-s en nostr-a
 en mal-ABL.PL.N nuestro-ABL.PL.N ver.IND.PRES-2SG en nuestro-ABL.PL.N

pericul-a nosti vnde prec-or
 peligro-ABL.PL.N conocer.IND.PERF.3SG por_ello rogar.IND.PRES-1SG.MED/PAS

*prec-ibus mit-is **ades-to** me-is*
 súplica-ABL.PL.F enviar.PART.PAS-ABL.PL.F atender.IMP-FUT.2SG mio-ABL.PL.F

‘Nos ves en nuestros males, en nuestros peligros nos conociste; por ello, **atiende** mansamente, te lo ruego, a mis súplicas emitidas’

(68) *Agapes. **Esto** securus curarum* (Hrostvitha de Gandersheim, *Dulcitiuus*, siglo X d. C., I, v. 17)

*Agapes **Es-to** securus cur-arum*
 Agape.NOM ser.IMP-FUT.2SG seguro.NOM.SG cuidado-GEN.PL

‘Agape. **Asegúrate** de tener los cuidados’

Otro detalle del uso del imperativo II es que fue utilizado por los hablantes mayoritariamente en exhortaciones, órdenes, peticiones y apelaciones, ejemplos (69-72), respectivamente. Este hecho refuta las primeras intuiciones que se tuvieron sobre este tiempo verbal, pues se tenía la idea de que, así como las interjecciones deverbales de imperativo, este devendría en una especie de marcador discursivo y, *ergo*, sería más empleado en apelaciones; sin embargo, los

resultados empataron con lo que Löfstedt (1966: 22-59) y Risselada (1993: 122-138) ya habían mencionado sobre el uso de esta forma en mandatos.

(69) Exhortación

Esto igitur omnibus forma vivendi, esto exemplum (Sulpicio Severo, *De Virginitate*, siglo IV d. C., XIX)

Es-to ergo *omn-ibus* *form-a* *vivend-i*
 ser.IMP-FUT.2SG entonces todo-ABL.PL forma-ABL.PL vivir.GER-GEN

es-to *exemplum*
 ser.IMP-FUT.2SG ejemplo.NOM

‘Entonces **sé** según todas estas formas de vivir, **sé** ejemplar’

(70) Orden

Ad quem sonum conversus Trimalchio “Dionyse” inquit “liber esto” (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 41)

Ad que-m *sonu-m* *convers-us* *Trimalchio*
 a que-AC.SG sonido-AC.SG volver_se-NOM.SG.M Trimalción.NOM.SG.M

Dionyse *inqui-t* *liber* *es-to*
 Dionisio.NOM.SG.M decir.IND.PRES-3SG libre.NOM.SG.M ser.IMP-FUT.2SG

‘A su sonido, Trimalción se volvió y dijo: “Dioniso **sé** libre”’

(71) Petición

“Oro te” inquam “aulaeum tragicum dimoueto et siparium scaenicum complicato” (Apuleyo, *El asno de oro*, Liber I, siglo II d. C., VIII, 5)

Or-o *te* *inqua-m* *auleau-m* *tragicu-m*
 rogar.IND.PRES-1SG 2SG.AC decir.IND.PRES-1SG telón-AC.SG trágico-AC.SG

dimov-e-to *et sipariu-m* *scaenicu-m* *complic-a-to*
 quitar-IMP-FUT.2.SG y escenografía-AC.SG teatral-AC.SG juntar-IMP-FUT.2SG

“‘Por favor”, digo, “**retira** el telón trágico, **recoge** la escenografía teatral”’

(72) Apelación

Hoc scitote sine dubio, quod jugiter supplicamus coram summo Deo pro vestra beatitudine hic et in coelo (Wigo, *ad Patrem*, siglo XI d. C., G)

Hoc sc-i-to sine dubi-o quod jugiter
esto.AC.SG saber.IMP-FUT-2PL sin duda-SG que continuamente

supplica-mus cor-am sum-o De-o pro
suplicar.PRES.IND-1PL corazón-AC gran-ABL.SG.M Dios-ABL.SG.M por

vestr-a beatitudin-e hic et in coel-o
vuestra-ABL.SG.F beatitud-ABL.SG.F aquí y en cielo-ABL

‘Esto **sabed** sin duda, continuamente suplicamos al corazón del sumo Dios por vuestra beatitud aquí y en el cielo’

5.3. EL MODO SUBJUNTIVO LIBRE EN LATÍN IMPERIAL Y BAJOMEDIEVAL

A. Distribución general por género textual

Del total de enunciados directivos en subjuntivo libre (724 casos), se encontró que, de los cuatro géneros textuales elegidos para la presente investigación, es la epístola pública la que presenta más diferencia de uso del subjuntivo libre entre ambos estadios de la lengua de Cicerón: en el periodo imperial hubo un porcentaje de frecuencia del 39.5%; en oposición, en la Baja Edad Media se presentó en un 60.5%, es decir, un incremento aproximado del 20%. En cuanto al género jurídico, se mantiene parejo en ambas épocas, rondando el 50%; el estadio bajomedieval presenta frecuencias mayores que el imperial, entre 9 y 16 puntos porcentuales de diferencia en el resto de los géneros textuales. Así se resume en la tabla 5.21.

Ahora bien, en el plano general, se observa que es el género jurídico –que implica alta formalidad y publicidad, baja familiaridad y dialogicidad– el que más casos tuvo de enunciados directivos en modo subjuntivo libre (267 = 36.9); en cambio, es la carta privada –menos formal y pública, más familiar y dialógica– la que tiene el rango más bajo de empleo (99 = 13.7%).

TABLA 5.21. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y el género textual*

Género textual	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Carta privada</i>	43	43.4	56	56.6	99	13.7
<i>Carta pública</i>	58	39.5	89	60.5	147	20.3
<i>Drama</i>	88	41.7	123	58.3	211	29.1
<i>Jurídico</i>	121	45.3	146	54.7	267	36.9
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

B. Distribución por variables gramaticales

α. Con respecto a la categoría gramatical de tiempo, persona, número y voz

Si bien el modo subjuntivo cuenta con los tiempos presente, pretérito imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto, como se mencionó en §3.2.A, el uso en enunciados directivos se restringe al presente y al perfecto y se le considera como independiente o libre; *verbi gratia* (73-74).

(73) *Et caveant fratres et eorum ministri, ne solliciti sint de rebus suis temporalibus* (papa Honorio, *Bula*, siglo XII d. C., Caput II)

Et cave-a-nt *fratr-es* *et e-orum* *ministr-i*
y cuidar-SUBJ.PRES-3PL hermano-NOM.PL y él-GEN.PL ministro-NOM.PL

ne sollicit-i *si-nt* *de rebus*
no solicitar.PART.PAS-NOM-PL ser.SUBJ.PRES-3PL sobre cosa.ABL.PL

su-is *tempor-ibus*
suyo-NOM.PL temporal-ABL.PL

‘Y **cuiden** los hermanos y sus ministros que no se les pregunte sobre sus bienes temporales’

(74) *Si quis autem haec salubriter constituta temerare praesumpserit sponte sua, se a nostra noverit comunione discretum* (papa Silvestre *Ab Episcopo Viennensi*, siglo IV d. C., Col. 0848C)

si quis *autem haec* *salubriter* *constitut-a*
Si alguien.NOM.SG pero esto.AC.PL beneficiosamente constituir.PART.PAS-AC-PL

temer-are *praesumps-eri-t* *spont-e* *su-a* *se*
 atentar-INF.PRES presumir.PERF-SUBJ-3SG albedrío-ABL.SG.F suyo-ABL.SG.F 3PL.AC

a nostr-a *nov-eri-t* *comunion-e* *discretu-m*
 a nuestro-ABL.SG conocer.PERF-SUBJ-3SG grupo-ABL.SG falla-AC

‘Si alguien, sin embargo, por su albedrío ose tentar en contra de los lineamientos establecidos beneficiosamente, **notifíquese** la falta a nuestra congregación

Siguiendo la situación de los tiempos y como se extrae de la tabla 5.22, en general el tiempo perfecto es muy poco frecuente en ambos periodos de la lengua latina (13 = 1.8), aunque con una mayor frecuencia en el Imperio (8 = 61.5%) en comparación a la Baja Edad Media (5 = 38.5%). A diferencia del modo imperativo II, para el perfecto de subjuntivo libre no es posible dar cuenta de una tendencia de uso a partir de un tipo de verbo, ya sea por su estructura argumental o por su significado léxico, puesto que el máximo de ocurrencias para un mismo verbo en este tiempo fue de dos; así, de los 13 casos hallados, 2 fueron con el verbo *noscere* y los restantes con *accumbere*, *dare*, *desperare*, *esse*, *habere*, *ludere*, *pandere*, *quaerere*, *satisfacere*, *submittere* y *venire*. En cuanto a sus usos, se encontró que, de los trece casos de enunciados directivos en perfecto de subjuntivo libre, 8 fueron en coocurrencia con negación, 3 en el periodo imperial y 4 en bajomedieval; para muestra (75-76).

(75) *neque accubueris prior in convivio* (*Regula Sanctorum*, siglo II d. C.)

neque accubu-eri-s *prior in convivi-o*
 y_no recostar-SUBJ.PERF-2SG primero en convivio-ABL.SG

‘y **no te hayas sentado** primero en la cena’

(76) *iam incredulus in me ne fueris* (*Officium Peregrinorum*, Beauvais, siglo XII d. C., v. 118)

iam incredulus *in me* *ne fu-eri-s*
 ya incrédulo.NOM.SG en 1SG.ABL no ser-SUBJ.PERF-2SG

‘ya **no hayas sido** incrédulo sobre mí’

Sobre el presente de subjuntivo libre, hay un aumento en latín bajomedieval de 15 puntos porcentuales con respecto a la temporalidad imperial (57.5% vs 42.5%, respectivamente).

TABLA 5.22. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y el tiempo*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Presente</i>	302	42.5	409	57.5	711	98.2
<i>Perfecto</i>	8	61.5	5	38.5	13	1.8
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

Los datos obtenidos en este trabajo siguen muy de cerca los encontrados por las investigadoras Vairel-Carron (1975) y Risselada (1993), *id est*, el subjuntivo libre es la forma que ocupa el segundo lugar después del imperativo para llevar a cabo actos directivos, aunque hay una diferencia entre el presente y el perfecto, pues este último es escaso, como se observa en los tres estados estudiados por cada investigador en la tabla 5.23.

TABLA 5.23. *Total de actos directivos en modo subjuntivo libre de acuerdo con el estadio de lengua latina y tiempo*

Estadio	Subjuntivo		Total
	PRES N = %	PERF N = %	N
<i>Latín arcaico</i> (Vairel-Carron 1975: 304 <i>apud</i> Risselada 1993)	283 = 85.24%	49 = 14.75%	332
<i>Latín arcaico y clásico</i> (Risselada 1993: 110)	19 = 76%	6 = 24%	25
<i>Latín imperial en la presente investigación</i>	302 = 97.41%	8 = 2.80%	310
<i>Latín bajomedieval en la presente investigación</i>	409 = 98.79%	5 = 12.07%	414

Risselada ofrece una explicación sobre una distinción aspectual que termina reflejándose en los tipos de directivos que se pueden expresar con una y otra forma de subjuntivo libre: se ha dicho que la diferencia radica en el aspecto, ya que el presente de subjuntivo se emplea para las prohibiciones durativas, es decir, aquellas en que se busca que el destinatario cese o ya no dé lugar al estado de cosas que en el momento de la enunciación estaba pasando; en cambio, el perfecto es usual en prohibiciones momentáneas, pero en tanto estados de cosas

posibles a futuro que se espera que el destinatario haga, *id est*, una prohibición a una acción potencial por parte del interlocutor (Risselada 1993: 156).

En lo que respecta a las categorías de número y persona (*vid.* tabla 5.24) es menester puntualizar que, si bien el subjuntivo cuenta con la flexión verbal para todas las personas (§3.2.A), dentro de la criba de los casos encontrados en el *corpus* sólo fueron empleadas las siguientes personas: 2ª y 3ª singulares (77-78, respectivamente); 1ª, 2ª, y 3ª plural (79-81, de manera correspondiente).

(77) *Scias etiam: Meliore bono annos auxeris* (Fronto, *Epistolae*, siglo II d. C. I, 5, 2: 3)

<i>Sci-a-s</i>	<i>etiam:</i>	<i>melior-e</i>	<i>bon-o</i>
saber-SUBJ.PRES-2SG	sin_embargo	mejor-ABL.SG.M	bueno-ABL.SG.M

<i>ann-os</i>	<i>au-x-eri-s</i>
año-AC.PL	engrandecer.IND-PERF-FUT-2SG

‘**Sabes**, sin embargo: habrás de ser mucho mejor con los años’

(78) *carpat quisque uias* (Anónimo, *Pamphilus*, siglo X d. C., VI. 315)

<i>carp-a-t</i>	<i>quisque</i>	<i>via-s</i>
tomar-SBJ.PRES.3SG	cada_quien.NOM	camino-AC.PL

‘**tome** cada quien sus caminos’

(79) *Veniamus ad illam privatae vitae largissimam frugalitatem* (Amalasuñta, *Liber X. III. Senatui urbis Romae Amalasuñtha regina*, siglo V d. C.)

<i>Veni-a-mus</i>	<i>ad ill-am</i>	<i>privat-ae</i>	<i>vit-ae</i>
venir-SUBJ.PRES-1PL	a aquel-AC.SG.F	privado-GEN.SG.F	vida-GEN.SG.F

<i>larg-issim-am</i>	<i>frugalitate-m</i>
largo-SUP-AC.SG.F	frugalidad-AC.SG.F

‘**Sigamos** aquella prolongadísima frugalidad de la vida privada’

(80) *Addatis peram lateri* (Anónimo, *De uxure cerdonis*, siglo XII d. C., v. 3)

<i>Add-a-tis</i>	<i>pera-m</i>	<i>later-i</i>
Poner-SUBJ.PRES-2PL	morral-AC	lado-ABL

‘**Carguéis** el morral sobre la espalda’

(81) *et ipso in se sua errata castigent, et aliis exemplum tribuant* (papa Siricio, *Epistola Decretalis*, siglo IV d. C.)

Et ips-o in se su-a errat-a castig-e-nt
 y lo_mismo-ABL en 3PL.ABL suyo-AC.PL error-AC.PL castigar-SUBJ.PRES-3PL

et ali-is exemplu-m tribu-a-nt
 y otro-ABL.PL ejemplo-AC tomar-SUBJ.PRES-3PL

‘y por lo mismo se **castiguen** por sus errores, y **tomen** el ejemplo de otros’

En cuanto a su distribución por épocas (tabla 5.24), se desembozó que hubo un aumento de 24 puntos porcentuales de diferencia entre la época imperial y la bajomedieval en cuanto al uso de la 3ª persona singular, pues para aquella el porcentaje fue de 37.9% y en ésta de 62.1%. En este mismo sentido de contraste por aumento, también se incluye la 2ª persona plural, que en el Imperio tuvo una frecuencia de 22.2% y, en oposición, en la Baja Edad Media fue de 77.8%. La diferencia entre cada estadio es de más de un 50%.

En cuanto a las otras personas –con la exclusión de la 1ª plural que tuvo mismos resultados en ambos periodos– se notan otros dos contrastes entre ambos cortes cronológicos. El primero, relativo a una disminución en la 2ª singular, pues se tuvo un resultado imperial de 55.2% y uno bajomedieval de 44.8% –una diferencia de 10.4 puntos porcentuales, pero en general se mantienen en el rango de 50%–; el segundo, referente a un aumento en la 3ª plural, con 41.4% para el latín imperial y 58.6% para el bajomedieval, 17.2 puntos de diferencia.

TABLA 5.24. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época, al número y la persona*

Número y persona	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
2ª singular	69	55.2	56	44.8	125	17.3
3ª singular	131	37.9	215	62.1	346	47.8
1ª plural	51	50.0	51	50.0	102	14.1
2ª plural	4	22.2	14	77.8	18	2.5
3ª plural	55	41.4	78	58.6	133	18.4
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

La siguiente variable gramatical es la de *voz*, cuya distribución en el *corpus* se resume en la tabla 5.25 (*infra*). De los cinco factores considerados para esta variable, cuatro se mantienen en el rango de 50% en ambos periodos de la lengua latina, mas puede detallarse lo siguiente de cada uno: la voz activa transitiva (82) e intransitiva (83), media intransitiva (84) y pasiva (85) fueron más frecuentes en la Baja Edad Media (61.3%, 54.0%, 52.6% y 54.2%, correspondientemente) que en el Imperio (38.7%, 46.0%, 47.7% y 45.8%); la media transitiva (86), viceversa, ocurrió más veces en latín imperial (56.2%) que en el bajomedieval (43.8%).

(82) *Audiant id atque aduertant principes terreni* (Abelardo, III. *Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Audi-a-nt *id* *atque* *aduert-a-nt*
 escuchar-SUBJ.PRES-3PL esto.AC.SG y_además advertir-SUBJ.PRES-3PL

principe-s *terren-i*
 principe-NOM.PL terrenal-NOM.PL

‘**escuchen** y además **adviertan** esto los príncipes terrenales’

(83) *et ne obsistas mihi* (Abelardo, III. *Rescriptum Abaelardi ad Heloissam*, siglo XII d. C.)

Et ne obsist-a-s *mihi*
 y no oponer-SUBJ.PRES-2SG 1SG.DAT

‘y no me **rezongues**’

(84) *III. Ne loquaris cum juvene, neque cum puero* (San Antonio, *Regula ac praecepta*, siglo I d. C.)

III ne loqu-a-ris *cum juven-e* *ne-que cum puer-o*
 III no hablar-SUBJ.PRES-2SG.MED/PAS con joven-ABL.PL no-y con niño-ABL.PL

‘III. No **hables** con los jóvenes, ni siquiera con los niños’

(85) *Et fratres omnes vestimentis vilibus induantur* (papa Honorio II, “*Bulla Domini Papae Honorii II super regulam fratrum minorum. Caput II*”, *Bula*, siglo XII d. C.)

Et fratre-s *omne-s* *vestment-is* *vil-ibus*
 y hermano-NOM.PL todo-NOM.PL ropa-ABL.PL.N pobre-ABL.PL.N

indu-a-ntur
 vestir-SUBJ.PRES-3PL.MED/PAS

‘Y todos los hermanos **sean vestidos** con ropas modestas’

(86) *pecunias mutuemur* (Petronio, *Satiricón*, siglo I d. C., párr. 58)

pecunia-s mutu-e-mur
dinero-AC.PL tomar_prestado-SUBJ.PRES-1PL.MED/PAS

‘**pidamos prestados** dineros’

El factor que tuvo una diferencia mayor a los otros fue la voz activa transitiva, que en la época imperial tuvo un total de 138 casos que equivalen a un 38.7%; en cambio, en la Baja Edad Media, esta misma voz ocurrió 219 veces, *id est*, 61.3%, por lo que puede decirse que resultó ser la forma más frecuentemente empleada por los hablantes de neolatín para llevar a cabo enunciados directivos, como se atestigua en (87).

(87) *Iter rapiamus* (Anónimo, *De clericis et rustico*, siglo XII d. C., v. 1)

Iter rapi-a-mus
camino.AC.SG tomar-SUBJ.PRES-1PL

‘**Tomemos** camino’

TABLA 5.25. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y la voz*

Voz	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Voz activa transitiva</i>	138	38.7	219	61.3	357	49.3
<i>Voz activa intransitiva</i>	80	46.0	94	54.0	174	24.0
<i>Voz media transitiva</i>	18	56.2	14	43.8	32	4.4
<i>Voz media intransitiva</i>	9	47.4	10	52.6	19	2.6
<i>Voz pasiva</i>	65	45.8	77	54.2	142	19.6
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

β. Con respecto a la presencia o ausencia de negación

Como se mencionó en §3.2.B, el subjuntivo libre podía ser negado, bien con *ne*, al igual que el imperativo, o con *non*, como ocurría principalmente en los enunciados en modo indicativo (Ernout & Thomas 1959 [1951]: §173, §255). Ahora bien, a pesar de que no hay una

tendencia regular entre el uso de ambas partículas negativas y, como se mostró en §3.2.B, hay ocasiones en que un autor-hablante ocupa ambas formas con los mismos verbos en un mismo periodo oracional, a partir del análisis de frecuencias (tabla 5.26 *infra*) se descubrió que en general es más frecuente que un enunciado directivo en subjuntivo libre no presente un elemento negativo (586 = 80.9%); sin embargo, en el plano particular, durante el Imperio la presencia de una forma para negar es mayor que en la Baja Edad Media, 55.1% frente a 44.9%, respectivamente.

En lo que respecta a la ausencia de una negación en los directivos en subjuntivo libre, el contraste es más evidente que el anterior, ya que en latín imperial la ausencia es de un 39.9% y en latín bajomedieval de 60.1%; *id est*, hubo un aumento de 20.2 puntos. En este sentido, resultó que los hablantes imperiales empleaban más la estructura NEG + SUBJ que los de la Baja Edad Media, como se muestra en (88) y (89) con ambas formas de negación, con el mismo verbo tanto en perfecto como en presente y en el mismo autor.

(88) *Non des auditum tuum verbis banis* (Evagrio Mónaco, *Sententiae*, siglo IV d. C.)

Non de-s *audit-um* *tu-um*
no dar.SUBJ-PRES-2SG oído-AC.SG.M tuyo-AC.SG.M

verb-is *ban-sis*
palabra-DAT.PL.N vano-DAT.PL.N

‘**No des** tu oído a palabras vanas’

(89) *Ne dederis escas multas corpori tuo* (Evagrio Mónaco, *Sententiae*, siglo IV d.C.)

Ne ded-eri-s *esc-as* *mult-as*
no dar-SUBJ-PERF-2SG comida-AC.PL.F mucho-AC.PL.F

corpor-i *tu-o*
cuerpo-DAT.SG.N tuyo-DAT.SG.N

‘**No hayas de dar** a tu cuerpo muchas comidas’

TABLA 5.26. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y negación*

	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
Negación						
<i>Presencia</i>	76	55.1	62	44.9	138	19.1
<i>Ausencia</i>	234	39.9	352	60.1	586	80.9
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

γ. Con respecto a la presencia o ausencia de un elemento modificador de la oración

Para el caso de la variable de modificadores de la magnitud directiva, se encontró que, de manera global, casi 90% de los enunciados directivos en subjuntivo libre no presentó algún elemento modulador de la fuerza directiva (*vid.* tabla 5.27); lo anterior se entiende a partir de que esta forma se trata *per se* de un atenuador de la directividad (§3.4). Pasando a la cuestión cronológica, se halló que en la Baja Edad Media es más frecuente la ausencia de elementos modificadores que en el Imperio (58.1% y 41.9%, de manera respectiva); lo mismo ocurre cuando hay dos moduladores de directividad, so detalle de que fueron sólo tres casos los que se encontraron en todo el *corpus* (90-92). Para el enunciado de (90) se consideró la interjección *heus* y el vocativo *pueri* como moduladores de la directividad por ser estrategias de cortesía positiva; misma situación ocurre en (91) y (92), ambos directivos que se encuentran en una relación de parataxis por yuxtaposición, pero en los que se usa el verbo *quaeso* –ya pragmaticalizado como ‘por favor’– y un vocativo acompañado de un adjetivo en grado superlativo, *prudentissimus antistes*.

(90) *Heus pueri, quam maribus animis et uiribus alacribus dormientes agrediamur*
(Apuleyo, *El asno de oro*, Liber III, siglo II d.C., V, 4)

Heus puer-i *quam mar-ibus anim-is et uir-ibus*
Hey niño-VOC.PL cuando viril-ABL.PL ánimo-ABL.PL y fuerza-ABL.PL

alacr-ibus *durmient-es* *aggredi-a-mur*
impetuoso-ABL.PL dormir.PART.PRES-AC.PL agredir-SUBL.PRES.1PL.MED/PAS

‘Hey, muchachos, ataquemos a los que duermen con ánimos viriles y fuerzas impetuosas’

- (91) *Qua de re perpendat eipse, **quaeso, prudentissimus antistes**, quid postulet res hujus emendationis, ne **annulentur**, ne irritetur opera et studium ecclesiasticae suae sanctionis* (Evagrio Mónico, *Sententiae*, siglo IV d.C.)

Qua de re perpend-a-t quaeso
 lo_que.AC.PL sobre cosa.ABL.SG determinar-SUBJ.PRES-3SG por_favor

prudent-issim-us antiestes quid postul-e-t res
 prudente-SUP-VOC.SG obispo.VOC.SG quien.AC.SG postular-SUBJ.PRES-3SG res.NOM

hujus enmendation-is ne annul-e-ntur
 esto.GEN enmienda.GEN no aniquilar-SUBJ.PRES-3PL.MED/PAS

ne irrit-e-tur oper-a et studiu-m
 no irritar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS obra-AC.SG y estudio-AC.SG

ecclesiastic-ae su-ae sanction-is
 eclesiástico-GEN.SG.F suyo-GEN.SG.F sanción-GEN.SG

‘lo que determine sobre este mismo asunto, **por favor, prudentísimo obispo**, y a quienes el asunto de esta enmienda designe, no **sea aniquilado**, no sea ofendido por las obras y el trabajo de su castigo eclesiástico’

- (92) *Qua de re perpendat eipse, **quaeso, prudentissimus antistes**, quid postulet res hujus emendationis, ne annulentur, ne **irritetur** opera et studium ecclesiasticae suae sanctionis* (Evagrio Mónico, *Sententiae*, siglo IV d.C.)

Qua de re perpend-a-t quaeso
 lo_que.AC.PL sobre cosa.ABL.SG determinar-SUBJ.PRES-3SG por_favor

prudent-issim-us antiestes quid postul-e-t res
 prudente-SUP-VOC.SG obispo.VOC.SG quien.AC.SG postular-SUBJ.PRES-3SG res.NOM

hujus enmendation-is ne annul-e-ntur
 esto.GEN enmienda.GEN no aniquilar-SUBJ.PRES-3PL.MED/PAS

ne irrit-e-tur oper-a et studiu-m
 no irritar-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS obra-AC.SG y estudio-AC.SG

ecclesiastic-ae su-ae sanction-is
 eclesiástico-GEN.SG.F suyo-GEN.SG.F sanción-GEN.SG

‘de lo que este mismo asunto determine, **por favor, prudentísimo obispo**, lo que postule de esta enmienda, no sea aniquilado, no **sea ofendido** la obra y el trabajo de su castigo eclesiástico’

TABLA 5.27. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y modificadores*

Modificador	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
0	270	41.9	375	58.1	645	89.1
1	39	51.3	37	48.7	76	10.5
2	1	33.3	2	66.7	3	0.4
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

C. *Distribución por variables pragmáticas*

δ. Con respecto a los participantes del acto directivo: emisor y destinatario

Para la variable de *emisor* en el caso del modo subjuntivo libre, se desembozó, con base en los guarismos encontrados (tabla 5.28), que en la Baja Edad Media hay un aumento en la frecuencia de la mayoría de los factores con respecto al periodo imperial: “igual” (60.0% bajomedieval > 40.0% imperial), “superior” (58.1% bajomedieval > 41.9% imperial), “inferior” (70.6% bajomedieval > 29.4% imperial); este último es el factor que mayor diferencia porcentual tuvo entre ambas épocas, 41.2 puntos, lo que indica una nueva tendencia en la que los hablantes “inferiores” de latín entre los siglos X y XIII son los que más emplean el subjuntivo libre en actos directivos, seguidos por aquellos en igualdad de condiciones y por último los superiores.

Ahora bien, es cierto que en el párrafo anterior no se tomó en consideración el factor “genérico” para el patrón de uso, pero esto se debe a que es el único de los tipos de emisores, en los que sólo se presenta en una época específica: el Imperio, de los siglos I al V d. C. (*vid.* §1.0). Esta situación fue recurrente en el caso de las sátiras, textos dramáticos en los que el personaje principal y, *ergo*, emisor no es identificable o específico, sino que se trata de un orador universal, que se dirige a sus espectadores, *verbi gratia* (93), primeros versos de una sátira de Persio en la que no se dio didascalía alguna sobre los “personajes”.

(93) [De acuerdo con la interpretación de Germán Viveros (1987 [1977]: ix-xvi, xxxvi-xliii), la sátira de Persio inicia como una lamentación y crítica a la banalidad y artificio con que los poetas nuevos escriben textos por encargo y con ello, pone en boca del orador

un enunciado en que exhorta a la reflexión de su público sobre esta literatura falta de creatividad]

*non, si quid turbida Roma eleuet, **accedas** examenue inprobum in illa **castiges** trutina nec te **quaesiueris** extra* (Persio “Satura I”, *Saturarum librum*, siglo I d. C., vv. 5-6)

no si quid turbida Roma eleu-e-t
no si algo.AC turbia.NOM.SG.F Roma.NOM.SG.F acceder-SUBJ.PRES.2SG

acced-a-s examenue improbu-m in ill-a
acceder-SUBJ.PRES.2SG fiel.AC.SG.M improbo-AC.SG.M en aquel-ABL.SG.F

castig-e-s trutin-a nec te
castigar-SUBJ.PRES.2SG balanza-ABL.SG.F y_no 2SG.AC

quaesiv-eri-s extra
preguntar.PERF.SUBJ-2SG más

‘Si la turbia Roma eleva algo, no **accedas** y **castigues** al fiel ímprobo en aquella balanza, y no te **cuestiones** más.’

TABLA 5.28. *Distribución del modo subjuntivo con respecto a la época y emisor*

Emisor	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Igual</i>	60	40.0	90	60.0	150	20.7
<i>Superior</i>	208	41.9	288	58.1	496	68.5
<i>Inferior</i>	15	29.4	36	70.6	51	7.0
<i>Genérico</i>	27	100.0	0	0.0	27	3.7
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

En la tabla 5.29, se ofrece ahora la configuración encontrada para la variable *destinatario*. De nueva cuenta se siguieron los mismos criterios utilizados con el *emisor* para la selección de los factores “igual”, “inferior” y “superior”, mas con la puntualización de un destinatario “genérico”, *id est*, cuando el directivo es aplicable o está dirigido a cualquier persona sin distinción, así el pueblo, *vulgus*, el público o lectores potenciales.

TABLA 5.29. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y destinatario*

Destinatario	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
<i>Igual</i>	60	40.8	87	59.2	147	20.3
<i>Inferior</i>	164	40.9	237	59.1	401	55.4
<i>Superior</i>	12	26.1	34	73.9	46	6.4
<i>Genérico</i>	74	56.9	56	43.1	130	18.0
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

En esta distribución se observa que de manera global para el modo subjuntivo libre se encontró en el *corpus* que este modo es el más empleado por los hablantes de latín imperial y bajomedieval cuando su destinatario es “inferior” a ellos (401 = 55.4%), seguidos por los factores de “igualdad” (147 = 20.3%), “genérico” (130 = 18.0%) y, en último, el “superior” (46 = 6.4%); en este sentido se ve un patrón o tendencia de uso del subjuntivo libre de acuerdo con la jerarquía social del destinatario del acto directivo. En lo particular, entre el Imperio y la Baja Edad Media hay un contraste de aumento en cuatro de los cinco factores; *id est*, en latín bajomedieval los destinatarios de tipo “igual”, “inferior” y “superior” presentan porcentajes más altos que en el periodo imperial: casi 20 puntos porcentuales de diferencia para los casos de igualdad e inferioridad (bajomedieval = 59.2% y 59.1% > imperial = 40.8 y 40.9%, de manera respectiva); en cuanto al destinatario en condición de superioridad, la diferencia es mayor, poco menos de 50 puntos porcentuales (bajomedieval = 73.9% > imperial = 26.1%), lo que significaría que el subjuntivo libre fue más productivo en la Baja Edad Media cuando se trata de destinatarios superiores que en el Imperio, periodo en el que, de hecho, el destinatario “genérico” –las multitudes o masas, el público espectador, el *vulgus*– ocupó el primer lugar (74 = 56.9), para muestra de este hecho los ejemplos (94) y (95) en los que se usa la voz pasiva y un sujeto inanimado para referir a un destinatario “genérico”²¹.

²¹ Se ofrecen en estos dos casos tanto la traducción literal como la libre, porque de sólo tomar en consideración la glosa y la traducción literal se oculta o elimina, a mi leal saber y entender, el destinatario “genérico” que dará

- (94) [En esta escena Clitemnestra es informada por Euribates sobre el regreso de Agamenón y por lo mismo manda que se hagan celebraciones y fiestas por el regreso del rey]
CLYT. Nunc omne laeta fronde veletur caput (Séneca, *Agamemnon*, s. I d. C., vv. 583-585)

Nunc omne laeta fronde
 Ahora todo-NOM.SG.N feliz-ABL.SG.F follaje-ABL.SG.F

vel-e-tur caput
 cubrir-SUBJ.PRES-3SG.MED/PAS cabeza-NOM.SG.N

TRADUCCIÓN LITERAL (PADRÓN): ‘Ahora toda cabeza **sea cubierta** con feliz follaje’

TRADUCCIÓN LIBRE (PADRÓN): ‘Ahora, **decórense** toda la cabeza con guirnaldas coloridas’

- (95) [En una de sus misivas al senador Constantino, Casiodoro le da instrucciones y recomendaciones sobre su actuar con respecto a las difentes situaciones que vive la provincia en la que aquél tiene jurisdicción y en un momento, al hablar sobre el pueblo en general, le comenta que tienen que seguir las leyes vigentes]
pareant provinciales ammoniti (Casiodoro, *Liber XII. XVIII. Constantiano voro experientissimo Senator Ppo.*, siglo I d. C.)

Pare-ant provinciali-es ammonit-i
 obedecer.SUBJ-PRES-3PL provincial-NOM.PL.M anuncio.PART.PAS-NOM.PL.M

TRADUCCIÓN LITERAL (PADRÓN): ‘**obedezcan** las leyes provinciales’

TRADUCCIÓN LITERAL (PADRÓN): ‘**obedézcanse** las leyes provinciales’

ε. Con respecto al tipo de acto directivo

El subjuntivo libre es la segunda forma más atestiguada en latín para expresar todo tipo de actos directivos, con las apostillas que se han venido diciendo sobre este modo: se trata de una forma atenuada, permite referir a más personas gramaticales que sólo las de segunda singular y plural, tal como ocurre para el modo imperativo, y hay una diferencia entre el presente y el perfecto, pues este último es escaso. De acuerdo con Risselada, el modo

lugar al estado de cosas. Así, se recurrió en la traducción literal al uso de *se* y otros giros en español para dar cuenta de que el destinatario es genérico y por lo mismo se “esconde” en la enunciación.

subjuntivo libre se asemeja al imperativo en tanto que puede ser empleado para todo tipo de actos directivos y así cubrir todo el espectro de directividad; sin embargo, su uso no es tan profuso como éste, ya que ella encuentra que en latín arcaico hay una razón de 1:15 de uso del subjuntivo libre con respecto al imperativo y que en las epístolas ciceronianas su frecuencia disminuye (Risselada 1993: 138-141).

Ahora bien, Vairel Carron (1975: 304-305 *apud* Risselada 1993: 141) descubre que el subjuntivo libre es frecuente en las prohibiciones halladas en las comedias plautianas y terencianas (latín arcaico); tomando en consideración el género textual, Risselada encontró los siguientes datos para su *corpus dramaticus* y con ello descubrió otros tipos de directivos en modo subjuntivo libre (tabla 5.30).

TABLA 5.30. *Distribución del modo subjuntivo con respecto al tipo de acto directivo en drama de acuerdo con Risselada (1993: 153)*

Tipo de directivo / Modo	Subjuntivo	Imperativo
<i>Orden</i>	18	88
<i>Solicitud</i>	0	31
<i>Súplica/Solicitud urgente</i>	2	3
<i>Recomendación</i>	10	37
<i>Invitación</i>	0	12
<i>Sugerencia</i>	0	0
<i>Permiso</i>	0	5
<i>Concesión</i>	7	11

Al reparar en los datos de Risselada, se aprecia que sólo hubo cuatro tipos de directivos en subjuntivo libre en el drama: órdenes, súplica o solicitud urgente, recomendación y concesión. Para el caso de esta investigación, se encontraron, para los estadios imperial y bajomedieval y los cuatro géneros textuales, los siguientes tipos, desplegados en la tabla 5.31.

TABLA 5.31. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época y tipo de acto directivo*

Tipo de acto directivo	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>Exhortación</i>	107	48.2	115	51.8	222	30.7
<i>Orden</i>	149	45.2	181	54.8	330	45.6
<i>Petición</i>	21	41.2	30	58.8	51	7.0
<i>Instrucción</i>	10	16.9	49	83.1	59	8.1
<i>Ruego</i>	6	40.0	9	60.0	15	2.1
<i>Apelación</i>	3	23.1	10	76.9	13	1.8
<i>Aconsejar / Recomendar</i>	3	30.0	7	70.0	10	1.4
<i>Prohibición</i>	11	45.8	13	54.2	24	3.3
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

En consonancia con los resultados de Risselada, las órdenes fueron los directivos más frecuentes en latín imperial y bajomedieval (330 = 45.6%), pero también se encontraron casos de exhortaciones (222 = 30.7%), instrucciones (59 = 8.1%) y peticiones (51 = 7.0%), al igual que otros tipos menos frecuentes, como fueron las prohibiciones (24 = 3.3%), los ruegos (15 = 2.1%), las apelaciones (13 = 1.8%) y los consejos (10 = 1.4%).

Ahora bien, es importante reparar en una característica de las exhortaciones en lengua latina cuando se emplea el modo subjuntivo libre: la persona gramatical. El uso directivo del modo subjuntivo es denominado como un valor yusivo o *coniunctivus iussivus*, que tiene, en principio y de acuerdo con Kühner-Stegmann, la característica de que en la segunda persona singular es intercambiable con el imperativo “ohne merkbaren Unterschied” (Kühner-Stegmann 1912-1914: I, 186 *apud* Risselada 1993: 138); sin embargo, Risselada (1993: 139-140) apunta que hay ciertas limitaciones en cuanto a su intercambiabilidad:

(i) diacronía: los subjuntivos directivos son bastante comunes en Latín Temprano (*Early Latin*) y más raros en los textos clásicos y posteriores;

(ii) el subjuntivo en todos los estadios de la lengua latina está “fuertemente” ligado con las prohibiciones y

(iii) el rango de directividad expresable con un *coiunctivus iussivus* es menor al del imperativo.

Al tomar en cuenta lo dicho por Risselada (*id.*) para los datos del latín imperial y del bajomedieval, son necesarias ciertas matizaciones al respecto. En lo que respecta al primer punto, como se desglosa en la tabla 5.32, si se contrastan los datos para todas las personas gramaticales en las que puede emplearse el subjuntivo para expresar un acto directivo, se advierte que en los estadios postclásicos no es “raro” el uso de este modo para expresar la directividad. Así mismo la tercera persona singular aumenta en la Baja Edad Media con respecto al Imperio (215 = 62.1% > 131 = 37.9%); lo mismo ocurre con las plurales, en especial la segunda y tercera personas (latín bajomedieval: 77.8% y 58.6% > latín imperial 22.2% y 41.4%).

TABLA 5.32. *Distribución del modo subjuntivo libre con respecto a la época, al número y la persona*

Número y persona	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	N	%	N	%	N	%
<i>2ª singular</i>	69	55.2	56	44.8	125	17.3
<i>3ª singular</i>	131	37.9	215	62.1	346	47.8
<i>1ª plural</i>	51	50.0	51	50.0	102	14.1
<i>2ª plural</i>	4	22.2	14	77.8	18	2.5
<i>3ª plural</i>	55	41.4	78	58.6	133	18.4
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

Los resultados de esta investigación también irían en contra de lo que menciona Löfstedt (1966: 115) sobre lo “raro” o “poco frecuente” del subjuntivo yusivo presente en latín tardío. De acuerdo con Löfstedt, la baja frecuencia de aparición del subjuntivo libre se debe a que no era una forma común en lengua hablada (*ibid.*: 119); de ahí que sea escaso en textos escritos. Ahora bien, tomando en consideración este hecho encontrado por Löfstedt, se llevó a cabo un cruce entre el modo subjuntivo libre y los géneros textuales con los que se trabajó, dando como resultado lo siguiente en la tabla 5.33.

TABLA 5.33. *Distribución del modo subjuntivo con respecto a la época y el género textual*

Género textual	Época Imperial		Época Bajomedieval		Total	
	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%	<i>N</i>	%
<i>Carta privada</i>	43	43.4	56	56.6	99	13.7
<i>Carta pública</i>	58	39.5	89	60.5	147	20.3
<i>Drama</i>	88	41.7	123	58.3	211	29.1
<i>Jurídico</i>	121	45.3	146	54.7	267	36.9
Total	310	42.8	414	57.2	724	100.0

De acuerdo con la distribución, en la época bajomedieval hay un mayor uso del subjuntivo libre en enunciados directivos en todos los géneros textuales en comparación con el periodo imperial, alrededor de 10 y 15 puntos porcentuales de diferencia: jurídico (146 = 54.7% vs 121 = 45.3%), epistolar privado (56 = 56.6% vs 43 = 43.4%) y dramático (123 = 58.3% vs 88 = 41.7%). En lo que respecta al género “carta pública”, es el que tuvo un contraste mayor entre ambas épocas, pues en el Imperio hubo un total de 58 casos de subjuntivo libre encontrados en este género, equivalente al 39.5%, y en la Baja Edad Media fue más frecuente su aparición, 89 casos = 60.5%.

En cuanto al segundo criterio de Risselada (1993: 140), la negación, tanto esta investigadora como Vairel-Carron (1975: 304 *apud* Risselada 1993:140) y Löfstedt (1966: 126-138) dan cuenta de que es la forma preferida sobre el imperativo negativo desde etapas tempranas del latín, aunque con la apostilla de que cuando se trata del tiempo perfecto, su uso es limitado y de un estilo más bien culto o arcaizante (*ibid.*: 132). Misma situación se conserva en las etapas imperiales y bajomedievales (§5.3.B.β).

Con respecto al último punto señalado por Risselada, el rango de directividad expresable por medio del subjuntivo, la situación es similar a la del imperativo, es decir, dependerá de cómo se esté entendiendo cada uno de los posibles tipos de directivos. Por ejemplo, Risselada considera una categoría que denomina “directivo reactivo” o “directivo de respuesta” y se trata de una reacción a partir del “movimiento inicial” del interlocutor, en específico, de una pregunta, una solicitud de consejo o recomendación. Este tipo especial de

directivos empata relativamente con lo que en esta investigación se ha denominado “apelativo”, pero no es un parangón adecuado, ya que, de acuerdo con los ejemplos suministrados por la autora, también entran casos de maldición o peticiones simples.

5.4. ANÁLISIS PROBABILÍSTICO

En los apartados anteriores se ofreció un análisis cuantitativo descriptivo a partir de frecuencias absolutas y relativas, lo que brindó un panorama sobre el uso de los modos imperativo y subjuntivo libre en enunciados directivos en latín imperial y bajomedieval. A continuación, se convidan los análisis probabilísticos, que se hicieron con la finalidad de probar las hipótesis de trabajo (§4.1) y determinar qué variables influyen en la elección de uno u otro modo por los usuarios de la lengua latina, pues como se verá *infra* no siempre sucede que todas las variables sean influyentes o no en el mismo grado, o bien que se descartaron o tuvieron que eliminarse por carecer de variabilidad.

Como se hizo mención (§4.4), el análisis se hizo mediante el programa computacional *GoldVarb X*, el cual permitió obtener los pesos probabilísticos para cada una de las variables independientes; so argumento de que: “In some places in the literature you will find analysts saying that anything over .50 favours the application of the rule and anything under .50 disfavours” (Tagliamonte 2006: 145). Así mismo, se hizo una jerarquización de la fuerza relativa de cada una de las variables independientes y sus factores, en el entendido de que:

Constraint ranking is the hierarchy from more to less of the categories within a factor group. This provides a detailed model of the structure of the relationship between variant and linguistic context, or the ‘grammar’ underlying the variable surface manifestations [...] Strength is measured by the ‘range’, which is then compared with the ranges of the other significant factor groups. The range is calculated by subtracting the lowest factor weight from the highest factor weight. When these numbers are compared for each of the factor groups in an analysis, the highest number (i.e. range)

identifies the strongest constrain. The lowest number identifies the weakest constrain (Tagliamonte 2006: 237, 242)

A. General

La hipótesis general para esta investigación fue que el tipo de texto, las relaciones entre hablante y oyente y el tipo de directivo son las variables que tienen mayor peso y, por ende, favorecen más en la elección del modo imperativo o subjuntivo libre por parte del hablante cuando lleva a cabo un acto directivo. En este sentido, se tomó como variable dependiente el *modo*, cuyos factores son “imperativo” y “subjuntivo libre”; sin embargo, el análisis se complementó con distintas variables independientes y factores respectivos que abarcaran el ámbito textual, gramatical y pragmático, de ahí que se consideraron *género textual* (epístola privada / epístola pública / drama / jurídico), *voz* (activa transitiva / activa intransitiva / media transitiva / media intransitiva / pasiva), *negación* (presencia / ausencia), *modificadores de la oración* (0 / 1 / 2)²², *emisor* (superior / inferior / igual / genérico), *destinatario* (superior / inferior / igual / genérico) y *tipo de acto directivo* (exhortación / orden / petición / instrucción / prohibición / ruego / apelación / consejo).

Huelga decir que todas las variables independientes anteriores se eligieron para el análisis probabilístico con base en que son las que presentan variación entre sus factores, en oposición a las variables de *tiempo* y *persona*, ya que los mismos modos presentan restricciones (*vid.* §3.1.A, §3.2.A, §5.2.B.α y §5.3.B.α).

En la tabla 5.34 se presentan los datos probabilísticos, con una medida de plausibilidad (*log likelihood*) de -717.086 y significancia de 0.005, lo que significa que los datos no son aleatorios, sino que existe un patrón de uso y las variables elegidas son estadísticamente significativas (Tagliamonte 2006: 140-145).

²² Para el caso de esta variable, hubo que recodificar el único caso de tres modificadores a dos para que no hubiera un *knock-out*, *id est*, un valor de 0 o de 100 por ciento en una de las celdas de análisis, lo que significa que no hay variación en los datos, y así poder hacer el análisis probabilístico (Tagliamonte 2006: 152)

TABLA 5.34. *Pesos probabilísticos y jerarquía de las variables independientes*

VARIABLE	FACTOR	IMPERATIVO	FACTOR	SUBJUNTIVO
Género Textual (627)	a. <i>Epístola privada</i>	0.713	a. <i>Jurídico</i>	0.914
	b. <i>Drama</i>	0.673	b. <i>Epístola pública</i>	0.691
	c. <i>Epístola pública</i>	0.309	c. <i>Drama</i>	0.327
	d. <i>Jurídico</i>	0.086	d. <i>Epístola privada</i>	0.287
Voz (487)	a. <i>Activa Transitiva</i>	0.594	a. <i>Pasiva</i>	0.893
	b. <i>Activa Intransitiva</i>	0.478	b. <i>Media Transitiva</i>	0.697
	c. <i>Media Intransitiva</i>	0.433	c. <i>Media Intransitiva</i>	0.567
	d. <i>Media Transitiva</i>	0.303	d. <i>Activa Intransitiva</i>	0.522
	e. <i>Pasiva</i>	0.107	e. <i>Activa Transitiva</i>	0.406
Destinatario (437)	a. <i>Inferior</i>	0.640	a. <i>Genérico</i>	0.797
	b. <i>Superior</i>	0.559	b. <i>Igual</i>	0.595
	c. <i>Igual</i>	0.405	c. <i>Superior</i>	0.441
	d. <i>Genérico</i>	0.203	d. <i>Inferior</i>	0.360
Tipo de acto directivo (430)	a. <i>Petición</i>	0.756	a. <i>Instrucción</i>	0.674
	b. <i>Aconsejar</i>	0.596	b. <i>Exhortación</i>	0.629
	c. <i>Ruego</i>	0.553	c. <i>Orden</i>	0.580
	d. <i>Prohibición</i>	0.470	d. <i>Apelación</i>	0.556
	e. <i>Apelación</i>	0.444	e. <i>Prohibición</i>	0.530
	f. <i>Orden</i>	0.420	f. <i>Ruego</i>	0.447
	g. <i>Exhortación</i>	0.371	g. <i>Aconsejar</i>	0.404
	h. <i>Instrucción</i>	0.326	h. <i>Petición</i>	0.244
Negación (422)	a. <i>Ausencia</i>	0.552	a. <i>Presencia</i>	0.870
	b. <i>Presencia</i>	0.130	b. <i>Ausencia</i>	0.448
Modificador (281)	a. <i>2</i>	0.752	a. <i>0</i>	0.529
	b. <i>1</i>	0.616	b. <i>1</i>	0.384
	c. <i>0</i>	0.471	c. <i>2</i>	0.248
Época (276)	a. <i>Imperial</i>	0.637	a. <i>Bajomedieval</i>	0.639
	b. <i>Bajomedieval</i>	0.361	b. <i>Imperial</i>	0.363

A partir de los datos desglosados en la tabla 5.34, se descubre que para el imperativo y el subjuntivo libre hay una injerencia en su elección basada en los siguientes factores, ordenados de mayor a menor peso estadístico: *género textual* (627) > *voz* (487) > *destinatario* (437), *tipo de acto directivo* (430), *negación* (422), *modificador* (281) > *época* (276); en este sentido, resultó ser el factor textual el que más influyó en la elección de ambos modos de los hablantes de latín postclásico, seguida de una variable gramatical y una pragmática. A continuación, se desarrollan estos resultados con relación a las hipótesis de trabajo (vid. §4.1)

En lo que respecta a la hipótesis general de esta investigación, esta supone que el modo está mayormente determinado por las variables género textual, relación entre hablante y oyente y tipo de acto directivo. Al contrastarla con los pesos probabilísticos resulta que de estas tres variables sólo dos fueron las que más injerencia tuvieron en la elección de uno de ambos modos: *género textual* (627) y la *relación con el destinatario* (437), pues el emisor fue descartado en el análisis probabilístico. En cambio, la tercera variable considerada en la hipótesis, *tipo de acto directivo* (430), obtuvo el cuarto lugar y fue la variable gramatical de *voz* (487) la que resultó más determinante en la elección de imperativo o subjuntivo libre en actos directivos.

Con respecto a la relación entre el *modo* y el *género textual*, la hipótesis conjetura que los géneros más dialógicos, a saber, el drama y la carta privada, presentarían mayor uso del modo imperativo que sus contrapartes menos dialógicas, carta pública y jurídico, en las que sería más frecuente el empleo del subjuntivo libre. Esto se confirma, también, al comparar los pesos probabilísticos, pues el género epistolar privado y el dramático obtuvieron para el modo imperativo una probabilidad de 0.713 y de 0.673, respectivamente, lo que se interpreta como significativos o que favorecen la elección del imperativo; en contraste con el modo subjuntivo libre dichos géneros obtuvieron las cifras de 0.287 y 0.327, *id est*, no significativos o desfavorecedores (Tagliamonte 2006: 145). En cuanto a los géneros menos dialógicos la situación es similar a la que sucede con los otros, pero con la diferencia de que es el modo subjuntivo libre la forma preferida por los hablantes de latín postclásico; así, las leyes y la carta pública fueron los géneros que obtuvieron mayores valores de probabilidad y favorecen este modo: 0.914 y 0.691, respectivamente; a diferencia de los valores obtenidos para el modo imperativo, 0.086 y 0.309, que resultan no significativos.

En cuanto a las hipótesis particulares, se presumió sobre el aumento de uso del modo subjuntivo libre en la Baja Edad Media, lo que se confirma a partir de que el factor “Bajomedieval” para subjuntivo libre obtuvo un valor de 0.639, comparado con el guarismo para el modo imperativo en la misma época, 0.363; en oposición al factor “imperial” que fue más favorecedor para el modo imperativo con un peso probabilístico de 0.637. Esto muestra una tendencia de uso con respecto a la época: el imperativo es más frecuente y probable que

sea usado en actos directivos en latín imperial y el subjuntivo libre en los actos directivos bajomedievales. Esto viene a reforzar lo que se ha venido postulando acerca de un aumento de uso del subjuntivo en la Baja Edad Media.

Con la segunda hipótesis particular se estableció que el imperativo es más propenso a presentar un elemento modificador. Al obtener los pesos probabilísticos, la presencia de elementos reforzadores o atenuadores del acto directivo tuvo mayor incidencia en el modo imperativo, pues los factores más significativos son dos elementos con un peso de 0.752 y un elemento con 0.616; en el caso de la ausencia, ésta no resultó ser significativa al obtener un peso de 0.471. En cuanto al modo subjuntivo libre, la relación se invierte: 0.529 para la ausencia de un elemento modificador, esto es, la variable que tuvo mayor peso entre todas y, *ergo*, significativa–; en contraste, los factores no significativos resultaron uno (0.384) y dos elementos (0.248). Este hecho pone de relieve dos situaciones de la lengua latina: a) el subjuntivo libre es *per se* una forma atenuada para llevar a cabo un acto directivo (*cf.* Ernout & Thomas 1959: §251); b) los directivos en modo imperativo ponen en juego la imagen del emisor y el destinatario, por lo que requieren de un elemento modificador de la fuerza ilocutiva.

En lo que respecta a la variable *tipo de acto directivo*, se obtuvo que los factores que más influyen para la elección del modo imperativo con valor directivo fueron “petición” (0.756), “consejo” (0.596) y “ruego” (0.553); en cuanto al modo subjuntivo libre, fueron “instrucción” (0.674), “exhortación” (0.629), “orden” (0.580), “apelación (0.556) y “prohibición” (0.530), *id est*, el modo subjuntivo libre fue seleccionado por los hablantes de latín postelásico en una mayor variedad de tipos de actos directivos. Ahora bien, la tercera hipótesis particular establece una relación entre los actos prohibitivos y el subjuntivo libre y esto se corrobora al comparar únicamente el peso de este factor con respecto a los modos, pues para el modo imperativo no fue significativo (0.470); en cambio, para el subjuntivo libre fue de 0.530, es decir, hay más probabilidad de que una prohibición esté en modo subjuntivo libre que en imperativo. Esta misma hipótesis también supone que la presencia de una negación con el modo subjuntivo libre será mayor que con el imperativo; esto es verdad, ya que la presencia de una negación en un acto directivo en modo subjuntivo libre obtuvo un

peso de 0.870; en contraste para el imperativo, con respecto a la presencia de negación, el peso fue de 0.130, *id est*, no es influyente. Este hecho es interesante porque, si bien el imperativo latino puede ser negado, no es algo que sea de uso corriente, sino que resulta más común que sean los directivos en subjuntivo libre los que se nieguen.

En cuanto a las variables pragmáticas, la hipótesis en la que se considera que la jerarquía del destinatario del acto directivo con respecto al emisor de aquél como el factor que influya de manera considerable en la elección del modo es cierta, en tanto que la variable *emisor* fue descartada para el análisis de regresión probabilística, es decir, no fue relevante al momento de la elección de uno u otro modo. Ahora bien, dentro de la variable *destinatario*, es el factor “inferior” el que tiene mayor injerencia con respecto al modo imperativo, con un peso de 0.640; en cambio, el factor “genérico” del destinatario del directivo es el que incide en la elección del modo subjuntivo libre, con 0.797. En otras palabras, es más probable encontrar un enunciado directivo en modo imperativo dirigido a un destinatario inferior y uno en modo subjuntivo libre con destinatario genérico (las masas, el pueblo, el público, *exempli gratia*). Con respecto a los demás factores, se aprecia que cuando el destinatario es “superior” con respecto al emisor los usuarios del latín optan por emplear el imperativo, cuyo peso fue de 0.559; en cambio, si se trata de un “igual”, el verbo estará en subjuntivo libre (0.595). En contra, el cruce entre imperativo y un destinatario en igualdad no resultó significativa, al igual que entre subjuntivo libre y un superior, cuyos pesos probabilísticos fueron de 0.405 y 0.441, respectivamente.

Resta decir que hubo un resultado ajeno a lo esperado en la hipótesis general, pues la variable *voz* estuvo en segundo lugar de influencia en la elección del modo por parte de los hablantes de latín en actos directivos, siendo que únicamente se habían considerado el género textual, la relación de los participantes y el tipo de directivo. Para el caso del imperativo, el único factor significativo fue el de “activa transitiva” (0.594) y el resto obtuvo pesos probabilísticos desfavorecedores ordenados de la siguiente manera: “activa intransitiva” (0.478) > “media intransitiva” (0.433) > “media transitiva” (0.303) > “pasiva” (0.107). En contraste, para el subjuntivo libre el factor no influyente fue el de “activa transitiva” (0.406) y el resto fue significativo, pero con el orden siguiente “pasiva” (0.893) > “media transitiva”

(0.697) > “media intransitiva” (0.567) > “activa intransitiva” (0.522). Esto marca una tendencia de uso: los verbos en imperativo en enunciados directivos serán elegidos para formalizar un acomodo argumental de tipo activo y transitivo (NOM → AC) y aquellos en subjuntivo libre para uno pasivo (NOM ← ABL).

B. Por periodo

α. Imperial

Al igual que con el análisis probabilístico general o de los modos, se hizo lo propio para la época imperial, obteniendo así los resultados de la tabla 5.35, que presenta una medida de plausibilidad de -381.480 y una significancia de 0.000, lo que se traduce en que hay un patrón entre las variables y los datos que no se debe al azar.

TABLA 5.35. Pesos probabilísticos y rangos para la época imperial

VARIABLE	FACTOR	IMPERATIVO	FACTOR	SUBJUNTIVO
Voz (466)	a. <i>Activa Transitiva</i>	0.593	a. <i>Pasiva</i>	0.873
	b. <i>Media Intransitiva</i>	0.556	b. <i>Media Transitiva</i>	0.733
	c. <i>Activa Intransitiva</i>	0.445	c. <i>Activa Intransitiva</i>	0.555
	d. <i>Media Transitiva</i>	0.267	d. <i>Media Intransitiva</i>	0.444
	e. <i>Pasiva</i>	0.127	e. <i>Activa Transitiva</i>	0.407
Negación (458)	a. <i>Ausencia</i>	0.563	a. <i>Presencia</i>	0.895
	b. <i>Presencia</i>	0.105	b. <i>Ausencia</i>	0.437
Género Textual (454)	a. <i>Epístola privada</i>	0.641	a. <i>Jurídico</i>	0.813
	b. <i>Drama</i>	0.598	b. <i>Epístola pública</i>	0.596
	c. <i>Epístola pública</i>	0.404	c. <i>Drama</i>	0.402
	d. <i>Jurídico</i>	0.187	d. <i>Epístola privada</i>	0.359
Tipo de acto directivo (435)	a. <i>Petición</i>	0.726	a. <i>Instrucción</i>	0.709
	b. <i>Prohibición</i>	0.632	b. <i>Orden</i>	0.603
	c. <i>Aconsejar</i>	0.627	c. <i>Exhortación</i>	0.588
	d. <i>Apelación</i>	0.611	d. <i>Ruego</i>	0.561
	e. <i>Ruego</i>	0.439	e. <i>Apelación</i>	0.389
	f. <i>Exhortación</i>	0.412	f. <i>Aconsejar</i>	0.373
	g. <i>Orden</i>	0.397	g. <i>Prohibición</i>	0.368
	h. <i>Instrucción</i>	0.291	h. <i>Petición</i>	0.274
Destinatario (295)	a. <i>Superior</i>	0.601	a. <i>Genérico</i>	0.694
	b. <i>Inferior</i>	0.584	b. <i>Igual</i>	0.523
	c. <i>Igual</i>	0.477	c. <i>Inferior</i>	0.416
	d. <i>Genérico</i>	0.306	d. <i>Superior</i>	0.399

Con base en los datos de la tabla 5.35, resultó que las variables más significativas para la elección del modo imperativo o subjuntivo libre en enunciados directivos durante el periodo imperial fueron: *voz* (466) > *negación* (458) > *género textual* (454) > *tipo de acto directivo* (435) > *destinatario* (295), siendo descartadas del análisis las variables de *modificador* y *emisor*; lo anterior equivale a que el factor gramatical fue el que más influyó en la elección de los hablantes de latín postclásico, seguida del textual y el pragmático.

Estos resultados invalidan la hipótesis general que considera únicamente como factores de injerencia para la elección del modo imperativo o subjuntivo libre en enunciados directivos los textuales (*género textual*) y pragmáticos (*relación entre participantes* y *tipo de acto directivo*); sin embargo, ofrece un panorama de las tendencias de uso de la lengua latina en tiempos del Imperio. Así, se interpreta a partir del análisis probabilístico que la *voz*, en tanto categoría sintáctico-semántica que formaliza un acomodo argumental en específico y la relación de los participantes en el mismo, tiende a ser más importante que otros factores contextuales, *id est*, el sistema lingüístico supera al elemento situacional.

De igual forma destaca el hecho de que la presencia o ausencia de una negación fuera la segunda variable con mayor rango de significancia en la lista (458), ya que, como se vio en el análisis global, es más bien un elemento que ocupa los últimos lugares (tabla 32 *supra*). En cuanto al *destinatario*, este sigue el patrón observado anteriormente, es decir, no es descartado durante el análisis y sigue formando parte del conjunto de variables que determinan la elección del modo en los actos directivos; lo cual sigue lo dicho en la bibliografía lingüística (§2.0-§2.1): los actos directivos se basan en quien los recibe (si está en capacidad y condiciones de dar lugar al estado de cosas designado en la predicación, en específico), aunque, de acuerdo con su rango (295), no resulta ser el más significativo al momento de elegir el modo con el que se significa la directividad.

En cuanto a la relación entre los modos y los factores de cada variable independiente, se atestigua que la voz activa transitiva es más usual en el modo imperativo (0.593), seguida de la media intransitiva (0.556) y, si bien el imperativo puede presentar formas pasivas, éstas son sumamente raras o arcaicas, tal como se menciona en las gramáticas y estudios consultados para esta investigación y es confirmado por no ser significativas (0.127); en

contraste es el subjuntivo libre el que tiene más probabilidades de aparecer en forma pasiva (0.873), seguido por la voz media transitiva (0.733) y la activa intransitiva (0.555), teniendo como factores no favorecedores la voz media intransitiva (0.444) y la activa transitiva (0.407).

Con respecto a la variable *tipos de actos directivos*, se aprecia que son los actos directivos de petición (0.726) > prohibición (0.632) > aconsejar (0.627) > apelación (0.611) los que influyen en la elección del modo imperativo; en contraste para el modo subjuntivo libre son instrucción (0.709) > orden (0.603) > exhortación (0.588) > ruego (0.561). El hecho de que la prohibición fuera el segundo factor con más injerencia para la elección del modo imperativo destaca una particularidad de la lengua latina que no se observa del todo en el análisis general: es en el Imperio cuando la cualidad sintáctico-semántica de negar el imperativo es más vigente, *id est*, los hablantes de latín de los siglos I a V d. C. consideran más natural prohibir con imperativo que con subjuntivo, pues de hacerlo en subjuntivo equivaldría a una especie de hortativo no positivo (exhortar a no dar lugar a un estado de cosas).

En suma, a partir del análisis probabilístico, se descubre que durante el Imperio los factores gramaticales influyen más los hablantes de latín al momento de llevar a cabo un acto directivo

β. Bajomedieval

En la tabla 5.36 se despliegan los resultados del análisis probabilístico para la Baja Edad Media, con un logaritmo de verosimilitud de -309.724 y una significancia de 0.024, determinando así que los datos no son aleatorios.

TABLA 5.36. Pesos probabilísticos y rangos para la época bajomedieval

VARIABLE	FACTOR	IMPERATIVO	FACTOR	SUBJUNTIVO
Género Textual (777)	a. <i>Epístola privada</i>	0.800	a. <i>Jurídico</i>	0.977
	b. <i>Drama</i>	0.752	b. <i>Epístola pública</i>	0.741
	c. <i>Epístola pública</i>	0.259	c. <i>Drama</i>	0.248
	d. <i>Jurídico</i>	0.023	d. <i>Epístola privada</i>	0.200
Destinatario (610)	a. <i>Inferior</i>	0.668	a. <i>Genérico</i>	0.942
	b. <i>Superior</i>	0.517	b. <i>Igual</i>	0.641
	c. <i>Igual</i>	0.359	c. <i>Superior</i>	0.483
	d. <i>Genérico</i>	0.058	d. <i>Inferior</i>	0.332
Voz (553)	a. <i>Activa Transitiva</i>	0.613	a. <i>Pasiva</i>	0.940
	b. <i>Activa Intransitiva</i>	0.491	b. <i>Media Intransitiva</i>	0.833
	c. <i>Media Transitiva</i>	0.460	c. <i>Media Transitiva</i>	0.540
	d. <i>Media Intransitiva</i>	0.167	d. <i>Activa Intransitiva</i>	0.509
	e. <i>Pasiva</i>	0.060	e. <i>Activa Transitiva</i>	0.387
Tipo de acto directivo (459)	a. <i>Petición</i>	0.782	a. <i>Prohibición</i>	0.677
	b. <i>Ruego</i>	0.611	b. <i>Exhortación</i>	0.671
	c. <i>Aconsejar</i>	0.527	c. <i>Apelación</i>	0.669
	d. <i>Orden</i>	0.418	d. <i>Instrucción</i>	0.608
	e. <i>Instrucción</i>	0.392	e. <i>Orden</i>	0.582
	f. <i>Apelación</i>	0.331	f. <i>Aconsejar</i>	0.473
	g. <i>Exhortación</i>	0.329	g. <i>Ruego</i>	0.389
	h. <i>Prohibición</i>	0.323	h. <i>Petición</i>	0.218
Modificador (433)	a. <i>2</i>	0.898	a. <i>0</i>	0.535
	b. <i>1</i>	0.636	b. <i>1</i>	0.364
	c. <i>0</i>	0.465	c. <i>2</i>	0.102
Negación (429)	a. <i>Ausencia</i>	0.550	a. <i>Presencia</i>	0.879
	b. <i>Presencia</i>	0.121	b. <i>Ausencia</i>	0.535

Al reparar en los resultados del periodo bajomedieval y teniendo en cuenta lo visto para el periodo imperial (§5.4.B.α), se desemboza una situación opuesta, ya que se agregó el

modificador al grupo de variables con injerencia en la elección del modo imperativo o subjuntivo libre en enunciados directivos y el orden de rango de las variables influyentes se asemeja al que se presentó en un primer momento, cuando se hizo el análisis probabilístico global de toda la muestra (§5.4.A). Así, se observa que las variables más significativas para la elección del modo en enunciados directivos bajomedievales fueron: *género textual* (777) > *destinatario* (610) > *voz* (553) > *tipo de acto directivo* (459) > *modificador* (433) > *negación* (429); esto es, la variable textual y la relación entre los participantes del acto directivo tuvieron mayor injerencia que las gramaticales. En este sentido, lo anterior vendría a ser una prueba de que es la Edad Media, o al menos los últimos tres siglos, un periodo en que el latín como L2 muestra diferencias no sólo a nivel de sistema sino también en otros aspectos co-textuales (géneros textuales, participantes del acto comunicativo)²³.

En cuanto a lo particular por cada variable, se observa que para el *género textual* se da una inversión en espejo para los modos: el imperativo es más probable que aparezca en las cartas privadas (0.800) y el drama (0.752), que en conjunto son los más dialógicos; en oposición, los géneros menos dialógicos, el jurídico (0.977) y el epistolar público (0.741), son los que fomentan la aparición del modo subjuntivo libre. Siguiendo la línea de la dialogicidad, se encuentra que para el *destinatario* es más probable que el imperativo sea usado con los participantes en posición de inferioridad (0.668), pero también con los superiores (0.517); en cambio, los genéricos (0.942) e iguales (0.641) recibirán actos directivos en modo subjuntivo libre. Ahora bien, dentro de los tipos de actos directivos bajomedievales que se encontraron se aprecia que de todos los factores unos se han perdido o son menos usuales; *verbi gratia*, la petición en subjuntivo libre (0.218) o el imperativo negado para prohibición (0.323), lo que podría interpretarse como una señal de su símil románico, *id est*, no poder ser negado o de menos es un uso muy poco frecuente.

²³ Este fenómeno también puede aplicarse a las lenguas vernáculas en toda la Romania, con un argumento más: el histórico; así, por ejemplo, se relaciona el cambio en la lengua a finales de la Edad Media con eventos tales como el reinado de Alfonso X el Sabio y la designación del castellano como lengua oficial en Hispania y el inicio del renacimiento Italiano y de los primeros humanistas, como Pietro Bembo, Francesco Petrarca, Poggio Bracciolini.

Sobre la tercera variable más influyente, la *voz*, se observa que para el modo imperativo ya hay una relación similar a la encontrada en las lenguas romances, *id est*, los actos directivos en imperativo suelen ocurrir en voz activa, más probablemente transitivos (0.613), en oposición a los factores no significativos de voz intransitiva (0.491) y pasiva (0.060), rasgo que se confirma a partir de que esta última no fue una forma que haya subsistido para el verbo románico. Para la presencia de un *modificador*, la nueva variable incluida, esta presenta una relación más clara con los modos y los conceptos de cortesía vistos en §2.3: el imperativo por ser la forma más arriesgada para llevar a cabo el directivo necesita de elementos que modifiquen su grado de fuerza ilocutiva; en contraste, el subjuntivo continúa con su inherente rasgo de atenuación y por eso no suele requerir de un elemento modificador.

Los datos probabilísticos para la Baja Edad Media se oponen a los encontrados para el Imperio en el sentido de que durante los siglos X a XIII d. C. los factores situacionales fueron más influyentes que los gramaticales, *id est*, hay un cambio de enfoque en el que para los hablantes de lengua latina bajomedieval los factores textuales y pragmáticos son más influyentes que las reglas de la lengua latina.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha dado cuenta de algunas características de los enunciados directivos producidos por hablantes –nativos y no nativos– de la lengua latina en cuatro géneros textuales –cartas privadas, públicas, drama y leyes–, con la finalidad de descubrir los contrastes, tendencias y peculiaridades entre dos formas gramaticales para significar la directividad –los modos imperativo y subjuntivo libre– en dos estadios del latín –el Imperio y la Baja Edad Media–; lo anterior a partir de un análisis en el que se consideraron factores gramaticales –tiempo, número, persona, voz, negación– y pragmáticos –relación entre los participantes, tipo de acto directivo y presencia de modificadores de la magnitud directiva– que tienen injerencia en la elección por parte de los usuarios del latín de alguno de los susodichos modos (la variable dependiente).

Para lograr el objetivo supraescrito se recurrió a un análisis de tipo cuantitativo que permitió la obtención de diversos datos estadísticos, tales como conteo de ocurrencias, valores porcentuales de frecuencia relativa y probabilísticos. Lo anterior se logró a partir de un *corpus* textual diverso y amplio. Dado que se buscó siempre el contraste entre dos etapas de la lengua latina, era menester conformar una colección de datos lo suficientemente representativa para que diera cuenta de la situación particular para el latín imperial y el bajomedieval; si bien ningún *corpus* es exhaustivo o representativo del todo, las características de diversidad –en tanto que se consideraron autores de toda clase, *verbi gratia* usuarios del *sermo plebeius* o vulgares, de habla culta, hombres y mujeres, personajes de distintos cargos o posiciones sociales, desde reyes y Papas, hasta gente común; al igual que a las fuentes de las que se obtuvieron los datos, que incluyen misivas privadas y públicas, obras de teatro o que reflejen el habla cotidiana y leyes– y amplitud –1,698 actos directivos, tanto en imperativo como subjuntivo libre– fueron los elementos que permitieron obtener un panorama de las tendencias de uso en cada etapa de la lengua latina. Ahora bien, el hecho de trabajar con un *corpus* en absoluto textual implicó ciertas desventajas, como el no siempre contar con ediciones fiables, traducciones y, en especial, el que cada enunciado fuera objeto

de duda, ya que al no tener hablantes nativos vivos no hubo la posibilidad de siempre tener la certeza de que se trataba de un tipo específico de directivo.

Sea como fuere, se consiguieron datos precisos que dieron cuenta de los usos lingüísticos de los hablantes de latín, ya sea como L1 o como L2. Así, por ejemplo, la distribución general por *género textual*, develó que son los textos más dialógicos los que fomentan más el empleo del imperativo en enunciados directivos; en cambio, para el subjuntivo libre la situación es más compleja, pues se hallaron casos en el drama, que es prototípicamente dialógico, pero con mayor frecuencia en los no dialógicos, a saber jurídico y carta pública. De igual forma, gracias a los análisis probabilísticos, se descubrió que la variable de emisor no es significativa en la situación comunicativa, sino que es el destinatario el que influye más al momento de llevar a cabo un directivo, lo que sigue lo establecido en la bibliografía lingüística relativa a la situación comunicativa en que ocurren los directivos (*cfr.* Aikhenvald 2010; Dik 1997; Lyons 1980 [1977]; Sadock & Zwicky 1985).

Si bien quedan aún temas y ventanas de investigación que no se pudieron desarrollar en este trabajo, *exempli gratia*: ¿cuál es la diversidad léxica neta de las formas de imperativo II? ¿el imperativo II sigue siendo entendido como un *directivum ad aeternum* en la Baja Edad Media o, dada la situación de ultra aprendizaje del latín, se retomó su carácter temporal más que el aspectual? ¿qué sucede con la voz en latín, *id est*, cuál es la relación entre la estructura argumental, el tipo de evento y el uso de un modo en específico? Con base en los resultados cuantitativos, porcentuales y estadísticos se han descubierto las siguientes generalidades y singularidades:

Para el ámbito general –la competencia entre el imperativo y el subjuntivo libre– resultó que entre ambos modos existe una relación de espejo por variable independiente; *id est*, si para el imperativo el género epistolar privado es el que más injerencia tiene, para el subjuntivo libre será el jurídico, contrastando, en especial, las características textuales de cada género (alta dialogicidad, espontaneidad, familiaridad y baja formalidad, publicidad vs alta formalidad, publicidad y baja dialogicidad, espontaneidad, familiaridad).

De igual modo, se descubrió que para ambos modos los factores que determinan más su elección son el género textual, la voz y el tipo de acto directivo; lo que invalidó la hipótesis inicial de esta investigación: “La hipótesis general del trabajo es que el género textual (§1.1, §1.4), las relaciones entre hablante y oyente y el tipo de directivo (§2.4) son las variables más influyentes –dentro del variado conjunto de factores tanto intra- como extralingüísticos que conforman la situación comunicativa– al momento de que el hablante elige uno de los modos, ya sea imperativo o subjuntivo libre, para expresar un acto directivo” (§4.1). Matizando lo anterior, resultó que no fueron los factores textual y pragmático los más influyentes en la elección del modo, sino que, en conjunto con los anteriores, el factor gramatical de la voz tuvo un impacto al momento de que un hablante de lengua latina realizara un acto directivo; *id est*, siguiendo a Eugenio Coseriu (1992 [1988]: 152-199) hay una imbricación entre el saber idiomático o competencia lingüística particular (*langue*) y el saber expresivo o competencia textual (hablar individual/*parole*), lo que deviene en distintas normas de constitución de los textos/enunciados en las que factores como *hablante*, *destinatario*, *objeto* (o referente), *situación* y *tradiciones del hablar* determinan cómo llevar a cabo dicha actividad del hablar o *energeia*.

También, a partir de los datos obtenidos y el análisis probabilístico, se descartaron las primeras intuiciones que dieron génesis a este trabajo: el subjuntivo libre “se come” al imperativo. Se menciona este hecho porque como se ha visto, en la situación entre el latín imperial y el bajomedieval no sucede que una forma suplante a otra, más bien, que cada una se va “especializando” a ciertos tipos de actos directivos, ciertos contextos comunicativos, ciertos géneros textuales específicos; *dicitur*, cada modo se especializa o constituye su significación directiva en un espacio comunicativo particular, *exempli gratia*, el imperativo en las cartas privadas, con verbos en voz activa transitiva, destinatarios inferiores, expresando una petición, sin negación *contra* el subjuntivo libre en leyes, con voz pasiva, destinatarios genéricos, expresando una instrucción y con un elemento negador.

En cuanto a lo particular, se desembozó que, entre ambos periodos de análisis, el Imperio romano y la Baja Edad Media europea, existe una diferente imbricación de las competencias del lenguaje, ya que para los hablantes de latín imperiales los factores

gramaticales son más importantes o influyentes que los textuales y pragmáticos al momento de elegir un modo con el cual significar la directividad –el saber idiomático o saber hablar universal es inconsciente, a diferencia de La Baja Edad Media en que hay una mayor consciencia gramatical por ser el latín L2–; en cambio para los bajomedievales son los factores pragmáticos, gramaticales y textuales los que tienen más injerencia –el saber expresivo o saber hablar particular está más presente en la mente de los hablantes–. Si bien ambos periodos implican una situación lingüística diferente y con distintas consideraciones sobre la competencia y uso de la lengua latina por parte de sus usuarios, es la etapa Bajomedieval la que conlleva un cambio ideológico de mayor envergadura, pues la lengua pasó a segundo término y la consciencia lingüística se enfocaba en el habla, en tanto tradiciones discursivas o modelos escriturales en los que había que recurrir al latín para expresar actos directivos.

BIBLIOGRAPHIA

A. CORPUS

α. Época Imperial

Siglo I

Anónimo, *Octavia*, en Séneca, *Tragoediae*, 2 t., ed., trad., notas e índice de nombres propios de Germán Viveros Maldonado. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 2001

Ignacio de Antioquía, *Epistolae genuinae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

María a Ignacio de Antioquía, *Epistolae genuinae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Persio, *Saturarum liber*, ed., trad. y notas de Germán Viveros Maldonado <http://www.elem.mx/autor/datos/117041>. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 1987.

Petronio, *Satiricon liber*, ed., trad. y notas de Roberto Heredia Correa. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 1997.

San Antonio, *Regulae ac praecepta* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Séneca, *Epistulae morales ad Lucilium*, 2 t., ed., trad. y notas de José Manuel Gallegos Rocafull. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 1944.

----- *Tragoediae*, 2 t., ed., trad., notas e índice de nombres propios de Germán Viveros Maldonado. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 2001.

Siglo II

Apuleyo, *Las metamorfosis o El asno de oro*, edición bilingüe (latín y español), estudio literario, traducción y notas por Santiago Segura Munguia. Bilbao: Universidad de Deusto, 1992.

Frontón, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Juvenal, *Saturae* (Italia, siglo II d. C.) ed., trad. y notas de Roberto Heredia Correa. México: Universidad Nacional Autónoma de México (*Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*), 1984.

Papa Pío I, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Plinio, *Letters*, 2 vol., trad. De William Melmoth, revisada por W. M. L. Hutchinson. Cambridge: Harvard University Press, 1935.

Regula Sanctorum en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

San Justino, *Ad Graecos* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Soldado tiberino, *Carta* en DÍAZ Y DÍAZ, MANUEL C. 1989. *Antología de latín vulgar*, 2ª ed. aumentada y revisada, 5ª reimposición. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, IV. Textos, 1), pp. 21-22.

Trajano, *Cartas a Plinio* en Plinio, *Letters*, 2 vol., trad. De William Melmoth, revisada por W. M. L. Hutchinson. Cambridge: Harvard University Press, 1935.

Siglo III

Constantino I, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Padre Pachomi, *Epistolae uariae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Siglo IV

Ausonio, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Concilio Niceno en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Evagrio Mónico, *Sententiae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Honorio, *ad Donatistas* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Eusebio, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Silvestre, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Siricio, *Epistola Decretal* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

San Agustín, *Epistolae uariae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

San Ambrosio, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

San Paulino, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Símaco, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Sulpicio Severo, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Teodosio Magno, *De religione decreta* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Siglo V

Casiodoro, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Teodorico, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Amalasantha, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

β. Época Bajomedieval

Siglo IX

Lupo de Ferrieres, *Epistulae* en BLANCO GARCÍA, VICENTE 1944. *Latín medieval. Introducción a su estudio y antología*. Madrid: M. Aguilar editor, 138-145.

Siglo X

Abate Abbo, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Anónimo, *Ejecución testamentaria* en MARTÍNEZ GÁZQUEZ, JOSÉ Y RUBÉN FLORIO (coords.). *Antología Del Latín Cristiano y Medieval: Introducción y Textos*. Argentina: Universidad Nacional del Sur-Ediuns, 2006.

Anónimo, *Leges Presbyterorum Northumbrensiu*m en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Bernardo de Claraval, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Constantino Cajetano, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Ekkehardi, *Waltarius*, traducción comentada por Aldo Arturo Toledo Carrera, tesis de licenciatura. Mexico: UNAM.

Etelredo II, El indeciso, *Leges ecclesiasticae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Gilberto de Holanda, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Guillermo de Aquitania, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Hroswitha de Gandersheim, *Los seis dramas* (Germania, siglo X d. C.) ed. y trad. castellana de Luis Astey. México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

Papa Benedicto IV, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Teraldo, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Siglo XI

Anónimo, *Sponsus* en ASTEY, LUIS 1992. *Dramas litúrgicos del Occidente medieval*. México: El Colegio de México - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Anselmo de Canterbury, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Bohemundo de Tarento, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Fromundo, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Guillermo cuestor, *Leges* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Godofredo de Bouillon, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Hildegarda von Bingen, *Epistulae* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>)

Juan I, abate fiscamensis, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Lothario, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Gregorio VII, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa León IX, *Diplomata* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Rey Stephan de Hungría, *Leges* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Roselino-Abelardo, *Epistulae* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>)

San Pedro Damián, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Sugerio, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Wigo, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Siglo XII

Abelardo, *Epistula ad Abelardum* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>.)

Anónimo, *De clericis et rustico* en COHEN, GUSTAVE. *La Comédie Latine En France Au XIIIe Siècle*, 2 vol. Paris: Paris : Les Belles Lettres, 1931.

Anónimo, *De uxure cerdonis* en FONTÁN, ANTONIO Y ANA MOURE CASAS. *Antología Del Latín Medieval*. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, IV. Textos, 17), 1987.

Anónimo, *Epistola canonica* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Anónimo, *Pamphilus* en *Una comedia latina del siglo XII (El "Liber Panphili")*, reproducción de un manuscrito inédito y versión castellana por Adolfo Bonilla y San Martín. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1917

Auto sacramental, *Visitatio sepulchri III, Fleury* en ASTEY, LUIS 1992. *Dramas litúrgicos del Occidente medieval*. México: El Colegio de México - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Instituto Tecnológico Autónomo de México

Auto sacramental, *Ordo pachalis, Vich* en ASTEY, LUIS 1992. *Dramas litúrgicos del Occidente medieval*. México: El Colegio de México - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Instituto Tecnológico Autónomo de México

Auto sacramental, *Officium Peregrinorum, Beauvais* en ASTEY, LUIS 1992. *Dramas litúrgicos del Occidente medieval*. México: El Colegio de México - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Eloisa, *Epistula ad Abelardum* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>.)

Papa Alejandro III, *Documenta* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Honorio, *Bulae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Papa Urbano III, *Privilegia* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Vital de Blois, *Geta* en COHEN, GUSTAVE. *La Comédie Latine En France Au XIIIe Siècle*, 2 vol. Paris: Paris : Les Belles Lettres, 1931.

Siglo XIII

Anónimo, *Liber Kalila et Dimna* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>.)

Baldo, *Novus Aesopus* en *Bibliotheca Augustana* (<http://www.hs-augsburg.de/~harsch/augustana.html>.)

Papa Gregorio IX, *Epistolae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Rey Eduardo de Inglaterra, *Leges Ecclesiasticae* en *Patrología Latina. The Full Database*, (<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Rey Ludovico, *Privilegia en Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

Rey Ludovico de Francia, *Epistola ad subditos en Patrología Latina. The Full Database*,
(<http://pld.chadwyck.co.uk/>)

B. REFERENCIAS

ADAMS, J. N. 2003. “‘Romanitas’ and Latin Language”, *The Classical Quarterly*, New Series, 53 (1), pp. 184-205.

AIKHENVALD, ALEXANDRA Y. 2016. “Sentence Types”, en *The Oxford Handbook of Modality and Mood*, Jan Nuyts y Johan van Der Auwera (eds.). Oxford: Oxford University Press, pp. 141-165.

----- 2010. *Imperatives and Commands*. Oxford: Oxford University Press (Oxford Studies in Typology and Linguistic Theory).

ALTIERI MEGALE, ANGELO 2007 [1975-1979]. *Gramática latina*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Dirección de Fomento Editorial (Colección del autor).

AUSTIN, JOHN 1978 [1962]. *How to Do Things with Words*. 2ª ed. Ed. J. O. Urmson y Marina Sbisa. Cambridge: Harvard University Press.

BARRIGA VILLANUEVA, REBECA (coord.) 2021, con la colaboración de Valeria Chávez Granados, *Lingmex: Bibliografía Lingüística de México desde 1970*. 27a. ed., México: El Colegio de México, 24 de noviembre. Disponible en: <http://lingmex.colmex.mx/>

BARROW, R. H. 1950. *Los romanos*. México: Fondo de Cultura Económica (Breviarios, 38).

- BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO 1948. *Sintaxis histórica de la lengua latina. Tomo II. Las formas personales del verbo*. Barcelona: Escuela de Filología (Publicaciones de la Escuela de Filología de Barcelona. Filología clásica, vol. VI).
- 1971 [1956]. *Sintaxis latina I*. 6ª reimpresión. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Enciclopedia Clásica, 3).
- BLANCO GARCÍA, VICENTE 1952. *Diccionario ilustrado latino-español y español-latino*. Madrid: Aguilar (Textos para el estudio del latín).
- BLÁNQUEZ FRAILE, AGUSTÍN. *Diccionario latino-español y español-latino*. Barcelona: Editorial Ramón Sopena.
- BOOIJ, GEERT 2007 [2005]. *The Grammar of Words. An Introduction to Linguistic Morphology*. 2a ed. Oxford: Oxford University Press (Oxford Textbooks in Linguistics).
- BROWN, PENELOPE & STEPHEN C. LEVINSON 1988 [1978]. *Politeness: some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press (Studies in interactional sociolinguistics, 4)
- CALBOLI, GUALTIERO 2005. "Enrichment and Simplification in Latin Syntax: (the Development of the Optative and the Subjunctive)", *Journal of Latin Linguistics*, 9 (2), pp. 510-519.
- COSERIU, EUGENIO 1992 [1988]. *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Elaborado y editado por Heinrich Weber, versión española de Francisco Meno Blanco. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, II. Estudios y ensayos, 377)
- 2007. *Lingüística del texto. Introducción a la hermenéutica del sentido*. Edición, anotación y estudio previo de Óscar Laureda Lamas. Madrid: Arco Libros (*Bibliotheca Philologica*)

- DEVINE, A. M. & LAURENCE D. STEPHENS 2006. *Latin Word Order: structured meaning and information*. Oxford: Oxford University Press.
- DICKEY, ELEANOR 2015. “How to say ‘please’ in post-Classical Latin: Fronto and the importance of archaism”, *Journal of Latin Linguistics*, 14 (1), pp. 17-31.
- DIK, SIMON C. 1997. *The Theory of Functional Grammar. Part 2: Complex and Derived Constructions*. Kees Hengeveld (ed.). Berlín-Nueva York: Mouton de Gruyter (Functional Grammar Series, 21).
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23ª edición [versión 23.5 en línea] <<https://dle.rae.es>>
- ECO, HUMBERTO 1995. *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo*. Traducción de Ricardo Pochtar. Barcelona: Editorial Lumen (Palabra en el tiempo, 142).
- ERNOUT, ALFRED 1914. *Morphologie historique du Latin*. Con un prólogo por Antoine Meillet. París: Librairie C. Klincksieck (Nouvelle collection a l’usage des classes, XXXII).
- ERNOUT, ALFRED & FRANÇOIS THOMAS 1959 [1951]. *Syntaxe latine*. 2ª edición coregida y revisada. París: Librairie C. Klincksieck (Nouvelle collection a l’usage des classes, XXXVIII).
- FONTÁN, ANTONIO Y ANA MOURE CASAS 1987. *Antología Del Latín Medieval*. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, IV. Textos, 17)
- GAILLARD, JACQUES 1997. *Aproximación a la literatura latina tardía y protomedieval (desde los orígenes hasta Apuleyo)*. Traducción de José Luis Checa. Madrid: Acento Editorial (Flash)
- GIL, JUAN 2013. “El latín tardío y medieval (siglos VI-XIII)” en *Historia de la lengua española*. Coord. Rafael Cano. Madrid: Ariel (Ariel letras), pp. 149-182.

- GOFFMAN, ERVING 1972 [1967]. *Interaccional ritual. Essays on Face-to-Face Behaviour*. Gran Bretaña: Penguin University Books.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T., A. MORENO HERNÁNDEZ & P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE 200. *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- GRICE, H. P. 1975. "Logic and Conversation", en *Syntax and Semantics. Vol. 3, Speech Acts*. Editado por Peter Cole y Jerry L. Morgan. Nueva York: Academic Press, pp. 41-58.
- HASPELMATH, MARTIN & ANDREA D. SIMS 2010 [2002]. *Understanding Morphology*. 2a ed. Londres: Hodder Education (Understanding Language Series)
- HEATHER, PETER 2011. *La caída del imperio romano*. Traducción castellana de Tomás Fernández Aúz y Betariz Eguibar. Barcelona: Crítica (Tiempo de historia).
- HERMAN, JÓZSEF 2001 [1975]. *El latín vulgar*. Traducción, introducción, índice y bibliografía de María del Carmen Arias Abellán. Madrid: Ariel (Ariel Lingüística).
- JORDAN, IORGU Y MARÍA MANOLIU 1972. *Manual de lingüística románica*. Volúmen I. Revisión, reelaboración parcial y notas por Manuel Alvar. 3ª reimpresión. Madrid: Gredos (Biblioteca románica hispánica III. Manuales, 29).
- JAKOBSON, ROMAN 1984 [1956]. "Shifters, Verbal Categories, and the Russian Verb", en *Russian and Slavic Grammar. Studies 1931-1981*. Linda R. Waugh & Morris Halle (eds.). Berlín: Mouton (Janua Linguarum. Series Maior, 106), pp. 41-58.
- KABATEK, JOHANNES 2005. "Tradiciones discursivas y cambio lingüístico", *Lexis*, Vol. XXIX, No. 2, págs. 151-177.
- KLAIMAN, M. H. 1991. *Grammatical voice*. Cambridge: Cambridge University Press (Cambridge Studies in Linguistics, 59).

- KLOSS, HEINZ 1993. “Abstand Languages and Ausbau Languages”, *Anthropological Linguistics*, vol. 34, no. 1/4. A Retrospective of the Journal Anthropological Linguistics: Selected Papers, 1959-1985, pp. 158-170
- KOCH, PETER 1993. “Pour une typologie conceptionnelle et médiale des plus anciens documents/monuments des langues romanes”, en *Le passage à l’écrit des langues romanes*, Maria Selig, Barbara Frank & Jörg Hartmann (eds.). Tübingen: Gunter Narr Verlag (ScriptOralia, 46), pp. 39-81.
- KOCH, PETER & WULF OESTERRREICHER 2007 [1990]. *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*. Versión española de Araceli López Serena. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, II. Estudios y Ensayos, 448).
- KÖNIG, EKKEHARD & PETER SIEMUND. 2007. “Speech act distinctions in grammar”, en *Language Typology and Syntactic Description. Second edition. Volume I: Clause Structure*, Timothy Shopen (ed.). Cambridge: Cambridge University Press, pp. 276-324.
- KULIKOV, LEONID 2011. “Voice Tyology” en *The Oxford Handbook of Linguistic Typology*, Jae Jung Song (ed.). Oxford: Oxford University Press (Oxford Handbooks in Linguistics), pp. 368-398.
- LAUSBERG, HEINRICH 1973 [1962]. *Lingüística románica*. Tomo II. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, III. Manuales, 12).
- LEO, FEDERICO 1950. *Literatura romana*. Trad. Castellana directa del alemán anotada y provista de adiciones bibliográficas y varios índices alfabéticos por P. U. González de la Calle. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo (Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, Serie Minor, I).
- LÖFSTEDT, LEENA 1966. *Les expressions du commandement et de la défense en latin et leur survie dans les langues romanes*. Helsinki : Société Néophilologique (Mémoires de

la Société Néophilologique de Helsinki publiés sous la direction de Tauno F. Mustanoja, Tome XXIX).

LOUREDA LAMAS, ÓSCAR 2018 [2003]. *Introducción a la tipología textual*. 3ª ed. Madrid: Arco Libros.

LYONS, JOHN 1980 [1977]. *Semántica*. Barcelona: Editorial Teide

MEL'ČUK, IGOR 1993. "The inflectional category of voice: towards a more rigorous definition" en *Causatives and transitivity*, Bernard Comrie & Maria Polinsky (eds.). Ámsterdam/Philadelphian: John Benjamins Publishing Company (Studies in Language Companion Series, 23), pp. 1-46).

MOLINELLI, PIERA 2010. "From verbs to interactional discourse markers: the pragmaticalization of Latin *rogo, quaeso*", *Journal of Latin Linguistics*, 11 (1), pp. 181-192.

NARASIMHAN, R. 1998 [1991]. "La cultura escrita: caracterización e implicaciones" en *Cultura escrita y oralidad*. David R. Olson & Nancy Torrance (comp.). Barcelona: Gedisa (Colección Lenguaje, escritura, Alfabetización).

NICULESCU, ALEXANDRU. 1979. "El latín vulgar. Consideraciones sobre un concepto", *Anuario de Letras*, vol. 17, pp. 243-255.

ONG, WALTER J. 2006 [1982]. *Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra*. Traducción de Angélica Sherp, 3ª reimpresión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

OLSON, DAVID R. 1998 [1991]. "La cultura escrita como actividad metalingüística" en *Cultura escrita y oralidad*. David R. Olson & Nancy Torrance (comp.). Barcelona: Gedisa (Colección Lenguaje, escritura, Alfabetización).

PADRÓN MARTÍNEZ, ALFONSO 2017. *De Godos "validi, acti et albi" a "bien dispuestos, lúcidos y galanes"*. *La visión de los Godos en Alfonso de Cartagena y sus traductores*,

una aproximación textual al poder ideológico de la translatio. Tesis de licenciatura. México: UNAM.

PANHUIS, DIRK G. J. 1982. *The Communicative Perspective in the Sentence. A Study of Latin Word Order*. Ámsterdam-Filadelfia: John Benjamins Publishing Company (Studies in Language Companion Series, 11)

PARODI, CLAUDIA 2010. “6. Tensión lingüística en la Colonia: Diglosia y Bilingüismo”, en *Historia sociolingüística de México*, Vol. 1. México prehispánico y colonial, directores Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño. México: El Colegio de México.

PIMENTEL ÁLVAREZ, JULIO 2008. *Gramática latina. Método teórico-práctico*. 2ª ed. México: Editorial Porrúa.

----- 2009 [1996]. *Diccionario latín-español, español-latín*. 9ª ed. México: Editorial Porrúa.

PINKSTER, HARM 1986. “Three notes on the Latin subjunctive”, *Revue Informatique et Statistique dans les Sciences Humaines*, XXII (1-4), págs. 147-156.

----- 1990. *Latin Syntax and Semantics*. Trad. del alemán por Hotze Mulder. Londres-Nueva York: Routledge (Croom Helm Romance Linguistics series).

----- 2015. *The Oxford Latin Syntax*. Volume I. The Simple Clause. Oxford: Oxford University Press.

RISSELADA, RODIE 1993. *Imperatives and Other Directive Expressions in Latin. A Study in the Pragmatics of a Dead Language*. Amsterdam: J. C. Gieben, Publisher (Amsterdam Studies in Classical Philology, 2).

ROJAS, FERNANDO DE 1499. *La Celestina. Comedia o Tragicomedia de Calisto y Melibea*, 2008, edición de Peter E. Russel. 3ª ed. corregida y revisada. Madrid: Castalia (Clásicos Castalia, 191).

- SADOCK, JERROLD M. & ARNOLD M. ZWICKY. 1985. "Speech act distinctions in grammar", en *Language Typology and Syntactic Description. I: clause Structure*, Timothy Shopen (ed.). Cambridge: Cambridge University Press, pp. 155-196.
- SEARLE, JOHN 1986 [1979]. *Expression and Meaning. Studies in the Theory of Speech Acts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- 1969. *Speech acts. An essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SELIG, MARIA 1993. "Parodie et protocole – l'importance de la «citation» pour les premiers documents des langues romanes", en *Le passage à l'écrit des langues romanes*, Maria Selig, Barbara Frank & Jörg Hartmann (eds.). Tübingen: Gunter Narr Verlag (ScriptOralia, 46), pp. 91-108.
- SPEVAK, OLGA 2010. *Constituent Order in Classical Latin Prose*. Amsterdam-Filadelfia: John Benjamins Publishing Company (Studies in Language Companion Series, 117)
- STRECKER, KARL 1971 [1957]. *Introduction to medieval latin*. English Translation and Revision by Robert B. Palmer. Irlanda: Weidmann.
- TAGLIAMONTE, SALI A. 2006. *Analysing Sociolinguistic Variation*. Cambridge: Cambridge University Press (Key topics in sociolinguistics)
- UNCETA GÓMEZ, LUIS 2009. *La petición verbal en latín. Estudio léxico, semántico y pragmático*. Madrid: Ediciones Clásicas – Ediciones UAM.
- VÁZQUEZ LASLOP. MARÍA EUGENIA (en preparación). "Actos de habla directivos: modos imperativo, subjuntivo e indicativo", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Cuarta parte: Orden de constituyentes, estructura argumental y discurso. Cambio, tradiciones y soportes textuales*. Concepción Company Company (dir.). Ciudad de México: UNAM-FCE.

VOTSCH, W. 1943 [1902]. *Gramática latina*. 2ª ed., reimpresión. Trad. del alemán por Domingo Miral López. Barcelona: Editorial Labor (Colección Labor. Sección III. Ciencias Literarias, 39).

VOX = *Diccionario ilustrado latino-español, español-latino*. 21ª reimpresión. Barcelona: Vox

WRIGHT, ROGER 1982. *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*. Gran Bretaña: Francis Cairns (ARCA Classical and Medieval Texts, Papers and Monographs, 8).